Título:

"Síntesis histórica de la presencia de la teología calvinista en los bautistas de Cuba Occidental desde 1882 hasta 1906"

TRABAJO DE DIPLOMA

Autor: Pedro Andrés Carrero Groupierre

Tutor: Rómulo Félix González Rodríguez

Junio de 2019

Agradecimientos

1-Gracias al Señor por su gran salvación en Jesucristo. Conocer al Salvador y vivir su fe ha sido el evento histórico más trascendental en mi vida, y por causa de Él, como autor y consumador de éste evento, es que hoy somos conducidos a éste fin.

2-Gracias a mi familia, por su apoyo incondicional, ánimo, paciencia, y esperanza infundada, sin ellos hubiera sido difícil ingresar y cursar éste nivel de estudios teológicos, y mucho menos llegar a éste final.

3-Gracias al claustro de profesores del Seminario Teológico Bautista de Santa Clara Dr. Luis Manuel González Peña, por la enseñanza recibida de ellos, por sus vidas cristianas, y su entrega a la vocación recibida para enseñar la Verdad. Ha sido un regalo de Dios ser parte de sus ministerios, y ser edificado por ellos.

4-Gracias a éste claustro de hermanos dedicados a la enseñanza cristiana, porque tuvieron a bien aprobar éste tema de investigación, y considerar el asunto con madurez cristiana.

5-Gracias a todos los hermanos de la Primera Iglesia Bautista Ebenezer de Palmira, Cienfuegos. Dios me ha hecho parte de ésta humilde y piadosa asamblea, y sus oraciones fueron un elemento esencial de apoyo e inspiración durante este tiempo. También agradezco a hermanos valiosos de esta asamblea y a sus pastores, por su contribución vital en la prosecución y realización final de éste presente trabajo; todos ellos fueron, lo que se puede catalogar, esa ayuda necesaria e indispensable.

6- Gracias a otros hermanos que brindaron y aportaron ayuda imprescindible y definitiva para la realización de la presente investigación. Fueron tan esenciales que, si hoy está este trabajo terminado, es gracias a la ayuda de ellos. Me siento honrado por su amistad y por la ayuda recibida. Dios los bendiga abundantemente en Cristo.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 1
Problema de Investigación 2
Objetivo General 3
Objetivos Específicos 3
CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN DE LA TEOLOGÍA CALVINISTA Y DOCUMENTOS QUE MEJOR LA EXPONEN 4
1- Qué es la teología. 4
2- A qué se le llama teología calvinista. 4
3- Historia y desarrollo conciso de la teología reformada y calvinista a través de documentos que mejor expresan la teología calvinista a través de la historia. 6
La Confesión de fe de Escocia de 1560 12
La historia de la confesión escocesa 12
La enseñanza ortodoxa y calvinista de la confesión escocesa 14
La Confesión de fe belga o los treinta y siete artículos 1561 16
La enseñanza de la confesión belga 17
La teología reformada y calvinista holandesa: 17
El catecismo de Heidelberg de 1563 19
Breve historia del Catecismo de Heidelberg 20
El contenido del Catecismo Heidelberg 21
Algunos puntos distintivos a observar: 22
La segunda Confesión Helvética de 1566 24
Breve historia de la segunda Confesión Helvética de 1566 24
Contenido de la segunda Confesión Helvética 25
Algunos aspectos a mencionar enfatizando su carácter reformado y calvinista 26
Los cánones de Dort 1618-1619 28
La respuesta formulada en los cinco puntos del calvinismo 29
Algunas observaciones de los cánones de Dort 33
La Confesión de Westminster de 1647 33
La reforma en Gran Bretaña 33
Contenido de la Confesión de Westminster, una expresión cristiana ortodoxa, reformada y calvinista de la fe 36

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LA DOCTRINA COMO ERA ENSEÑADA EN LA OBRA BAUTISTA DE CUBA OCCIDENTAL EN EL PERIODO DE 1882 A 1906 43

1. Antecedente histórico de la obra bautista y su relación con la teología calvinista 43

La Asociación Bautista de Filadelfia de 1707 48

2 Asociación Bautista de Cuba Occidental 1905 49

Alberto j. Díaz y el inicio de la predicación y de la iglesia bautista en Cuba en el periodo 1882-1886 50

Constitución de la iglesia Getsemaní por Alberto J. Díaz 54

3 Organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1905 66

Charles D. Daniel 66

Organización de la Iglesia Bautista el Calvario en Cuba 1902 67

La organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental 1905 71

4 Moisés Nathanael McCall y Lawton 75

Los estatutos de la Convención con su Reglamento. Se establece la Confesión de filadelfia de 1742 como principios de la fe. 75

Los Principios Originales de la fe en la Convención 78

La ratificación solemne de los Principios Bautistas contenidos en la Confesión de fe de Filadelfia de 1742 82

Conclusión del capítulo II. 85

CAPÍTULO 3: BENEFICIOS QUE APORTÓ LA TEOLOGÍA CALVINISTA EN ESE MOMENTO HISTÓRICO EN LA FORMACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE IGLESIAS BAUTISTA EN CUBA OCCIDENTAL. 87

1. Identificación denominacional. 87

2. Solidez doctrinal. 89

3. Comunión y fraternidad cristiana dentro de la Comunidad de Iglesias bautistas de Cuba occidental y entre la comunidad de iglesias bautistas fuera de Cuba. 90

4 El vínculo con La Asociación de Iglesias Bautistas de Cuba Oriental de 1905 93

5. Extensión del reino de Cristo y de la obra bautista en Cuba occidental. 99

CONCLUSIONES 102

RECOMENDACIONES: 103

REFERENCIAS 104

ANEXOS .....

INTRODUCCIÓN

En el prefacio al libro "El calvinismo", del teólogo cristiano Abraham Kuyper, quien fuera ex primer ministro de Holanda y fundador de la Universidad Libre de Ámsterdam, Hans Ruegg expresa algo muy interesante con relación a la actitud del cristianismo evangélico actual y su referencia a la historia, dice:

> En nuestro mundo de cambios rápidos, tenemos la tendencia de olvidarnos de las raíces históricas. Y así, muchos evangélicos consideran que el calvinismo y la reforma son obsoletos, y que las iglesias evangélicas contemporáneas son la cumbre máxima del desarrollo del cristianismo.
>
> Hans Ruegg, 2003 (Kuyper 2003, Pref.)

Tal referencia parece expresar la tendencia actual de ver la reforma como un proceso histórico superado por el presente en todos los sentidos, y ciertamente algunos llegan a no ver nexos de ambas cosas en el contexto de la teología para sus congregaciones actuales.

Es muy evidente que, en toda conversación en el contexto de iglesias, teología e historia, hablar de reforma es algo que se asocia naturalmente con el calvinismo o la persona de Calvino, reformador francés del siglo XVI; además, hablar de reforma y calvinismo, ya implica referenciar ciertas doctrinas esenciales de este sistema de interpretación teológica cuya expresión marca el área de la vida del individuo, su culto y su iglesia.

Ahora bien, en este momento histórico, ser un bautista occidental y, al mismo tiempo calvinista ¿qué sucedería? ¿Qué implicaciones traería a la vida privada y a la vida corporativa de tal creyente? El consejo que se levanta para tales personas de parte de los hermanos que ostentan en algún sentido posiciones de primacía dentro de la denominación es: "Ser un calvinista para uno mismo, en lo privado"; en otras palabras, comienza a vivir una dicotomía traumatizante en tu vida cristiana que implicará esfuerzos vigorizantes para pensar y conducirte en lo primado de una forma y públicamente de otra.

Todo esto resulta más fatigoso cuando tal hermano o hermana calvinista posee dones del Señor que tienen su ejercicio y desarrollo de manera pública, y se

intensifica esta fatiga cuando estos dones abarcan un área importante de la iglesia como es la enseñanza. Imagínese por un instante responder la pregunta siguiente: ¿Cómo poder pensar y vivir de una forma y enseñar otra diferente? Esto haría sentir a cualquier maestro de congregación una tensión insostenible e insoportable.

Precisamente, tal tensión y lucha es la proposición a considerar por algunos eminentes con relación a aquellos que en la actualidad asumen el calvinismo como forma de interpretación teológica, porque para los primeros es un hecho que no se considera herética, pero creen que la misma no es parte de la historia denominacional.

Pero, ¿qué resultado traería para la vida del bautista calvinista, si conoce que él sostiene una teología identificada y adherida a los principios de fe históricos de su denominación? Y si fuera el caso de una congregación bautista particular la que está caminando adherida a tales principios bíblicos ¿qué beneficios traería para ella y su pastor conocer que su andar se identifica y adhiere a los principios históricos de la fe de la cual toman nombre?

Precisamente, aquí radica la importancia para muchos de demostrar que el calvinismo fue la marca original de interpretación teológica bautista occidental, y que el mismo definía su identidad denominacional en un contexto histórico ya diverso desde el punto de vista denominacional.

Por lo tanto, la pretensión saludable del presente proyecto de investigación, es demostrar que los bautistas occidentales formaron su asociación sobre principios y doctrinas calvinistas, implicando así una unidad e identificación espiritual y teológica con la reforma de la iglesia en Europa del siglo XVI, con el movimiento puritano calvinista inglés del siglo XVII, y su extensión puritana en los Estados Unidos de Norte América en el mismo siglo XVII, hasta la presencia de su teología en los bautistas del principio del siglo XX .

Problema de Investigación

¿Qué relación existió entre la Teología Calvinista y el surgimiento de la obra bautista cubana occidental desde 1882 hasta la organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1905-1906?

Objetivo General

Describir la relación que existió entre la Teología Calvinista y el surgimiento de la obra bautista cubana occidental desde 1889 hasta la organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1905, y su Constitución en 1906.

Objetivos Específicos

- Definir los términos “Teología” y “Teología Calvinista”.
- Sintetizar los documentos que mejor exponen la Teología Calvinista.
- Sintetizar los principales hechos que ocurrieron desde el surgimiento de la obra cubana bautista occidental hasta la formación de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1905 con relación al problema.
- Exponer los principales documentos utilizados en la enseñanza teológica durante ese período histórico.
- Enunciar cómo la Teología Calvinista fue base y sustento de la identidad y formación de la denominación bautista de Cuba Occidental.

Capítulo 1: Definición de la teología calvinista y documentos que mejor la exponen.

1- Qué es la teología.

Esta primera parte resulta muy académica, y debido al conocimiento limitado que poseemos para la compresión de realidades eternas y dogmas de la fe, lo mejor y más juicioso es ceñirnos de los conceptos elaborados por los hermanos que, por la luz recibida de nuestro Señor, han dejado en límites bien definidos estos términos de la religión cristiana.

La definición más simple que podemos expresar de teología es la siguiente: Del gr. Theos, Dios + logia, estudio. Es el estudio ordenado y sistemático del Ser Supremo y de su relación con la humanidad. La teología se basa en la revelación de Dios que se halla en la santa Biblia, la revelación natural y la experiencia religiosa. En su sistematización, se aprovecha de la lógica y de otras metodologías para fines didácticos. (Andrade 2002, 285)

2- A qué se le llama teología calvinista.

Como sistema teológico, él calvinismo es típico del sistema de teología de la reforma del décimo sexto siglo, elaborado por el teólogo francés Juan Calvino. Enfatiza la soberanía de Dios. Afirma también la incapacidad total humana, la elección incondicional, la redención particular, el llamamiento eficaz y preservación de los elegidos. (Smalling s.f.)

Un calvinista describe su posición de la siguiente forma:

> El calvinismo busca, primero que nada, tomar su «sistema de verdad» de las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamentos como la revelación autenticada de Dios en Cristo. Si esto ha de ser llamado un «sistema», entonces éste debe estar abierto a las Escrituras. Las doctrinas del calvinismo no son deducidas de un modo a priori de algún principio mayor, tal como la soberanía de Dios. Al contrario, cualquier cosa que, por medio de una exégesis sobria, se encuentre que está enseñada en las Escrituras, eso, y sólo eso constituye parte del «sistema» calvinista.

Por consiguiente, con un verdadero celo evangélico, el calvinismo presenta el ofrecimiento irrestricto y universal del evangelio. La responsabilidad humana es la

enseñanza básica de las Escrituras; pero el significado de la responsabilidad humana debe tomarse de la Escritura misma, y no se debe deducir de una supuesta «experiencia de libertad» tomada de la filosofía no escritural. Por tanto, el calvinismo relaciona la responsabilidad humana con el plan todo abarcador de Dios. La responsabilidad humana no tiene lugar en un vacío, sino que ocurre dentro de la historia que está bajo la disposición última de Dios. De manera que, el hombre es responsable como criatura de Dios.

Fue sólo como una criatura de Dios, hecha a su imagen, que el hombre pudo pecar. De manera que, aun cuando un pecador (muerto en delitos y pecados) es incapaz por sí solo de extender su mano para recibir la salvación, con todo, la Escritura lo sigue tratando como una criatura responsable. Es llamado a la fe y al arrepentimiento; sin embargo, la fe es un don de Dios. Lázaro yacía en la tumba; estaba muerto. Sin embargo, Jesús le dijo que saliera, y él salió. Así, pues, el calvinismo busca ser verdaderamente evangélico al enfatizar el libre ofrecimiento del evangelio.

Pero este verdadero evangelicalismo es reforzado en lugar de ser negado cuando se lo relaciona con la gracia soberana de Dios. Sin esta relación no puede haber un verdadero evangelicalismo. Sin esta relación con el consejo soberano de Dios no habría responsabilidad humana, porque el hombre (concediendo que tuviera coherencia interna) no sería, entonces, responsable hacia Dios. (E.F. Harrison, G.W. Bromiley y C.F.H. Henry 2006)

Hay una manera de expresar lo que es el calvinismo viéndolo desde una perspectiva de cosmovisión, y en este sentido, el espectro de alcance es mucho mayor, simple y menos académico. Al establecernos en la restricción académica, parece talmente que encierra al calvinismo en cinco doctrinas esenciales y dogmáticas de la fe, dejando lo demás a la especulación o en manos de otra forma de expresión teológica. El Doctor Abraham Kuyper hace una exposición más simple pero cosmológica del calvinismo, donde podemos apreciar la extensión de la teología en la práctica del creyente y en la sociedad. Dice el Dr. Kuyper:

> El calvinismo tiene un propio punto de partida claramente definido para las tres relaciones fundamentales de la existencia humana: nuestra relación con Dios, con el hombre y con el mundo.
>
> Para nuestra relación con Dios: una comunión inmediata del hombre con el Eterno, independientemente de sacerdote o iglesia. Para la relación del hombre con el hombre: el reconocimiento del valor humano en cada persona, por ser creado según la semejanza de Dios, y por tanto, de la igualdad de todos los hombres ante Dios. Y para nuestra relación con el mundo: el reconocimiento de que en el mundo entero la maldición es restringida por gracia, que la vida del mundo tiene que ser honrada en su independencia, y que en cada área tenemos que descubrir los tesoros y desarrollar las potencias que Dios escondió en la naturaleza y en la vida humana.
>
> Esto justifica plenamente nuestra declaración de que el calvinismo responde debidamente a las tres condiciones nombradas arriba, y por tanto es incontestablemente autorizado a asumir su posición al lado del paganismo, islamismo, romanismo y modernismo, y a reclamar para sí mismo la gloria de poseer un principio bien definido y una cosmovisión que abarca todo"[1]. (Kuyper 2003, 22-23)

3- Historia y desarrollo conciso de la teología reformada y calvinista por medio de documentos que mejor expresan la teología calvinista a través de la historia.

Según el Dr. Georg Plasger, fueron muchos los documentos de fe que heredamos de ese proceso histórico y teológico llamado "Reforma Protestante". Europa, cuna y madre de este proceso, retiene el aval de ofrecer al mundo un número considerable de documentos eclesiales que confirman la verdad de la Escritura, y por tales conocimientos de la verdad se enfrentaron con valor al error y superstición católico romano.

Como expresa el propio Plasger, es verdad que "tales colecciones de escrituras confesionales reformadas que datan de tiempos anteriores deben entenderse como documentaciones más que normas". (Plasger 2004, 5)

Tampoco los reformadores se esforzaron por hacer un credo único y universal, en el cual todas las iglesias locales europeas debían de someterse y guardar meticulosamente, trayendo al mundo una expresión monolítica de la fe; sino todo

[1] Extracto contenido en la primera exposición, de una serie de seis, que componen la Conferencia ofrecida en los Estados Unidos de América, por el Dr. Abraham Kuyper, sobre el tema "calvinismo"

lo contrario, había un espíritu de unidad de la fe en la universalidad de iglesias y postulados, que llevaron al origen y solidificación de un movimiento cuyos efectos hoy todavía disfrutamos cuando adoramos libremente en nuestras iglesias locales. Argumenta Plasger que "en la época de la Reforma, no había intentos de formular una unidad confesional, ni existía, en tiempos posteriores, un consenso general de que una “fórmula única" fuera posible o incluso necesaria". (Plasger 2004, 5) Así que, la diversidad de fórmulas de fe es un ejemplo de que en la unidad había un contexto diverso y particular.

Entonces, los enunciados de la fe reformada tenían como objetivo unificar, más que alejar al verdadero creyente y a las verdaderas iglesias. Los cismas no tenían lugar en las mentes de los reformadores piadosos. Es por ello que el prólogo de la Segunda Confesión Helvética expresa:

> Si bien existe entre las diversas iglesias una cierta diferencia en la expresión y formulación de la doctrina, en usos y ceremonias, adoptados por cada iglesia conforme a sus necesidades, aprovechamiento y estructuras, esto jamás fue considerado en la Iglesia como suficiente motivo para disensiones y cismas. Y es que las iglesias de Cristo siempre han hecho a este respecto uso de su libertad. Así lo comprueba la Historia de la Iglesia. A las primeras iglesias cristianas les bastaba por completo el estar de común acuerdo general en las cuestiones más importantes de la fe, en el sentir ortodoxo y en el amor fraternal. (Bullinger 1566, Prólogo)

También hay que entender que, en un segundo plano, "estos enunciados confesionales reformados pueden ser enmendados, es decir, siempre puede haber un mejor discernimiento de la Biblia". (Plasger 2004, 5) Y en un sentido, se explica por qué existan tantos enunciados con respecto a la fe. Una luz emerge de una luz para ser más intensa la resultante. Y pudiera ser en este sentido que las propias confesiones hagan alusión a este punto en específico. Por ejemplo, el prólogo de la Confesión Helvética Posterior de 1566, dice:

> “Testificamos, por sobre todas las cosas, que siempre estamos totalmente dispuestos a detallar nuestras exposiciones en general y en específico si alguien lo desea. Finalmente cederemos a los que nos abran los ojos respecto de la palabra de Dios con una profunda gratitud hacia ellos, siguiendo a nuestro Señor a quien debemos todo honor y toda gloria”. (Bullinger 1566, Prólogo)

Igualmente, la Confesión de Escocia de 1560, dice:

> Si en esta nuestra confesión alguien encuentra algún artículo o alguna frase que no coincida con la santa palabra de Dios, le rogamos que nos lo indique por escrito por el amor cristiano. Le prometemos en conciencia y honor que, o bien refutaremos sus reparos por la misma palabra de Dios, esto es, por la Escritura, o bien rectificaremos lo que resulte ser equivocado.

Sin embargo, no quiere decir todo esto que se rompa la unidad de pensamiento en la reforma por las oportunidades ofrecidas, los disímiles procesos y las mentes involucradas en cada proceso; sino que hay un esfuerzo por presentar la verdad en su universalidad, para que la iglesia sobre la faz de la tierra abrace la verdad de los asuntos que expresa. En este sentido, fijémonos en lo que expone la Segunda Confesión Helvética:

> "Por eso esperamos que las iglesias de Cristo estarán gustosamente de acuerdo con nosotros en la unidad de la fe y la doctrina, en el sentir ortodoxo y en el amor fraternal, una vez hayan visto y hallado que nosotros concordamos en la doctrina del Dios Santo y eterno y, asimismo, en el sentir creyente y en el amor fraternal con todas ellas y en especial con la primitiva iglesia apostólica". (Bullinger 1566, Prólogo)

Y otra vez:

> Si la publicación de esta Confesión de Fe se debe a que especialmente buscamos y quisiéramos ganar paz y concordia en fraternal amor con las iglesias de Alemania y las del extranjero, también quisiéramos conservar lo ganado. Estamos completamente convencidos de que dichas iglesias poseen el mismo amor, la misma pureza y perfección de la doctrina. Y si hasta ahora nuestra causa, quizá, no haya sido bastante comprendida por algunos, las iglesias mencionadas, una vez hayan escuchado esta nuestra sencilla confesión jamás nos contarán entre los falsos doctrinarios ni condenarán por impías a nuestras iglesias que son verdaderas iglesias de Cristo. (Bullinger 1566, Prólogo)

Así lo hace ver el Dr. Plasger, cuando expresa que las confesiones no son enunciados meramente privados, sino que ellas tienen como objetivo denominar la verdad en sí, no una verdad particular para una u otra iglesia regional o local. La confesión es una expresión universal y católica (general) que concentra la verdad de la iglesia entera. La confesión habla en forma universal, consciente de su propia particularidad. (Plasger 2004, 6)

A continuación, se toma como ayuda adicional la lista de Georg Plasger, para presentar un registro ordenado, cronológico y por regiones de las diferentes expresiones de fe que emergieron en la tumultuosa época de la reforma. También se usa la lista que expone el Dr. A. A. Hodge en su Comentario a la Confesión de Westminster, para componer una lista cotejada y llegar a una información mejor elaborada. Luego, se toma algunos de esos mismos pronunciamientos que se entiende sean más necesarios en este trabajo, pero que fueron desde el mismo surgimiento herramientas de la ortodoxia cristiana para defensa de la vera fe, y que tuvieron un uso prolongado, llegando incluso hasta los presentes días.

Del territorio suizo-alemán

Las 67 Tesis o Artículos de Ulrico Zwinglio[2] de 1523.

Las diez Tesis de Berna del año 1528.

El Sínodo de Berna del año 1532.

La Confesión de Basilea del año 1534.

La Primera Confesión Helvética o Confesión Helvética Prior del año 1536.

El Catecismo de Ginebra 1536.

La Confesión de Ginebra de 1537.

El Catecismo de Ginebra 1542 (reemplazo del primero).

La Confesión Galicana, también Confesión de La Rochelle o francesa de 1559.

La Segunda Confesión Helvética o Confesión Helvética Posterior de 1566

De los territorios alemanes

La Confesión de la Frisia Oriental de 1528, o Confesión de los Predicantes.

La Confesión Tetrapolitana (Confesión de las Cuatro Ciudades) de 1530.

La Confesión de Augsburgo o Confesión Augustana de 1530.

El Catecismo Menor de Emden de 1554.

El Catecismo de Heidelberg de 1563.

La Confesión de Nassau de 1578.

La Confesión de Bremen de 1595.

[2] Ver sus datos más adelante, en la historia de la Segunda Confesión Helvética de 1566.

El Libro de Staffort de 1599.

La Confesión del Sínodo General de Kassel 1607.

El Catecismo de Hesse del año 1607.

La Confesión de Bentheim de 1613.

La *Confessio Sigismundi* de 1614.

Del oeste y norte de Europa

Los Treinta y nueve Artículos de la Iglesia de Inglaterra 1551

La Confesión Escocesa o "*Confessio Scotica*" de 1560.

La Confesión Belga (Confesión de los Países Bajos) o la "*Confession du Foy*" de 1561.

Los Cánones de Dort (Dordrecht) de 1619.

La Confesión de Westminster de 1647.

La Confesión de Saboya, Londres de 1658.

Del este y sudeste de Europa

La primera confesión húngara, la Confesión de Erlauthal en 1562.

Como se expresó anteriormente, se toman de esta lista aquellas expresiones de fe que más sobresalieron según el orden en que expresaron sus asuntos, y según su influencia en el mundo cristiano; para observar, finalmente, la unidad en la sustancia de la fe cristiana, que incluye en todo este espectro histórico, a los bautistas como denominación.

Sin embargo, antes de comenzar con la Confesión de Escocia de 1560, que será nuestro primer documento, haremos un breve resumen del contexto histórico que introdujo la reforma en Europa.

Las iglesias occidentales y orientales eventualmente se separaron definitivamente en 1054 (P. C. González 2006). Los católicos llaman a éste cisma: "El deplorable cisma griego" o "El más deplorable pleito". (Hernández s.f.) Antes del cisma, hubo siete concilios considerados ecuménicos. Y aunque las iglesias orientales han hecho muchas confesiones, su teología se quedó expresada en los siete concilios (Nicea, año 325; Constantinopla, año 381; Éfeso, año 481; Calcedonia, año 451; Constantinopla II, año 553; Constantinopla III, año 681; Nicea II; año 787). Por su

parte, la iglesia romana seguía como si fuera la iglesia católica (universal), pasando por períodos de fuerza y períodos de decaimiento.

Después de la creación del Santo Imperio Romano en 800 d.C., título imperial que fue establecido tras la coronación como emperador del rey franco Carlomagno por el papa León III el 25 de diciembre del año 800, no se siguió tras este acto un nuevo estado, un nuevo imperio, sino que el papa otorgaba al rey de los francos la posición de defensor de la iglesia, y el ser su representante militar. Desde entonces la iglesia romana luchaba a veces junto a, y a veces en contra del propio estado por la supremacía.

El ansia de poder y de supremacía no demoró en hacer que la iglesia romana se distinguiera más por su condición cuestionable de corrupción e inmoralidad. Por lo que no cesaron los intentos de reformar la iglesia, que en esos momentos no se concretaron. La iglesia lo que hacía era perseguir y eliminar a los que seguían a los reformadores como los valdenses, liderados por Pedro Valdo (1140 ? - 1205 o 7?); el movimiento Lolardo (Lollardy) o wyclifista, liderado por Juan Wycliffe (1320-1384); los husitas, guiados e inspirados por Juan Hus (1370-1415), y Girolamo o Jerónimo Savonarola (1452-1498), en la ciudad de Florencia en Italia. Los papas u obispos de la Iglesia Católica resistieron todo intento de reformar la iglesia elevando el poder del concilio.

Entonces el renacimiento preparó el camino para la reforma, y enfatizó el estudio de los idiomas originales, revelando así las distorsiones causadas por la Vulgata Latina, que fue una traducción de la Biblia hebrea y griega al latín, realizada a finales del siglo IV (en el 382 d.C.) por Jerónimo de Estridón. Un ejemplo de estas distorsiones, estriba de Génesis 3:15. También la iglesia, además, descubrió algunos fraudes que la iglesia romana utilizaba para apoyar su supremacía y poder terrenal; y se despertó en ese tiempo un sentimiento nacionalista en Europa.

Más o menos simultáneamente, los reformadores empezaron a predicar las mismas doctrinas de la salvación en diferentes países. Jacques LeFevre en Francia, verdadero padre del humanismo francés y uno de los intelectuales más

destacados del Renacimiento. La labor de este hombre fue decisiva para el asentamiento definitivo del humanismo en Francia. Martín Lutero en Alemania, líder reformador y fundador del luteranismo, para quien las Sagradas Escrituras era prioridad en su vida, como le reza la siguiente frase atribuida: “La Palabra de Dios debe llenar las manos, lenguas, ojos, oídos y corazones de todos los hombres. La Biblia sin comentarios es el sol que por sí solo da luz a todos los profesores y pastores”. Y Ulrico Zwinglio en Suiza (1484-1531), que según sus notas de 1520, afirmaba la autoridad de la Biblia como Palabra de Dios, la ineficacia de los méritos, y el poder de la gracia como fundamento de la justificación de los pecadores. Las investigaciones recientes muestran, que esta evolución, aunque sea similar a la de Lutero, no se debe a los escritos de este último sino que procede por vía autónoma (Gran Enciclopedia Rialp 1991).

Posteriormente, una segunda generación de reformadores llevaba las ideas a otros países. El francés Juan Calvino, eminente teólogo y gran sistematizador de la teología cristiana y reformada, reformó la ciudad de Ginebra y estableció una academia allí para difundir la teología cristiana y reformada en 1559 y, para el tiempo en que el sucesor de Calvino, Teodoro de Beza, se retiró, se habían entrenado unos 1600 hombres para el ministerio.

El libro y obra literaria cumbre de Calvino “La Institución de la Religión Cristiana”, edición Latina y última de 1559, se convirtió en el texto para la reforma. Inspirados por la visión de Calvino, Ginebra se convirtió en un núcleo misionero muy importante. (J. L. González 2004)

En Francia, en 1555 sólo había una iglesia Reformada completamente organizada, siete años más tarde eran cerca de 2000, algunas de ellas con un tamaño considerable. Durante la década de 1560, más de 2 millones de franceses pertenecían a tales iglesias (en una población de 20 millones).

La Confesión de fe de Escocia de 1560

La historia de la confesión escocesa

Cuando el Rey Jaime V murió en 1542, su esposa francesa y católica María gobernó como regente. Su hija María crecía en Francia y se preparaba para casarse con el príncipe francés Enrique II. María mamá murió en 1560.

Antes de que llegara la nueva reina, el parlamento escocés se convocó el primer día de agosto de 1560, y pidió que los ministros protestantes escribieran una confesión de fe. Este era un intento de reformar la religión de éste país que había estado sumido en un catolicismo evidentemente supersticioso y lejos de toda santidad.

Para permitirles decidir cómo debía ser la Fe Reformada, el Parlamento encargó a seis ministros éste sustancioso e importante trabajo. Curiosamente los seis ministros se llamaban Juan, estos eran: John Winram, John Spottiswoode, John Willock, John Douglas, John Row y John Knox; y estos hombres de Dios escribieron la confesión en cuatro días.

Entonces, el Parlamento escocés, nombra a Knox para que propusiera un plan para el gobierno de la Iglesia, y una nueva confesión de fe. En ella se abolía la autoridad del Papa y se prohibiría la celebración de la santa Misa. En la primera Asamblea General de la Kirk, o Iglesia Escocesa, el 10 diciembre de 1560, se aprueban las leyes llamadas First Book of Discipline, similares a las de los otros grupos calvinistas. (Gran Enciclopedia Rialp 1991)

Es un hecho, que la Confesión de Escocia de 1560 y los documentos que la acompañaban fue el producto de un esfuerzo conjunto de los seis ministros escoceses, sin embargo, se suele atribuir su autoría al reformador John Knox.

Finalmente, el parlamento ratificó la confesión el día 17 de agosto del año 1560. Solo tres no votaron a favor, y además de esto, los obispos romanos rehusaron la oportunidad de refutar las doctrinas expresadas en la confesión. Por su parte, la reina María I de Escocia, única hija descendiente de Jaime V, rehusó reconocerla, y la Confesión se convirtió en ley solamente en 1567.

Cuando la Iglesia de Escocia fue formada oficialmente en 1567, recibió la Confesión como documento oficial y duró hasta ser reemplazada por la Confesión

de Fe de Westminster, elaborada por más de cien ministros de Inglaterra y escocia, en su inmensa mayoría ingleses, en el año 1648.

En sentido general, la Confesión de fe de Escocia, fue la primera norma de la iglesia protestante en Escocia.

La enseñanza ortodoxa y calvinista de la confesión escocesa

En general, la Confesión Escocesa de 1560 es calvinista. Los 25 capítulos de la Confesión contienen una declaración contemporánea de la fe cristiana tal y como la entendían los seguidores de Juan Calvino durante su vida. Así que sus doctrinas son católicas (universales), calvinistas y anti-romanas, y con algunas características peculiares entre los escoceses presbiterianos.

No es de dudar la presencia de aspectos de Agustín y de Calvino en la confesión escocesa, y que con toda lógica se verán en otras expresiones de fe, incluyendo la de los bautistas particulares de Londres y de toda Inglaterra, y más tarde en los bautistas particulares o regulares en los Estados unidos y en nuestro país. Por ejemplo:

El énfasis en el pecado original es agustino, y el énfasis en la totalidad de la depravación humana es un aspecto calvinista, y se presentan en los capítulos 3 y 12.

También afirma la elección incondicional, y la mantiene en el contexto de la obra de Cristo, no como una doctrina especulativa o aislada. En el Capítulo VIII, dice: "Ese mismo eterno Dios y Padre, quien por gracia solamente nos eligió en su Hijo Cristo Jesús antes de poner los cimientos del mundo…".

Además, esta confesión asienta claramente, en los capítulos 8 y 9, sobre la muerte vicaria.

Y afirma la claridad y la suficiencia de la Biblia, y la autoridad de ella por ser obra inspirada de Dios en los capítulos dieciocho y diecinueve.

A diferencia del luteranismo, la confesión escocesa afirma el uso positivo de la ley de Dios, la cual define para los cristianos las buenas obras en los capítulos catorce y quince.

Y algo que resalta, de los reformadores y de los bautistas particulares y confesionales, es la inclusión del principio regulativo de adoración en el capítulo catorce. A decir verdad, este principio y práctica es sello del espíritu reformado.

Sostiene también una tensión entre la iglesia invisible, en el capítulo dieciséis, y las iglesias visibles en los capítulos dieciocho y diecinueve.

En cuanto a la doctrina de los sacramentos, ambas son las de Calvino, que representa una postura entre los romanos y los zwinglianos, en los capítulos del veintiuno al veintitrés, y que sostiene de ellos solamente dos, es a saber, la santa cena del Señor y el bautismo.

En la importante enseñanza de la justificación reflejada en los capítulos diez y quince, la misma es definidamente por gracia por medio de la fe en Cristo sin las obras de la ley, o en base a obra buena alguna. En efecto, la palabra "Creemos", es el énfasis que los reformadores hicieron permanecer en sus escritos, conferencias y discursos; y que, con vehemencia, pasión y celo de Dios, discutieron en los diferentes auditorios donde Dios les colocaba para defender la verdad de la Escritura.

En éste párrafo del capítulo diez, los cristianos escoceses hicieron uso del lenguaje del Credo apostólico, y de esta manera, hacen una conexión de su fe actual con la fe histórica; y, sin duda alguna, expresan asegurar que el descanso de sus almas para su justificación está en la obediencia de Cristo, activa y pasiva, y en su resurrección de entre los muertos. Por lo cual, esta confesión se adhiere al tono de la reforma que, triunfante y victoriosa, se iluminó por las Escrituras para enarbolar la verdad que libera y da vida.

Es innegable, que al ver esta expresión de la confesión escocesa, nos admiremos de lo que la reforma hacía expresar, para consuelo de sus adheridos y para consuelo de los creyentes del evangelio. De esta manera, los cristianos escoceses se expresaron en conformidad al tono de Calvino en su Institución de la Religión Cristiana.

En cierto sentido, las raíces del presbiterianismo se pueden encontrar en la obra del reformador Juan Knox. Valiente y dogmático, contribuyó a que el

presbiterianismo llegara a ser el principal movimiento protestante en Escocia, y esto, a pesar del temerario y violento catolicismo romano. Juan Knox se convirtió en el gran reformador calvinista de Escocia, y la Confesión Escocesa, en la expresión cristiana ortodoxa para el pueblo evangélico.

La Confesión de fe belga o los treinta y siete artículos 1561

El autor principal de la Confesión Belga fue Guido de Brés, un predicador que murió en 1567; y que, utilizó como modelo, la confesión de las Iglesias de Francia de 1559, llamada también Confesión Galicana.

Originalmente fue escrita en francés, y su traducción al holandés tuvo lugar en 1562. Empezando en 1566, fue adoptada por una serie de sínodos como el de la reunión eclesiástica de Wezel en 1568, el cual aceptó la Confesión Belga como documento que los pastores tenían que firmar. También en el famoso Sínodo de Dort, en 1618-1619 se fijó el texto como autorizado y se declaró como obligatorio. (M. E. España 1995, 15)

En la conclusión de los Cánones de Dort, y primer párrafo de ella, está escrito: “Esta es la explicación escueta, sencilla y genuina de la doctrina ortodoxa de los «Cinco Artículos» sobre los que surgieron diferencias en los Países Bajos”.

La Confesión Belga se convirtió, junto con el Catecismo de Heidelberg, en el símbolo doctrinal de las iglesias reformadas en los países bajos y en sus colonias.

Guido de Brès, autor de la Confesión y su compañero Peregrin de la Grange fueron condenados a la horca, porque habían quebrantado el mandato de la corte o tribunal de Bruselas, y porque habían celebrado la Cena del Señor contra la voluntad de los Gobernadores.

Habían sido condenados como insurrectos, lo cual estaba en pugna con la verdad, así como también en contra de la conducta de De Brés hasta el día en que les fuese aplicada la pena.

En la mañana del 31 de mayo de 1567, se les comunicó a los presos que se preparasen a su muerte. Ellos dieron gloria a Dios por ello. Guido De Brès es considerado como un mártir de la fe cristiana.

La enseñanza de la confesión belga

En general, la confesión está organizada en una forma más lógica que la escocesa. También, incluye algunos textos bíblicos en las explicaciones, además de listas de textos que apoyan las declaraciones.

Igual que los otros documentos reformados, comparte las doctrinas católicas (no romanas) y calvinistas. Por ejemplo, la inspiración divina y autoridad de las Santas Escrituras, la Santa Trinidad, la doctrina de la Providencia divina, la depravación del hombre, la elección incondicional, etc.

La teología reformada y calvinista holandesa:

En el Artículo 5 rechaza que la autoridad de la Biblia dependa de la iglesia, como infiere los católicos romanos, en el sentido de que el Papa y el magisterio de la Iglesia Católica Romana tienen la interpretación final de la Biblia, en este sentido, mantiene la emancipación reformada del dominio papal en materia exegética y de interpretación.

También da dos evidencias de la inspiración de la Biblia, una interna y otra externa:

> …el Espíritu Santo nos da testimonio en nuestros corazones, que son de Dios; y porque también tienen la prueba de ello en sí mismos; cuando advertimos que los ciegos mismos pueden palpar que las cosas que en ellos se han predicho, acontecen. (Reformada 1973, 29)

Como el Concilio de Trento[3] (católico romano) oficialmente aprobó los libros apócrifos en 1546, el Artículo 6 explícita y categóricamente los rechaza: "Únicamente a todos estos libros aceptamos por sagrados y canónicos". (Reformada 1973, 29)

[3] El punto culminante de la reforma católica fue el Concilio de Trento, que debido a una compleja serie de circunstancias políticas duró casi dieciocho años (1545–1563). En él se condenaron las tesis protestantes, se reafirmó la doctrina católica y se tomaron varias medidas para la reforma moral y administrativa de la iglesia católica. Por otra parte, aun después del Concilio de Trento, la cuestión de la relación entre la gracia y el libre albedrío, que se había planteado en la polémica anti protestante, no quedó resuelta dentro del catolicismo. Esto dio lugar a debates que llegarían a su culminación durante el próximo período. (J. L. González 1995, 88)

Juntamente a las demás iglesias reformadas, acepta gustosamente tres credos antiguos, los cuales siguen formando parte de la confesión de las iglesias reformadas. Ellos son: “el Artículo 9, el 12.

También asienta descriptivamente la doctrina de la depravación total del hombre, alejándose del arminianismo y del pelagianismo no ortodoxo en los Artículos 14 al 15.

Es interesante notar, que esta Confesión se expresa en tono apologético o asume un puesto en el rechazo al error, declarándolo y explicando todo postulado en base a las Escrituras; porque, si bien es claro, asume la posición contraria a lo que interpretación no escritural se le llama error. Por ejemplo, con referencia a éste mismo punto de la corrupción de la naturaleza humana, la Confesión Belga se pronuncia contra el error del pelagianismo y contra el sobre énfasis del libre albedrío, que el arminianismo luego tomaría como caballo de batalla. Futuramente ambos errores fueron rechazados por los Cánones de Dort, siendo el error lo que éste documento trató enfáticamente. Es por ello que ésa Confesión fue clave para declararlo y contrarrestarlo.

Con respecto a la doctrina de la predestinación, la expresión es asentada suavemente, pero firme en el Artículo 16.

Explica clara y definidamente la doctrina de la justificación por gracia, por medio de la fe, en los Artículos 22 al 23; removiendo de nuestra conciencia cualquier vestigio de merecimiento humano u obras.

Sin embargo, afirma, además, la necesidad de las buenas obras como fruto de la verdadera fe, pero niega contra el Concilio católico de Trento, que tengan mérito propio.

Establece, además, en conformidad con el pensamiento reformado, la unidad de la Biblia en su enseñanza sobre la ley ceremonial, y al decir que hay una sola iglesia salvada por medio de la fe desde el principio del mundo, que es la iglesia universal.

En unidad a la confesión escocesa, afirma las mismas tres marcas de la verdadera iglesia.

Afirma, en armonía con el espíritu de la reforma, el principio regulativo en el culto público, pero no aplicándolo a la adoración; exhortando a los gobernantes de las iglesias a que "instituyan y confirmen entre sí cierta ordenanza para la conservación del cuerpo de la iglesia y cuidar de no desviarse de lo que Cristo, nuestro único Maestro, ha ordenado". Y continúa afirmando, de manera bien clara y directa, en este sentido, que: desechamos todo invento humano y todas las leyes que se quisieran introducir para servir a Dios, y con ellas atar y apremiar las conciencias en cualquier forma que ello fuese posible".

Como lo era para los puritanos en Inglaterra del siglo XVII, lo único que podía atar las conciencias de los creyentes y moverlos a obrar, era "La Palabra de Dios"; aún en contra de lo que su propia voluntad carnal le pedía en forma contraria. Pero sólo Dios y Su Palabra se enseñoreaban de sus conciencias. No así la palabra y voluntad de los hombres, y más aún cuando estas voluntades se enseñoreaban de la de los hombres y violentaban el mandato expreso de Dios por su Palabra.

Para los reformados la iglesia era el cielo en la tierra, y era la expresión visible de la voluntad de Dios ejecutada por sus fieles criaturas redimidas; las cuales, con un deleite sin igual, obedecen a su salvador en todo.

El documento consta de treinta y siete artículos, en los que sus autores plasmaron el pensamiento surgido a través del movimiento de Juan Calvino y otros teólogos que, partiendo de Agustín de Hipona y otros santos católicos, redactaron el canon protestante de la Biblia. En la opinión del historiador y teólogo Philip Schaff (1819-1893), La confesión belga es “en general, la mejor declaración simbólica del sistema doctrinal calvinista, con la excepción de la Confesión de Westminster”.

El catecismo de Heidelberg de 1563

El país de Alemania, Heidelberg, en el continente de Europa, se conoce como la cuna del luteranismo; pero en la provincia alemana del Palatinado, la reforma zwingliana y calvinista prosperó y produjo una de las mejores expresiones de la fe cristiana calvinista y reformada en el siglo XVI, el Catecismo de Heidelberg.

Breve historia del Catecismo de Heidelberg

El elector del Palatinado, Federico III introdujo la reforma en su provincia. Aunque Felipe Melanchthon (el sucesor de Lutero) dos veces rehusó la cátedra de teología en la universidad de Heidelberg, la reorganizó usando su Confesión de Augsburgo como su base teológica. La universidad atrajo estudiantes reformados de todos lados, pero se convirtió en un campo de batalla entre perspectivas luteranas, zwinglianas y calvinistas sobre la presencia de Cristo en la cena del Señor.

El Príncipe elector del Palatinado, Federico III, recibió la investidura del Palatinado en 1559. Su palabra favorita era: "Señor, según tu voluntad", y que era, además, el fundamento de su vida. (Oleviano 1993, 11) Como Príncipe y nuevo elector del Palatinado, decidió a favor de la perspectiva de Calvino, siendo fiel partidario de la reforma, posición que ya era adoptada por Melanchthon también.

Es entonces que encargó a Zacarías Ursinus (1534-1583) y a Gaspar Olevianus (1536-1587), dos catedráticos de la universidad de Heidelberg, que prepararan un catecismo. El motivo que movió al príncipe para componer dicho documento fue la gran ignorancia del pueblo y en mayor gado en los jóvenes. Además, el Príncipe deseaba instruir a las iglesias para defenderse de la contrarreforma y eliminar las disputas eclesiásticas suministrándoles excelentes conocimientos en cuanto a las doctrinas de la fe reformada. (M. E. España 1995, 15)

De los dos catedráticos, Ursinus fue el más erudito y Olevianus el más elocuente, por lo tanto, el producto de ambas personalidades produjo un documento que combinó lo mejor de los dos. Fue aprobado en 1562 por un sínodo de ministros y publicado en 1563 para el uso en las iglesias y escuelas en la educación cristiana.

Originalmente el Catecismo constaba con 128 preguntas y sus respectivas respuestas; sin embargo, más tarde en 1563, Federico mandó que incluyeran la pregunta 80 que trata sobre la diferencia ente la cena del Señor y la Misa Papal, para contestar a los decretos del Concilio de Trento, que había concluido en diciembre. (M. E. España 1995, 15)

Fue traducido en todos los idiomas europeos y algunos asiáticos. Su tercera edición fue traducida al holandés por Pedro Dateno, un célebre Pastor holandés.

Pocos años después, fue dividido en 52 semanas para facilitar su uso durante el año.

El Catecismo de Heidelberg se convirtió en el catecismo oficial de la iglesia reformada alemana, pero ha ganado más fama por su adopción por las iglesias reformadas de Holanda. En 1568 este documento fue aprobado como “manual para las Iglesias de los Países Bajos”, lo que fue confirmado por los Sínodos posteriores. (M. E. España 1995, 15)

Federico III, fue el primer príncipe alemán calvinista y recibió amenazas, porque sólo el catolicismo romano y el luteranismo eran reconocidos en Alemania. Cuando publicaron el catecismo, fue atacado por luteranos y los católicos; y en 1566, Federico defendió su fe ante el emperador y la Dieta de Augsburgo tan efectivamente que aun sus oponentes quedaron impresionados por su fe y su valor. Es así que, lo dejaron en paz y el catecismo disfrutó un estatus cuasi legal.

El sucesor de Federico III, Luís VI, exilió a los autores Zacarías y Gaspar, y reemplazó el Catecismo de Heidelberg por el Catecismo de Lutero y la Fórmula de Concordia. Luego, bajo el gobierno de su único hijo sobreviviente Federico IV del Palatinado, siendo tutelado por su tío de Juan Casmir, un ardiente calvinista, el catecismo y la iglesia reformada fueron restituidos.

Durante la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), el Palatinado fue devastado, y muchos reformados huyeron a Pennsylvania, llevando consigo su amado catecismo. Después de la guerra, la iglesia reformada fue reconocida en Alemania. Todavía hoy, la Iglesia Reformada estima este Catecismo como una de sus aprobadas Confesiones.

El contenido del Catecismo Heidelberg

Como este documento cumple una función catequética, se aduce que enseñe de cerca, por eso tiene un tono que es moderado, cálido, positivo y personal. Tanto así, que las preguntas están en “tú” y las respuestas en “yo”.

El Catecismo es sólidamente calvinista. El bosquejo del catecismo está en la segunda pregunta, y sigue el modelo de la carta de Pablo a los romanos.

1- El pecado y la miseria del hombre (Preguntas 3-11)

2- La redención que Cristo efectuó (Preguntas 12-85)

3- La gratitud de los redimidos, o la vida cristiana (Preguntas 86-129)

Algunos puntos distintivos a observar:

Es de notar que el Catecismo de Heidelberg, como documento de la reforma y calvinista, no obvia la doctrina de los decretos, al considerar que es la forma en que Dios gobierna soberanamente y sostiene su creación. En la respuesta a la pregunta 26, dice: "sustentándolo y gobernándolo todo por su eterno consejo (decreto) y providencia". (M. E. España 1995, 35)

Así también, al hablar de lo que es la iglesia, en la pregunta 54, responde arguyendo a la voluntad soberana y eterna del hijo en el decreto de elección para seguridad eterna de esa iglesia, que es el pueblo elegido de Cristo: "Que el Hijo de Dios, desde el principio hasta el fin del mundo, de todo el género humano, congrega, guarda y protege para sí, por su Espíritu y su Palabra en la unidad de la verdadera fe, una comunidad, elegida para la vida eterna; de la cual yo soy un miembro vivo y permaneceré para siempre". (M. E. España 1995, 43)

Siendo un documento elaborado por reformados, mantiene con referencia a la caída en pecado del hombre su posición agustiniana, con su distinción entre pecado original y pecados actuales; Por ejemplo, dice la pregunta 10 ¿Dejará Dios sin castigo tal desobediencia y apostasía? La respuesta expresa: "De ninguna manera; antes su ira se engrandece horriblemente, tanto por el pecado original como por aquellos que cometemos ahora,…" (M. E. España 1995, 29)

También con referencia al libre albedrío, es bíblico cuando lo presenta como esclavizado al pecado e inclinado a todo mal sin la obra regeneradora del Espíritu Santo.

La doctrina del llamamiento eficaz es presentada en la pregunta 65, descansando esta obra solamente en la eficacia salvadora del Espíritu, quien obra por el evangelio en los elegidos.

Incluye, además, la seguridad del creyente en la esencia de la fe, distinguiéndola como la fe salvadora, expresando un concepto de la fe de los más hermosos escrituralmente elaborado. (Preguntas 20-23; 60-61).

También presenta la doctrina de la providencia de una forma muy positiva y personal (Preguntas 27-28, y 50).

Curiosamente, el Catecismo no menciona la palabra predestinación, siendo sus autores reconocidos reformados; no obstante, la exposición de la doctrina de la elección en las preguntas 52, 54 enfatiza tal fe; que, desde luego, todos los reformadores, sin excepción creyeron en estas doctrinas.

En las preguntas 60 y 61 enfatiza el lado positivo de la justificación (la imputación) más que el lado negativo (el perdón).

Es así, como esta doctrina de la justificación, opuesta por completo a la comprensión e interpretación católica romana, es propia de la luz de la reforma, y llega hasta nuestros tiempos como una herencia gloriosa.

Con una destreza y maestría catedrática, y con dominio vívido de las Escrituras, asientan magistralmente la doctrina reformada de la perseverancia de los santos, en las preguntas 1, 52-54, 127. Entonces, con respecto a esta consoladora doctrina, la pregunta 52 se une a la doctrina de la segunda venida de Jesucristo en Juicio a la tierra, y ante este temible acto futuro, la perseverancia hace del acto algo esperado y anhelado.

También, expresa el principio que heredaron los hermanos bautistas particulares en Londres referente a la adoración, que es el llamado principio regulativo, que es presentado en su explicación del segundo mandamiento, en el contexto de la explicación del decálogo.

La presente detención histórica, es terminada con la hermosa expresión encarecida a favor del Príncipe elector del Palatinado Federico III, el piadoso, que con toda razón arguye diciendo a su favor:

"El más precioso regalo que éste príncipe confesor ha legado a la cristiandad es El Catecismo de Heidelberg". (Oleviano 1993, 13)

La segunda Confesión Helvética de 1566

Breve historia de la segunda Confesión Helvética de 1566

Ulrico Zwinglio (1484-1531) fue el contemporáneo de Lutero, fue el que inició la reforma en Zúrich, que es uno de los veintitrés cantones suizos, y fue el pastor de la iglesia allí.

En diciembre de 1518, Zwinglio es llamado a Zúrich para ser predicador de la iglesia principal. Al entrar en funciones comienza la explicación continuada del Evangelio según San Mateo; atrae a numerosos oyentes. Cuidó a la gente durante una epidemia de la peste de 1519, y casi murió él mismo. (Gran Enciclopedia Rialp 1991)

En 1520 rompe definitivamente con Roma e instituyó una liturgia reformada, rechazó el celibato del clero, predicó la salvación por gracia por medio de la fe, rechazó tradiciones sin fundamento bíblico y promovió la reforma en los cantones de Suiza.

Cumpliendo los anhelos más grandes de los reformadores funda un seminario de teología en 1525 que se dedica sobre todo a la exégesis, con la colaboración del célebre hebraísta C. Pellikan. Los resultados de las investigaciones son expuestos cinco veces por semana en algunas predicaciones. El objetivo de Zwinglio es hacer que el trabajo de los especialistas sirva para la edificación de una comunidad popular centrada sobre la Biblia. Se elabora así una traducción de la Biblia «Biblia de Zúrich, A.T., 1529; edición completada en 1531». (Gran Enciclopedia Rialp 1991)

En 1531 muere en un enfrentamiento con los católicos romanos, a los 47 años de edad, donde servía como capellán del ejército suizo.

Aunque se puede decir mucho más de éste reformador suizo, tanto en bien como en detrimento de la obra de un hombre falible motivado por Dios, también podemos elogiar la influencia que ejerció e Zúrich como en todos los catones suizos.

En 1536, algunos reformadores de Estrasburgo, como Martín Bucer y Wolfgang Capito, incluyendo también a Bullinger, promovieron una confesión para buscar una reunión con los luteranos y en preparación para un concilio general que los católicos romanos habían prometido llamar. Los reformadores suizos firmaron la confesión ahora llamada la Primera Confesión Helvética para usarla en el concilio general.

Enviaron una copia a Lutero, quien escribió dos cartas expresando su deseo de promover la unidad con los suizos. Sin embargo, los suizos no pudieron firmar la Concordancia Wittenburg.

En 1562, Heinrich (Enrique) Bullinger, el sucesor de Zwinglio, compuso ahora una nueva confesión para su propio uso. Pensando morir pronto dos años después, la amplificó y dejó instrucciones en su testamento de entregársela al magistrado de Zúrich.

Por otro lado, los suizos se reunieron para adoptar una confesión más amplia que las existentes. Modificaron la de Bullinger y la adoptaron en 1566, publicando versiones en alemán y latín y enviando copias a Federico y a Felipe de Hesse, quien había promovido el encuentro entre Zwinglio y Lutero. El sucesor de Calvino, Teodoro Beza, quien participó en la redacción, la publicó en francés. Federico defendió su fe efectivamente en la dieta.

La confesión, ahora llamada la Segunda Confesión Helvética, fue bien recibida no solo en Suiza (Confederación Helvética: Zúrich, Berna, Schaffhausen, San Gall, Chur, los Grisones, Mühihausen, Biel, y los ministros de la iglesia de Ginebra) sino también por los reformados en Francia, Hungría, Polonia, Escocia, Holanda e Inglaterra. (Bullinger 1566, Prólogo) Sin embargo, no ganó la unidad con la iglesia luterana en Alemania. (Gran Enciclopedia Rialp 1991)

Contenido de la segunda Confesión Helvética

En sentido general, la Segunda Confesión Helvética es católica, agustina, cálidamente calvinista, anti-romana, y moderada en sus diferencias con el luteranismo.

Es católica en su afirmación de las fórmulas de los primeros cuatro concilios y en su condenación de las herejías condenadas en esos concilios (Nicea 325 y 787 – Calcedonia 451). Zúrich, imprenta de Christoph Froschauer, mes de marzo de 1566.

Es agustina, mencionando a Agustín 16 veces y siguiendo sus ideas sobre el pecado, la gracia divina y la voluntad humana (arts. 8-9). Zwinglio en su obra sobre La verdadera y la falsa teología, lleva el sello de la antropología de San Agustín al señalar al ser humano como totalmente pecador y Lleno de amor propio en contra de Dios y del prójimo.

Es calvinista con una moderada expresión en su exposición de la providencia y elección, tratándolas con cuidado pastoral (artículos 6 y 10). Sugerencia siempre referida por todas las confesiones importantes reformadas, debido a los excesos propios de las pasiones humanas, que lejos de ayudar en consuelo a los feligreses por tales consoladoras doctrinas de Dios, lo que hacen es privar a los hijos de Dios de tal alto y consolador decreto de la gracia y seguridad de la salvación divina.

Es anti-romana en su rechazo de muchas prácticas y pretensiones de la iglesia romana. Y, por último, modera en sus diferencias con el luteranismo, rechazando la presencia física de Cristo en la comunión, utilizando un lenguaje respetuoso en los artículos 11 y 21.

Algunos aspectos a mencionar enfatizando su carácter reformado y calvinista

Exalta la actividad de predicar como la marca de más importancia de la iglesia verdadera, en los Artículos 1 y 17.

En conformidad con la metodología reformada y calvinista para el estudio, comprensión y explicación de las Sagradas Escrituras, da principios de la buena hermenéutica gramático-histórica en comunión con los santos padres, los concilios ortodoxos y la verdadera tradición cristiana de la iglesia.

Con referencia a la doctrina de la providencia abarca todo lo que pasa y afirma los medios en el Artículo 6.

Cuando habla del pecado, expresa afirmar la doctrina ortodoxa del pecado original, la inhabilidad del hombre para salvarse por causa del pecado, la condenación de la raza humana por causa del pecado, y aclara que no todos los pecados son iguales, contrarrestando una idea popular entre los evangélicos hoy en día, lo cual proviene esta idea de una fuente pelagiana. También, como un antídoto contra el error, condena las posturas heterodoxas del pasado con referencia a este punto.

La doctrina de la predestinación y la elección incondicional de los santos, según el lenguaje de esta confesión, son simples y expresadas de forma muy positiva en el Artículo 10. A este punto, se inserta la doctrina de la reprobación, pero en conjunción con una advertencia correctiva, para no contar a nadie impremeditadamente entre los réprobos y desechados.

Por otro lado, se estimula la diligencia a la predicación y al anuncio del Evangelio siguiendo el ejemplo de Cristo, y se condena la dejadez y la licencia a esta responsabilidad cristiana, puesto que la doctrina es el estímulo a que nuestra predicación tendrá siempre fruto para vida eterna entre los hombres impíos de éste mundo.

Igualmente, a todos los pronunciados reformados, reconoce la fe como un don de la gracia de Dios, por la cual los elegidos obran el bien; de lo cual usan ambas enseñanzas para presentarla en un solo Artículo, el 16.

Zwinglio, el reformador suizo de Zurich, venía de un trasfondo humanista, y llegó a conclusiones semejantes a las de Lutero por un camino distinto. Su interés estaba principalmente en retornar a las fuentes del cristianismo, y por tanto rechazaba todo lo que no se encontrara en el Nuevo Testamento.

Luego, quien toma el liderazgo de la tradición reformada sin duda fue Juan Calvino. Él fue dirigente de la reforma en Ginebra (Suiza), aunque en realidad era de nacionalidad y ascendencia francesa. Sin embargo, en cuanto a su política, tomó una posición, más moderada que la de Zwinglio, puede verse en su magna

obra, *Institución de la religión cristiana*, cuya primera edición no era sino un libro de bolsillo, y terminó siendo cuatro gruesos volúmenes, y un paso de detención y conocimientos teológicos hasta nuestros días. En ellos Calvino sistematizó la teología reformada, que pronto encontró seguidores, no solo en Suiza, y referimos para ello esta confesión, sino en todo el resto de Europa, España, Francia, Holanda, Alemania, e Inglaterra. (J. L. González, Bosquejo de Historia de la Iglesia 1995, 84-85)

Los cánones de Dort 1618-1619

Siguiendo el acontecimiento cronológico, en Dordrecht se reunió, en 1618 y 1619, el gran sínodo de los teólogos protestantes, convocado para arreglar las diferencias surgidas entre los partidarios de la doctrina pura de Calvino, los gomaristas, y los de los principios opuestos de los arminianos, contra los que se declaró el sínodo, después de siete meses de sesiones (13 de noviembre de 1618 y fue disuelto el 9 de mayo de 1619).

El título de este importante documento nominado escuetamente Cánones de Dort, y que recoge el resultado de este encuentro, es en realidad mucho más largo, porque su título original explica y describe el por qué tuvo su origen. Así se llamó originalmente: "La Decisión del Sínodo de Dort sobre los Cinco Principales Puntos de Doctrina en Disputa en los Países Bajos". (I. R. España 2006)

Se designó un comité para expresar la decisión final en forma de artículos, que fueron adoptados y firmados por todos en la sesión ciento treinta y seis (23 de abril).

La Confesión Belga y el Catecismo de Heidelberg fueron considerados en presencia de los delegados extranjeros y declarados en acuerdo con las Sagradas Escrituras.

Durante dos siglos la decisión del sínodo de Dort fue la base de la Iglesia reformada de Holanda y los Cánones Dordracenses le dieron su peculiar carácter; en lo que concierne a la predestinación, difieren en su expresión tanto de las Instituciones de Calvino como de la Confesión Helvética y el Consenso de Ginebra.

La Iglesia Reformada en Francia y la Iglesia Reformada en los Estados Unidos adoptaron los cánones como oficiales, mientras que otras iglesias los recibieron con respeto.

En Inglaterra, hubo mucha oposición a los cánones. Los luteranos también los consideraron un ataque contra ellos, porque Melanchthon había movido a la iglesia luterana a una postura más parecida al arminianismo.

Igual que los concilios ecuménicos, no puso fin a la controversia, sino que la aumentó. Después de la muerte del Príncipe Mauricio en 1625, los arminianos recibieron libertad para establecer sus iglesias y escuelas, pero eventualmente decrecieron en número e importancia en su propio país.

Sin embargo, el arminianismo ha prosperado en las iglesias anglicanas, bautistas generales en Inglaterra, metodistas, iglesias nazarenas, pentecostales y muchas otras evangélicas. Probablemente es la postura de la mayoría de los protestantes, y algo parecido prospera en las iglesias romanas y ortodoxas. No obstante, hoy en día hay un interés revivido en el calvinismo.

La respuesta formulada en los cinco puntos del calvinismo

La respuesta del sínodo se concentró en los puntos de conflicto en cuestión. Y aunque a veces se ha querido encerrar el calvinismo en sólo cinco puntos, hay que decir que los Cánones de Dort, representan solamente una respuesta bíblica y decisiva al ímpetu arminiano de la época; y debido a la permanencia de las enseñanzas de éste documento en las diferentes confesiones cristianas ortodoxas hasta nuestros días, entonces, también este documento requiere, en materia de la fe, a la ulterior permanencia del arminianismo en los círculos evangélicos de hoy.

Al considerar lo que nos resta con relación a documentos de fe, enfatizaremos explicar lo mejor posible esta respuesta del sínodo, sin la necesidad de referirnos al documento en su totalidad, que en sí, él mismo es: "…la explicación escueta, sencilla y genuina de la doctrina ortodoxa de los CINCO ARTÍCULOS sobre los que surgieron diferencias en los Países Bajos". (M. E. España 1995, 141)

I- DE LA DOCTRINA DE LA DIVINA ELECCIÓN Y REPROVACIÓN. Dios predestinó a un cierto número de personas a la salvación y dejó a los demás en su perdición. Lo hizo no por algo previsto en ellos sino por su propio beneplácito.

Junto al apóstol Pablo, Agustín, Lutero y Calvino, el Sínodo estableció que, en virtud de la caída de Adán, nosotros somos tan profundamente pecaminosos que solo merecemos la condenación (Cap.1.1). El instrumento de la justificación para vida es la fe que abraza solo a Cristo para salvación (Cap.1.2–4). Solo los elegidos vienen a la fe (Cap.1.5–6). La elección en Cristo es decisión eterna e intransferible de Dios sobre un determinado número de personas para la salvación, y no está condicionada por ninguna cosa en el pecador (1.7–11).

Los creyentes encuentran consuelo en ésta verdad, dado que sólo los elegidos creen y su fe es evidencia de la gracia de Dios para con ellos (Cap.1.12-13). El elegido tendrá, en diferentes formas, seguridad de la gracia de Dios para con él, “no cuando, por curiosidad, escudriña los misterios y las profundidades de Dios”, sino por creer al Evangelio y prestar atención a los frutos infalibles de la elección (1.12). Aquellos que dudan, sin embargo, deben “hacer uso de los medios por los que Dios ha prometido obrar en nosotros estas cosas” (1.16).

II- DE LA DOCTRINA DE LA MUERTE DE CRISTO Y DE LA REDENCIÓN DE LOS HOMBRES POR ÉSTE. La muerte de Cristo fue suficiente para expiar los pecados de todo el mundo. Sin embargo, es eficaz solamente para los elegidos. No solo los hizo salvables, sino que expió de cierto sus pecados, y así los salvó.

La muerte de Cristo no se limitó a hacer que la salvación estuviese disponible para todos los que deseen, sino que, en vez de eso, nuestro Salvador aseguró realmente la salvación de todo Su pueblo. Su muerte satisfizo real y verdaderamente la justicia de Dios para todos los elegidos (Cap.2.1–2). La muerte de Cristo es infinitamente valiosa, pero bajo la intención gloriosa de satisfacer la ira de Dios por los elegidos. Por lo tanto, la promesa del Evangelio es que "todo aquél que cree en el Cristo crucificado no perecerá, sino que tendrá vida eterna" (Cap.2.5). Contrario a la caricatura que se expide del calvinismo, el sínodo dijo que, por Su muerte, Cristo redimió gente “de entre todos los pueblos, tribus, linajes

y lenguas; a todos aquellos, y únicamente a aquellos, que desde la eternidad fueron escogidos para salvación, y que le fueron dados por el Padre" (Cap.2.8).

La muerte sacrificial de Cristo, y su glorificación a la diestra del Padre, hace confiable el decreto eterno de nuestro salvador Dios, que asegura a la iglesia perpetuamente presente en este mundo, y su glorificación futura (Cap.3.9).

III y IV- DE LA DEPRAVACIÓN DEL HOMBRE, DE SU CONVERSIÓN A DIOS Y DE LA MANERA DE REALIZARSE ESTA ÚLTIMA. Fue combinada para armonizar la doctrina Reformada del pecado y la regeneración.

A pesar de que fuimos creados buenos y justos, nosotros libremente elegimos el pecado y con él, la muerte (Caps.3/4.1). Y somos tan corruptos por naturaleza que somos incapaces de vivir o elegir libremente a no ser por "la gracia del Espíritu Santo, que es quien nos regenera" (Caps.3/4.3).

El conocimiento natural y su luz, y la ley de Dios no nos salva (Cap.3/4.4–5). Sólo el Espíritu Santo de Dios "a través de la Palabra o el ministerio de la reconciliación" levanta al elegido a la vida (Caps.3/4.6).

Los elegidos creemos porque Dios nos ha hecho vivir (y no al revés), pero el Espíritu nos da vida por la operación del ministerio de la Palabra; la proclamación externa del Evangelio es sincera y su promesa sincera (Caps.3/4.8,11,17). Aquellos que rechazan el Evangelio son responsables de su elección, y la regeneración de los elegidos debe ser acreditada solo a la gracia soberana de Dios (Caps.3/4.10,12). "La gracia divina del nuevo nacimiento no obra en nosotros como una cosa insensible y muerta, porque el Espíritu nos vivifica espiritualmente, nos sana, nos vuelve mejores y nos doblega con amor y a la vez con fuerza, …donde antes imperaba la rebeldía y la oposición de la carne" (Caps.3/4.16).

Por lo tanto, Dios confiere su gracia a los elegidos, y así los capacita para creer en Cristo. Dios obra eficazmente en los elegidos para que infaliblemente crean en Cristo. No hace violencia a la voluntad humana, porque el elegido cree, y cuando lo hace, es voluntariamente, habiendo recibido de Dios voluntad vivificada para hacerlo, como expresó Agustín en su "Tratado de la Gracia y del Libre Albedrío", él dice: "Tales pensamientos los coligen de testimonios sagrados, como el aducido al

principio de este capítulo: "Volveos a mí, y yo me volveré a vosotros", como si el mérito de nuestra conversión a Dios fuese la medida de la gracia, por lo que el Señor se vuelve a nosotros. Y no reparan los que tal piensan que, si nuestra conversión a Dios no fuese gracia suya, no le diríamos: Oh Dios Sebaot, haznos volver; y Dios, tú, convirtiéndonos a ti, nos vivificarás; y Haznos volver, Dios de nuestra salvación; y muchísimos otros que sería largo enumerar. Porque el venir a Cristo, ¿qué otra cosa es sino volver a Él por la fe? Y con todo, dijo Jesús: Ninguno puede venir a mí, si no le fuere dado del padre". (Hipona s.f.)

V- DE LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS. El quinto punto defendió la perseverancia de los santos. Es decir, "a aquellos a quienes Él llama, conforme a Su propósito, a la comunión de su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y regenera por el Espíritu Santo, a éstos les salva ciertamente del dominio y de la esclavitud del pecado,…" (5.1). Dios preserva a los creyentes en la fe para que perseveren en la fe hasta el fin. Esta doctrina expresa no solo el fin sino también el medio: llegan al fin creyendo.

De seguro, abandonados a nuestras propias fuerzas, caeríamos y nos apartaríamos; pero la gracia "misericordiosamente nos confirma, y nos guarda poderosamente hasta el fin" (Cap.5.3).

Algunas veces los creyentes, como David, caen en pecados graves y pierden la sensibilidad del favor de Dios, pero Dios los preserva (Cap.5.4–5). Dios, "obrando de conformidad con el propósito de la elección", nunca le permite a su pueblo "recaer hasta el punto de que pierdan la gracia de la aceptación" (Cap.5.6). Cristo, a su pueblo, "por medio de su Palabra y Espíritu los renueva ciertamente y poderosamente" al arrepentimiento, a un dolor sincero y piadoso por "los pecados cometidos" (Cap.5.7). El Espíritu le garantiza seguridad a Su pueblo, no obstante, éste no es según "alguna revelación especial" sino "por la fe en las promesas de Dios" (Cap.5.10).

Esta seguridad de la gracia no produce inmoralidad entre los cristianos; "sino un cuidado mayor en observar diligentemente los caminos del Señor" (Cap.5.13). Del mismo modo en que el Espíritu nos da vida, así Él guarda, prosigue y consume la

obra suya "por la predicación del Evangelio,… el oír, leer y reflexionar de aquél, así como por amonestaciones, amenazas, promesas y el uso de los sacramentos." (Cap.5.14).

Algunas observaciones de los cánones de Dort

Según recoge el profesor L. Trotter en su síntesis del Concilio de Dort y su resultado, es que lo esencial de éste documento fue que se mantuvo el enfoque en Dios, en su soberana gracia y en su gloria; que evidentemente el sistema arminiano resquebraja enfocando su dirección en la criatura.

Por tanto, en el Sínodo de Dort se respondieron punto por punto a la protesta arminiana. Lograron afirmar el punto calvinista de interpretación teológica, y luego rechazaron el punto arminiano.

La Iglesia Cristiana Reformada que descendió de la iglesia holandesa requirió que sus ministros se subscribieran a seis documentos: el Credo de los Apóstoles, el Credo Niceno, el Credo de Atanasio, la Confesión Belga, el Catecismo de Heidelberg y los Cánones de Dort. Esta combinación es excelente, porque combina las doctrinas católicas (universales) con la calidez de la Confesión Belga y el Catecismo de Heidelberg y la precisión, en materia soteriológica, de los Cánones de Dort. Así que, en sus símbolos doctrinales, mantienen tanto el amor como la verdad.

La Confesión de Westminster de 1647

La reforma en Gran Bretaña

En Inglaterra, hubo dos reformas contemporáneas y a veces opuestas. Hubo una reforma bíblica, causada por la influencia del Nuevo Testamento en griego editado por Erasmo, la traducción de la Biblia al inglés por Tyndale y los reformadores continentales. Diferente a la reforma en Escocia, esta reforma se llevó a cabo dentro de la Iglesia de Inglaterra con su gobierno episcopal.

El día lunes 16 de octubre del mismo año de 1644, la Asamblea de Westminster celebró un ayuno solemne, a fin de disciplinarse a sí mismos y acometer la tarea con la más profunda preparación espiritual. Al día siguiente empezaron.

Se entendía que este acuerdo significaba el establecimiento del presbiterianismo en Inglaterra. Los delegados escoceses enviados para ayudar al parlamento y participar en las reuniones de la asamblea en Westminster fueron ocho, comisionados y muy bien preparados, quienes ejercieron una influencia más allá de su número: "Robert Douglas, Alexander Henderson (autor del Pacto), Robert Baillie, el conde de Cassilis y el Lord de Matiland (del partido puritano), y Samuel Rutherford, George Gillespie y Archibald Johnston of Wariston (del partido del viejo orden eclesial)". (Alonzo Ramírez Alvarado 2010, XIX)

La asamblea preparó y presentó al parlamento inglés los cuatro documentos requeridos (y no solo uno sino dos catecismos, uno mayor y otro menor).

La Confesión de fe como documento consecuente 1646

Los escoceses, sabían que su confesión de 1560 no era adecuada para encomendarla a los ingleses. Los ingleses sabían que los 39 Artículos (reducidos de los 42 Artículos de la iglesia anglicana) tampoco eran suficientes como expresión de la fe reformada. Los Treinta y nueve Artículos de la Iglesia Episcopal de Inglaterra y América, fueron preparados por los obispos de la Iglesia en 1562 y fueron el resultado de la revisión de los "Cuarenta y dos Artículos de Eduardo VI" elaborados por el Arzobispo Cranmer y el Obispo Ridley en 1551. (Hodge 1987, 13)

Hodge nos dice quiénes fueron los que formaron la comisión para arreglar las principales proposiciones comprendidas en la Confesión: "Los Dres. Hoyle, Gouge, y Temple y los Sres. Gataker, Arrowsmith, Burroughs, Burgess, Vines y Tomas Goodwin y los comisionados escoceses". Ellos trabajaron primero preparando el la Confesión y el Catecismo. (Hodge 1987, 18)

Como la asamblea no tuvo grandes diferencias de teología, la redacción de la confesión era más fácil y un producto más satisfactorio. Cuando había diferencias de detalles, la asamblea sabiamente utilizó lenguaje capaz de abarcar las diferentes posturas, todas de las cuales fueron sólidamente reformadas.

En diciembre del año 1646, fue enviada al parlamento, el cual pidió textos bíblicos de apoyo los cuales la asamblea terminó de agregar en abril del 1647. Este mismo año, la asamblea general escocesa la aprobó, y dos años después, el parlamento escocés.

Con relación a este hecho cito, aunque de forma extensa, lo que recoge Hodge de éste acontecimiento:

> El 22 de marzo de 1648, las dos Cámaras tuvieron una conferencia para ponerse de acuerdo en sus opiniones con respecto a la Confesión de Fe, y de cuyo resultado nos habla Rushworth.
>
> "En este día, (28 de marzo), en una conferencia, la Cámara de los Comunes se presentó ante los Lores con una Confesión de Fe aprobada por ellos con algunas alteraciones, (con especialidad en lo que toca a disciplina) y diciendo: Que ellos eran del mismo parecer que sus Señorías y la Asamblea en la parte doctrinal, y que deseaban hacerlo público para que el reino y todas las iglesias reformadas del cristianismo, pudieran ver que el Parlamento de Inglaterra no difería de ellas en doctrina."
>
> La Confesión de Fe, Directorio de Culto, y Catecismos Mayor y Menor eran aprobados por la Asamblea General de Escocia, tan luego como la de Westminster iba terminando las diferentes partes de ellos". (Hodge 1987, 18)

El comité encargado presentó ante la Asamblea de Westminster la primera versión completa de la Confesión, un día jueves 26 de noviembre de 1646.

Fue en 1660 que la Confesión fue declarada como la "Confesión pública de la Iglesia de Inglaterra".

Finalizando esta parte, y saltando innumerables eventos históricos con relación a este documento, se puede decir, en cuanto a sus propósitos originales, que la Asamblea de Westminster no obtuvo un éxito completo en su intención; en el sentido de que no se estableció uniformidad entre las iglesias de Gran Bretaña, tampoco se instituyó el presbiterianismo en Inglaterra como la única representación eclesial, además, no se aseguró que la teología calvinista se estableciera universalmente en la tierra del reino.

Sin embargo, debemos reconocer que todos esos objetivos estaban fuera de su alcance, como un cuerpo establecido para dar consejos al parlamento inglés.

Lo que logró fue más importante. Produjo sobre todo dos documentos que han ejercido una influencia profunda y positiva en la iglesia universal de Cristo. La Confesión de Fe de Westminster formó la base de las confesiones presbiterianas, congregacionalistas independientes y bautistas particulares; y el Catecismo Menor, es ampliamente reconocido como una maravilla como resumen de la fe cristiana. Lo que Inglaterra descartó con tanta facilidad y desprecio, se convirtió en una gran bendición para muchos y millones en el resto del mundo.

Contenido de la Confesión de Westminster, una expresión cristiana ortodoxa, reformada y calvinista de la fe

Hasta este momento, hemos expresado de manera sucinta desemejantes doctrinas enunciadas en los diferentes documentos y expresiones de la fe de los reformadores del siglo XVI y XVII. Ellas componen alrededor de veintiuna doctrinas cristianas distintivas de los cinco documentos de épocas diversas que hemos tratado; y que, a su vez, representan lugares geográficos distantes, lenguas no iguales, reinos a veces en disputa, circunstancias o contextos heterogéneos, y varios autores. Sin embargo, había una unidad de la fe de manera general; porque se luchaba contra un frente común, que era la iglesia católica romana, y se procuraba una común meta, la Gloria de Dios y alcanzar y salvar, con el verdadero evangelio de la gracia de Dios, a las almas cansadas y trabajadas por el diablo y por las normas espurias del catolicismo romano.

A raíz de comenzar a exponer lo que magistralmente enarbola los estándares de Westminster hasta los días presentes, se verá que trataremos enfáticamente sus expresiones en común acuerdo con lo visto hasta ahora, y solamente las aseveradas doctrinas expresadas ahora por la voz del puritanismo inglés y reformado.

Con referencia a las Sagradas Escrituras, la confesión de Westminster está en armonía con los expresado en la Confesión Belga, y en este sentido se une al testimonio de la Iglesia universal diciendo que es la revelación gloriosa y salvadora de Dios, es su palabra inspirada e inerrante, cuya autoridad está en sí misma y no en la iglesia.

Unidos al sentir pedagógico y reformado en el celo de la interpretación de las Escrituras, aúnan sus intentos a los suizos en la Segunda Confesión Helvética.

Por otro lado, también en la Confesión Belga podemos apreciar la presencia de similitudes en los Artículos 13 y 16; en los Cánones de Dort, en el Capítulo 1.6-18, en el Capítulo 2.9, y en la Conclusión de los cánones.

Con referencia a la hermosa doctrina de la predestinación y elección incondicional, tenemos que decir que son doctrinas que permean el contenido de esta Confesión.

En el Capítulo tres dice: "Dios ha designado a los elegidos para gloria, así también, por el eterno y más libre propósito de su voluntad, ha ordenado todos los medios para ello" (C.III.6); y en el último Capítulo, el treinta y tres, indica: "El propósito por el cual Dios ha establecido este día es para la manifestación de la gloria de su misericordia, en la eterna salvación de los elegidos; y la de su justicia, en la condenación de los reprobados que son malvados y desobedientes" (C.XXX.2).

En el contexto del Capítulo treinta y tres, que habla del juicio final, los divinos de Westminster expusieron: "El propósito por el cual Dios ha establecido este día es para la manifestación de la gloria de su misericordia, en la eterna salvación de los elegidos; y la de su justicia, en la condenación de los reprobados que son malvados y desobedientes".

Cuando la lectura del capítulo cinco de la providencia de Dios es terminada, Dios, sin lugar a dudas, es más inmenso y glorioso en nuestros corazones; pues como expresaron los reformadores, Él gobierna y guía todo el universo, lo visible e invisible, ordenando todo acontecimiento conforme a su decreto, estableciendo los medios, y asegurando el fin glorioso que se trazó en la eternidad. Y ese es el consuelo de sus elegidos o iglesia, porque Dios en su providencia les asegura su lugar en el cielo de Dios, que será el más supremo bien.

En cuanto al estado del hombre caído y del pecado en el Capítulo VI, la Confesión de Westminster es agustina, como fueron antes las demás expresiones de la fe reformada. No es pelagiana y mucho menos arminiana en estos puntos. Entonces,

el calvinismo toma lugar en la comprensión e interpretación escritural de estos temas bíblicos cruciales de la fe cristiana.

Conjuntamente con los Cánones de Dort, afirma la corrupción total del hombre en los Capítulos 3 y 4. Y, junto a la confesión Belga, el Catecismo de Heidelberg y la Confesión de Escocia se sostiene al rechazar "todo lo que contra esto se enseña sobre el libre albedrío del hombre, toda vez que el hombre no es más que un esclavo del pecado, y no puede aceptar ninguna cosa, sino le es dado del cielo".

Aun en los creyentes, la corrupción permanece, pero en un grado menor, y sigue siendo pecado; dice el párrafo 5, del Capítulo V "Esta corrupción de naturaleza dura toda la vida aun en aquellos que son regenerados, y aun cuando sea perdonada y amortiguada por medio de la fe en Cristo, sin embargo, ella, y todos los efectos de ella son verdadera y propiamente pecado".

En el Capítulo VIII, presenta a nuestro Señor Jesucristo, al Unigénito Hijo, como el elegido por excelencia. Cristo es entonces:

> aquel que plugo a Dios, en su propósito eterno, escoger y ordenar para que fuese el Mediador entre Dios y el hombre, y como tal, Él es Profeta, Sacerdote y Rey, el Salvador y cabeza de su Iglesia, que desde la eternidad le dio Dios un pueblo para que fuese su simiente, y que ha debido tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara.

En cuanto a la identidad de Cristo, en el párrafo 2, está de acuerdo con las fórmulas antiguas de los credos ortodoxos y ecuménicos, a los cuales los pronunciados anteriores de la reforma que hemos visto se adhirieron. Noten: De acuerdo a Nicea 325 y Constantinopla 381 d. C., reconoce su divinidad y consubstancialidad con el Padre; y en conformidad con el Concilio de Calcedonia 451 d.C., se reconoce su única persona con sus dos naturalezas, completamente distintas la una de la otra, sin composición, conversión ni confusión.

Juntamente a la Confesión Helvética, en el Capítulo IX habla del libre albedrío. En él se presenta la voluntad del hombre libre en el sentido de no ser controlado por nada fuera del hombre (Párrafo 1). A partir de entonces, declara que es su condición, la que determina cómo ejerce su voluntad: "El hombre, por su caída a un estado de pecado, perdió completamente toda capacidad para querer algún

bien espiritual que acompañe a la salvación" (Párrafo 3); y hasta el párrafo 5, sigue las cuatro condiciones explicadas por Agustín, como expresó la confesión Belga: "De aquí que con razón Agustín invoque aquella verdad que dice que Dios es quien nos ayuda" (Artículo 9); pues que para el bien hacer o desear de Dios su gracia y obras, sólo Dios puede capacitar al hombre: "Dios convierte a un pecador y le pone en el estado de gracia, y por su gracia solamente lo capacita para querer y obrar libremente lo que es bueno en lo espiritual" (C.IX.6)

Entonces, como lo hace la Segunda Confesión Helvética, aunque sin hacer mención de ellas, tres tendencias que minaron el cristianismo en determinado tiempo son señaladas y no declaradas, el maniqueísmo del siglo III, el pelagianismo del siglo V, y el arminianismo del siglo XVII.

En el soberano llamamiento eficaz del capítulo X, el Espíritu opera en la mente, el corazón y la voluntad para que la persona elegida crea en Cristo voluntariamente. ¿Cómo lo hace Dios? "Sacándolos del estado de pecado y muerte en que se hallaban por naturaleza para darles vida y salvación por Jesucristo. Esto lo hace iluminando espiritualmente su entendimiento, a fin de que comprendan las cosas de Dios, quitándoles el corazón de piedras y dándoles uno de carne, renovando sus voluntades y por su poder soberano determinándoles a hacer aquello que es bueno, y llevándoles eficazmente a Jesucristo. Sin embargo, ellos van con absoluta libertad, habiendo recibido la voluntad de hacerlo por la gracia de Dios". (C.X.1)

De esta manera, como hemos visto durante todo el tránsito de esta historia, la Confesión de Westminster se une al sentir reformado en este particular, a los Cánones de Dort, (Capítulos 3 y 4), y al Catecismo de Heidelberg (Pregunta 65).

En cuanto la doctrina que hemos visto de la justificación, en el Capítulo XI de esta Confesión, la justificación es un acto forense incluyendo el perdón de los pecados y la imputación de la justicia de Cristo (Párrafo 1).

La base de la justificación es "la obediencia de Cristo", "no la fe ni la obediencia de los creyentes: no por infundir justicia en ellos; no por algo hecho en ellos o por ellos; no por imputarles como justicia propia la fe; ni el acto de creer, ni ninguna

otra obediencia evangélica". No es una ficción legal, porque Dios declara justos a quienes él ha dado la justicia de Cristo.

Esta justificación es alcanzada por medio o instrumentalmente por la fe solamente, pero la fe nunca está sola, sino que obra por el amor recibido y derramado en nuestros corazones por la presencia del Espíritu Santo (Párrafo 2).

También expresa que los pecadores son justificados propiamente en el momento de creer. No desde la eternidad, como algunos torcidamente habían sostenido, y tampoco desde el momento en que Jesús concluyó con su obra mediadora. La Confesión de Westminster expresa:

> Dios desde la eternidad decreto la justificación de todos los elegidos, y Cristo en la plenitud del tiempo murió por los pecados de ellos y resucito para su justificación; sin embargo, ellos no son justificados sino hasta que el Espíritu Santo, en el debido tiempo, les hace participar de Cristo.

Es evidente entonces, que la Confesión de Fe se adhiere al estatuto del evangelio donde se afirma que el acto legal de la justificación es efectuado cuando se cree en Cristo (Col.1:21, 22; Gál.2:16 y Tit.3:4-7).

La justificación se presenta gratuita para los salvos; sin embargo, por el costosísimo precio de la vida del Hijo de Dios, Jesucristo. Y con tal referencia, asienta la sustitución vicaria del Hijo en la cruz y su expiación particular solamente por

> todos aquellos que son así justificados, haciendo en favor de ellos una propia verdadera y plena satisfacción a la justicia de su Padre; sin embargo, como Cristo fue dado por el Padre para ellos, y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de las de ellos, y esto gratuitamente y no por alguna cosa de los mismos, resulta que su justificación es solo por la libre gracia".

Nuestra Confesión, y como ella todas las luteranas y reformadas, enseñan que la verdadera base de la justificación es la justicia perfecta, (activa y pasiva) de Cristo, la cual es imputada a los creyentes, los cuales la reciben por la fe únicamente. (Hodge 1987, 166)

En el Capítulo 14, en Westminster, la fe es presentada escrituralmente como un regalo de Dios. Así, todo merecimiento humano en la salvación es excluido.

Como expresa la Segunda Confesión Helvética:

> De aquí que como la fe acepta a Cristo como nuestra justicia y todo lo atribuye a la gracia de Dios en Cristo, resulta que la fe recibe la justificación sólo por causa de Cristo, pero no porque la fe sea obra nuestra propia. Pues es un don de Dios.

Al llegar a la doctrina de la perseverancia de los santos del Capítulo XVII, tendemos a pensar y conectar la Confesión de Westminster con los Cánones de Dort; porque enfáticamente ella presenta a los elegidos como aquellos que perseverarán hasta el fin y serán salvos:

> Aquellos a quienes Dios ha aceptado en su Amado, y por su Espíritu llamado eficazmente y los ha santificado, no pueden caer ni total ni finalmente del estado de gracia, sino que con toda certeza perseverarán en él hasta el fin, y serán salvados por toda la eternidad (C.XVII.1).

Inmediatamente después a éste capítulo glorioso de la perseverancia de los santos, existe un capítulo en la Confesión de fe de Westminster que se llama La seguridad de la gracia y de la salvación. Este capítulo nos dice que el vero creyente puede, con toda posibilidad, tener seguridad de su salvación en Cristo:

> Los verdaderos creyentes en el Señor Jesús, que le aman sinceramente y se esfuerzan en andar con toda buena conciencia delante de él, pueden, en esta vida, estar seguros de que están en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios sin que su esperanza les avergüence jamás.

Esta seguridad que experimenta el creyente vero, es como dijimos antes realmente posible, es además infalible (párrafo 2), y es alcanzable (párrafo 3).

En todo lo anterior, vemos que Westminster no se aparta del sentir reformado ortodoxo, en cambio hace que su expresión traiga a la mente de sus lectores y practicantes la fe que trajo luz nuevamente a Europa en los años anteriores a ellos.

La Confesión de Westminster tuvo una repercusión muy extensa en el mundo cristiano de su época y de generaciones posteriores a ella. Aún hoy, la Confesión de Westminster, sigue constituyendo una norma subordinada a la Escritura para la vida práctica y teológica de muchas iglesias particulares, y una herencia teológica para otras denominaciones cristianas; tales como los bautistas particulares de

Inglaterra y sus continuadores, a los que, en forma muy escueta, se dedica el resto del presente trabajo.

Al hacer las notas finales de este capítulo, se aclara que el intento fue solamente conectar algunas doctrinas esenciales de la fe reformada, enfatizando, más que todo, el punto de vista soteriológico en las diferentes manifestaciones o grupos cristianos reformados de los siglos XVI y XVII; para observar entonces, en los próximos capítulos, la conexión que existe entre éste proceso teológico histórico con los originales bautistas particulares ingleses, y concluir con la evidencia de la presencia de la teología calvinista de estos últimos en la organización y constitución de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1906.

Capítulo 2: Análisis de la doctrina como era enseñada en la Obra Bautista de Cuba Occidental en el periodo de 1882 a 1906

1. Antecedente histórico de la obra bautista y su relación con la teología calvinista

La primera de las fuentes que nos ayudarán a apreciar el asunto, se puede encontrar en el libro "Edificación y Belleza", cuyo autor es el profesor e historiador de los bautistas particulares el Dr. James M. Renihan. Él expresa lo siguiente:

> En general se reconocen dos líneas de bautistas ingleses que se desarrollaron en el siglo diecisiete. El grupo más temprano, que llegó a ser conocido como los Bautistas Generales, fue el resultado del retorno del exilio en Los Países Bajos en 1611, de una iglesia anteriormente asociada con John Smyth, pero para ese entonces liderada por Thomas Helwys. Este grupo se caracterizó, entre otras convicciones teológicas, por su rechazo al calvinismo prevaleciente en mucho de la vida de la Iglesia Inglesa.
> Un segundo movimiento bautista se desarrolló tres décadas más tarde, de la matriz de una de las iglesias separatistas de Londres (no bautistas generales ni anabaptistas). Estos bautistas fueron llamados bautistas particulares por su adhesión a las tesis del calvinismo.
> Aunque está claro que ambos grupos bautistas tuvieron orígenes diferentes, no ha habido unanimidad en cuanto a su génesis. Se han propuesto diferentes teorías de relaciones, especialmente con los anabaptistas continentales. (Renihan 2008, 1)

Por lo pronto, podemos apreciar por las palabras del Dr. Renihan, que los bautistas como denominación tienen un origen inglés y no continental o europeo. De los dos grupos ingleses, el de tendencia general sí puede decirse que tuvo más que ver con los radicales anabaptistas del siglo XVII en Europa, dado el hecho de haber estado conviviendo o siendo influenciado por ellos durante el tiempo que permanecieron en Holanda. No obstante, parte importante de ese grupo regresó a Inglaterra para formar integración del grande y pluriforme grupo de separatistas ingleses de los que ellos mismos habían sido una manifestación anterior.

Según el Dr. Nathan Finn, todos los bautistas generales eran separatistas. La separación de la iglesia y estado y la libertad de conciencia eran principios comunes a todos los separatistas, anglicanos, independientes, cuáqueros,

bautistas, incluyendo los anabaptistas. Para 1640 ya había asociaciones bautistas, y para 1650 ya había una especie de denominación porque se reunieron todos. (Finn 2008)

Con relación al grupo separatista bautista de teología calvinista, no se debe conectar ninguna relación en su surgimiento con los bautistas generales, y menos con los menonitas o anabaptistas continentales. El mismo Renihan comenta:

> En el siglo diecinueve, la teoría prevaleciente parece haber sido que hubo vínculos orgánicos directos entre los anabaptistas continentales y ambos grupos de bautistas ingleses. Sin embargo, hacia el final de ese siglo, un nuevo conjunto de ideas comenzaron a ser propuestas. Al encontrar su ímpetu en la controversia acerca del libro *A Question in Baptist History* (Una Pregunta en la Historia Bautista), escrito por William Whitsitt, un grupo diferente de historiadores argumentó que al menos los bautistas particulares deben ser considerados como un movimiento que proviene de los separatistas ingleses, sin ningún vínculo orgánico ni con los anabaptistas continentales ni con los bautistas generales anteriores. Se ha afirmado que ellos se desarrollaron especialmente a partir de una iglesia en Londres, fundada en 1616 bajo el ministerio de Henry Jacob, como una iglesia independiente congregacional con puntos de vista semi-separatistas". (Renihan 2008, 2)

A pesar de la distancia que ya estaban marcando en cuanto a práctica y teología, y que reclamaban el derecho a su existencia como iglesia independiente, este grupo separatista siempre mantuvo relaciones cordiales con los ministros puritanos que representaban las diferentes posturas teológicas en aquella época. Parece que el estudio de la Palabra, y el establecimiento de convicciones hizo más rígida la postura de una fracción de esta iglesia que, según datos ofrecidos por el Dr. Renihan, en 1630 se separó presentando sus objeciones a la legitimidad de la Iglesia Nacional, y esto ultimadamente condujo a la formación de la primera iglesia bautista particular.

Una de las evidencias que mostró el rechazo de los bautistas particulares ingleses a vincularlos con los anabaptistas continentales, resulta la elaboración y publicación de la Primera Confesión Bautista de Fe de Londres en 1644. Al mirar su portada dice:

> Una Confesión de Fe de siete congregaciones (iglesias) de Cristo en Londres, que comúnmente son llamadas en forma injustificada Anabautistas. Esta publicación es para la reivindicación de la verdad e información para los que desconocen la Confesión. Al mismo tiempo es para contestar las recriminaciones infundadas que frecuentemente nos hacen desde los púlpitos y en la literatura.

Estas siete iglesias bautistas particulares de Londres, acordaron enarbolar su fe en Inglaterra y en el mundo; y además, poner en claro el error de asociarlos con cualquier grupo de anabaptistas, ya sea en Londres o en Holanda, también ellos encaminaron su confesión para distinguirse de los otros grupos arminianos. Se suma a todo esto, el querer con toda intención, refutar los errores anabaptistas.

La epístola al inicio de esta Confesión identifica el problema:

> "No cuestionamos sino aquello que parece extraño a muchos hombres, que seamos calificados frecuentemente como hemos sido, mintiendo con esa calumnia y oscuro estigma{,} de Herejes y sembradores de división, por si presume de aparecer públicamente como nosotros ahora lo hemos hecho: […] no es algo triste para ningún observador, que tristes acusaciones son presentadas, no solo por el mundo, que no conoce a Dios, sino también por aquellos que piensan muy mal, si no fueran admirados como las principales Ilustrezas de la Iglesia de Dios, y Vigilantes de la Ciudad: […] acusándonos de sostener el Libre albedrío, la Caída de la gracia, la negación del pecado Original, el desconocimiento del Magistrado, la negación a asistir ya sea a sus personas como en ejecutar cualquiera de sus Mandatos lícitos, cometiendo actos impropios en la dispensación de la Ordenanza del Bautismo, que no se nombran entre los Cristianos". (Renihan 2008, 6)

Ya sea que estas acusaciones resulten verdaderas o no, con referencia a los anabaptistas y a los grupos arminianos, lo cierto es que los bautistas particulares hicieron defensa y daban fe de que tales acusaciones eran infundadas en el error de la comprensión de sus creencias, heredadas de los principios de la reforma, o sea calvinistas.

En la confesión del 1644, se puede apreciar la concepción calvinista y reformada de estos bautistas particulares de Londres. Haciendo un bosquejo de su contenido, apreciaremos que estos bautistas se distinguieron de los demás grupos de cristianos convivientes.

En su conjunto, la Confesión de Londres de 1644, tiene un prefacio, cincuenta y tres párrafos con toda su expresión contenida teológicamente, y una conclusión.

Esta confesión de fe fue el primer intento de sistematizar aquellas doctrinas en las cuales ellos estaban asegurados, y cuyas conciencias estaban descansadas; convencidos de que, era la Palaba y la voluntad de Dios lo que ellos estaban defendiendo y poniendo en práctica; y no la de los hombres. Así expresaron en sus conclusiones:

> Queremos dar a Cristo lo que es de él y a toda la autoridad legal lo que le merece, y no deber nada a nadie menos el amor; vivir en tranquilidad y pacíficamente, como es digno de un santo, esforzándonos en todo a mantener una buena consciencia; y responder a todo hombre como queremos ser también respondidos. Nuestra práctica comprueba que somos un pueblo inofensivo, tranquilo (no presentamos peligro y causamos molestias a la sociedad humana). Laboramos y trabajamos con nuestras manos, para que nadie nos acuse, sino que damos a él que tiene necesidad, tanto a enemigos como a amigos, tomando en cuenta que es mejor dar que recibir". (Spilsbury, Kiffin y Knollys 1644, Concl.)

Para la época en la que esta confesión fue publicada, no era nada fácil el sostenimiento de tales convicciones. Se debería enfrentar una grande lucha entre tantas posturas diferentes, y el peso de la pluma de hombres ilustres de la ortodoxia que, aunque permanecían en un espíritu reformado y calvinista, no obstante, objetaban de dos cosas fundamentales que los bautistas particulares anexaron a su eclesiología, esto es: la independencia y el bautismo.

Posterior a este documento de fe bautista del siglo XVII, otros documentos de importancia fueron escritos, siempre expresando la fe que habían adquirido por medio del diligente estudio de la Palabra de Dios, y correspondiendo a la conciencia que habían adquirido en su diligencia por entender y aplicar la verdad.

La Primera Confesión de Londres tuvo tres reimpresiones más: 1646, 1651 y 1652. Sin embargo, este grupo de cristianos e iglesias produjeron otros documentos de menor circulación: *La Midland Confession*, en 1655; *La Somerset Confession*, en 1656. Aunque no muy difundidas, aseguraban la misma norma doctrinaria.

Otros dos documentos muy importantes se elaboraron ese período en Inglaterra, La Confesión de Westminster en 1647, del cual se tuvo referencia anteriormente, y la Confesión de Saboya de 1658 y su Plataforma de Gobierno.

De los argumentos de Reniham se desprende que los teólogos de Saboya explicaron su propio método de compilación y de enunciación de sus puntos de vista en el prefacio de su publicación. Sus documentos fueron publicados originalmente en dos partes: la Declaración, la cual es una Confesión de Fe, y la Plataforma de Gobierno, o como se titula: *Of the Institution of Churches, and the Order Appointed in them by Jesus Christ* (Del Establecimiento de las Iglesias, y del Orden Designado en ellas por Jesucristo).

Otra reimpresión de la Confesión de fe tuvo lugar cincuenta y cuatro años posteriormente a su conmemorativa impresión inicial. Sucedió en el año 1742 en los Estados Unidos de América, y a raíz de la organización de la Primera Asociación de Iglesias Bautistas del continente americano. Esta asociación de iglesias fue llamada la "Asociación de Filadelfia", que por los esfuerzos del trabajo e iniciativa de Elías Keach, hijo del pastor bautista particular Benjamin Keach, adoptó este documento de fe, el cual se convirtió en el documento de fe más influyente en la organización de las diferentes asociaciones bautistas subsecuentes en los Estados Unidos, y en otros países como Cuba.

También, podemos afirmar, que fueron numerosas las asociaciones y convenciones de iglesias bautistas que se valieron de este documento, para dar evidencia al pueblo cristiano en general y al mundo, de que su fe estaba enraizada en un profundo y bien asentado marco teológico, histórico y reformado; también en demostrar una ortodoxia reconocida y probada dentro del cristianismo evangélico, y de, evitar de esta manera, el error entre ellas. También para unificar su sentir en el Señor, para impulsar la presentación correcta del evangelio en las iglesias en la edificación mutua y, por último, promover un considerado evangelismo bíblico al mundo por medio de un espíritu cooperativo.

La historia demuestra que desde fecha bien temprana como 1644 se registran las Asociaciones de Bautistas Particulares, cuando siete iglesias en Londres se unieron para publicar una confesión de fe.

Según nos comparte el historiador bautista Nathan Finn, una asociación tenía cuatro metas, estas solían ser:

- Promover la comunión entre las iglesias
- Mantener la uniformidad en la fe y la práctica entre las iglesias.
- Daban consejería y asistencia a las iglesias.
- Proporcionaban una estructura organizativa de cooperación. (Finn 2008)

La Asociación Bautista de Filadelfia de 1707

Desde 1684, 1687, y 1689 muchas iglesias bautistas fueron formadas en el área de los alrededores de Filadelfia, en Pensilvania. Todas serían parte de Filadelfia en el tiempo actual; sin embargo, en aquel entonces, serían pueblos ubicados en las afuera de Filadelfia.

Algunas de ellas no sobrevivirían, pero una de ellas plantada en un área llamada Pennepek, en el año 1687, es fundada y ha sido una iglesia que permanece hasta hoy, y resulta ser la iglesia más antigua fundada en Pensilvania.

Cuando finalmente se organiza y funda la Asociación Bautista de Filadelfia, se constituye la asociación oficial primera y más antigua en América. Fue la madre de todas las asociaciones bautistas posteriores en américa. Incluía iglesias bautistas de todas las colonias y no sólo iglesias de Pensilvania.

Las iglesias en la asociación de Filadelfia eran fuertemente calvinistas en su teología y eran muy confesionales, es decir, muy dedicadas a usar y a promover el uso de las confesiones de fe. De hecho, cuando se mira sus actas, existe un registro indicando que las iglesias de la asociación poseían y utilizaban la Segunda Confesión de Londres, sobre todo para saldar los asuntos y cuestiones doctrinales. Esa era su forma de decir: “Nosotros confirmamos y afirmamos la Segunda Confesión de Londres”. (Finn 2008)

Sin embargo, decidieron dar un paso más definitivo en esto, y en el 25 de septiembre del año 1742,[4] la asociación hizo formalmente un borrador de la Confesión de Fe de Filadelfia, y aceptó esta como su Confesión. (Nettles 2006, Introd. XXXVIII)

La asociación de Filadelfia, también contrató a uno de sus líderes en esa área, al pastor Benjamin Griffith, para redactar un breve tratado sobre "Una Iglesia del Evangelio Verdadera y Ordenada". Y este documento clarificó la asociación en varios asuntos eclesiológicos.

Los historiadores recogen la formación de varias asociaciones bautistas en los Estados Unidos, pero no es tema de este trabajo narrarlas aquí.

2 Asociación Bautista de Cuba Occidental 1905

¿Cómo y cuándo llega la Confesión de Fe de Filadelfia a Cuba?

¿De qué manera se asienta en Cuba estas grandes verdades heredadas de la reforma?

La historia de la Confesión de Fe de Filadelfia continúa y llega hasta las tierras cubanas. Así se dice, porque los padres en la obra Bautista en Cuba, influenciados algunos, y provenientes otros, de los Bautistas del Norte y del Sur en los Estados Unidos, quienes fueron instruidos en aquellas doctrinas bautistas calvinistas que sostenían tales asociaciones de la fe cristiana.

Se puede mencionar a algunos de los representantes a los cuales Dios les otorgó grandes oportunidades para servir, tanto en ministerios de enseñanza y predicación del evangelio, como en la explicación y confirmación de las grandes y maravillosas doctrinas de la fe cristiana; tales como: Alberto de Jesús Díaz, C. D. Daniel, Moisés Nathanael McCall, F. Páez, José V. Cova, Alfredo S. Rodríguez, etc.

---

[4] *25 de septiembre de 1742*. Esta fecha fue encontrada en la Revista Mensual Evangélica *"El Mensajero"*, Órgano Oficial de la Asociación de Iglesias Bautistas de Oriente, en Cuba. Director de la revista: Dr. Enrique J. Molina Cardero. Redactores: Pastores y obreros de la Asociación. Año 1942. Corresponde a la ocasión en que la revista proporcionaba la lectura de esta confesión a los miembros de su asociación para conocimiento, estudio y memorización de los principios de fe que sustentaba originalmente la Asociación Iglesias Bautistas de Cuba en Oriente. (Oriental 1942)

Alberto j. Díaz y el inicio de la predicación y de la iglesia bautista en Cuba en el periodo 1882-1886

Para hacer respeto al tiempo y a la antigüedad de la pluma de los postuladores, se asumirá el comienzo de la obra en Cuba como lo afirmó primeramente el historiador bautista C. L. Neal, quien para el tiempo que escribe su libro "Los Bautistas a Través de los Siglos", en 1917, fungía como director de los Institutos Central y Anglo-mexicano, Toluca, México. Cito:

> El trabajo principió en esta Isla en el año de 1885 por el Dr. Alberto de Jesús Díaz. En el mismo año el que empezó el trabajo fue ordenado al ministerio por la iglesia bautista de Key West, Florida, de donde era miembro. En enero de 1886, fue organizada la primera iglesia bautista en la Habana, Cuba, y en mayo de 1887, la iglesia llegó a tener 301 miembros. Desde aquel tiempo el trabajo ha avanzado rápidamente, hasta que hora hay cien iglesias, 4615 miembros con más de 97 obreros y misioneros en el servicio. (Neal 1917, 360)

Neal expresa que el precursor de los bautistas en Cuba es pastor A. Díaz, y que su año de inicio de la labor bautista en la Isla es para el 1885.

Para corroborar tal cita de Neal, y para asentar la realidad de esta opinión, se ha usado el excelente trabajo investigativo titulado "Una Maravilla de Misiones Modernas", del pastor Carlos Sebastián Hernández Armas, quien funge en la actualidad como Presidente de la Comisión de Historia de la Convención Bautista de Cuba Occidental; y, a cuyas dudas y esclarecimiento con relación a referencias más concretas, es mejor dirigirse a su excelente trabajo histórico.

Según C. Sebastián, ciertamente Alberto J. Díaz fue el iniciador de la obra bautista entre los cubanos.

Alberto de Jesús Díaz Navarro nació el cinco de diciembre de 1856 en la ciudad de Guanabacoa o en Regla. Fue el primer hijo de Felipe Díaz y Josefa Navarro y Capote. Recibió una buena educación en las mejores escuelas y colegios de La Habana, uno de ellos “San Anacleto” del Dr. Rafael Sixto Casado. Su padre era un farmacéutico natural de Guanabacoa y aunque no era rico sostuvo con esmero los estudios de Alberto durante 12 años.

Alberto se graduó de Bachiller en Artes el 7 de abril de 1874 e inmediatamente ingresó en la Universidad para estudiar la carrera de Medicina, con apenas 18 años.[5] En la Universidad fue alumno de ese gran cubano que se llamó Felipe Poey, en la asignatura de Química General. Sin terminar aún los estudios, Díaz se unió a sus compañeros cubanos en la lucha por la independencia en la guerra delos Diez Años, que duró de 1868 a 1878.

Su experiencia de conversión se ve ligada a una aflicción providencial. Según el Pbro. C. Sebastián, el clima frío norteño lo hace ser huésped de una neumonía, que implicó una reconocida atención médica y asistencia profesional de cuidado. Durante su convalecencia, es asistido por una enfermera cristiana, la señorita Alice Tucker, vino a verlo y le leyó un pasaje de la Biblia y oró por él. Díaz comenzó a interesarse por el Evangelio y obtuvo un Nuevo Testamento en español de la Sociedad Bíblica Americana. Por causa de su interés por las enfermedades de los ojos, la historia de Jesús sanando al ciego Bartimeo llamó su atención en particular. Mientras estudiaba esto se convirtió. Díaz tenía 25 años de edad cuando se convirtió. Desde el primer instante de su conversión Alberto deseó traer las buenas nuevas del evangelio a sus compatriotas.

Por regla general, el recién convertido se interesa por la iglesia o grupo de reunión de aquella persona que se convirtió en ese instrumento de la gracia de Dios, y que llegó a tiempo para rescatarlo de la gran destrucción y perdición de la cual ha sido advertido por el evangelio que acaba de aceptar. En el caso de Alberto J. Díaz, él no hace mención del trasfondo denominacional de aquella mensajera de paz que le presentó al Salvador por el evangelio.

La especulación de esta experiencia que sucede a muchos cuando son convertidos a Cristo, podemos asumirla con respecto a Alberto Díaz. Entonces vemos a Alberto Díaz teniendo contacto primario en 1880, posterior a su conversión, con el Sr. John P. Rhoads, quien era Depositario de la Sociedad Bíblica en Filadelfia, y quien había comenzado a estudiar el mejor modo de enviar el evangelio a Cuba sin ponerse en contradicción con las leyes que en este país

[5] Según el expediente de la Universidad, revisado por el pastor Reinaldo Sánchez, pastor retirado de la CBCOcc. (Armas s.f., 1 n.p.)

reinaban. Con el tiempo, el Sr. Rhoads con la ayuda de algunos amigos, estableció una misión en Filadelfia donde se hablara el idioma español colocando al Rev. Parmenio Anaya, con vista a que los españoles y los cubanos allí convertidos si algún día volvían a Cuba difundirían las doctrinas puras de Jesucristo; pero la empresa era lenta, por lo que el Sr. Rhoads decidió adoptar otro sistema y fue el enviar a Cuba misioneros Bíblicos que difundieran La Biblia entre el pueblo.

Entonces, Dios hizo que Alberto Díaz y el Sr. John P. Rhoads se conocieran, y ambos unieran sus anhelos de traer el evangelio a Cuba. Así el 19 de marzo de 1882 Alberto J. Díaz regresa a Cuba con el objeto de estudiar la constitución y las leyes que comenzaban a regir en el país después de que el 10 de febrero de 1878 el Pacto del Zanjón pusiera fin a la guerra de los Diez Años, garantizando amnistía general para los cubanos; y vino además, pensando en conferenciar con las autoridades.[6] La primera visita a Cuba de Alberto J. Díaz con ideas de propagar el evangelio no fue hasta del 19 de Marzo de 1882.

Conforme a toda esta referencia bien ajustada a los escritos de Carlos S. Hernández, podemos atrevernos a expresar que, este fue el inicio de la entrada del evangelio en su comprensión bautista en Cuba. Porque Díaz, sagaz y animadamente, durante esa visita a Cuba, no solo predica, sino que logra conversiones al evangelio.

Así fue que, hablándoles a algunos doctores y a excompañeros de la Universidad, y a sus amigos acerca de su religión, unos pocos de ellos aceptaron sus enseñanzas religiosas. Hizo un trabajo efectivo también entre los estudiantes de la Universidad de La Habana y dio tres conferencias religiosas en la calle Bernaza número 63 donde leía la Biblia y exponía el camino de la salvación. Rápidamente llegó a tener de 100 a 150 personas. Habiendo sido satisfactoria su visita, regresó a Filadelfia donde dio cuenta al Sr. Rhoads del estado en que el país se encontraba.

[6] Carta de Alfredo Victorino Díaz dirigida al director del periódico “La Aurora del Yumurí”, 25 de junio de 1884. (Armas s.f., 2 n.p.)

El otro importante contacto, que nos revela Carlos Sebastián con referencia a Alberto Díaz, lo asocia con el Dr. R. B. Montgomery. Este era el pastor de la Iglesia Bautista de la avenida Willoughby, y profesor de la "Unión Teológica del Seminario de New York". Alberto J. Díaz recibió de este, dos cosas muy importantes, instrucción en doctrinas bautistas e interpretación bíblica, y el bautizo por inmersión, el día 26 de noviembre de 1882. Ahora Alberto conocía más definidamente los principios escriturales que lo asocian a un grupo definido de creyentes evangélicos, y adquiere este tipo de conocimiento que lo ayudará a esgrimir más correctamente la Escritura.

El próximo contacto de Alberto en los Estados Unidos lo vuelve a acercar a los hermanos bautistas de Filadelfia. Pues, conociendo el pastor Montgomery el anhelo de Alberto Díaz de predicar el evangelio en Cuba, lo recomienda al Dr. Morehouse, secretario de la "Sociedad Misionera", para el establecimiento de una misión bautista en Cuba. Al no haber fondos para el sostén de tal labor misionera, Alberto J. Díaz acepta el ofrecimiento de la Sociedad Bíblica de Señoras de Filadelfia de servir como su propagandista[7] en Cuba. (Armas s.f.)

Según el expastor e historiador Leoncio Veguilla, la tarea de colportor[8] fue para Alberto J. Díaz una continuidad para el ministerio en Cuba, y su labor pastoral o de maestro de Biblia, un reinicio y, al mismo tiempo, una continuidad. (Cené 1997, 7)

Conforme a la provisión de Dios para lograr su sueño, Díaz regresó a Cuba a principios del año 1883 auspiciado por la Sociedad Bíblica de Señoras de Filadelfia, y desembarca en La Habana con una gran caja de Biblias.

El día 8 de febrero de 1883, comienza Alberto de J. Díaz a dar conferencias a petición de varias señoras y caballeros de La Habana. Las conferencias comenzaron a realizarse en Amargura 73. La mentalidad de los cubanos era fácilmente atraída por cualquier cosa que les oliera a rebelión contra las autoridades establecidas, y este local fue frecuentemente concurrido por una

[7] Periódico "*El triunfo"*. Domingo 26 de octubre de 1884, página 2, columna 5. (Armas s.f., 3 n.p.)
[8] Colportor. Persona dedicada a vender y propagar biblias de forma itinerante.

curiosa muchedumbre que venía para oír al predicador que acostumbraba a leer la Biblia y denunciar a la Iglesia Católica. (Armas s.f., 3)

De las personas oyentes, hombres en suficiente número para organizar una iglesia creyeron, y Alberto Díaz decidió organizarse por sí mismo en una iglesia. Y escribió a Nueva York pidiendo información acerca de los estatutos y constitución de una Iglesia Bautista, pero la respuesta que recibió fue que la única regla debía ser el Nuevo Testamento. Esta pequeña congregación resultante del trabajo evangelístico y de enseñanza de Alberto J. Díaz fue la Primera Iglesia Bautista organizada bajo los Principios del Nuevo Testamento en Cuba.

Así que, el 10 de abril del año de 1883, la asamblea reunida en Amargura 73 acordó, conforme al mandato del Nuevo Testamento, celebrar los servicios regulares de reunión los domingos; también, firmaron un "convenio" o "pacto de membresía", y llamaron a aquella iglesia "La Iglesia Reformada de Cuba", poniéndole por nombre: “Getsemaní”, y obteniendo del gobierno de la Isla un reconocimiento y la licencia para celebrar sus reuniones.

Por razones de trascendencia e importancia, se colocará íntegramente el texto del documento, y que detalladamente el Pbro. Carlos S. Hernández da a conocer en su trabajo.

Constitución de la iglesia Getsemaní por Alberto J. Díaz

Acta de constitución de la iglesia "Getsemaní"[9]

Acta 1

"Si Dios está con nosotros ¿Quién puede estar contra nosotros?"

En la ciudad de La Habana el día 10 de Abril de 1883 los Sres. y Sras. que la presente firman teniendo conocimiento de encontrarse

[9] Las primeras actas del libro de la iglesia Getsemaní, que aún se conservan, y que están firmadas por el pastor Alberto J. Díaz y por el secretario Federico Deschamps, aclaran al final: “***es copia”.*** Todas cuentan con esta aclaración hasta que el acta número 14 del 11 de marzo de 1886 se escribe que es original y se pone en ellas por primera vez: ***“Iglesia Bautista Getsemaní”.*** Podemos suponer que al libro de membresía y actas que perteneció a la Iglesia Bautista Getsemaní fue copiado en un libro de actas anterior que no se conserva. Aunque no dudamos de la autenticidad de las actas ***“copias”*** firmadas por el propio Alberto J. Díaz y que no ocultan ser una copia de un original que no conocemos. (Armas s.f., 4 n.p.)

en esta Capital el Misionero Alberto J. Díaz, el cual habiendo sido enviado por la "Sociedad Bíblica de Sras. de Filadelfia" solicitaron su protección y amparo con el exclusivo objeto de recibir sus instrucciones y dirección para organizar en esta ciudad bajo el más formal propósito una Iglesia Cristiana, se congregan voluntariamente bajo la Presidencia del expresado misionero y obtuvieron de este una demostración satisfactoria de sus religiosos principios a la par que completa instrucción de las doctrinas que debe seguir todo cristiano que aspire en esta vida alcanzar el luminoso sendero de nuestra Salvación por medio de la verdadera fe "Así mismo y mediante haber obtenido de esta asamblea la formal garantía de sus aspiraciones significo a la misma que el establecimiento de una congregación cristiana depende principalmente de la creencia en solo un Dios, Padre un Dios, Hijo y un Dios E. Santo. Desprendiéronse de esta creencia observar fielmente las ordenanzas que nuestro Dios El Hijo instituyó y aceptando con toda nuestra persuasión como regla única de fe Las Sagradas Escrituras".

Acordaron todos de conformidad; y fue propuesto por el Misionero Díaz una "Junta Parroquial" de los presentes, lo cual habiéndose aceptado se procedió a su nombramiento—como Secretario José V. Amores. Tesorero - Ramón C. Valdés -- Vocales. Manuel Lozano, Florindo Fernández, José Camero, Benito Barceló, Enrique Valdés, Proceso San Martín y Sexton Mauricio Campos".

Acto seguido se dictó el convenio de la Iglesia, el cual se copia en esta acta y es el siguiente:

Convenio de la Iglesia

"Como nosotros creemos que hemos crecido por gracia divina para recibir al Señor Jesu-Cristo, i no esperamos nada de nosotros si no todo de Él, así nosotros ahora nos acogemos a su misericordia i solemnemente convenimos unos con otros, prometiéndonos en caminar juntos como hermanos para ser miembros de la Iglesia Cristiana, ejerciendo un especial cuidado velándonos mutuamente con fraternales amonestaciones, tantas veces cuantas sean necesarias; no abandonaremos nuestras asambleas, ni omitiremos las oraciones por nosotros ni por los otros, comprometiéndonos a despertar el espíritu cristiano de nuestros semejantes. Confortándonos con las amonestaciones del Señor i por un puro y santo ejemplo obtener de nuestro pueblo el verdadera afección i ternura á los que estén en desgracia para que así puedan mejor sobrellevarlas. No usaremos en nuestra iglesia de la murmuración contra algún miembro, por alguna falta personal contra nosotros, i en caso de suceder así seguiremos el primero i segundo paso señalado por Cristo en el capítulo 18 de S. Mateo, porque todas las ofensas usadas que reservadamente puedan ser arregladas, nosotros nunca

> la haremos pública, máxime cuando nosotros debemos vivir circunspectamente en el mundo, aceptando el buen ejemplo de una conducta intachable, recordando que como nosotros hemos sido voluntariamente “sepultados” en el bautismo i resucitados del “Emblemático sepulcro”, así hai entre nosotros una especial obligación que seguir de aquí en adelante en una nueva y santa vida, nos esforzaremos en el sentimiento de un puro ministerio Evangélico entre nosotros, i según nuestras fuerzas aprovechando las oportunidades cual fervientes siervos del Señor, haremos todo el bien posible á todos los hombres, i ayudando con esmero a difundir el Evangelio en su pureza i poder, i por último presentaremos magnánimos ejemplos de nuestra vida ante las pasiones del mundo para que éste comprendiendo las ventajosas utilidades que aquellos reportan, les sirva a los malos como un fiel testimonio i busquen el vivir a la gloria de Aquel que nos sacó de las tinieblas i nos trajo a la maravillosa Luz”
>
> Habana, abril 10 de 1883

Hay 25 firmas y son los que se mencionan a continuación.

> Alberto J. Díaz - Presidente. José V. Amores - Secretario. Ramón C. Valdés - tesorero. Vocales. Manuel Lozano. José G. Camero. Enrique E. Valdés. Florindo Fernández. Benito Barceló. Proceso San Martín. Mauricio Campos. Fernando Valdés. Ana L. de Martínez. Francisco Portillo. Petrona Oliver. Pedro Betancourt. Adela Falla. Rafael G. Pozo. Isabel Lozano. Martín V. Rubio. Marta Lozano. María Santos Lozano de Valdés, Juana Portillo de Lozano. Julia Lozano. Amelia Rolo. Carlota Portillo.[10]

Desde entonces, y de manera permanente, la iglesia Getsemaní fue una portadora y expedidora del evangelio de la gracia en la Isla de Cuba, específicamente La Habana; identificada siempre con las doctrinas de su pastor, que eran bautistas e identificándose con el nombre de "Iglesia Reformada de Cuba". Tenían su sede de reunión en lugares diferentes, y supliendo sustancialmente los gastos de esta congregación, en un principio a cargo, una parte por la Sociedad de Señoras, y la otra por la Iglesia de Filadelfia. (Armas s.f., 5, 6)

Y, aunque hubo un tiempo, desde el 3 de marzo de 1884, en que, por razones económicas que no se justifican, la iglesia y su pastor declinaron hacia una forma

[10] Libro de Actas de la iglesia Getsemaní. Al final del acta, firmada por Alberto J. Díaz se aclara: “*Es copia del original- Federico Deschamps”.* En esta copia se respetó la ortografía y los signos de puntuación del autor, aclaramos también que el Convenio es un recorte de papel impreso pegado al Libro de Actas. Anexos Nro. 3 (Armas s.f., 5 n.p.)

diferente de eclesiología adhiriéndose al episcopalianismo; Alberto J. Díaz y su feligresía siempre mantuvo su simiente bautista en sus convicciones. Es por ello que su regreso *ad fontis* es evidente, aunque por la misma razón de su alejamiento.

Efectivamente el 12 de Julio de 1885 Alberto informó a su iglesia que iría a los Estados Unidos y que su viaje tenía por objeto el pedir protección a las Iglesias de N. York y Filadelfia, de cuyo viaje se hizo eco la prensa de la época, específicamente el periódico "*La Correspondencia*" que publicó la siguiente nota de la iglesia:

> Feliz viaje
> "Se lo deseamos a nuestro incansable Misionero Cristiano D. Alberto J. Díaz, el cual parte en esta tarde para los Estados Unidos de América.
> Nuestro Pastor va a conferenciar con las iglesias de New-York y Filadelfia y su "Sociedad Bíblica".
> No podemos menos que estar agradecidos al Pastor por este viaje que hace en beneficio de nuestra "Iglesia Reformada".
> Estará de vuelta el día 15 de agosto. Que el Señor lo bendiga y dirija la nave que lo conduce.
> Las congregaciones de Getsemaní y Santísima Trinidad".[11] (Armas s.f., 9)

Aunque no fue fructífero el viaje, la providencia del Señor había destinado un encuentro futuro entre Alberto Díaz con otro Pbro. Bautista, esta vez Williams F. Wood, quien en 1879 llegó como Pastor Misionero a Key West, donde había una comunidad de cinco mil cubanos emigrados principalmente durante la guerra, y representaba en ese tiempo un tercio del total de la población.

El encuentro entre ambos, se efectuó en septiembre de 1885, el pastor Wood hizo el viaje a Cuba donde conoció a finalmente a Alberto J. Díaz. Y, el Pbro. Wood lo persuadió de convertir su congregación en una Iglesia Bautista.

A consecuencia de estas oportunidades, la Convención Bautista de la Florida se reunió en Jacksonville, Florida, en noviembre de 1885, y dio instrucciones a su Junta de Misiones para inaugurar una misión en Cuba, al menos hasta que la

[11] Periódico *"La Correspondencia",* 16 de julio de 1885. (Armas s.f., 9 n.p.)

Convención bautista del Sur pudiera venir a ayudarlos. Los Bautistas de la Florida asumieron el reto sacrificialmente, a pesar de que eran dependientes de la "Home Mission Board" (Junta de Misiones Domésticas) para sostener muchas de sus propias obras.

Teniendo ya el apoyo de los bautistas de La Florida, en Cuba, Alberto J. Díaz reunió a la Iglesia Getsemaní el 3 de diciembre de 1885. En esta reunión le enseñó a la iglesia las diferencias entre las distintas denominaciones protestantes que hasta ahora ellos conocían, planteando la necesidad de escoger a cuál de ellas se debía pertenecer y explicó la constitución de la "Iglesia Bautista". La decisión se sometió a votación y por unanimidad la iglesia "Getsemaní", decidió organizarse como una Iglesia Bautista.

En el libro de actas de la iglesia Getsemaní aparece un acta copia de los sucesos de aquel memorable día. En una de sus partes y términos sencillos se escribe:

> "El día 3 de Diciembre de 1885 se reunió la iglesia Getsemaní en su casa de Oración (Prado 115) y se abrió la sesión dentro de las formas reglamentarias: (...) Acto seguido después de discutido suficientemente, se acordó el dar una forma de Organización, a nuestra congregación, y explicado por el Pastor la constitución de la "Iglesia Bautista" se votó por esta denominación por mayoría absoluta".[12] (Armas s.f., 13)

Al tomar íntegramente todos estos datos históricos, del excelente trabajo investigativo del hermano y Pbro. Carlos S. Hernández, sólo hasta la altura de la historia en que la Primera Iglesia Bautista de Cuba es finalmente organizada; ahora, en el dulce afán de demostrar continuidad a la teología bautista que se está analizando, se tratará solamente el aspecto teológico.

La historia de Alberto J. Díaz y su iglesia, realmente aporta muy poco a lo que es el tema de la teología, y específicamente la soteriología. Su gran tensión, junto a su iglesia, recae en una lucha con el imperante dominio, manipulación y falsas concepciones católicas romanas.

[12] Libro de actas de "Getsemaní". Acta número 11, del 3 de diciembre de 1885. (esta acta es una copia de un original no conocido) (Armas s.f., 13 n.p.)

Aun así, se intentará infundir ciertos indicios que puedan unir a este heraldo de Dios, con ese gran movimiento bautista americano y a su herencia teológica reformada.

Lo primero a presentar, es con referencia al contacto de Alberto con la Sociedad de Filadelfia. Esta sociedad nos atrevemos a afirmar que era en su particularidad calvinista. Tal asociación en Filadelfia era reformada episcopal, con igual carácter podemos afirmar el calvinismo teológico de la asociación, pues la Iglesia Anglicana en su doctrina recogida en los treinta y nueve artículos de la Fe es convincentemente calvinista.

En esta reflexión concluimos que, ya sea bajo una tendencia denominacional o la otra, Alberto J. Díaz navegaba en medio de una cosmovisión cristiana y calvinista, cuyo fin era: "Difundir las doctrina puras de Jesucristo".[13]

¿Cómo podemos asegurar que la relación de Alberto con la sociedad de Filadelfia mantenía un común fin? Para Alberto todo giraba alrededor de una identidad bautista. Su doctrina era bautista. Así lo confirmó W. F. Wood cuando tuvo con él un contacto posterior en 1885. También la organización de su primera congregación estable en 1883 sería bajo la premisa bautista del Nuevo Testamento, conforme al consejo de Pbro. Bautista y Dr. Montgomery. En el libro "*The Standard Manual for Baptist Churches*. por Edward T. Hiscox, D. D.", editado en el 1903, por la Sociedad Americana de Publicaciones de Filadelfia, está escrito:

> "Todas las iglesias evangélicas hacen profesión de tomar las Santas Escrituras por guía suya única y suficiente en lo que pertenece a la fe y las costumbres religiosas. Afirmamos especialmente los bautistas que no tenemos credo autorizado fuera del Nuevo Testamento". (Edward T. Hiscox 1890, 56)

Aun cuando del 1884 al 1885 fluctuó convenientemente para un bien común, el pastor bautista F. Wood no dudó de estar frente a un bautista de Convicción.

Cuando el Pbro. Wood vino a Cuba acompañado de la Srta. Fales, se encontró con que había en la Habana un hombre de gran elocuencia, que había

[13] Frase que se encuentra en el Anexo Nº 21: Libro de Actas de Getsemaní, donde aparece la descripción que hiciera Alfredo V. Díaz de los inicios de la obra evangélica en Cuba y que contiene un recorte de periódico pegado al libro. (Armas s.f., 2)

abandonado las creencias y prácticas de la Iglesia Episcopal, a la que había pertenecido anteriormente, y ahora predicaba las doctrinas bíblicas que caracterizan a los Bautistas; y que alrededor de este hombre, llamado Alberto J. Díaz, se encontraban algunos creyentes que esperaban la oportunidad de obedecer a Cristo en el bautismo. (Rodríguez 1930, 4)

Por otro lado, Alberto J. Díaz fue instruido en su primer tiempo por el pastor y Dr. R. B. Montgomery, quien la historia reconoce por su capacidad en teología en conformidad a su responsabilidad en el mundo académico y teológico. La presuposición nos lleva a pensar que el Pbro. Montgomery informó a Alberto J. Díaz acerca de esos grandes principios y verdades que distinguen a la fe bautista. El propio libro del Dr. Hiscox, "*El Manual Normal para las Iglesias Bautistas*" afirma:

> Suelen las iglesias, no obstante, hacer que se impriman y circulen entre sus miembros declaraciones formuladas de las doctrinas principales cristianas según las entienden. Estas declaraciones no son uniformes en todas las iglesias bautistas, sino acordes en sustancia en cuan to a las doctrinas que sostenemos. Naturalmente cada iglesia es libre para redactar su propia confesión o ninguna; no hay forma obligatoria que debe adoptar. Cuando se admiten miembros a la comunión no se les exige que se suscriban a forma alguna de credo, ni que prometan absoluta conformidad a ninguna, sólo se espera de ellos que en sustancia convengan con la que ha adoptado la iglesia con la cual se unen.
> Dos Confesiones hay que han merecido aceptación más extensa que otras cualesquiera, siendo adoptadas muy generalmente por las iglesias por todo el país. En la sustancia de la doctrina no se diferencian gran cosa. La conocida por Confesión de Nueva Hampshire es la comúnmente usada por las iglesias del Norte, del Este y del Oeste; estando en uso muy general en el Sur y Sudoeste la conocida por Confesión de Filadelfia. Aquélla es mucho más breve, razón por la cual la prefieren muchos. Esta es en sustancia la Confesión de Fe de Londres, publicada por los bautistas en 1689. En sus declaraciones es mucho más extensa que aquélla, y de tono más elevado en cuanto a las doctrinas de la gracia. Los bautistas americanos son decididamente calvinistas por lo que respecta a la sustancia de la doctrina, siéndolo con moderación, y ocupando terreno a medio camino entre los extremos del arminianismo y el antinomianismo". (Edward T. Hiscox 1890, 57)

El Dr. Hiscox declara el confesionalismo calvinista que los bautistas americanos del norte y del sur siempre mostraron en su vida denominacional. ¿Qué pensaríamos ahora que enseñó el Dr. Montgomery a Alberto en cuanto a teología? No se sabe a qué convención pertenecía el Dr. Montgomery, lo cierto es que, cualquiera que esta hubiera sido, la teología calvinista permeaba a los bautistas como denominación.

Cuando Alberto J. Díaz elabora el convenio para la iglesia, demuestra dominio en la cuestiones de doctrina al explicar correctamente la concepción bíblica del bautismo, y al exponer una posición trinitaria cristiano ortodoxa; y con bajo esta misma capacidad de comprensión, al inicio mismo del documento, ensalza la obra de la gracia de Dios que opera eficazmente y hace recibir a Cristo; y en contraposición, coloca al hombre en su estado de invalidez natural y de dependencia absoluta de esa gracia, sin la cual no puede hacer lo más mínimo por y en el Señor.

La concepción calvinista de la salvación, y al mismo tiempo, un atisbo de cuánto podría permear esta concepción de la gracia toda su doctrina y principios cristianos, se cita en el acta Nº 1 de la constitución de la iglesia Getsemaní.

En este sentido, sus convicciones soteriológicas también se deducen por el nombre o el título que los miembros de la iglesia, el pueblo y el propio Alberto daba a la misma. Al auto identificarse como: "Iglesia Reformada", infiere necesariamente concebirle a esta asamblea ciertos principios que los asocia a un entendimiento de las doctrinas que informa el título, y con las que se pretende familiarizar a este pequeño remanente.

En otro sentido, en la Convención Bautista de la Florida que se reunió en la ciudad de Jacksonville, en noviembre de 1885, momento cuando Alberto J. Días es incorporado con su iglesia como una misión para ser sostenidos y supervisados por la “Home Mission Board” de los Bautistas del Sur en EUA, se deduce que ellos sostenían y promovían igualdad de convicciones a la Junta de Misiones. (Armas s.f., 13) La realidad es que la Junta de Misiones tenía como standard de fe la

Confesión de Fe de Filadelfia, y la inclusión a esta entidad implicaba asumir la sustancia de tales principios.

Podemos incluir a este bregar, el examen o concilio de Alberto J. Díaz para su ordenación como pastor bautista en Key West, cito:

> "Alberto J. Díaz, partió el día 9 para los Estados Unidos. Con el objeto de ordenarse como pastor bautista y volver pronto a Cuba. El día 12 de diciembre de 1885, según el acta de la iglesia Getsemaní,[14] Alberto fue examinado y ordenado por un concilio de 9 predicadores Bautistas de la Florida y dos Diáconos que se reunió en Cayo Hueso. Entre estos estaba Williams Wood y el diácono F. B. Moodie, este último fue quien presentó los cargos a la iglesia con motivo de la ordenación. Alberto J. Díaz se convertía así en el primer Pastor Bautista cubano que se tenga noticias". (Armas s.f., 14)

Su aprobación en doctrinas por medio de este concilio de pastores para ejercer el ministerio pastoral, asienta en nuestras mentes convincentemente que los principios de la fe bautista sureños y americanos en general estaban depositados en Alberto J. Díaz desde hacía tiempo.

Una alusión muy importante, con relación a este asunto, se destaca en aquellas iglesias que por la gracia del Señor el pastor Alberto J. Díaz y su iglesia Getsemaní organizaban en la Habana. Cito:

> "Al comenzar el año 1888 una nueva iglesia fue organizada el día 13 de enero. La Iglesia Bautista de Los Puentes, llamada “Jerusalén”. La iglesia Getsemaní convocó a junta extraordinaria el 12 de enero.

En el acta consta lo siguiente:

> “Se congregó la iglesia Bautista Getsemaní en su casa de oración (Prado 115) en reunión extraordinaria; para dar cuenta de una comunicación de la Iglesia de los Puentes, en la cual 17 (diez y siete) miembros de aquella localidad pedían su separación para constituirse en iglesia Bautista, regular[15] e independiente,[16] en aquella

[14] Libro de actas de “Getsemaní”. Acta número 11, del 3 de diciembre de 1885 (esta acta es una copia de un original no conocido). Nota: Harrold Greer afirma que fue el 13 y no el 12 de diciembre de 1885. (“History of Southern Baptist Mission Work in Cuba”) (Armas s.f., 14 n.p.)

[15] *Bautistas Regulares*. Eran la sucesión americana de los bautistas particulares. Las dos primeras asociaciones bautistas en USA fueron organizadas por ellos (Charleston y Filadelfia). Algunos llaman a los regulares -la tradición de “Charleston”-, porque Charleston fue la punta de lanza de los regulares. (Finn 2008)

[16] *Congregacionalistas Independientes*. Insistían en el hecho de que la Iglesia es una comunidad local de cristianos que habían tenido la experiencia de la conversión a Cristo y que se reúnen libremente bajo el impulso del Espíritu Santo. Su centro eclesiológico es la comunidad local, “Sólo Cristo es el cabeza de la Iglesia” y la comunidad local no puede estar sometida a ninguna otra autoridad eclesial más elevada. La

> localidad; esta proposición fue sometida a votación y aceptada por mayoría absoluta; designándose la delegación que había de asistir a la inauguración la que tendría efecto el día 13 a las 7 y media de la noche en la calle de Lucillo Nro. 12, eligiéndose para presidirla a nuestro pastor, el que invitó a todos los miembros a que asistieran a ese acto; y cerró la sesión pidiendo la bendición del Señor para nuestros trabajos.[17]

La iglesia de Los puentes había alcanzado para este tiempo una prosperidad increíble bajo el liderazgo de O'Halloran, y la bendición que significaba tener una casa propia". (Armas s.f., 29)

Al observar esta cita, vemos que, para identificar a la nueva iglesia en su naturaleza y composición, la nombran con dos importantes conceptos: Bautista (Fundamentalmente, cumplen la ordenanza del bautismo posterior a la experiencia de la fe al nuevo creyente, y no antes o en la infancia; y, su modo más correcto de aplicarlo es por inmersión del cuerpo en el agua) e Independiente (Gobierno local de la iglesia). Pero, ¿qué significa iglesia bautista regular? ¿Quiénes eran los bautistas regulares? Las respuestas a estas dos interrogantes han sido contestadas anteriormente cuando se abordó el contenido sobre las asociaciones en América, la Asociación de Filadelfia, Charleston, Kehukee, y Sandy Creek. Ellos representaban los bautistas calvinistas en las colonias en América, como dice Hiscox en su Manual, y eran la gran masa de las más grandes asociaciones entre los bautistas.

Todos estos someros análisis, nos pueden conducir a una forma de pensamiento, por el cual somos inducidos a afirmar que Alberto J. Díaz y su congregación, realmente eran enterados y sostenían su identidad bautista por medio de sus convicciones.

Por último, se hace confirmar junto con el Profesor C. L. Neal, que fue Alberto el portador de las enseñanzas bautistas en Cuba; sin embargo, no así es con relación al tiempo, donde se dispensa que fue 1885 el inicio de la predicación

---

autonomía de la congregación particular no debe comprenderse ni como una reunión casual (tiene una estructura bien definida que cada comunidad intenta fundamentar en la comprensión neotestamentaria de la Iglesia) ni como aislamiento eclesial (los congregacionalistas han permanecido tradicionalmente en una mutua comunión a través de asociaciones y de uniones a nivel local, provincial y nacional). (Gómez s.f.)

[17] Libro de actas de "Getsemaní". Acta número 38, del 12 de enero de 1888. (Armas s.f., 29 n.p.)

bautista a raíz de la ordenación en ese año de Alberto Díaz en Key West, y que luego de los primeros bautizos por inmersión en la iglesia, surgió la misma como la primera de la sucesión de ellas en Cuba. Esta posición del profesor Neal devela un landmarkismo[18] evidente.

En una suposición conjetural, de que Alberto en el período de 1882-1883 bautizara por ablución y no por inmersión, pero aplicándolo a creyentes que puedan dar consentimiento de la fe, y no aplicaría jamás esta señal a ningún párvulo, entonces con toda razón, se llamaría igual una iglesia bautista.

Al apreciar estas evidencias, resultan mejor acertadas las opiniones de los pastores Leoncio Veguilla y Carlos S. Hernández, quienes acuerdan en enmarcar el año de 1882 como el inicio de toda obra en suelo cubano, que trajo como consecuencia, la presencia continuada y permanente de los bautistas en Cuba. El pastor Carlos S. H., cita:

> Organizaría los hechos así: el 19 de marzo de 1882 comenzó por un bautista el trabajo misionero en Cuba que dio como resultado, después de muchos tropiezos, el surgimiento de la primera iglesia bautista cubana el 3 de diciembre de 1885. Acepto, entonces, la fecha del 3 de diciembre como el momento en que, por su propia decisión, la "Iglesia Reformada de Cuba-Getsemaní" se convirtió en la "Iglesia Bautista Getsemaní". Si para nosotros esto parece contradictorio por no considerar como bautista una iglesia que no tenga en ella a ningún bautizado bíblicamente (por inmersión), lo cierto es que para ellos esto no resultó así, y nosotros sólo tenemos derecho a contar la historia. (Armas s.f., I, 17)

La historia y principio de la predicación del evangelio con convicciones bautistas se remonta hasta 1882, cuando Alberto J. Díaz, comisionado por la Sociedad Bíblica de Filadelfia, comienza a expandir las buenas nuevas de salvación en la Habana; y para su regreso en 1883, una asamblea de convertidos a Cristo es confirmada en tales convicciones bautistas de la fe cristiana.

[18] *Landmarquismo*—[Del inglés *landmark*] Doctrina cuya tónica es el mantener los moldes antiguos (en inglés: *old landmark*) ya sea con relación a las doctrinas o con relación a las costumbres. Sustentado por varios segmentos bautistas en los Estados Unidos, esta enseñanza proclama que solamente la iglesia local encaja en el modelo del Nuevo Testamento. Se rechaza frontalmente la idea de una iglesia universal. En algunas de esas iglesias, la santa cena es ministrada exclusivamente a los miembros. El landmarquismo sustenta también que la línea de la sucesión apostólica comenzó con Juan el Bautista, pasando por los discípulos y apóstoles y, ahora, prosigue con las iglesias bautistas. (Andrade 2002, 210)

Con respecto a este tiempo anterior al 1885, pastor C. Hernández pronunció un discurso en la convención del 1928 en el que promovía el sostenimiento propio de la convención. Este discurso se imprimió en la revista *La Voz Bautista* de ese año. Mas, en ese discurso, apelando a los datos que poseía, concuerda con la labor precursora bautista de Alberto J. Díaz, él dice:

> "Antes de proseguir adelante, contando desde luego con la benevolencia de ustedes, quiero hacer un pequeño historial de nuestra obra, basados en unos datos estadísticos que poseo, quizás estén algo incompleto. En 1883 hace 45 años, bajo la dirección del Dr. Alberto Díaz se comenzó a trabajar en a Habana, cooperó a ello Mr. Wood, quien estuvo poco…" (C. Hernández 1928, 12)

También en este particular concuerda el mismo Dr. Montgomery, cuando asistió el 29 de enero de 1893, desde los Estados Unidos, al séptimo aniversario de la organización de la iglesia Getsemaní, primera Iglesia Bautista en Cuba. En el culto para la ocasión, en su edificio de reunión calle Dragones esquina a Zulueta, contó con la presencia del Sr. Ramón O. Williams, Cónsul General de los Estados Unidos en Cuba, y del Dr. Tichenor, Secretario de la Home Mission Board, quien presidió el culto. Entonces el Dr. R. B. Montgomery, quien había bautizado a Díaz en Nueva York, habló del bautismo de éste, y de su dedicación al ministerio del evangelio, así como de su éxito misionero. Él nombró en esa ocasión a Alberto J. Díaz como “El Apóstol de Cuba”, y sus palabras fueron:

> "Diez años hizo el pasado octubre que tuve el privilegio de bautizar a la Señorita Asunción Díaz, miembro de mi Escuela Dominical, y un mes más tarde, el 26 de noviembre bauticé a su hermano Alberto J. Díaz, que es ahora el Apóstol de Cuba"[19] (Armas s.f., I, 71)

En estas palabras, el pastor bautista Dr. Montgomery reconoce que son, desde el año 1882, diez los anales de trabajo en Cuba; pues cuenta desde el histórico hecho de la conversión y bautismo de Alberto, junto a su celo evangelizador y su labor misionera temprana.

Lamentablemente, el ministerio pastoral de Alberto J. Díaz se verá interrumpido. Las cuestiones político-administrativas, y las confrontaciones con los misioneros norteamericanos a causa de la propiedad del antiguo Teatro Janet,

[19] **William Lasher**: Anales del Evangelio en Cuba. La Historia de Díaz; p.22 (Armas s.f., I, 71 n.p.)

reacondicionado para el Templo "El Calvario", harían un efecto negativo permanente al trabajo que el evangelio demanda en el uso del tiempo en la vida de un hombre comisionado. Sin embargo, su convicción a Cristo y al evangelio no menguó, aunque esta separación lamentable lo llevara como oveja a otro rebaño. Falleció en la Habana el 15 de septiembre de 1901 (García 2006, 44)

A este fin, el Pbro. A. S. Rodríguez hace una lamentable alusión:

> Poco tiempo después (a 1902) Alberto J. Díaz cesó en su conexión con la Junta de Misiones Domésticas de la Convención Bautista del Sur, en E U. A., y la Iglesia "Getsemaní" fue decayendo, hasta llegar a desaparecer. (Rodríguez 1930, 91)

Sin embargo, muchos hombres valiosos que rodearon a Alberto J. Díaz en su ministerio, y que junto a él fueron también ministros del evangelio de Cristo, continuaron su servicio abnegado en la Habana y toda Cuba, a cuya lista me remito según la referencia del mismo A. S. Rodríguez, que dijo:

> "…aparte de Alberto Díaz, podemos mencionar a las siguientes personas, cuyos nombres debieran estar impresos en letras de oro en nuestro «Cuadro de Honor»: J. V. Cova, Gaspar de Cárdenas, Miguel M. Calejo, Francisco Bueno, José R. O'Hallorán, Pablo S. Valdés, Francisco G. Calas y José N. Porta; todos los que tuvieron que sufrir grandes dificultades y persecuciones por parte del gobierno de la Iglesia Romanista, siendo algunos de ellos aprisionados en varias ocasiones". (Rodríguez 1930, 8)

3 Organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental en 1905

Charles D. Daniel

El Pastor Charles D. Daniel, arribó a Cuba como misionero de la Home Mission Board a finales del año 1901, según el Pbro. A. S. Rodríguez,[20] (Rodríguez 1930, 25) o en el 1899, según menciona C. Hernández en su discurso convencional del año 1928. (C. Hernández 1928, 12) Su arribo tiene como objetivo representar a la Junta de Misiones y presidir la obra bautista en Cuba, y con estas credenciales, ocupó inicialmente el pastorado de la iglesia en la Habana, Cuba.

[20] La Obra bautista en Cuba Occidental. Pág., 25.

Sobran los elogios que se pudieran elevar sobre la persona y el carácter cristiano de este Pastor, quien "por la gracia de Dios" fue lo que fue (1ªcor.15:10); y por medio de esta misma gracia, recae en su haber el organizar la Convención Bautista Mexicana de Texas en los Estados Unidos, la Iglesia Bautista el Calvario de la Habana, y la Convención de Iglesias Bautista de Cuba Occidental. (Ver anexo 7).

Al terminar la vida y ministerio de C. D. Daniel entre los mexicanos, se usarán muy resumidamente los detalles conclusivos que el artículo de *El Atalaya* le confiere; y de esta manera, se apreciará en parte lo fructífero de su ministerio en la obra del Señor. El Rev. Donato Ruiz concluye:

> "Desde 1919 la obra ha venido tomando un nuevo cariz. El Dr. C. D. Daniel dirigió la nave en un mar embravecido por los vientos y tornados del fanatismo romanista desde que se inició la empresa y ahora que están cambiando las cosas, Atlanta ve resurgir las florecientes y fuertes iglesias de El Paso, Bastrop, Brownsville, San Antonio, San Marcos, Uvalde, Dallas y otras, que van con firmeza caminando para el completo y venturosamente deseado sostenimiento propio… En Texas no contamos sino tan sólo con el colegio ANGLO-MEXICANO de El Paso, cuyo director es el Dr. C. D. Daniel, y cuenta con un competente cuerpo docente y las escuelas primarias de Del Rio que dirige nuestros hermanos M. C. García y esposa y en otro lugar del Valle donde hay otra escuelita que deja mucho qué desear". (Ruiz 1923, 582-83)

Organización de la Iglesia Bautista el Calvario en Cuba 1902

De regreso al ministerio el Dr. C. D. Daniel en Cuba, se reconocen dos grandes trascendencias con relación al desarrollo y futuro de la obra bautista, a pesar de su corta estancia. El primero de estos acaecimientos fructuosos es la organización de la Iglesia Bautista "El Calvario" en la Habana.

Acerca de este hecho, se tomará dos distinciones específicas; la primera de ellas, es que esta iglesia surge como una asamblea de habla inglesa en el mismo edificio de reunión en calle Dragones esquina a Zulueta donde residía la iglesia bautista Getsemaní en la Habana, y cuyo pastor era el Dr. Alberto J. Díaz.

La membresía de esta nueva iglesia está formada por 17 hermanos, todos procedentes de iglesias bautistas de los Estados Unidos de Norte América. Hay 2

ministros ordenados, 4 hombres y 11 mujeres. Todas ellos aparecen en el acta de organización.

El viernes 24 de enero del año 1902 fue el día escogido para la organización de la iglesia bautista inglesa en Cuba. El lugar indicado para dicho acto, y para la organización del concilio ordenador, es el Templo que ocupaba desde el año 1889 la iglesia bautista "Getsemaní" en la Habana.

El concilio fue presidido por el Dr. F. C. Mc Connell, Secretario Corresponsal de la Junta de Misiones Domésticas de la Convención Bautista del Sur, y como Secretario el Juez Jorge Hillyer, Presidente del Comité para Cuba de dicha Junta. Actuó como Vocal el Dr. Alberto de Jesús Díaz, Pastor de la iglesia bautista Getsemaní. Ninguno de los dos ministros, C. D. Daniel y Tom Neely, formaron parte del concilio por querer integrarse a la membresía de la nueva iglesia.

Posterior a este castizo hecho, fue elegido como pastor uno de sus miembros, el Dr. Charles D. Daniel, que en ese tiempo fungía como Superintendente en Cuba de la Home Mission Board. El nombre “El Calvario” fue acordado en la reunión del 14 de febrero.

Cuatro meses después de haberse constituido la iglesia, el 20 de mayo de 1902, Cuba se declara República. Este hecho político e histórico, hizo que la comunidad americana comenzara a abandonar el país. A posteriori, los líderes y otros miembros de la iglesia bautista Getsemaní se comienzan a unir a la iglesia El Calvario, y en muy poco tiempo, deja de ser de habla inglesa para convertirse en la única iglesia bautista en la Habana. Por lo que, C. D. Daniel serviría finalmente a una congregación de habla castellana hasta su regreso a los Estados Unidos en 1905.

La segunda derivación importante con relación a la organización de la iglesia bautista El Calvario, se refiere específicamente a la teología calvinista que representan los principios de fe sobre la cual ella es organizada. Para este particular, es necesario remitirnos a su acta Nº 1 de organización.

ACTA Nº 1

De acuerdo con una convocación anterior hubo una reunión el día 24 de enero de 1902 a las 8 de la noche en la Iglesia Bautista esquina a Dragones y Zulueta para conferir sobre la organización de una Iglesia Bautista.

Las personas que se abajo nombradas deseaban entrar y formar una parte de la nueva organización.

Anciano C.D. Daniel
Anciano Tom Neely
Mr. E. V. Carbonell
Mr. Brown
Mr. Lester
Mr. Cheeks
Miss. A. Joerg
Miss. T. Joerg
Miss. G. Joerg
Miss. L. Joerg
Mrs. Lena K. Daniel
Miss. Mary A. Taylor
Miss. Adalee Branaham
Mrs. Carbonell
Miss. Jeannie Carbonell
Miss. Emma Carbonell
Mrs. Tom Neely

A la instancia de los dichos hermanos y hermanas un presbiterio fue constituido consistiendo del Dr. F. C. Mc. Connell, Secretario corresponsal del Board de la Convención del Sur, Atlanta Georgia, del Juez Jorge Hillyer Presidente del Comité para Cuba, del Board de la Convención del Sur, Atlanta Georgia y del Dr. A. J. Díaz, pastor de la Iglesia Bautista Getsemaní de esta ciudad.

El presbiterio fue organizado por la elección del Dr. F. C. Mc. Connell como Presidente y del Juez Jorge Hillyer como Secretario, los reverendos Daniel y Neely no formaron parte del presbiterio porque desearon entrar en la nueva organización.

Los artículos de fe según el manual de Pendleton fueron leídos por el reverendo C. D. Daniel y por voto unánime fueron aceptados, como una declaración de nuestra fe.

Por aclamación la profesión de fe del manual de Pendleton fue adoptada, entonces el Presbiterio extendió la mano de confraternidad a cada uno de los

miembros después de lo cual los miembros se extendieron la mano de confraternidad.

Después de una oración por el Dr. F. C. Mc. Connell, él por el voto unánime del presbiterio declaró la Iglesia debidamente constituida. Él escoger un nombre y elegir los oficiales etc., fue diferido a una reunión subsecuente. Inmediatamente después de la organización de la nueva Iglesia se confirió para deliberar sobre la petición de los hermanos siguientes para miembros: Lodge, Barredo, Anderson.

Después de su declaración de fe cristiana fueron recibidos por aclamación para bautizo.

Se levantó la sesión

F. C. Mc. Connell, Presidente *pro tempore*

Jorge Hillyer, Secretario *pro tempore*

Al observar esta transcripción del acta primera de la "Iglesia Batista El Calvario", notamos que los principios que la misma acepta como declaración de fe, aclama y adopta en profesión de fe son los artículos de fe según el Manual de Pendleton[21].

En su contenido tiene siete capítulos y cuatro apéndices su contenido aparece en los apéndices de la tesis.

En el capítulo dos, contiene netamente los principios doctrinales a los que se adhirieron y adoptaron como declaración de fe los hermanos de la iglesia El Calvario. Estos principios son los contenidos en la DECLARACIÓN DE FE DE NEW HAMPSHIRE de 1833. (Ver anexo 3).

Como se verá más adelante, estos principios bautistas de la fe son calvinistas, y el móvil que conllevó su elaboración, fue precisamente el objetivo de facilitar y proporcionar una defensa sencilla de los principios calvinistas. Estos principios fueron elaborados en la ciudad de New Hampshire, en la Colonia de Nueva Inglaterra, y la misma encierra todos aquellos principios de la fe de los bautistas regulares en los Estados Unidos.

[21] Este Manual de Iglesias Diseñado para el Uso de las Iglesias Bautistas por J. M. PENDLETON, D.D., es un libro escrito por este teólogo bautista en 1867; e impreso por la AMERICAN BAPTIST PUBLICATION SOCIETY (Sociedad Bautista y Americana de Publicaciones) de Pensilvania, EUA.

Como existe una diversidad de opiniones en el mundo religioso, es eminentemente apropiado que aquellos que apelan a las Escrituras como la fuente de la verdad, declaren lo que creen que las Escrituras deben enseñar. Decir que creen en las Escrituras es no decir nada al propósito. Todos dirán esto, y sin embargo, todos difieren en cuanto a las enseñanzas de la Biblia. Debe haber alguna declaración distintiva. Lo que un hombre cree que la Biblia debe enseñar es su Credo, ya sea escrito o no escrito.

En cuanto a las declaraciones de fe, siempre debe entenderse que no son sustitutos de las Escrituras. Solo son exponentes de lo que se concibe como las doctrinas fundamentales de la palabra de Dios… Cada iglesia también puede adoptar una declaración propia.

La organización de la Convención Bautista de Cuba Occidental 1905

Lo último que se ocupará con relación al Dr. C. D. Daniel, es la oportunidad que le dio el Señor de organizar y presidir la Convención de Iglesias Bautistas de Cuba Occidental.

Se comenzará con la historia más personal e íntima relacionada a este hecho de trascendencia mundial. Lo transcrito aquí procede de un artículo del pastor Miguel M. Calejo titulado: *Bosquejo Histórico de la Convención Bautista de Cuba Occidental, y el valor efectivo de sus finalidades*. Publicado en la revista "*El Bautista*", propio del año 1922 y el día primero de abril, y cuyo número de revista corresponde al ciento cuarenta y dos.

En la utilización de este artículo hay dos cosas que se pretende resaltar, la primera es que la idea genial de organizar a las iglesias bautistas existentes hasta ese momento en una Convención de Iglesias, nace de un pastor cubano. Lo segundo, sería revelar a dicho hermano inspirador de tal proyecto, que sería nada menos que el propio autor del artículo citado. El artículo dice como sigue:

> "Hubo una época, antes de la organización de nuestra convención, en que el horizonte siempre diáfano de nuestra causa en la Ciudad de la habana, vióse obscurecida con presagios de horrible tempestad, agitadas por pasiones nefandas, las que pretendieron eclipsar el resplandor de la gloria de Dios. Pero… Fue entonces, que

> en medio de esas densas nubes amenazadoras, surgió una idea brillante y luminosa que, cual foco de luz, tendía a disipar las sombras de esas contrariedades. Recuerdo que por el año 1904, en la calle de Prado, establecimiento balneario del Dr. Belot, un día en que nuestro hermano Daniel, entonces representante de nuestra Junta de Misiones, se encontraba algo enfermo, más del alma que del cuerpo, por los disgustos que sobre el pesaban, al hablar yo con él, tomé de sobre una mesa que se hallaba en su habitación un ejemplar de la Revista "*Our Home Field*", periódico oficial de la Junta, en que se daba una descripción de la Convención celebrada ese año por nuestros hermanos en el norte, dije al hermano Daniel: ¿Por qué no organizamos una Convención Bautista Cubana? A lo que respondió en el acto: "Si queremos, podemos hacerlo". Y en seguida, esta idea trasmitida a los hermanos que se encontraban más cerca de la Habana, cristalizó en hermosa realidad; y estando presentes los hermanos C. D. Daniel, P. J. Franqui, F. J. Páez, Pablo Valdés, Eugenio Calejo, A. S. Rodríguez y el que suscribe, se llevó a efecto una reunión en el balneario del Dr. Belot. Fue nombrado presidente el hermano Páez y secretario el hermano A. S. Rodríguez. En aquella reunión tan interesante se tuvo un cambio de impresiones, acercándose celebrar la primera sesión de la Convención en la Habana, lo que se efectuó en el año 1905. A dicho acto concurrieron los hermanos Daniel, Cova, Cabrera, A. S. Rodríguez, Cárdenas, E. Calejo y el narrarte, organizándose la Convención y siendo electos: Daniel para presidente, Cova para secretario y Cabrera para tesorero. Se acordó celebrar la próxima reunión el año siguiente en la ciudad de Matanzas, en cuyo lugar quedó aprobada la Constitución y también el reglamento de dicha Convención. En esta reunión de matanzas fue nombrado presidente el hermano M. N. McCall, que sustituyó al hermano Daniel en su cargo de representante de la Junta de Misiones en Cuba. Nuestra Convención aunque muy pequeña al principio, ha ido creciendo año tras año, hasta que hoy se encuentra pujante levantándose majestuosa como monumento que representa la honra y prestigio de nuestra denominación". (Calejo 1922, 4-5)

Como bien nos trasmite el artículo, fue al hermano y pastor Miguel M. Calejo al que le emergió tan acertada sugerencia de crear la "Convención Cubana", y quiso Dios, que tal proposición fuere depositada muy ardientemente en el alma tan adolorida y frígida en angustia del hermano C. D. Daniel, que a la postre, él mismo comandaría en breve y fugaz tiempo.

En aquella primera reunión, se elaboró un acta, cuyo contenido se ordena como sigue:

Convención Bautista de las cuatro provincias occidentales de la República de Cuba.

Acta de Procedimientos.

> En la ciudad de la Habana, a seis de febrero de mil novecientos cinco (6 de febrero de 1905) a las ocho de la noche, y que en virtud de la invitación que antecede se reunieron en el Templo Bautista de dicha ciudad los representantes o mensajeros de las iglesias bautistas de Cuba Occidental que a continuación se nombran para organizar una Asociación o Convención en esta parte de la Isla.

Se nombró presidente interino. Al h. C. D. Daniel de la Habana, el cual declaró abierta la sesión.

El h. G. de Cárdenas, Pinar del Río, guio en ejercicio devocionales.

Se reconocieron los representantes de las siguientes iglesias en la jurisdicción de la Junta de Misiones Domésticas de la Convención Bautista del Sur.

C. D. Daniel. Habana. G. Cárdenas. Pinar del Río. P. E. Cova. Matanzas. J. V. Cova. Matanzas. J. R. O'Halloran. Ranchuelo. P. J. Franqui. Cienfuegos. F. J. Páez. Colón. A. U. Cabera. Santa Clara. M. M. Calejo. Guanabacoa. A. S. Rodríguez. Guanabacoa… Sagua la Grande. Se do cuenta con una carta de esta última iglesia, excusando su falta de representación, pero acompañando informe de su estado actual y adhiriéndose al plan de organizar la Convención.

Total de representantes…10.

Total de iglesias representadas……9.

El Dr. B. D. Gray, de Atlanta, Ga. E.U.A., fue reconocido, y usó de la palabra indicando las razones que creía más poderosas, para que las iglesias del territorio ocupado por la Junta de Misiones Domésticas, se organizarán en Asociación o Convención.

Explicó los fines y propósitos de estas organizaciones y dio otros detalles sobre el funcionamiento de las mismas, declarando que "no ejercen autoridad alguna sobre las iglesias que la conforman, ni funcionan en ningún modo, como cuerpo legislativo ni tribunal de decisiones, siendo su objetivo exclusivamente promover

mayor fraternidad y correspondencia, entre las iglesias de un mismo territorio, y dedicándose a objetivos misioneros y benevolentes".

Se procedió a dar lectura a las actas enviadas por las iglesias representadas acreditando a sus representantes, y enterado del estado estadístico en que se encuentran al ingresar en la Convención.

Después de oír explicaciones y aclaraciones sobre los deberes y objeto de cada comité por los hermanos, B. D. Gray. C. D. Daniel. J. V. Cova. M. M. Calejo. A. U. Cabrera y P. J. Franqui, se oyó el informe del Comité de fecha y lugar que fue: "En atención a que la Convención debe reunirse en un lugar que ocupe una posición céntrica y equidistante de los límites de las cuatro provincias que la forman, se propone que dicho lugar sea la ciudad de Matanzas. El tiempo, un año, siendo este el tercer lunes del mes de enero de 1906, a las 10 a.m. y que el sermón de la Convención sea predicado por J. V. Cova, de Matanzas, y como suplente, F. J. Páez, de Colón".

Sometido este informe por el Presidente a la consideración de la Convención, así se acordó por unanimidad.

Quedó aceptada la oferta de las iglesias representadas de contribuir cada una con la suma de cuatro pesos plata española para imprimir el acta de esta Convención, con la excepción de la iglesia de Colón, que ofreció dos pesos, $ 2.

Se autorizó al Secretario a imprimir 500 ejemplares del acta.

Se oyó el informe del Comité de Constitución y Reglamento, proponiendo que cada iglesia envíe a la Convención, un representante por cada treinta miembros que tenga. Discutido este informe, quedó aprobado por mayoría.

Terminados los asuntos del caso para la organización de la Convención, fue despedida por el Presidente C. D. Daniel después de cantar el himno "Hasta que nos volvamos a ver", para reunirse el tercer lunes de enero de 1906 a las 10 a.m. en la Iglesia Bautista de Matanzas. Habana 6 de febrero de 1905. J. V. Cova, Secretario. C. D. Daniel, Presidente". (C. B. Occidental, Libro de Actas Nº 1 1905-1928, 2-9)

¡Qué comienzo tan humilde! En palabras del Pbro. Agustín López Muñoz podríamos decir que

> seguramente que, muy pocos de los que concurrieron a la organización de la Convención, por optimistas que fueran, pudieron imaginar que ese organismo llegaría a ser lo que hoy es, y a significar para la vida denominacional, lo que en la actualidad significa. (Muñoz 1945 , 90)

Pero, estos fueron los pasos del comienzo de un andar creciente y victorioso. Y mientras esta unión permanezca e sus límites originales, será una bendición en la tierra; pero, como está compuesta por hombres falibles y pecadores, tendrá que velar mucho para que no se convierta en saeta que hiere y en martillo que desmenuza.

Fue la mala salud lo que llevó al Dr. C. D. Daniel a alejarse físicamente de Cuba. A principios del año 1905 el Pbro. C. D. Daniel, que por espacio de algunos meses había venido sufriendo graves dolencias físicas, motivadas en parte por el clima, en parte por el exceso de trabajo, comprende que le es necesario abandonar este campo de labores, y en consecuencia, y busca otro que le fuera más benigno. (Rodríguez 1930, 31)

Hay que confirmar que, ciertamente la providencia es la que tiende en nosotros los CEDA EL PASO o los PARE en nuestro andar, porque la calzada la trazó Dios para cada uno en lo particular; y allí descansa el creyente, sabiendo que él no es el dueño de su destino, y que sabe perfectamente que su fin está en las manos de aquel que lo decretó.

Para el hermano C. D. Daniel la enfermedad que lo alejó de Cuba fue para gloria, cuando en Texas vivió igualmente una experiencia parecida, pues siendo instrumento en las manos del soberano rey, pudo organizar otra convención cristiana y bautista.

Moisés Nathanael McCall y Lawton

Los estatutos de la Convención con su Reglamento. Se establece la Confesión de filadelfia de 1742 como principios de la fe.

El Pbro. M. N. McCall, fue muy apreciado y estimado entre los cubanos. Su propósito original como misionero de la Junta de Misiones Domésticas de la Convención Bautista del Sur en los Estados Unidos, al venir a Cuba era el magisterio; o sea, hacerse cargo del Cuban American College. (Cené 1997, 17) Y, por el Pbro. A. S. Rodríguez, se sabe que vino también para pastorear la iglesia bautista americana. (Rodríguez 1930, 31)

Sin embargo, la providencia de Dios tenía otro destino para el Dr. McCall, que era representar como Superintendente de la Home Mission Board la obra bautista en Cuba occidental.

Así es que llega a Cuba nueve días después de haberse organizado la Convención Bautista en la Habana, el 15 de febrero de 1905. No llega como un novato en la fe, su experiencia cristina fue esencialmente básica para las decisiones que tomaría y para el servicio de enseñanza que le esperaba.

Quedó registrado un diálogo por carta anterior a su llegada a Cuba, con el actual presidente de la Convención en 1905, el Dr. C. D. Daniel, donde se observa la sentida convicción de su llamamiento a trabajar en Cuba, y que Agustín L. Muñoz describe como una "entrega plena, con una conciencia exacta, y con una visión pasmosa.

> Días antes de embarcar para Cuba, escribió al Dr. C. D. Daniel, preguntándole qué debía traer consigo. El Dr. C. D. Daniel le escribió en la siguiente forma: Si usted viene como experiencia (a probar), traiga solamente su traje; si usted viene a poner su vida en Cuba, traiga todo lo que tiene.

El Dr. Mc Call dijo: *"nosotros trajimos todo lo que teníamos"*. (Muñoz 1945 , 78)

La manera como Mc Call se establece definitivamente como pastor en la Iglesia Bautista El Calvario de la Habana, nos lo describe el Pbro. Reinaldo Sánchez, en la revista La Voz Bautista de 1997. Él comenta lo siguiente:

"El pastor Daniel había enfermado como resultado del clima desfavorable. Hacía cuatro años que venía trabajando en Cuba y por esta fecha ya había decidido regresar a su país para trabajar en otro campo misionero. Para la joven Iglesia fue un duro golpe. Su pastor, además de ganarse el cariño de los hermanos, hablaba

perfectamente el español. Es así que, el tres de abril de 1905 en junta extraordinaria, el pastor presenta su renuncia y anuncia su partida en los próximos meses.

El hno. J. V. Cova propuso que fuera aceptada la renuncia del hermano Daniel como pastor de esa Iglesia y que fuese aceptado para sustituirle el hermano M. N. McCall; fue secundado por el hermano Manuel Cortiñas y aceptado por unanimidad". (Llanes 1997, 11-12)

El hermano Leoncio Veguilla, quien fuera pastor Bautista, y en dos ocasiones Presidente de la Convención Bautista de Cuba Occidental, expresó su impresión de niño al conocer a McCall:

> "Yo conocí personalmente al Dr. McCall cuando era niño y él visitaba a los Caudill en Regla, y me daba la sensación cuando lo veía, que era un hombre venerable y santo. Era un anciano muy impresionante por su sencillez, cortesía, y aún para los niños por la bondad que respiraba". (Cené 1997, 30)

Referente a su correlación con los demás pastores, queda registrado que:

> McCall se apoyaba en los pastores para la gran labor misionera evangelística. No hubo pastor a quien McCall no ordenara, de quien McCall no hubiera sido profesor. Había casado a todos los pastores y a sus hijos, que habían surgido bajo su superintendencia. En eso fue un verdadero Obispo. Se contaba con McCall para todo. (Cené 1997, 30)

Se registra buena opinión en cuanto al interés de que los demás se superaran intelectualmente, y en ello presenta su vocación de maestro:

> Favorecía la superación Laica de los pastores y cristianos en general. Muchos jóvenes de iglesias fueron ayudados para que pudieran lograr cultura necesaria para la superación social. Muchos de ellos respondieron como buenos Laicos en sus iglesias y en la Obra en general. (Cené 1997, 33)

La Denominación que McCall ha establecido en Cuba es puramente BAUTISTA, sin extremismos, pero con firmeza, ha sabido colocar en el corazón de la Obra Bautista en Cuba, los principios Novo testamentarios, es su prístina pureza.

Una de las más sobresalientes contribuciones que nos legó McCall fue la elaboración de La Constitución de la Convención y su Reglamento. Ahora su

presencia era en calidad de pastor de la Iglesia El Calvario, La Habana; en sustitución del Pbro. C. D. Daniel.

No había llegado el tiempo para los hermanos de Matanzas de tener un edificio propio, tenían que esperar unos años más para esa dicha. Es por ello, que esta Convención se reunió en una casa alquilada, que servía de capilla, con capacidad quizá para 60 asientos, pero no se necesitaban más, porque solamente había 16 delegados y probablemente una docena de visitadores. Estaban presentes seis predicadores. (Muñoz 1945 , 96)

En esta histórica constitución, se establecen los Principios que desde entonces será la identidad de la asociación. Este documento encierra el carácter de los bautistas de esa generación presente en Matanzas los días 29 y 30 de enero de 1906.

La constitución, representa la unidad de espíritu y de sentir entre los bautistas de Cuba, y entre ellos y sus hermanos americanos en los Estados Unidos.

La Constitución de la Convención Bautista de Cuba Occidental, contiene la vigencia histórica de la ortodoxia y la espiritualidad puritana bautista en la representación de la confesión que adopta.

Todo el andar del presente trabajo desemboca precisamente aquí, en el delta de los puritanos, quienes dejando tan numerosas declaraciones de la fe contribuyeron a clarificar esa misma fe; y al mismo tiempo, todas esas declaraciones contribuyeron a preservar la pureza de ella, y a alejar el error que siempre emergía según los tiempos.

Los Principios Originales de la fe en la Convención

En el Acta que incluye la Constitución de la Convención Bautista de Cuba Occidental y su Reglamento de 1906, constan ambos, como sigue:

Acta 2ª

Enero 29 y 30 de 1906, Matanzas.

> Acta de procedimientos de la Convención Bautista de Cuba Occidental, que comprende el territorio ocupado por la Junta de

Misiones interiores de la Convención Bautista del Sur. Reunida en su segunda sesión anual en el Templo Bautista de Matanzas, los días 29 y 30 de enero de 1906.

Oficiales de la Convención. Presidente: M. N. McCall. Vice Presidente: G. de Cárdenas. Pinar del Rio. Secretario: J. V. Cova. Matanzas. Tesorero: A. U. Cabrera. Santa Clara.

Constitución.

Los delegados de las Iglesias Bautistas de Cuba Occidental, reunidas en Convención en la ciudad de Matanzas, Cuba, con el propósito de poner en obra las intenciones cristianas y benevolentes que nos animan, de unificar las diversas misiones de estas cuatro provincias, dirigiendo sus energías a la mayor propagación del Evangelio, hemos convenido en las siguientes leyes fundamentales:

1º- Esta corporación se llamará: "Convención Bautista de Cuba Occidental".

2º- Es el propósito de esta convención promover el mayor engrandecimiento de la causa del Señor acrecentar la obra en estas provincias, ocuparse de fines educacionales y benevolentes, respetando en absoluto la independencia de cada una de las iglesias.

3º- La Convención consistirá de un delegado por cada grupo de treinta miembros o fracción de grupo, que tenga una iglesia.

4º- Los oficiales de la Convención serán: un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, y un Secretario. Estos Oficiales serán elegidos por la Convención anualmente. Al declararse en receso ésta, el Presidente, o el Vice-Presidente en su defecto, el Secretario y el Tesorero, formarán el Comité Ejecutivo.

5º- El Presidente, o el Vice-Presidente en su defecto, presidirá las sesiones y llenará todos los deberes anexos a su cargo, esto es, llamar al orden a la Corporación, conceder la palabra ordenadamente, o negarla cuando estime que así proceda en justicia. Solo tiene voto para decidir en caso de empate. No podrá hacer proposiciones, si no dejando temporalmente la presidencia.

6º- El Secretario tomará nota de todos los acuerdos y detalles de las sesiones. Tendrá a su cargo la impresión y la distribución de las Actas. Llenará la correspondencia de la Convención durante el receso de ella. Llevará también una sección estadística e histórica de la misma. A él deberán dirigirse todas las comunicaciones.

7º- El Tesorero tendrá a su cargo los fondos de la Convención, llevando cuenta ordenada de la entrada y de los gastos. Presentará todos los años su informe financiero a la Convención.

8º- El Comité Ejecutivo podrá convocar a una reunión extraordinaria de la Convención, cuando alguna urgencia imperiosa así lo demandare, consultando previamente a las iglesias sobre el caso y con la aprobación de las terceras partes de ellas.

9º- La Convención tendrá la dirección de cualquiera institución educacional y teológica que pueda originarse, sostenida por la corporación.

10º- La Convención podrá recibir fondos de todas las corporaciones o individuos particulares que quiera ayudarle en sus fines misioneros, educacionales y benevolentes.

11º- Podrá nombrar a gentes para colectar fondos en otras Convenciones, Asociaciones, Iglesias, etc., de la denominación en este territorio.

12º- Podrá enviar, si así lo estima conveniente, uno o más representantes a la sesión anual de la Convención Bautista del Sur, Estados Unidos de América. Es conveniente que estos representantes puedan hablar el idioma inglés.

13º- La Convención se reunirá cada año en la población y en el día que acuerde la mayoría.

14º- La Convención podrá aceptar en su seno nuevas Iglesias que lo soliciten, con tal que estén en armonía con la Junta de Misiones Interiores de la Convención Bautista del Sur, y con los principios que sustenta esta Convención; así como podrá rechazar alguna iglesia, que a su juicio esté faltando a los preceptos del Evangelio, o falseando algunos de los inmutables principios de los Bautistas, según aparecen en la Confesión de Fe de Filadelfia.

15º- Esta Constitución podrá ser corregida, adicionada o disminuida en cualquier sentido que estime conveniente la Convención, pero será necesario que voten la enmienda las tres cuartas partes de los delegados presentes.

Reglamento.

1º- Las sesiones de la Convención empezarán a la hora fija que se halla designado para cada una de ellas, cualquiera que sea el número de delegados presentes, no suspendiéndose ninguna por mal tiempo; y podrán durar hasta la hora que estime conveniente la mayoría, después de expirado el tiempo fijado.

2º- Podrán asistir a las sesiones todos los miembros de Iglesias y visitadores que lo deseen, pero no tendrán voto, y solo podrán usar la palabra, con autorización del Presidente, previa aprobación de la corporación, o a petición de un número de delegados, pero también con la aprobación de la mayoría.

3º- El que desee usar de la palabra, la pedirá primero a la Presidencia, y si le es concedida se dirigirá a la Convención en pie y usando las formas más respetuosas y deferentes.

> 4º- No se concederán más de dos turnos a un delegado para rectificar, a no ser que sea un caso de tal índole, que la mayoría acuerde otorgarle otro más.
> 5º- El Presidente puede llamar al orden a la Convención, siempre que advierta ruido o cualquier desorden; así como a todo hermano que esté usando de la palabra indebidamente, o que no mantenga un lenguaje digno y decoroso.
> 6º- El Presidente pondrá a votación un asunto cuando estime que ya está suficientemente debatido, a no ser que la mayoría exija lo contrario; pero teniendo siempre en cuenta el tiempo de que pueda disponerse según lo marque el programa.
> 7º- La mitad más dos de votantes, constituirá la mayoría. El Secretario será el encargado de contar los votos.
> 8º- El Presidente no permitirá que se presente a la Convención ningún asunto que no se encuentre en los propósitos de su Constitución. (C. B. Occidental 1905-1928, 10-14)

Para honda satisfacción, de todos los bautistas que preservan las convicciones que contiene la Confesión Bautista de Fe de Filadelfia, es alentador saber que tales originarios principios no fueron colocados arbitrariamente en la Constitución de la Asociación, ni que los mismos no exigieron de todos los presentes el detenido juicio que emite un análisis concienzudo y profundo, y que extrae luego verdades que nos convencen y nos trasladan hasta el estado de convicción del alma. Sino que, como consta en el Acta, la elaboración del artículo catorce requirió el tiempo necesario, y la merecida atención suprema de todos los pastores presentes. Fue un artículo bien elaborado. A. L. Muñoz, dijo: "Allí se discutió el articulado de la Constitución".

Al colocar esa roca o fundamento que es la doctrina de la Palabra de Dios, todo tiempo es poco, y todo análisis es menos; porque en ellas está la vida de los hombres. La Palabra de Dios es la salud de la Iglesia. Es en el Evangelio, en toda su pureza, que está el crecimiento de la Iglesia; y en ese Evangelio es su seguridad eterna. Por tal razón, la Constitución fue atendida como conviene, y el artículo catorce fue modificado y mejorado, hasta donde hombres piadosos pudieron llegar. Lo que está escrito en la Constitución en correspondencia a la doctrina, es la fe de nuestros padres fundadores. (Ver anexo 1).

Desde entonces, la Confesión de Fe de Filadelfia de 1742, fungió como un patrón para el equilibrio en las expresiones de la fe. Ella moldeó la doctrina y limitó que el

error se convirtiera en huésped infeccioso dentro de este cuerpo recién formado. Se convirtió en un antídoto contra el pelagianismo, el arminianismo, el unitarismo, el liberalismo teológico, el humanismo, el ateísmo, el comunismo, y todas aquellas falsas doctrinas antiguas que ya los padres de la iglesia habían condenado por medio de los símbolos ecuménicos e históricos a los cuales la Confesión de Filadelfia se adhiere, porque ella recoge y expresa la herencia apostólica y reformada de la fe cristiana. (Ver anexo 2).

También estos principios de la fe tuvieron su ratificación en su tiempo. Siendo la Confesión de Fe de Filadelfia de 1742 la primera y única declaración de fe en la Convención Bautista de Cuba Occidental, ella siempre fue recordada y reconocida de manera pública y solemne en medio de la asamblea de los redimidos de Dios. (Ver anexo 4).

La ratificación solemne de los Principios Bautistas contenidos en la Confesión de fe de Filadelfia de 1742

Para hablar de la ratificación de tales principios de la Palabra de Dios en la Asociación o Convención Bautista de Cuba Occidental, no se debe olvidar que La Confesión de Filadelfia era reconocida como:

> "Nuestros Principios"; "Principios que sustenta nuestra Convención"; "Inmutables principios de los bautistas", "Doctrinas distintivas de nuestra denominación", y "Bases fundamentales de nuestra fe".

Por otro lado el Dr. McCall, como Superintendente de la Obra Bautista en Cuba y Presidente de la Convención Bautista para la parte Occidental del país, unido a sus hermanos pastores y egresados del Seminario Bautista de Cuba Occidental, colocaban de manera clara, como base de la fe en las nacientes Iglesias Bautistas, la conocida Confesión de Fe de Filadelfia de 1742, la cual era aprobada por unanimidad en las iglesias establecidas, y era ratificada por los diferentes pastores que componían el concilio organizador.

Un Ejemplo y prueba de la colocación de estos principios en las iglesias organizadas, se encuentra en los párrafos que corresponden a las Actas de Organización de dos Iglesias Bautistas, la de Potrerillo (En la Finca “El Jagüey”), entonces término municipal de San Juan de los Yeras, pero hoy Cruces,

Cienfuegos; y la Iglesia de Ranchuelo, municipio de Villa Clara, ambas en 1929. (Ver Anexo 5).

La conciencia de los pastores firmantes de esos valiosos documentos de fe, así como la feligresía que estaba reunida y que conformaba la iglesia iniciante, estaban todos ellos conscientes de lo que se proponía, en base a la regla infalible de fe que era Las Sagradas Escrituras; así que, para todos los antiguos pastores como Moisés Nathanael McCall, J. V. Cova, M. M. Calejo, A. U. Cabrera, G. Cárdenas, F. J. Páez, G. E. Barredo, A. S. Rodríguez, Eugenio Calejo, M. A. Calleiro, Bibiano Molina, Filomeno Hernández, Raúl Freire, Rafael Fraguela, E. Sarduy, Moisés A. González, etc., era bien entendible y común reconocer las doctrinas de la gracia como herencia de nuestra fe evangélica y bautista.

Es una temeridad aseverar que no existe una iglesia bautista cuya historia se extiende a los primeros años de nuestra Convención que se adhiera a los principios arminianos presentados en Dort (1619), sino que, todas nuestras iglesias que se originaron en nuestra Convención, y que reprodujeron su modelo ortodoxo y bautista, fueron iglesias con una doctrina calvinista de la salvación: La Habana, Pinar del Río, Santa Clara, Sagua la Grande, y Trinidad (sin representante en 1906).

Esta fue precisamente la intención original de la Asociación en su Constitución, la de reunir en su seno Iglesias con tal sustancia de doctrina, y el de limitar en su seno, aquellas que abracen una óptica diferente a la fe bautista y calvinista de sus principios.

Artículo 14º de la Constitución de la Asociación Bautista de cuba Occidental expresa:

> La Convención podrá aceptar en su seno nuevas Iglesias que lo soliciten, con tal que estén en armonía con la Junta de Misiones Interiores de la Convención Bautista del Sur, y con los principios que sustenta esta Convención; así como podrá rechazar alguna iglesia, que a su juicio esté faltando a los preceptos del Evangelio, o falseando algunos de los inmutables principios de los Bautistas, según aparecen en la Confesión de Fe de Filadelfia". (C. B. Occidental 1905-1928, 12)

Así que, la Convención Bautista de Cuba Occidental está compuesta desde sus inicios por iglesia bautistas independientes y particulares, con sus diferentes expresiones particulares de fe, principios y doctrina, pero con un mismo espíritu denominacional bautista, un mismo espíritu doctrinal y sustancialmente calvinista, y un mismo énfasis de unidad cooperativo en cuanto a la obra de la extensión del reino de Cristo sobre Cuba y toda la faz de la tierra.

La Confesión de Fe de New Hampshire constituyó otro de los documentos que con recurrente ocasión podemos ver en las actas originarias de Iglesias Bautistas en Cuba Occidental, colocadas como documento sistemático de la fe y principios bautistas.

Entonces, nuevamente podemos observar, como el Dr. M. N. McCall y los demás pastores contemporáneos, también firmaban y colocaban éste documento calvinista como base en materia de principios de fe en las iglesias bautistas recién organizadas, y cómo estas iglesias sumaban un número más de aquellas gloriosas congregaciones que robustecían el cuerpo denominacional y convencional bautista en Cuba occidental.

Para concluir esta parte, se puede decir que resulta muy interesante conocer, por palabras del reverendo Raúl Suárez, en su libro: "Cuando pases por las aguas", que desde el tiempo en que el Dr. Moisés Nathanael Mc Call, quien fue el fundador del Seminario en la Habana, su primer presidente o rector, y maestro de varias asignaturas claves como la teología y eclesiología, estos documentos acreditados al teólogo J. M. Pendleton, eran textos para la enseñanza teológica y eclesiológica de los seminaristas y futuros pastores en la obra; tanto así, que durante el tiempo de estudio del pastor R. Suárez, en el Seminario Teológico de la Habana (1956-1960), continuaban siendo libros de texto en materia teológica.

Así cita el Rvd. R. Suárez: El texto predilecto para la enseñanza de la teología era, al menos durante mi época, el Compendio de teología cristiana (1878), de J. M. Pendleton". (Suárez, 2007: 93).

Conclusión del capítulo II.

Todas las citas que se han visto hasta ahora, y que son una transcripción literal de la Confesión de Filadelfia, la Confesión de New Hampshire, del Compendio de Teología de J. M. Pendleton no deja lugar a dudas de la presencia de las Doctrinas de la Gracia o calvinismo en ellos. Esto implica que estaban presente en el inicio original de la obra bautista en Cuba. Decir lo contario, en este asunto, sería ir en contra de las verdades evidentes de la historia que tales documentos históricos aún preservan. En este sentido, cualquier hermano inquieto puede ir a estos documentos junto a su Biblia, y palpar tales evidencias para corroborar las verdades escriturales aquí expresadas y sistematizadas.

Para dar conclusión a este punto, se vuelven útiles las palabras del reverendo Raúl Suárez, que si bien es cierto, ya no es parte de la Convención Bautista, y que en la actualidad ha tomado un camino aún más heterodoxo, sí fue estudiante del Seminario Bautista de la Habana de 1956-1960, como se refirió antes, y junto a los pastores Leoncio Veguilla, Reinaldo Sánchez, y Nemesio García Iglesias formaron la Comisión de Historia de la Convención, y de la cual fue su primer presidente. (Ramos 2007, 83) Él expresó lo siguiente:

"Alrededor del doctor Mc Call, y siguiendo con esmerado celo sus pasos, se formaron profesores y pastores que constituían nuestros modelos. Algunos, como el reverendo Juan F. Naranjo, heredaron de nuestro maestro, según le escuché decir en muchas ocasiones, el énfasis calvinista en la soberanía, y la elección. (Ramos 2007, 94-95)

Y en otro lugar de su libro, expresa:

La herencia calvinista de los bautistas desde la época de los abuelos ingleses - expresada en las más sobresalientes confesiones de fe: primera y segunda de Londres (1644 y 1677), de Filadelfia (1742), aunque suavizada, de 1833 (New Hampshire). Está presente en la época del doctor Mc Call.

Me parece que estas palabras del reverendo Raúl Suárez, dejan un entendimiento de cómo fueron las cosas sobre estas cuestiones al transcurrir el tiempo, y son evidencias que pueden ser corroboradas por hermanos de su misma época y de

idénticas percepciones en cuestiones de doctrina; pero, más importante aún, es que estas aseveraciones nos dicen cómo fue el comienzo de nuestra obra en estos asuntos.

Aunque el Rvd. R. Suárez en su libro expresa otros detalles más concretos, los que aquí se exponen evidencian que los hermanos que asumen el calvinismo confesional bautista no están fuera de la historia denominacional, sino más bien dentro, y desde el mismo comienzo; por lo tanto, no son una anomalía histórica, sino parte identificable de la raíz misma del cuerpo.

Capítulo 3: Beneficios que aportó la Teología Calvinista en ese momento histórico en la formación de la Convención de Iglesias Bautista en Cuba Occidental.

1. Identificación denominacional.

Una de las mejores alusiones que se puede utilizar para corroborar este punto, se recoge en el libro biográfico del Pbro. Agustín López Muñoz, titulado: "El Apóstol Bautista en la Perla Antillana".

Este libro surge a iniciativa de la directiva de la Federación de Uniones Bautistas de Preparación, de Cuba occidental, del año 1944 al 1945, quien recomendó al Comité Ejecutivo de la Editorial Federación, la redacción y publicación de un libro como homenaje al Dr. McCall al cumplirse su cuadragésimo aniversario de obra misionera en Cuba. La Editorial Federación aceptó la sugerencia; y para realizar la magna empresa de redactar esa biografía, el Comité Ejecutivo de la Editorial Federación tuvo a bien seleccionar al Dr. Agustín L. Muñoz, quien era, en ese momento, el director de la Editorial, el cual aceptó reconociendo los retos y el significado de esta labor. (Muñoz 1945)

El libro fue realizado y completado según la propuesta, y se reconoció que fue cumplido con toda plenitud la petición que le fue formulada a la Editorial.

En la especial Asamblea de la Convención celebrada en la Habana en 1945, se hicieron dos significativos actos que tuvieron que ver con la persona y obra del Dr. Mc Call, todavía presente en nuestro país y en facultades de su encargo ministerial. Uno de ellos, fue la entrega de la Orden Carlos Manuel de Céspedes, que es el mayor galardón que otorgaba en ese entonces la República de Cuba, y la otra, fue la entrega personal de este libro biográfico. El Dr. Veguilla así lo recoge en su Libro:

> Cuba honraba a uno de los hombres más buenos y santos más queridos. En esta ocasión se le entregó a McCall el libro de "El Apóstol Bautista en la Perla Antillana", biografía que intentó ser una segunda parte de "La Historia de la Obra en Cuba Occidental", escrita por A. López Muñoz. La primera había sido "La Obra Bautista en Cuba" por A. S. Rodríguez, al cumplir la Convención veinte y cinco años (1905-1930). (Cené 1997, 30)

Por lo tanto, tal referencia que será citada como carácter conclusivo, no emerge de la opinión de una generación actual que no conoció y ni puede valorar como debe, la obra que realizó McCall junto a los pastores fundadores que le rodearon, como sí lo hizo aquella generación del 1945 que, estuvo más cerca de los mismos inicios de la obra bautista en Cuba, y que fue formada bajo los pies de este patriarca de los bautistas cubanos.

El Pbro. Agustín López Muñoz cita:

> A los cubanos del futuro que no tendrán la oportunidad de conocer a este gran misionero en las actividades múltiples de una GRAN OBRA; que no le podrán admirar trabajando, con visión firme y gloriosa, en la formación de una denominación fuerte; definida en su doctrina y de un cuerpo ministerial que tiene como su mayor honra seguir, mientras la vida dure, los principios novotestametarios que vive y predica el que con Justicia llamamos: El APOSTOL BAUTISTA EN LA PERLA ANTILLANA.
>
> A los bautistas del futuro, para que tengan como un privilegio el ser descendientes y continuadores de los principios bautistas, predicados por aquellos pioneros que amamos tanto y que fueron a la Gloria del Padre Eterno envueltos en el eco de sus mensajes de integridad denominacional: Cova, Cabrera, Cárdenas, Calejo, Alfonso, Rodríguez y muchos otros héroes de la fe y paladines esforzados que dejaron junto al Dr. Mc Call una generación que tiene como su mayor gloria, mirar con orgullo cristiano a los caídos en la lucha contra el pecado y seguir al caudillo de la fe. (Muñoz 1945 , 13-14)

Esta cita, que contiene las frases *"trabajando, con visión firme y gloriosa, en la formación de una denominación fuerte; definida en su doctrina"*, no puede ser más conclusiva. La labor de Mc Call, junto a J. V. Cova, M. M. Calejo, E. Barredo, P. J. Franqui, F. J. Páez, A. S. Rodríguez, etc., incluyó este fin que expresa el Pbro. A. L. Muñoz. Y la generación de este siglo no puede decir algo diferente de esta realidad evidente y palpable.

También, después de la lectura sin obcecación de este trabajo de investigación, con las evidencias que el mismo expone en materia de doctrina e historia, se puede llegar al convencimiento, y se puede definir sin lupa ni esfuerzo alguno, a qué "doctrina", "principios novotestametarios", "principios bautistas", o "mensajes

de integridad denominacional" se refiere y alude el Pbro. A. L. Muñoz sobre materia de doctrina en particular.

Ahora, es sabido y develado, que esos "inmutables principios bautistas y de doctrina", a lo cuales aquella generación impele a vivir y proclamar se encuentran íntegramente expuestos en la Confesión que adopta la Convención en su Constitución de 1906, y estos son "los inmutables principios de los Bautistas, según aparecen en la Confesión de Fe de Filadelfia"; (C. B. Occidental 1905-1928, 12) y, esto incluye también, aquellas formas de expresión o declaración que no esté "falseando los principios" mencionados, sino que estén "en armonía" con ellos, y que no estén "faltando a los preceptos del Evangelio". A esto último, se refiere, en suma, como se demostró antes, la Confesión de Fe de New Hampshire, presente igualmente en las actas de organización de las iglesias bautistas centenarias de Cuba occidental.

2. Solidez doctrinal.

A este respecto, cuando se observa la función que realizan las confesiones en una iglesia local, y en las asociaciones que se forman por la unión voluntaria de esas iglesias locales, entonces se puede deducir que estos documentos de la fe, hacen del cuerpo algo sólido en materia de ortodoxia y ortopráxis. Precisamente una de las funciones esenciales de estos documentos es la instrucción del pueblo de Dios. En este sentido tienen una función propedéutica y apologética.

En el libro *"Simiente" Sermones Doctrinales* publicado en 1959, único libro escrito por el Pbro. M. A. Calleiro según él mismo expresa en la pequeña dedicatoria, existe un capítulo dedicado a la enseñanza doctrinal. En ése capítulo, cuyo fin es la enseñanza e instrucción, es cardinal el uso de frases y porciones de las dos confesiones que los bautistas siempre han consentido decir que representa la sistematicidad de la fe que ellos profesan. Él dice:

> El nuevo nacimiento es pues una prueba espiritual verificada en el alma por la instrumentalidad del espíritu Santo, en aquellos que el Padre destina para ser hechos conforme a la imagen de su Hijo. Todo lo que el Padre me dio, vendrá mí, decía el Salvador.
>
> "Es el lado divino de lo que el lado humano es la conversión".

> "Lo que llamamos conversión, lo que llamamos religión, no son pues más que consecuencias naturales y precisas del nuevo nacimiento". (Calleiro 1959, 116)

Aquí Calleiro usa del lenguaje de la Confesión de Fe de Filadelfia y la de New Hampshire indistintamente, diciendo:

Usando La Confesión de Fe de Filadelfia de 1742:

«En el sentido religioso, esta palabra (regeneración), no tiene más que una significación un cambio de vida. Cristo la definía, "Un nuevo nacimiento". Y además es un hecho previo y necesario a la condición de discípulo suyo. Sin él, ninguno podía, ni puede reclamar ese título. Sin él, ninguno verá su reino. (Jn.3:3)

Es un cambio radical, completo. La Confesión de fe de Filadelfia lo define: "Un nacimiento nuevo, un cambio operado en el alma por el Espíritu Santo, por el cual la nueva naturaleza y una nueva vida espiritual se imparte al ama, y la persona viene a ser una nueva ceración en Cristo Jesús"». (Calleiro 1959, ibid.)

Para los bautistas confesionales, particulares, regulares, y todos sus herederos en el mundo, la Confesión es una herramienta excelente de instrucción y apologética. Los de afuera podían leer sus declaraciones y reconocer que estas iglesias eran doctrinalmente ortodoxas.

3. Comunión y fraternidad cristiana dentro de la Comunidad de Iglesias bautistas de Cuba occidental y entre la comunidad de iglesias bautistas fuera de Cuba.

El aspecto asociativo, de fraternidad, y el ataño a la unidad entre los bautistas particulares de Inglaterra es crucial para entender el origen asociativo y de fraternidad de los bautistas en Cuba.

Según J. M. Renihan, en la larga sección de la Narrative de la Asamblea General de los bautistas particulares en Londres en 1690, parece apoyar la idea de que 'comunión', según se describe en el Capítulo 26:14-15 de la Segunda Confesión de Londres de 1689, se refiere a la membresía formal en las asociaciones.

Y concluye Renihan diciendo que, el peso de esta evidencia, provee de un fuerte indicio de que los párrafos finales del capítulo 26 de la Segunda Confesión de

Londres, (y 27 de Filadelfia) abogan por el asociacionismo formal en su uso de la palabra 'comunión'. Desde el inicio del movimiento en la década de 1640, el patrón establecido en las relaciones intereclesiales apunta a este hecho. Entre los bautistas, e incluso a veces entre los independientes, la palabra era usada en un sentido técnico para referirse a las asociaciones formales. (Renihan 2008, 141)

En un transpolar de idea, al ver el ejemplo y concepción que tenían los bautistas particulares de Londres con respecto a cómo se veía cada iglesia en la asociación, la Constitución de la Asociación Bautista de Cuba Occidental fue un llamado a esa comunión entre iglesias y a la unidad en materia de la fe. Al ser miembros de la Asociación, cada iglesia vería a la otra como parte de una unión formal, es decir: "orgánica".

En la Constitución de la Asociación Bautista de Cuba Occidental, el artículo 14 es el asociativo por excelencia, y esa asociación o comunión descansa específicamente en los principios que la asociación asume, o sea, en la Confesión de Fe. Al igual que los hermanos bautistas americanos y los hermanos bautistas ingleses, la Confesión era ese ingrediente asociacional por excelencia. Ver anexo.

El artículo expresa que el ingreso a la asociación es voluntario: "nuevas Iglesias que lo soliciten". Esto implica, que la iglesia que deseaba participar de los beneficios que reporta la comunión formal entre iglesias cristianas bautistas, debía observar los principios que sustentaba esa sociedad, y estar de acuerdo en ellos para su ingreso, y procurar su proclamación sin falsearlos.

La primera iglesia que se tiene ejemplo de ingreso voluntario a la Asociación Bautista de Cuba Occidental es la iglesia de Cruces. Un año después de elaborada la Constitución en Matanzas, en aquella magnífica Primera Sesión del día 29 de enero de 1906; se volvió a reunir la Asociación en Santa Clara como habían acordado, los días 14 y 15 de febrero de 1907. En la Sesión del medio día, a las 2:30 p.m. en el sexto asunto en orden, se observa el ingreso de esta iglesia a la Asociación, y la única en ese año.

Es interesante notar, que los principios asumidos por la asociación daban carácter de relación orgánica a esta sociedad (Cap.27:14-15), y su ortodoxia reconocida y

mantenida se convertía en la medida para la comunión alegre y formal de cada iglesia asociada; mientras que el alejamiento a su expresada ortodoxia, implicaba no admisión o rechazo para aseguramiento de la paz de la sociedad.

Al elaborarse la Constitución de la Asociación Bautista de Cuba Occidental, se demostraba a los hermanos norte americanos, que se estaba modelando su ejemplo de asociación expuestos en los modelos de la Asociación de la Convención del Sur, de Charleston, de la Asociación de Filadelfia, y de sus antepasados en Londres con los bautistas particulares. Esto implicaba que la Asociación organizada en Cuba se identificaba cabalmente con ellos. Hay que recordar que, la obra en Cuba era parte comprendida del territorio ocupado por la Junta de Misiones Interiores de la Convención Bautista del Sur de los Estados Unidos. (C. B. Occidental 1905-1928, 28)

Tal como se recoge en los artículos, 12 y el 14 de la Constitución, demuestran esta relación existente entre los bautistas cubanos y los norteamericanos.

También, es importante destacar, que la Asociación de Cuba tomaba los mismos estándares de la fe y doctrinales que aquellas asociaciones habían adoptado en su formación. Estos principios son bien calvinistas e históricos. Esto demuestra que en el modelo también se establecía una especie de unidad de la fe entre ambas asociaciones. En este caso, la Confesión de Filadelfia había sido la norma que clarificaba las doctrinas más esenciales de estas asociaciones en Norte América.

Estos ejemplos, nos confirman que la comunión de los hermanos misioneros de la Junta de Misiones Foráneas de la Convención Bautista del Sur en Norte América, era en sustancia, una y la misma a la posición de McCall y de la Asociación Bautista de Cubana Occidental.

Un ejemplo de la cooperación anteriores existente entre ambas expresiones de un mismo cuerpo bautista cristiano, estriba en la sistemática e importante ayuda brindada por el Pbro. A. S. Rodríguez a la Casa Bautista de Publicaciones. El Pbro. A. P. Alves, nos expresa en su libro *Prominentes evangélicos en Cuba*, que

el Pbro. A. S. Rodríguez contribuyo de forma prolífera: Como periodista escribiendo constantemente para la prensa evangélica de habla española.

Dirigió por algunos años la revista "*Sión*" de la Habana; fue colaborador de "*El Atalaya Bautista*", del Paso, Texas, Estados Unidos de América, hasta que dicho semanario dejó de publicarse.

También colaboraba con el Dr. J. E. Davis en "*El Expositor Bíblico*", revista dedicada a las actividades de las Escuelas Dominicales de los países de habla española. (Alves 1936, 102)

El Rev. A. S. Rodríguez, de La Habana, Cuba, colabora hábilmente escribiendo las Homilías Doctrinales para cada una de las lecciones,…".

Todos estos ejemplos, y más que se pudieran entresacar de la literatura impresa, es muestra de la cooperación entre cada uno de las iglesias bautistas que estaban comprendidas dentro del territorio de las dos Juntas de Misiones de la Convención Bautista del Sur de los Estados Unidos. Siendo las dos Juntas de Misiones parte de un mismo cuerpo, así entonces es de esperar esa unión entre las partes más pequeñas, de las cuales fueron hechas herederas de sus doctrinas.

4. El vínculo con La Asociación de Iglesias Bautistas de Cuba Oriental de 1905

Al trasladar la mirada al sector oriental de Cuba, también se puede observar la obra del Señor incluyendo a hermanos que eran ya buenos obreros cristianos en el occidente. Aquellos hermanos que se constituyeron en pioneros del Evangelio en las cuatro provincias occidentales de Cuba, de ahí se extendieron a toda Cuba, colocando piedras firmes del Evangelio en el oriente cubano.

El Dr. Roy A. García nos informa que fueron tres los bautizados de la iglesia Bautista Getsemaní en la Habana, en enero del 1886, quienes fueron, además, los primeros en arribar a las tierras orientales con el Evangelio. José Regino O'Hallorán Valdés, Miguel M. Calejo, y Pablo Salustiano Valdés. El primero fue el iniciador de la obra en Santiago de Cuba. Calejo, fue el primero en Manzanillo, y P. S. Valdés está ligado a la de Ciego de Ávila. (García 2006, 44)

Según nos hace conocer el Pbro. A. S. Rodríguez, en su histórico libro "La Obra Bautista en Cuba Occidental", poco tiempo después de la guerra de Independencia, las dos Juntas de Misiones Bautistas, Norte y Sur, de los EUA., convinieron a fines de 1898 distribuirse el trabajo de Cuba. La Junta de Misiones del Sur tomó las cuatro provincias occidentales, a saber: Pinar del Río, Habana, Matanzas y Las Villas; y la Junta de Misiones del Norte, las provincias de Camagüey y Oriente, junto con la isla de Puerto Rico. (Rodríguez 1930, 23-24)

En conformidad a los aportes históricos del Pbro. A. S. Rodríguez, ya estaba en ese entonces en Santiago de Cuba J. R. O'Hallorán, atendiendo una congregación. De acuerdo con este convenio, J. R. O'Hallorán cedió el campo de Santiago de Cuba al consagrado pastor Teófilo Barocio. (Rodríguez 1930, 23, 24) Luego O'Hallorán organizaría obra en 1899 en Santa Clara, Sagua la Grande, Cienfuegos, y en 1903 en Ranchuelo; posterior a 1905, O'Hallorán regresaría a Oriente, y laboró en Palma Soriano, en Minas y Nuevitas, provincia de Camagüey, donde tomó parte en la organización de estas iglesias. Predicó en los poblados de Lugareño y San Miguel.

Atendiendo, este fiel hermano, pastoralmente desde 1906 la Iglesia de San Luis, El Cristo, y Dos Caminos en la región santiaguera. En 1908 y 1909 se encuentra evangelizando en la zona de Martí y Guáimaro. También predicó en los poblados orientales de Cascorro y Sibanicú. Luego de su retiro en 1918, se retiró a la Ciudad de Ciego de Ávila colaborando con el trabajo de esta iglesia. (García 2006, 33) Primero como ayudante del Dr. Belda haciendo de pastor interino durante el verano, y antes de su muerte como obrero de la Escuela dominical que él sostuviera en su propia casa ayudado por su digna esposa Eloísa, antes de morir. Falleció J. R. O'Hallorán el 14 de octubre de 1919, en la Ciudad de C. de Ávila. (C. B. Occidental, EL BAUTISTA 1919, 9)

En un artículo escrito en "*El Bautista*" titulado: "JEHOVÁ DIO, JEHOVÁ QUITÓ, LOADO SEA EL NOMBRE DE JEHOVÁ", del 1º de noviembre de 1919, se usan varias frases que, los hermanos de la Iglesia de Ciego de Ávila, compartieron reconociendo la labor de este fiel hermano, por ejemplo:

> Un titán ha caído, pero la causa no ha fracaso"; "No hay otro que haya abierto tantos campos evangélicos como el finado, puesto que gran número de iglesias en ambas convenciones son el número de las labores del hermano O'Hallorán hasta la fecha"; "Predicaba el evangelio por convicción, y proveía para sus necesidades con el fruto de su oficio"; "Jehová dio a Cuba un excelente obrero evangélico en la persona de nuestro pastor O'Hallorán, Jehová dio a Eloísa un fiel esposo en el mismo individuo, y a todos nos dio en él a un cariñoso amigo. (C. B. Occidental, EL BAUTISTA 1919, ibid.)

Con referencia al Pbro. Pablo Salustiano Valdés, otro de los pioneros en Oriente, el historiador Pbro. A. S. Rodríguez nos revela en su libro que para el año 1930, aún se encontraba en Oriente trabajando en el ministerio pastoral, ejerciendo aun contemporáneamente M. M. Calejo, y habiendo fallecido ya el hermano O´Hallorán. (Rodríguez 1930, 8)

Con referencia al pastor M. M. Calejo, llegó a Manzanillo el 30 de octubre de 1899. (García s.f., 52) Pues, luego de su regreso de EUA, el Rev. Calejo realizó su viaje no teniendo ninguna relación oficial con alguna Junta de Misiones, dirigiéndose primero a Jovellanos y luego a Manzanillo, donde le cupo la gloria de ser el primero en predicar el Evangelio y poder sufrir en nombre de Cristo grandes persecuciones, al extremo de que en distintas ocasiones quisieron asesinarle, y a uno de sus familiares le hirieron varias veces. (Rodríguez 1930, 23) Fue en esta iglesia donde se convierte al Señor, en su juventud, el Pbro. A. S. Rodríguez (Alves 1936, 101), quien era cuñado y acompañante del viaje a Manzanillo del Pbro. Calejo y de su esposa. (Peña 1949, 56)

Al entregar, en 1904, la Junta de Misiones del Sur de los Estados Unidos, las dos provincias orientales de Cuba a la Junta de Misiones del Norte, el Rev. Calejo regresó hasta la Villa de Guanabacoa, donde no tardó en levantar otra buena y numerosa congregación evangélica. (Alves 1936, 23-24)

Toda esta remembranza, nos hace ver la estrecha relación que existió entre occidente y oriente desde el comienzo mismo de la historia bautista oriental. Hasta la actualidad, los monumentos perdurables de iglesias locales que aún proclaman el Evangelio y lo viven, representan los lasos de unión histórica entre ambas convenciones.

Este pequeño fragmento del periódico *SION*, de año 1912, nos muestra la buena comunicación entre los dos grupos de Bautistas en Cuba.

> "Ha sido muy laudable el acuerdo tomado de enviar un representante de nuestra Convención á la Convención Bautista de Cuba Oriental, que se reunirá en Guantánamo los días 3-5 de Abril . El Pbro. J. V. Cova ha sido nombrado nuestro representante". (SION 1912 Nº 108, 1)

Sin embargo, existe otro lazo el cual este trabajo toma énfasis, y es el lazo teológico. La Convención Bautista de cuba Oriental poseía la misma base doctrinal que la Convención Bautista de Cuba Occidental.

En aquel viaje histórico del Pbro. Calejo a Manzanillo, en octubre de 1899, dos matrimonios más se le unieron para entregar su tiempo y sus dones al Señor en esas tierras orientales, uno era el matrimonio del Rev. Teófilo Barocio y esposa, que iba como pastor para la iglesia de Santiago de Cuba, donde el hermano J. R. O´Hallorán ya estaba trabajando. Barocio, a su vez, esperaba unirse al otro matrimonio del Rev. Hartwell Robert Moseley y su esposa, la misionera Sra. Etna Moseley. El Rev. Moseley había sido designado por *The American Baptist Home Mission Society* como Misionero General de la obra en Oriente. (García s.f., 52)

Al llegar el Dr. Hartwell R. Moseley a Santiago de Cuba, O´Hallorán le entrega su trabajo misionero, y se trasladó hacia occidente. (García 2006, 33) El Dr. Moseley habías sido en 1888 misionero en México, como director del Instituto Modero, un plantel de enseñanza fundado por los Bautistas de Estados Unidos. Al dominar el español ocupó el pastorado de la Iglesia Bautista de Saltillo. Bajo amenazas de muerte salen él y su esposa de México, y ocupa el pastorado en Rock Hill, en C. del sur, EUA. En 1897 el Dr. Moseley aceptó el pastorado de otra iglesia bautista en Florence, también Carolina del Sur; y finalmente, a los 35 años llega a Cuba en 1899. (Peña 1949, 44-56)

El Dr. Moseley hizo una gran labor evangelística en el oriente, debido a que esta era una gran pasión en su persona. A pesar de su gran responsabilidad como Superintendente de la parte administrativa, siempre tuvo para dedicarlo a la

predicación, y ara jiras misioneras frecuentes. Fue abriendo iglesias y misiones a lo ancho del territorio oriental. (Peña 1949, 67)

El Dr. Roy Acosta García, nos facilita datos muy importantes acerca de la organización de la Convención Bautista de Cuba Oriental, y que guarda mucha relación con la evidente relación teológica de las dos convenciones, de Occidente y Oriente. Dice el Dr. Roy:

> Toda la labor evangelística y misionera, encabezada por el Misionero General D. H. R. Moseley, culminó en la Organización de la Asociación de Iglesias Bautistas de Cuba Oriental, en la Asamblea efectuada en el Poblado de El Cristo, durante los días 7 al 9 de febrero de 1905.

En esa ocasión, 40 delegados representando 13 Iglesias y Misiones se dieron cita, con el objetivo de confraternizar y hacer planes para promover un programa conjunto de evangelismo, educación y labor social en las dos provincias orientales del país. De esta reunión surgió la primera estructura organizativa de la obra misionera bautista comenzada seis años antes, la directiva de la Asociación quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Dr. Hartwell. R. Moseley, El Cristo.
- Vice–Presidente: Rev. D. A. Wilson, P. Príncipe (Luego Camagüey).
- Secretario: Rev. José Ripoll, Santiago de Cuba.
- Tesorero: Rev. A. B. Howell, Alto Songo, Boniato, San Luis, y Dos Caminos". (García 2006, 268)

Al considerar este hecho histórico, un día después de la organización de la Convención Bautista de las Cuatro Provincias Occidentales de Cuba, en la Habana, resulta interesante que además de coincidir en la fecha de su creación, la Asociación Bautista de Cuba Oriental adoptó en su constitución los mismos principios de fe que su hermana la Asociación Bautista de Cuba Occidental. Los hermanos bautistas orientales, hicieron a la Confesión de Fe de Filadelfia de 1742, la confesión de su Asociación.

En los días del 29 al 30, del mes de febrero de 1906, se reunió en Matanzas la Convención Occidental para elaborar la Constitución y el Reglamento de la

Corporación, quedando establecida la Confesión de fe de Filadelfia como ese documento que contiene los inmutables principios de lo bautistas de la Asociación. En esa ocasión estaba presente el Dr. Hartwell Robert Moseley, como representante de la Asociación de Cuba Oriental. Entonces, el Dr. Moseley fue testigo presencial de esta adopción importante de la Asociación.

Otra confirmación de relevancia se encuentra en una edición de la revista mensual evangélica "*El Mensajero*". Esta revista fue fundada en 1905 por el Rev. David Wilson en la ciudad de Camagüey, y constituyó parte importante de la vida de los bautistas orientales, llevando a los hogares de los hermanos bautistas un caudal de información cristiana. (Ver anexo 6).

En la edición del año 1942, "EL MENSAJERO" publicó integra y sistemáticamente la Confesión de Fe de Filadelfia, en conmemoración a los cien años de la adopción, por parte de la Asociación de Filadelfia, de los estándares de sus hermanos en Londres, que, en 1689, en aquella Asamblea General, resolvieron acoger para sí los principios contenidos en la Confesión de 1677, elaborada y firmada por los pastores William Collins, Nehemiah Coxe, Benjamín Keach, etc.

> La finalidad de la publicación de la Confesión de Fe de Filadelfia ha sido que nuestros hermanos sepan lo que creen y su fundamento bíblico, con mucho gusto publicaremos al terminar dicha publicación una lista de honor de todos los que hayan leído y comprobado con la lectura de las citas bíblicas que acompañan a cada capítulo. (Oriental 1942)

La organización de la Asociación Bautista con su teología definida e histórica calvinista no fue un atraso para el impulsó y desarrollo de la obra misionera en el oriente, porque de manera rápida comenzaron a multiplicarse las congregaciones y a surgir laicos interesados en el trabajo pastoral. (García 2006, 268)

La Conclusión a este énfasis, que relaciona teológicamente a las dos convenciones bautistas de Cuba, la occidental y oriental, se hará bajo la magnífica valoración dada a su teología histórica calvinista por dos pastores de la convención oriental, el Rev. Rafael Mariano Gregorich Sánchez y el Rev. Marino Santos.

Ambos pastores, indistintamente, a raíz de la gran lucha ideológica y de la crisis que enfrentaron las iglesias bautistas orientales, a finales de los años sesenta y principio de los setenta, y viendo la ignorancia del laicado debido al descuido a su teología histórica, refiriéndose al liberalismo teológico expresaron:

> Nuestra Convención es una institución que tiene su historia (…) tiene sus principios que constituyen su razón de ser (…) yo sé los resultados de esa teología en la práctica pastoral en las iglesias: claudicaciones, divisiones, indiferencias, estancamientos (…) la Convención, en este caso el pastorado, debe definirse si cambiar su rumbo sobre la base de otra teología, o si persiste en los fundamentos que conocemos.

Es muy evidente, que al observar los términos: "Herencia bautista", "nuestros principios bíblicos", e "institución histórica", necesariamente se debe recordar al Dr. H. R. Moseley, pastor de la iglesia El Cristo, y a la confesión de Fe de Filadelfia.

5. Extensión del reino de Cristo y de la obra bautista en Cuba occidental.

La extensión del reino de Cristo, y de la obra bautista en Cuba, es muy evidente; sin embargo, cuando se observa los pequeños comienzos de ambas obras, en occidente y en oriente, y lo contrastamos con pocos años posteriores, ya se puede observar la majestuosidad del poder Dios en la salvación de los hombres y en el crecimiento de su reino en los corazones de los ellos.

A Cuba occidental regresó el 19 de marzo de 1882 Alberto J. Díaz, llegaba como vendedor de Biblias, este hombre había sido bautizado por un pastor bautista en los Estados Unidos de América. Ahora regresaba para salvar almas llevándoles el Evangelio. Para 1905, ya había 9 asambleas bautistas organizadas en diferentes lugares del país, y se estableció una Asociación de ellas que tomó su carácter y definición en 1906, en Matanzas. Desde entonces, hasta la fecha, el número convertidos bautizados y de iglesias bautistas, ha sido siempre ascendente.

Dos ejemplos distantes de este desarrollo del reino de Dios en Cuba, se puede apreciar en estos dos escritos del periódico bautista; donde las estadísticas y el augurio a tiempos más gloriosos forman el espíritu de estos hombres, en una

unidad de sentir y pensamientos, y en medio de una cosmovisión de la soberanía de Dios, y la teología calvinista que era los principios que identificaban su obra.

En el periódico *Sion* de febrero de 1912 podemos leer:

> Entre otras ventajas adquiridas, citaremos los templos que se han fabricado en Colón, Matanzas, Sagua la Grande, Cárdenas, Arriete y la hermosa casa pastoral de Cienfuegos, a la que seguirá la erección de un magnífico templo. Las mejoras hechas al edificio que tenemos en la Habana, que han logrado casi duplicar su valor, los prospectos de construcciones de templos en Lajas, Pinar del Rio, Santa Clara, a lo que tenemos que añadir el creciente progreso del colegio de la Habana y la instalación de nuevos planteles de educación en Cárdenas, en Cienfuegos y en otras poblaciones Se han instalado además nuevas escuelas dominicales y se ha organizado el pasado año una Asociación de estas escuelas, con un total de 23 componente, y con un agregado de 2004 alumnos y 62 maestros.

Son todo éstos motivos de generosos alientos y de grandes animaciones para el porvenir. La obra de Dios no está llamada a perecer en ningún lugar; y si se encuentran en ciertos campos grandes dificultades recordemos que detrás de la personalidad del obrero, está el brazo omnipotente de su Señor; y si los resultados no responden a los esfuerzos, alentemos al pensar que estamos sembrando para el porvenir y que, como ha dicho el gran Moody: "El Señor ha puesto a cada uno donde está porque él necesita un testigo suyo allí; y no hay mal campo misionero si Dios está con el obrero y el obrero con Dios".

El periódico *El Bautista* de abril de 1922 presenta:

> Nosotros creemos, y lo creemos de todo corazón, que el futuro de la obra bautista en Cuba ha de ser brillante y esplendoroso. Y nos parece que hay razones para que tengamos esta creencia, que hay más de un motivo para que abriguemos esta esperanza.
> En primer término, el estado presente de nuestra obra en Cuba, nos hace vislumbrar cuál será el futuro. Sin que pueda tildársenos de sectarismo exagerado, podemos decir que, de todas las dominaciones Evangélicas que trabajan en Cuba, la Bautista va al frente de todas, en el número de sus miembros conscientes, en la actividad que despliegan las iglesias, en la acometividad de sus componentes, en las grandes doctrinas que enseña, y las que van, paulatinamente y persistentemente, moldeando la manera de pensar de nuestro pueblo. Y este estado presente con la simpatía que la obra Bautista va ganado en las masas, el rápido aumento de sus

> comulgantes, y el progreso espiritual de estos miembros, nos hace vislumbrar un glorioso futuro para nuestra obra en nuestra república. (EL BAUTISTA 1922, 6)

De lo expresado en el capítulo podemos apreciar los aportes de la teología calvinista en la obra bautista en Cuba tanto en la oriental como en la occidental objeto de este trabajo.

Conclusiones

Se presentaron los términos de teología y teología calvinista como formas de expresión de la relación de Dios con el hombre cristiano basados en el pensamiento de Calvino sobre las Santas Escrituras.

La documentación histórica que recoge los principios doctrinales sobre los cuales se erigieron las iglesias bautistas en el principio, aseguran la presencia de la teología calvinista entre los bautistas y de manera particular en los bautistas de Cuba occidental.

Al exponer que “La Confesión de fe de Filadelfia de 1742”, “La Confesión de Fe de New Hampshire de 1833” y “El Compendio de Teología de Pendleton de 1825”, fueron documentos que recogían los principios de la fe de la Convención Bautista de Cuba Occidental, de muchas de las congregaciones bautistas locales o particulares, y fueron, además, base de estudio en el Seminario Bautista de la Habana para la preparación de ministros en la obra; de esta manera, estamos concluyendo que nuestra teología inicial y denominacional era bautista y calvinista.

También, fue expresión de la doctrina y principios de asociaciones bautistas importantes y sucesoras a Filadelfia en 1742, como la Asociación de Charleston en 1751, en Carolina del Sur; la Asociación Sandy Creek en 1758, en el estado de Carolina del Norte, la Asociación Kehukee en 1765, compuesta de iglesias en Virginia y Carolina del Norte; la Asociación Ketokton en 1766, en Virginia; la Asociación General de Bautistas Separados en 1783, en el estado de Virginia; la Elkhorn Baptist Association de Kentucky, decidió, en 1785, exigir el asentimiento a la confesión de fe de los Bautistas de Filadelfia; y finalmente, este documento fue adoptado en 1906 por la Convención Bautista de Cuba Occidental.

Recomendaciones:

Que los documentos de fe y de principios cristianos de teología bautista expuestos en este trabajo, sean leídos y estudiados, para un conocimiento más certero acerca de la teología calvinista en los comienzos de la obra bautista en Cuba.

Buscar más documentación inmediata y posterior al año 1906, y de esa primera década del cristianismo bautista occidental cubano, para extraer y definir más tal posición doctrinal dentro de nuestra denominación, y para ampliar la documentación que sostuvo el presente trabajo.

Trabajar en un proceso más profundo de investigación sobre este tema, con mayor detención por documentos, y más profundo en el aspecto teológico.

Habiéndose demostrado que la Confesión de Filadelfia de 1742, contiene los principios que la Asociación Bautista de Cuba Occidental sostuvo desde su comienzo en 1905-1906, y que fueron ratificados solemnemente en la 24 Asamblea Anual de la Convención Bautista de Cuba Occidental de 1928; sería muy importante investigar, si existió un periodo donde coexistieron tendencias teológicas calvinistas y no calvinistas, y se trabajó en armonía para el desarrollo de la obra bautista y del cristianismo.

Trabajar en el futuro sobre conceptos como: Convención y Confesión de Fe para esclarecer al pueblo bautista puntos relacionados con el origen de tales conceptos, el uso legítimo de ellos, su finalidad, su importancia, las limitaciones que tienen, etc.

Referencias

S. de Fiores, T. Goffi, Augusto Guerra. 1987. *Nuevo Diccionario de Espiritualidad.* Madrid: Paulinas.

1929. *Acta de fundación y organización de la iglesia bautista "Antioquía".* Potrerillo, Cienfuegos. Cuba .

Alonzo Ramírez Alvarado, Ph.D. 2010. *LOS ESTÁNDARES DE WESTMINSTER.* Guadalupe, Costa Rica: CLIR.

Alves, Alejandro Pereira. 1936. *Prominentes Evangélicos en Cuba.* El Paso. Tx: CBP.

América, Profesores y Publicistas de España. 1889. *Diccionario Enciclopédico Hispano-Américano.* Barcelona: Montaner y Simón.

Anderson, Justo. 1999. *Historia de los Bautistas I.* El Paso. Texas. EE UU de A: Casa Bautista de Publicaciones.

—. 1999. *Historia de los Bautistas II.* EL Paso Tx. EE. UU. A.: Casa Bautista de Publicasiones.

—. 1999. *Historia de los Bautistas III.* El Paso. Tx. EE. UU. A.: Casa Bautista de Publicasiones.

Andrade, Claudionor Corrèa de. 2002. *Diccionario Teológico.* Miami, FL. EUA: PATMOS.

Appleto, Robert, y Kevin Knight. 1999. *The Catholic Encyclopedia.* EUA: ACI-PRENSA.

Armas, Carlos Sebastián Hernández. s.f. *Una Maravilla de Misiones Modernas.* Habana. Cuba.

Ascol, Pbro. Tom. s.f. «De Ginebra a Nashville.» *(Este artículo elaborado por el Pbro T. Ascol, refleja evidentemente la herencia calvinista en los bautistas de EUA desde sus inicios, y específicamente en una sus instituciones insignes: El "Primer Seminario Teológico Bautista del Sur" en los EE.UU.)*.

Ayala, Ignacio López de. 1847. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento.* Barcelona. España: IMPRENTA DE D. RAMON MARTIN INDÁE.

Baquer, Robert A. 2003. *Compendo de la Historia Cristiana.* El Paso. Tx. EUA: Mundo Hispano.

Barclay, William. 2002. *PALABRAS GRIEGAS DEL NUEVO TESTAMENTO.* El Paso: CBP .

Beeke, Joel. 2006. *La Espiritualidad Puritana y Reformada.* Graham, NC: Faro de Gracia.

Brakel, Wilhelmus. 2018. *Culto Racional.* S.Spíritus: Eben Ezer (originalmente 1700).

Brown, Pbro. John Newton. 1833. *Confesión bautista de fe de New Hampshire.* New Hampshire.

Bullinger, Hienrich. 1566. *Segunda Confesión Helvética.* Zúrich, Suiza: Imprenta de Christoph Froschauer.

Caballero, Daniel. 2017. «Qué es teología histórica.». https://semperreformandaperu.org .

Calejo, Miguel M. 1922. «BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA CONVENCIÓN BAUTISTA DE CUBA OCCIDENTAL, Y EL VALOR EFECTIVO DE SUS FINALIDADES.» *El Bautista*: 4-5.

Calleiro, Pbro. Miguel Ángel. 1959. *Simiente. Bosquejo de sermones.* La Habana: Editorial Agramonte.

Calvino, Juan. 1994. *Institución de la religión cristiana.* Barcelona, España: FELIRE.

Cayuela, Núria Lucena. 2006. *Diccionario General de la Lengua Española.* Barcelona: LAROUSSE, S.L.

Cené, Dr. Leoncio Veguilla. 1997. *Más de 100 años de obra bautista en Cuba occidental 1882-1996.* Ciudad de la Habana, Cuba: Oficina de publicaciones del Seminario Teológico Bautista “R. A. Ocaña”.

Cené, Dr. Leoncio Veguilla. 2005. «Teología Denominacional.» En *Principios y axiomas de religión*, de Cap. II, pág. 7-9. La Habana, Cuba: Departamento de publicaciones del Seminario Bautista Dr. Rafael A. Ocaña.

Clark, R. Sttot. 2005. *El Pelagianismo.* California: Westminster Seminary.

Compagnoni, F. - Piana, G.- Privitera S. 1992. *Nuevo Diccionario de Teología Moral .* Madrid: San Pablo.

Deiros, Dr. Pablo A. 2006. *Diccionario Hispano-Americano de la Misión.* Miami: UNILIT.

Deiros, Pablo A. 2006. *HISTORIA DEL CRISTIANISMO LOS MIL AÑOS DE INCERTIDUMBRE (500-1500).* Buenos Aires, Argentina: EDICIONES DEL CENTRO.

Dr. Cornelio Hegeman, Dr. Derk Oostendorp, Dr. Sidney Rooy. 2001. *Desde la Española hasta Lutero.* Miami, FL. EUA.: MINTS.

E.F. Harrison, G.W. Bromiley y C.F.H. Henry. 2006. *Diccionario de Tología.* Grand Rapids, Michigan: Libros Desafío.

Edition, Robert Appleton Company Online. s.f. *The Catholic Encyclopedia, Volume I .* ACI-PRENSA.

Edward T. Hiscox, D.D. 1890. *THE STANDARD MANUAL FOR BAPTIST CHURCHES.* Philadelphia, EE. UU. A.: American Baptist Publication Society.

España, Iglesias Reformadas de. 2006. «Los Cánones de Dort.» *Los Cánones de Dort.* 23 de octubre de 2006. http://www.ire.es (último acceso: 9 de febrero de 2019).

España, Misión Evangélica para. 1995. *Confesiones de Fe de la Iglesia.* Barcelona, España: CLIE.

Espinosa, Jorge Martín. 2012. «La predestinación y los cristianos bautistas occidentales de Cuba.» *Tesis.* Santa Clara. Villa Clara. Cuba.: Seminario teológica bautista Dr. Luis Manuel González Peña.

Estep, William R. 1997. *¿POR QUÉ LOS BAUTISTAS?, Un estudio de la fe y herencia bautistas.* Fort Worth, Texas.

2008. *History Baptist Conferences.* Dirigido por Southeastern Baptist Theological Seminary. Interpretado por Nathan Finn.

García, Dr. Roy Acosta. s.f. *Historia y Teología de la Convención Bautista de Cuba Oriental II.* Santiago de Cuba: SINAI.

—. 2006. *Historia y Teología de la Convención Bautista de Cuba Oriental III.* Santiago de Cuba: Shalom.

George A. Mather y Larry A. Nichols. 2001. *Diccionari de Creencias, Religiones, Sectas y Ocultismo.* Barcelona, España: CLIE.

Gómez, José Alejandro. s.f. «Diccionario de Teología Católica.» www.seminariodelbuenpastor.org (último acceso: 03 de mayo de 2019).

González, Justo L. 1995. *Bosquejo de Historia de la Iglesia.* Decatur. GA. EUA: AETH.

—. 2004. *Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Intérpretes de la Fe.* Barcelona, España: CLIE.

—. 2002. *Historia del pensamiento cristiano.* Colombia: Editorial Caribe (Los bautistas representan una expresión notable en la conformidad del pensamiento de la iglesia, por lo que datos importantes en este sentido son expuestos en la presente obra).

González, Pedro Chico. 2006. *Diccionario de Cataquesis y Pedagogía Religiosa.* Lima, Perú: Bruño.

1991. *Gran Enciclopedia Rialp.* Rialp S.A.

Gubianas, R.P. Alfonso Mª. 1926. *Catecismo Romano Promulgado por Cocilio de Trento.* Barcelona. España: LITÚRGICA ESPAÑOLA, S. A.

Hernández, C. 1928. «Sostenimiento Propio.» *La Voz Bautista*: 12-13.

Hernández, José Alejandro Gómez. s.f. *Enciclopedia Católica.* www.enciclopediacatolica.com (último acceso: mayo de 2019).

Hernández., José Alejandro Gómez. 2001. *Diccionario Católico de Teología Bíblica RAVASI.* Madrid, España: SAN PABLO.

Hipona, Agustín de. s.f. *Tratados de la Gracia y del Libre Albedrío.*

Historia, Thomas S. Kidd. Profesor de. s.f. «El gran despertar: Las raíces del cristianismo evangélico en el Estados Unidos colonial.» Universidad de Baylor.

Hodge, Archibald Alexander. s.f. *Breve Historia de los Credos y Confesiones.*

—. 1987. *COMENTARIO A LA CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER.* Barcelona, España: CLIE.

James Madison Pendleton, D.D. 1867. *CHURCH MANUAL DESIGNED FOR THE USE BAPTIST CHURCHES.* Philadelphia, EE. UU. A.: American Baptist Publication Society.

—. 1928. *Compendio de teología cristiana.* El Paso. Texas. EE. UU. A.: Casa Bautista de Publicaciones.

Janse, J. C. 2000. *La Confesión de la Iglesia según las Sagradas Escrituras.* Barcelona, España: Felire.

Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu. 1999. *Diccionario de filosofía Herder.* Barcelona: Herder S.A.

Keach, Pbro. Elías. 1742. *Confesión de fe de Filadelfia.* Filadelfia, EUA.

Kuyper, Abraham. 2003. *Conferencias sobre el calvinismo*.

1923. «La Iglesia y sus miembros.» *Semanario Evangélico "El Atalaya Bautista"*, agosto 23: 534.

Lacueva, Francisco. 2001. *Diccionario Teológico Ilustrado.* Barcelona: CLIE.

Lalourelle-Fisichella. 1992. *Diccionario de teología fundamental.* Madrid: Paulinas.

LEON-DUFOUR, Xavier. 2001. *Vocabulario de Teología Bíblica.* Barcelona: Herder.

Llanes, Pbro. Reinaldo Sánchez. 1997. «Dr. Moisés Natanael Mc Call en el 50 aniversario de su muerte.» *La Voz Bautista*: 11-12.

Lockward, Alfonso. 1999. *NUEVO DICCIONARIO de la BIBLIA.* Miami: UNILIT.

M., Pierre Jean Montana. 2003. *Diccionario Bíblico Digital.* Colombia: Grupo C Service & Design Ltda.

Manzanares, César Vidal. s.f. *Diccionario de Patrística S. I-VI*.

Mena, Joaquín Hernández. 2007. *Acta de organización de la iglesia bautista "El Calvario".* 12 de 09 de 2007. http://elcaminoalpadre.blogspot.com/2007/09/historia-de-la-iglesia-bautista-el.html (último acceso: 2008).

Muñoz, Dr. Agustín López. 1945. *El apóstol bautista en la perla antillana.* La Habana, Cuba: Editorial Federación.

Murray, Iain. 1962. *Spurgeon El Príncipe Olvidado.* Londres: ESTANDARTE DE LA VERDAD.

N, Lawrence C. Trotter. s.f. *Credos, Confesiones y Catecismos.* Guadalajara: Iglesia Presbiteriana Cristo Redentor.

Neal, C. L. 1917. *Los Bautistas a través de los siglos.* Norwood, Mass, U.S.A: The Plimpton Press.

Nettles, Thomas J. 2006. *Por Su Gracia y para Su Gloria.* Cape Coral, FL. EUA: Founders Press.

1912. Occidental, Convención Bautista Cuba. *SION.* Colón. Matanzas. Nº 107.

Occidental, Convención Bautista de Cuba. 1919. *EL BAUTISTA.* Habana. Cuba: IMPRENTA BAUTISTA.

—. 1922. *EL BAUTISTA.* Habana. Cuba: Imprenta Bautista.

—. 1905-1928. *Libro de Actas Nº 1.* Habana: CBCOcc.

—. 1928. «Nuestra Convención.» *La Voz Bautista* (Bautista), mayo: 10-11.

—. 1912. *SION.* Colón. Mtz: El Radium. Nº 109.

—. 1907. *SION.* Colón. Mtz: El Imparcial, Nº 4.

—. 1911. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 92.

—. 1912. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 112.

—. 1912. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 108.

—. 1907. *SION.* Colón. Mtz: El Imparcial, Nº 1.

—. 1909. *SION.* Colón: Luz y Verdad, Nº 39.

—. 1907. *SION.* Colón. Matanzas: Amor, Nº 3.

—. 1909. *SION.* Colón. Matanzas: Luz y Verdad, Nº 40.

—. 1911. *SION.* Colón. Matanzas: Luz y Verdad, Nº 90.

—. 1912. *SION.* Colón. Matanzas: Matanzas, Nº 128.

—. 1908. *SION.* Colón. Matanzas: La Imparcial, Nº 11.

—. 1911. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 95.

—. 1911. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 87.

—. 1911.*SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 102.

—. 1912. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 110.

—. 1910. *SION.* Colón. Matanzas: Luz y Verdad, Nº 61.

—. 1909. *SION.* Colón. Matanzas: Luz y Verdad, Nº 41.

—. 1910. *SION.* Colón. Matanzas: Luz y Verdad, Nº 67.

—. 1911. *SION.* Colón. Matanzas: El Radium, Nº 100.

—. 1909. *SION.* Colón. Mtatanzas: Luz y Verdad, Nº 56.

—. 1909. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 46.

—. 1910. *SION.* Colón.Mtz: Luz y Verdad, Nº 62.

—. 1912. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 113.

—. 1911. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 91.

—. 1911. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 99.

—. 1909. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 43.

—. 1912. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 111.

—. 1910. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 74.

—. 1913. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 129.

—. 1911. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 94.

—. 1912. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 116.

—. 1909. *SION.* Colón. Mtz: El Radium, Nº 50.

—. 1910. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 75.

—. 1907. *SION.* Colón. Mtz: El Imparcial, Nº 2.

—. 1910. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 63.

—. 1968. *La Voz Bautista.* Habana: CBCOcc.

—. 1928. *La Voz Bautista.* Habana: Bautista, 15 mayo.

—. 1910. *SION.* Colón. Mtz: Luz y Verdad, Nº 81.

—. 1911. *SION.* Colón. Matanzas: Matanzas, Nº 88.

Oleviano, Zacarias Ursino y Gaspar. 1993. *Catecismo de Heidelberg.* Barcelona: Literatura Reformada.

Oriental, Asociación Iglesias Bautistas Cuba. 1942. *El Mensajero.* Santiago de Cuba, Cuba: Oriente.

Owen, John. 2016. *Portavoz de la Gracia Nº 17.* Pensacola, Florida. USA: CHAPEL LIBRARY.

Pendleton, D. D. James Madison. 1928. *Compendio de Teología Cristiana.* El Paso. Texas. EE. UU. A.: Casa Bautista de Publicaciones.

Peña, Luis Manuel González. 1949. *Romance Misionero.* Habana. Cuba: FEDERACIÓN.

Peregrino, Editorial. 1997. *ESTO CREEMOS.* Madrid, España: Editorial Peregrino.

Plasger, Georg. 2004. *Historia y Teología Reformada.* Johanes Lasco Bibliothek.

Potrerillo, 1ª Iglesia Bautista de. 1929. «Acta de organización de la iglesia bautista Antioquía de Potrerillo.» Potrerillo, Cfgs. Cuba, 1.

PRICE, G. H. S. 1999. *UNA BREVE SINOPSIS PÚBLICA DE LA IGLESIA.* Addison, IL. EE. UU.: Verdades Bíblicas.

Publicaciones, Casa Bautista de. 1926. *El Atalaya Bautista.* El Paso. Tx: CBP, Nº36.

—. 1926. *El Atalaya Bautista.* El Paso. Mx.: CBP, Nº35.

—. 1923. *El Atalaya Bautista.* El Paso. Tx: ABP, Nº3.

—. 1924 *El Atalaya Bautista.* El Paso. Tx: CBP, Nº28.

Rahner, K. 1972-1975. *Enciclopedia Teológica Sacramentum Mundi .* Barcelona: Herder.

Ramos, Pbro. Raúl Suárez. 2007. *Cuando pasares por las aguas.* Ciudad de la Habana, Cuba: Caminos .

Ranchuelo, 1ª Iglesia Bautista de. 1929. «Acta de Organización de la iglesia bautista Ebenezer de Ranchuelo.» Ranchuelo. VC. Cuba, 1-2.

Reformada, Asosiación Cultural de Estudios de la Literatura. 1973. *Creemos y Confesamos.* ACELIRE.

Renihan, James M. 2008. *Edificación y Belleza La Eclesiología Práctica de los Bautistas Particulares Ingleses 1675-1705.* Colorado Springs. USA: Paternoster.

Revista, Redacción de la. 1931. «¡A LA CONVENCIÓN!» *La Voz Bautista*: 4.

Roberts, Franck C. 1995. *A TODAS las GENERACIONES.* Grand Rapids, MI: LIBROS DESAFÍO.

Rodríguez, Alfredo S. 1930. *La Obra Bautista en Cuba Occidental.* Habana. Cuba: Bautista.

Ruiz, Rev. Donato. 1923. «LA OBRA BAUTISTA MEXICANA EN TEXAS.» *EL ATALAYA*: 582.

Ryrie, Charles Caldwell. 2003. *Teología básica.* Miami: Editorial Unilit.

Smalling, Roger L. s.f. *Confesión de Fe de Westminster.* Miami, FL. E.U.A.: MINTS Miami International Seminary .

Smith, Kevin Gary. 2008. *Escritura Académica e Investigación Teológica: Una Guía Para Estudiantes.* South African: Argentina, Instituto Teológico FIET.

Spilsbury, John, William Kiffin, y Hansed Knollys. 1644. *Confesión bautista de fe de Londres.* Londres: Inglaterra.

Sproul, R. C. 1996. *Escogidos por Dios.* Graham. NC. EUA: Faro de Gracia.

—. 1992. *Las Grandes Doctrinas de la Biblia.* MIAMI. FL.: UNILIT.

Taylor, Richard S. 1995. *Diccionario Teológico Beacon.* Kansas. EUA: Casa Nazarena de Publicaciones.

Texas, Convención General de Bautistas en. 2007. *Los Bautistas. Historia. Distintivos. Relaciones.* Dallas, Texas. EE. UU. de América: Baptistway Press.

Texas, Convención General de Bautistas en. 1985 *Los Bautistas. Historia. distintivos. Relaciones.* Dallas, Texas. EE. UU. de América: Baptistway Press.

Vyhmeister, Nancy Weber de. 2009. *Manual de Investigación Teológica.* Miami, Florida. EUA: Editorial Vida.

Waldron, Pbro. Samuel E. 1997. *Una moderna exposición de la confesión bautista de fe de 1689.* Santo Domingo, R. Dominicana: Editorial Evangelical Press.

Warfield, Benjamín B. s.f. «El calvinismo Cap. V.» En *El plan de salvación*, de Benjamín B. Warfield, pág. 37. New Jersey.

Warfield, Benjamin Breckinridge. 2017. *Portavoz de la Gracia Nº 21.* Pensacola, FL. EUA: CHAPEL LIBRARY.

Westminster, Asamblea de. 1646. *Confesión de fe de Westminster.* Londres, Inglaterra.

Williamson, G.I. 2004. *La Confesión de Fe de Westminster para clases de estudio.* Philadelphia, PA. E.U.A.: El Estandarte de la Verdad.

Anexos

1- La Constitución de la Asociación Bautista de Cuba Occidental de 1906.

En la convención efectuada en la ciudad de Santa Clara en 1907, se extendió la Constitución a 16 artículos, añadiéndole un quinto artículo que tiene que ver con la elección y nombramiento en cada sesión anual de los comités de tiempo, lugar y programa. De esta manera, a partir de la reunión en Santa Clara, los artículos quedaron en el orden siguiente:

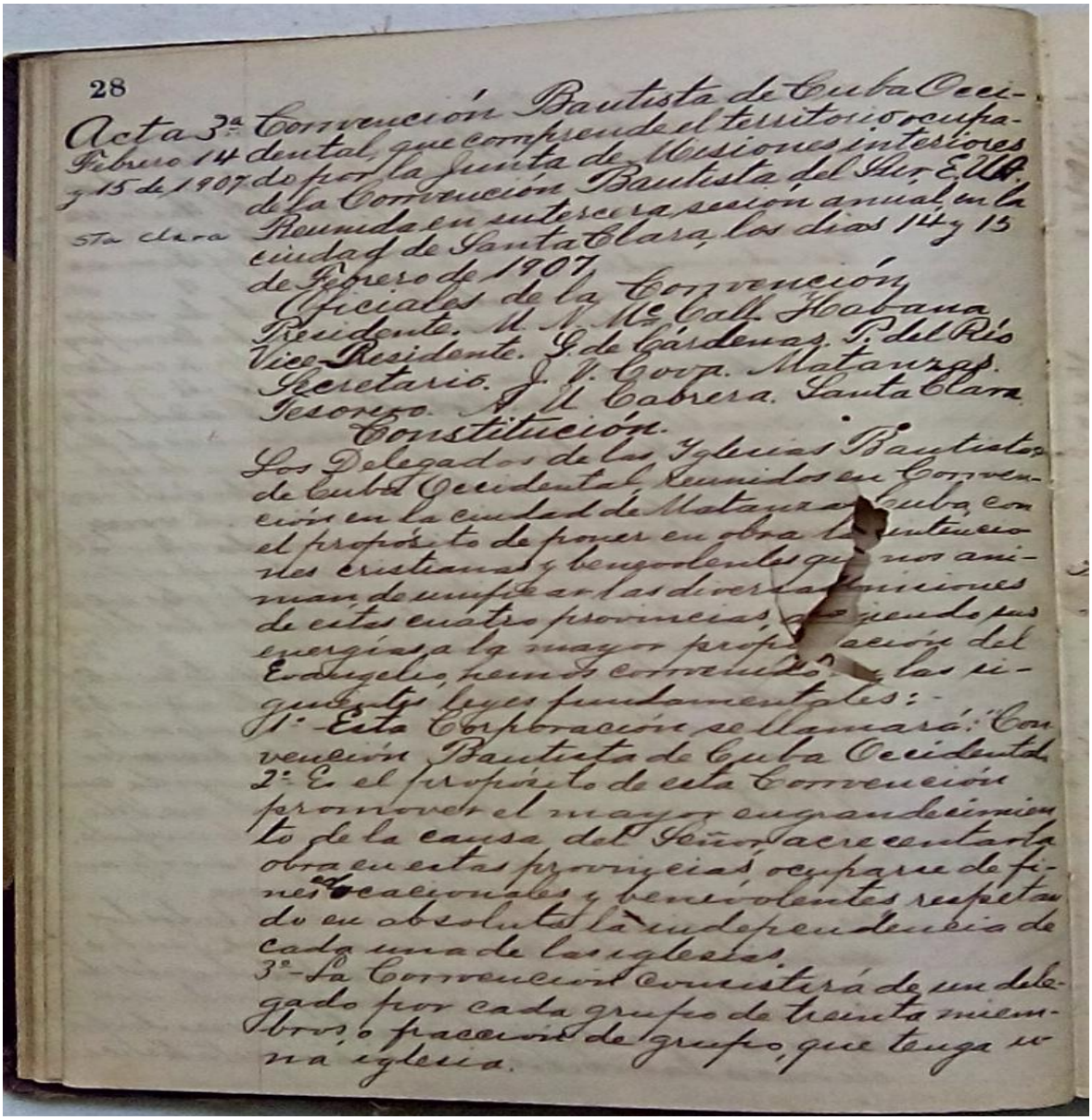

28

Acta 3ª Convención Bautista de Cuba Occi-
Febrero 14 dental, que comprende el territorio ocupa-
y 15 de 1907 do por la Junta de Misiones interiores
de la Convención Bautista del Sur E.U.A.
Sta Clara Reunida en su tercera sesión anual en la
ciudad de Santa Clara, los días 14 y 15
de Febrero de 1907

Oficiales de la Convención
Presidente. M. M. McCall. Habana
Vice-Presidente. J. de Cárdenas. P. del Río
Secretario. J. L. Gorja. Matanzas.
Tesorero. A. L. Cabrera. Santa Clara

Constitución.

Los Delegados de las Iglesias Bautistas
de Cuba Occidental, reunidos en Conven-
ción en la ciudad de Matanzas, Cuba, con
el propósito de poner en obra las buenas
nes cristianas y benevolentes que nos ani-
man de unificar las diversas misiones
de estas cuatro provincias, dirigiendo pas
energías a la mayor prosperidad del
Evangelio, hemos convenido en las si-
guientes leyes fundamentales:

1ª- Esta Corporación se llamará: "Con-
vención Bautista de Cuba Occidental"
2ª- El propósito de esta Convención
promover el mayor engrandecimien
to de la causa del Señor, hacer cantar la
obra en estas provincias, ocuparse de fi-
nes educacionales y benevolentes respetan
do en absoluto la independencia de
cada una de las iglesias.
3ª- La Convención constará de un dele-
gado por cada grupo de treinta miem-
bros, o fracción de grupo, que tenga u
na iglesia.

4º Los oficiales de la Convención serán: un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, y un Secretario. Estos oficiales serán elegidos anualmente por la Convención. Al declararse ésta en receso el Presidente, o el Vice-Presidente, en su defecto, el Secretario y el Tesorero formarán el Comité Ejecutivo.

5º - Además se nombrarán en cada sesión anual los siguientes Comités: De Tiempo y Lugar, formado por un delegado por cada una de las provincias del territorio. De Programa que lo compondrán el Presidente y el Secretario de la Convención, más el pastor de la Iglesia local, en que haya de celebrarse la próxima sesión. Este Comité no podrá nombrarse hasta después de ~~[illegible]~~ aprobado el informe del Comité de Tiempo y Lugar. Un Comité de Acomodación, que entenderá de acarrear facilidades a los delegados para asistir a las sesiones.

6º El Presidente, o un Vice-Presidente, en su defecto, presidirá las sesiones y llenará todos los deberes anexos a su cargo, esto es, llamar al orden a la Corporación, conceder la palabra ordenadamente, o negarla cuando estime que así procede en justicia. Solo tiene voto para decidir en caso de empate. No podrá hacer proposiciones sino dejando temporalmente la presidencia.

7º - El Secretario tomará nota de todos los acuerdos y detalles de las sesiones. Tendrá a su cargo la impresión y distribución de las Actas. Llevará la Correspondencia de la Convención, durante el receso de ella, llevará también una sección estadística

e histórica de la misma. A él deberán dirigirse todas las comunicaciones

8º El Tesorero tendrá a su cargo los fondos de la Convención llevando cuenta ordenada de las entradas y de los gastos. Presentará todos los años su informe financiero a la Convención.

9º El Comité Ejecutivo podrá convocar a una reunión extraordinaria de la Convención, cuando alguna exigencia imperiosa así lo demandare, consultando previamente a las iglesias sobre el caso y con la aprobación de las dos terceras partes de ellas.

10º La Convención tendrá la dirección de cualquiera institución educacional o teológica que pueda organizarse sostenida por la Corporación.

11º La Convención podrá recibir fondos de todas las corporaciones o individuos particulares que quieran ayudar la en sus fines religiosos, educacionales y benevolentes.

12º Podrán nombrar agentes para colectar fondos en otras Convenciones Asociaciones, Iglesias etc de la denominación, que estén territorio.

13º Podrá enviar si así lo estima conveniente uno o más representantes a la sesión anual de la Convención Bautista del Sur Estados Unidos de América. Es conveniente que estos representantes puedan hablar el idioma inglés

14º La Convención se reunirá cada año en la población que el día que acuerde la mayoría.

15º La Convención podrá aceptar en su seno nuevas iglesias que lo soliciten con tal que estén en armonía con la Junta de Misiones Interiores de la Convención Bautista del Sur y con los principios que sustenta esta Convención; así como podrá rechazar a alguna Iglesia que a su juicio esté faltando a los preceptos del Evangelio o faltando algunos de los inmutables principios de los Bautistas según aparecen en la Confesión de Fe de Filadelfia.

16º - Esta Constitución podrá ser corregida, adicionada o disminuida en cualquier sentido que estime conveniente la Convención; pero será necesario que vote la enmienda las tres cuartas partes de los delegados presentes.

2- Confesión de fe de Filadelfia de 1742

Índice

Capítulo # 01 De Las Santas Escrituras
Capítulo # 02 De Dios y de La Santísima Trinidad
Capítulo # 03 Del Decreto de Dios
Capítulo # 04 De la Creación
Capítulo # 05 De La Divina Providencia
Capítulo # 06 De La Caída del Hombre, Del Pecado, y Del Castigo de Ellos
Capítulo # 07 Del Pacto de Dios
Capítulo # 08 De Cristo El Mediador
Capítulo # 09 Del Libre Albedrío
Capítulo # 10 Del Llamamiento Eficaz
Capítulo # 11 De La Justificación
Capítulo # 12 De La Adopción
Capítulo # 13 De La Santificación
Capítulo # 14 De La Fe Salvadora
Capítulo # 15 Del Arrepentimiento para Vida y Salvación
Capítulo # 16 De Las Buenas Obras
Capítulo # 17 De La Perseverancia de los Santos
Capítulo # 18 De La Seguridad de la Gracia y de la Salvación
Capítulo # 19 De La Ley de Dios
Capítulo # 20 Del Evangelio, y Del Alcance de Su Gracia
Capítulo # 21 De la Libertad Cristiana y De La Libertad de Conciencia
Capítulo # 22 De La Adoración Religiosa y Del Día de Reposo
Capítulo # 23 Sobre El Canto y La Alabanza
Capítulo # 24 De Los Juramentos y Votos Lícitos
Capítulo # 25 De Las Autoridades Civiles
Capítulo # 26 Del Matrimonio
Capítulo # 27 De La Iglesia
Capítulo # 28 De La Comunión de los Santos
Capítulo # 29 Del Bautismo y de La Cena del Señor
Capítulo # 30 Del Bautismo
Capítulo # 31 De La Imposición de Manos
Capítulo # 32 De La Cena del Señor
Capítulo # 33 Del Estado del Hombre Después de la Muerte y De La Resurrección del Cuerpo
Capítulo # 34 Del Juicio Final

Capítulo 1
De las Santas Escrituras

1. La Sagrada Escritura es la única suficiente, cierta regla, e infalible de todo conocimiento, la fe y la obediencia salvadores[1]. Aunque a la luz de la naturaleza, y las obras de la creación y la providencia hasta el momento nos ponen de manifiesto la bondad, la sabiduría y el poder de Dios, como para dejar a los hombres inexcusable[2], sin embargo no son suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación[3]. Por lo tanto, agradó al Señor muchas veces y de diversas maneras revelarse a sí mismo, y declaró su voluntad a su Iglesia[4], y después, para la preservación y la propagación mejor de la verdad y para un establecimiento y consuelo más seguros de la iglesia contra la corrupción de la carne y la malicia de Satanás y el mundo, le plació poner por escrito esa revelación en su totalidad, lo que hace a las Escrituras ser más necesarias[5], habiendo cesado los antiguos caminos en que Dios revelaba su voluntad a su pueblo [6].

1) 2 Timoteo 3:15-17; Isaías 8:20, Lucas 16:29, 31; Efesios 2:20, **2)** Romanos 1:19-21, 32; Romanos 2:12ª, 14-15; Salmo 19:1-3; **3)** Salmo 19:1-3; **4)** Hebreos 1:1, 2a; **5)** Prov. 22:19-21, Romanos 15:4; 2 Pedro 1:19, 20; **6)** Hebreos 1:1, 2a.

2. Bajo el nombre de la Sagrada Escritura, o la Palabra de Dios escrita, ahora se contiene todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que son los siguientes:

DEL ANTIGUO TESTAMENTO: Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios , Eclesiastés, El Cantar de Salomón, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías, Malaquías

DEL NUEVO TESTAMENTO: Mateo, Marcos, Lucas, Juan, Los Hechos de los Apóstoles, la epístola de Pablo a los Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 Timoteo; 2 Timoteo, a Tito, a Filemón, La Epístola a los Hebreos, la Epístola de Santiago, Las Epístolas primera y segunda de Pedro, Las Epístolas primera, segunda y tercera de Juan, la Epístola de Judas, El Apocalipsis

Todo lo cual están dadas por la inspiración de Dios, a ser la regla de la fe y la vida[1].

1) 2 Tim. 3:16.

3. Los libros comúnmente llamados Apócrifos, por no ser de inspiración divina, no son parte del canon o regla de la Escritura, y, por tanto, no son de autoridad a la iglesia de Dios, ni deben usarse ni aprobarse sino de la manera que otros escritos humanos[1].

1) Lucas 24:27, 44; Romanos 3:2.

4. La autoridad de la Sagrada Escritura, por lo cual debe ser creída, no dependen del testimonio de ningún hombre o iglesia[1], sino enteramente de Dios (quien es la verdad misma), el autor de la misma, por lo que se debe recibir porque es la Palabra de Dios[2].

1) 2 Pedro 1:19-21; **2)** 2 Timoteo 3:16; 2 Tesalonicenses 2:13; 1 Juan 5:9.

5. Podemos ser movido e inducido por el testimonio de la iglesia de Dios a una alta estima y reverente por las Santas Escrituras, y el carácter celestial de la materia, la eficacia de la doctrina, y la majestad de su estilo, el consentimiento de todas las partes, el alcance de la totalidad (que es dar toda la gloria a Dios), el pleno descubrimiento que hace de la única forma de salvación del hombre, y muchas otras excelencias incomparables y toda la perfección de las mismas, son

argumentos con los que en abundancia dan pruebas en sí que es la Palabra de Dios, sin embargo, no obstante, nuestra persuasión y completa seguridad de la verdad infalible y la misma autoridad divina es de la obra interna del Espíritu Santo, que por y con la Palabra da testimonio en nuestros corazones. [1]

1) Juan 16:13, 14; 1 Corintios 2:10-12; 1 Juan 2:20, 27.

6. El consejo de Dios sobre todas las cosas necesarias para su propia gloria, la salvación del hombre, la fe y la vida, está expresamente expuesto o necesariamente contenido en la Sagrada Escritura: a la cual nada, en cualquier momento se va a agregar, ya sea por nueva revelación del Espíritu, o las tradiciones de los hombres[1]. No obstante, reconocemos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para la comprensión salvadora de las cosas como están revelados en la Palabra[2], y que hay algunas circunstancias relativas a la adoración de Dios, y el gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que han de ser ordenadas por la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana, que siempre deben ser observados de acuerdo con las normas generales de la Palabra. [3]

1) 2 Timoteo 3:15-17; Gal 1:8-9, **2)** Juan 6:45, 1 Corintios 2:9-12; **3)** 1 Corintios 11:13, 14; 1 Corintios 14:26, 40.

7. Todas las cosas en las Escrituras no son iguales de claras en sí mismas, ni por igual a todos clara[1], y sin embargo esas cosas que son necesarias para ser conocidas, creídas y observadas para la salvación, son tan claramente propuestas y se abre en algún lugar u otro de las Escrituras, que no sólo los sabios, sino aún los ignorantes, en un uso debido de los medios ordinarios, pueden alcanzar una comprensión suficiente de ellos. [2]

1) 2 Pedro 3:16; **2)** Salmo 19:7, Salmo 119:130.

8. El Antiguo Testamento en hebreo (que era el idioma nativo del pueblo de Dios de la edad) [1], y el Nuevo Testamento en griego (que en el momento que fue escrito era el idioma más conocido generalmente a las naciones), están inspirados directamente por Dios, y por su singular cuidado y providencia mantenidos puros en todas las edades, por lo tanto, son auténticos, así como en todas las controversias de religión, la iglesia es finalmente a recurrir a ellos. [2] Sin embargo, debido a que estas lenguas originales no se conocen a todo el pueblo de Dios, y que tienen el derecho de poseerlas, y el interés en las Escrituras, y se ordenó en el temor de Dios a leer[3] y buscar en ellos[4], por lo que se traduce en el vulgar idioma de cada nación a la que vienen[5], para que la Palabra de Dios morando en abundancia en todos, puedan adorarle de una manera aceptable, y por la paciencia y la consolación de las Escrituras tengan esperanza. [6]

1) Romanos 3:2; **2)** Isa 08:20; **3)** Hechos 15:15; **4)** Juan 5:39; **5)** 1 Corintios 14:6, 9, 11, 12, 24, 28; **6)** Colosenses 3:16.

9. La regla infalible para interpretar la Biblia es la Biblia misma, y por lo tanto, cuando hay una pregunta sobre el sentido verdadero y pleno de toda la Escritura (que no es múltiple, sino uno), debe ser buscado por otros lugares que hablan con más claridad. [1]

1) 2 Pedro 1:20, 21; Hechos 15:15, 16.

10. El juez supremo, por el cual todas las controversias de religión deben ser determinadas, y todos los decretos de los concilios, las opiniones de los escritores antiguos, las doctrinas de los hombres y los espíritus privados han de ser examinados, y en cuya sentencia debemos descansar, no puede ser otro mas que las Sagradas Escrituras entregadas por el Espíritu. Es en la Escritura así entregada, donde finalmente nuestra fe es resuelta. [1]

1) Mateo 22:29, 31, 32; Efesios 2:20, Hechos 28:23.

Capítulo 2
De Dios y de la Santísima Trinidad

1. El Señor, nuestro Dios no es más que un solo Dios vivo y verdadero[1], cuya subsistencia está en y de sí mismo[2], infinito en su ser y perfección; cuya esencia no puede ser comprendida por nadie sino a sí mismo[3], un espíritu purísimo[4], invisible, sin cuerpo, partes o pasiones, el único que tiene inmortalidad, que habita en la luz que ningún hombre puede acercarse[5]; que es inmutable[6], inmenso[7], eterno[8], todopoderoso, incomprensible[9], infinito en todos los sentidos, santísimo[10], sapientísimo, libérrimo, absoluto; trabajando todas las cosas de acuerdo al consejo de su propia voluntad inmutable y justísima[11], para su propia gloria[12]; amantísimo, misericordioso, compasivo, paciente, abundante en misericordia y verdad, perdonando la iniquidad, la transgresión y el pecado; galardonador de todos los que le buscan con diligencia[13], y con todo muy justo y terrible en sus juicios[14], que odia todo pecado[15], y que de ninguna manera dará por inocente al culpable. [16]

1) 1 Corintios 8:4, 6; Deuteronomio 6:4; **1)** Jeremías 10:10; Isa 48:12; **3)** Éxodo 3:14; **4)** Juan 4:24; **5)** 1 Timoteo 1:17; Deut.4:15, 16; **6)** Mal 3:6, **7)** 1 Reyes 8:27; Jer.23:23; **8)** Salmo 90:2; **9)** Génesis 17:1; **10)** Isaías 6:3; **11)** Salmo 115:3; Isa. 46: 10; **12)** Prov. 16:04, Rom.11:36; **13)** Exod.34:6, 7, Hebreos 11:6; **14)** Nehemías 9:32, 33; **15)** Salmo 5:5, 6; **16)** Éxodo 34:7; Nahúm 1:2, 3.

2. Dios, teniendo toda la vida[1], la gloria[2], la bondad[3], y bienaventuranza, en y de sí mismo, es el único en sí mismo y más que suficiente, no teniendo necesidad de ninguna criatura que él ha hecho, ni derivando ninguna gloria de ellas, sino que solamente manifiesta su gloria en, por, a, y sobre ellos; él es la sola fuente de todo ser, de los cuales, a través del cual, y para quien son todas las cosas[4], y él se enseñorea más soberano sobre todas las criaturas, para hacer mediante ellos, por ellos, o sobre ellos, cualquier cosa que agrada a sí mismo[5]; delante de él todas las cosas están abiertas y manifiestas[6], su conocimiento es infinito, infalible, e

independiente a la criatura, de modo que no hay nada que lo contingente o incierta[7]; sino que es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras[8], y en todas sus órdenes; le es debido de los ángeles y los hombres, que sea el culto[9], servicio, o la obediencia, como criaturas que deben a que el Creador, y todo lo que está más contento que requieren de ellos.

1) Juan 5:26; **2)** Salmo 148:13; **3)** Salmo 119:68; Job 22:2, 3; **5)** Rom.11:34-36; Dan 4:25, 34, 35; **6)** Heb 4:13; **7)** Ezq.11:05; Hechos 15:18; **8)** Sal 145:17; **9)** Rev. 5:12-14.

3. En este Ser divino e infinito hay tres subsistencias, el Padre, el Verbo o el Hijo y el Espíritu Santo[1], de una sustancia, poder y eternidad, cada uno con la esencia divina, y sin embargo toda la esencia indivisible:[2] el Padre no es de nadie, ni engendrado ni procedente; el Hijo es engendrado eternamente del Padre[3]; el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo[4]; todo infinito, sin principio, por lo tanto, un solo Dios, que no debe ser dividido en la naturaleza y el ser, pero se distingue en relación a sus varias propiedades peculiares y a las relaciones personales; de la doctrina de la Trinidad es el fundamento de toda nuestra comunión con Dios, y la dependencia a gusto en él.

1) 1 Juan 5:7; Mateo 28:19; 2 Corintios 13:14; **2)** Ex 03:14; Juan 14:11; 1 Corintios 8:6; **3)** Juan 1:14,18; **4)** Juan 15:26; Gál.4:6.

Capítulo 3
Del decreto de Dios

1. Dios ha decretado en sí mismo, desde toda la eternidad, por el consejo más sabio y santo de su propia voluntad, libre e inmutablemente, todas las cosas, todo lo que sucede[1], aunque así como lo que es Dios ni él es autor del pecado ni tiene comunión con cualquiera en ello[2], ni hace violencia a la voluntad de la criatura, ni tampoco quita la libertad o contingencia de las causas segundas, pero más bien

las establece[3], en el que aparece su sabiduría en disponer todas las cosas, y el poder y la fidelidad en el cumplimiento de su decreto.[4]

1) Isaías 46:10; Efesios 1:11; Hebreos 6:17; Romanos 9:15, 18; **2)** Santiago 1:13; 1 Juan 1:05; **3)** Hechos 4:27, 28, Juan 19:11; **4)** Núm. 23:19, Ef. 1:3-5.

2. Aunque conoce Dios todo lo pudiera o puede llegar a pasar, en todas las condiciones supuestas[1], sin embargo no tiene nada decretado porque lo preveía como futuro, o como lo que vendría a pasar en esas condiciones. [2]

1) Hechos 15:18; **2)** Romanos 9:11, 13, 16, 18.

3. Por el decreto de Dios, para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles son predestinados o preordenados para vida eterna mediante Jesucristo[1], para alabanza de su gloriosa gracia[2], otros se les deja actuar en su pecado para su justa condenación, para alabanza de su gloriosa justicia.[3]

1) 1 Timoteo 5:21; Mat. 25:34; **2)** Efesios 1:5, 6; **3)** Romanos 9:22, 23; Judas 4.

4. Estos ángeles y los hombres así predestinados y preordenados, están designados particular e inalterablemente, y su número es tan cierto y definido, que no puede ser aumentado o disminuido.

1) 2 Timoteo 2:19; Juan 13:18.

5. Los de la humanidad que están predestinados a la vida, Dios, antes de la fundación del mundo, conforme a su propósito eterno e inmutable, y el consejo secreto y beneplácito de su voluntad, ha escogido en Cristo para la gloria eterna, meramente por su gracia gratuita y el amor[1], sin ninguna otra cosa en la criatura como condición o causa que le moviera a hacerlo. [2]

1) Efesios 1:4, 9, 11; Romanos 8:30; 2 Timoteo 1:9; 1 Tesalonicenses 5:9; **2)** Romanos 9:13, 16; Efesios 2:5, 12.

6. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, por lo mismo, por el propósito libre y eterno de su voluntad, ha preordenado todos los medios para ello;[1] por lo cual los que son elegidos, siendo caídos en Adán, son redimidos por Cristo,[2] son eficazmente llamados a la fe en Cristo, por su Espíritu que obra en su tiempo, son justificados, adoptados, santificados[3] y guardados por su poder a través de la fe para la salvación;[4] ni ningún otro es redimido por Cristo, o eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, sino los elegidos solamente.[5]

1) 1 Pedro 1:2; 2 Tesalonicenses 2:13; **2)** 1 Tesalonicenses 5:9, 10; **3)** Romanos 8:30; 2 Tesalonicenses 2:13; **4)** 1 Pedro 1:5; **5)** Juan 10:26; Juan 17:9; Juan 6:64.

7. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado, para que los hombres que atienden a la voluntad de Dios revelada en su Palabra, y al obedecerla a ella, puedan de la certeza de su vocación eficaz, estar seguros de su eterna elección, **1** de modo que esta doctrina proporcionará motivos de alabanza, **2** reverencia y admiración de Dios, y de humildad, **3** diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio. **4**

1) 1 Tesalonicenses 1:4, 5; 2 Pedro 1:10; **2)** Efesios 1:6; Rom.11:33; **3)** Rom.11:5, 6, 20; **4)** Lucas 10:20.

Capítulo 4
De la Creación

1. En el principio agradó a Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo,[1] para la manifestación de la gloria de su eterno poder,[2] sabiduría y bondad, el crear o hacer el mundo, y todas las cosas que en él están, ya sea visibles o invisibles, en el espacio de seis días, y todas muy buenas.[3]

1) Juan 1:2, 3; Hebreos 1:2; Job 26:13; **2)** Romanos 1:20; **3)** Colosenses 1:16; Génesis 1:31.

2. Después de que Dios había hecho todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra,[1] con almas racionales e inmortal,[2] lo que hace que encajen a la vida para con Dios por el cual fueron creados; fueron hechos a la imagen de Dios, en conocimiento, justicia y santidad de la verdad;[3] teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones,[4] y el poder para cumplirla, y sin embargo, en virtud de la posibilidad de transgredir, fueron dejados a la libertad de su propia voluntad, que estaba sujeta a cambios.[5]

1) Génesis 1:27; **2)** Génesis 2:7; **3)** Eclesiastés 7:29; Génesis 1, 26; **4)** Rom.2:14, 15; **5)** Génesis 3:6.

3. Además de la ley escrita en sus corazones, recibieron una orden de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal,[1] que mientras lo guardaron, eran felices en su comunión con Dios, y tenían el dominio sobre las criaturas.[2]

1) Génesis 2:17; **2)** Génesis 1:26, 28.

Capítulo 5
De la Divina Providencia

1. Dios el buen Creador de todas las cosas, en su infinito poder y sabiduría sostiene, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas y las cosas,[1] desde la mayor hasta la menor,[2] por su sabia y santa providencia, hasta el fin para el que que fueron creados, de acuerdo a su conocimiento infalible, y el libre e inmutable consejo de su propia voluntad, para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad infinita, y su misericordia.[3]

1) Hebreos 1:3; Job 38:11; Isa 46:10, 11; Salmo 135:6; **2)** Mateo 10:29-31; **3)** Ef.1:11.

2. Aunque en relación a la presciencia y decreto de Dios, la causa primera, todas las cosas llegan a pasar inmutable e infaliblemente;[1] de modo que no hay nada que acontece por casualidad alguna, o sin su providencia;[2] sin embargo por la misma providencia Él lo ha ordenado de tal manera que sucederá de acuerdo con la naturaleza de las causas secundarias, ya sea necesaria, libre o contingentemente.[3]

1) Hechos 2:23; **2)** Prov. 16:33; **3)** Génesis 8:22.

3. Dios, en su providencia ordinaria hace uso de los medios[1], sin embargo es libre para obrar sin ellos,[2] más arriba de ellos,[3] y en contra de ellos[4] a su antojo.

1) Hechos 27:31, 44; Isa 55:10, 11; **2)** Oseas 1:7; **3)** Rom.4:19-21; **4)** Daniel 3:27.

4. La omnipotencia, la sabiduría inescrutable, y la bondad infinita de Dios, hasta el momento se manifiestan en su providencia, que su determinado consejo se extiende en sí incluso hasta la primera caída, y todas las otras acciones pecaminosas, tanto de los ángeles y de los hombres,[1] y esto no por un mero permiso, el cual también sapientísima y poderosamente limita, y de otra manera ordena y gobierna,[2] en una dispensación múltiple para sus fines más sagrados;[3] de tal manera, que la maldad de los actos proceden únicamente de sus criaturas, y no de Dios, que, siendo santísimo y justísimo, no es ni puede ser el autor o aprobador del pecado.[4]

1) Romanos 11:32-34; 2 Samuel 24:1; 1 Crónicas 21:1; **2)** 2 Reyes 19:28; Sal 76:10; **3)** Génesis 50:20; Isaías 10:6, 7, 12; Efesios 1:10; **4)** Sal 50:21; 1 Juan 2:16.

5. El más sabio, justo y benigno Dios a menudo deja por algún tiempo a sus propios hijos a múltiples tentaciones y en la corrupción de sus propios corazones, a fin de corregirlos por sus pecados anteriores, o para descubrirles a ellos la fuerza oculta de la corrupción y el engaño de sus corazones, para que puedan ser

humillados; y elevarlos a una dependencia más estrecha y constante de él para su apoyo; y para que sean más vigilantes contra todas las ocasiones futuras del pecado, y para otros fines justos y santos. [1] Así que todo lo que acontece a cualquiera de sus elegidos es por su nombramiento, para su gloria y su bien.[2]

1) 2 Crónicas 32:25, 26, 31; 2 Cor.12:7-9; **2)** Romanos 8:28.

6. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios como juez justo ha cegado y endurecido a causa de sus pecados anteriores,[1] no sólo les retira su gracia por la cual podrían haber alumbrado sus entendimientos y ejercitado sus corazones,[2] sino también algunas veces les retira los dones que ya tenían,[3] y los deja expuestos a objetos que son causa de pecado debido a la corrupción humana,[4] y a la vez les entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás,[5] de donde sucede que se endurecen bajo los mismos medios que Dios emplea para ablandar a los demás.[6]

1) Romanos 1, 24-26, 28; Romanos 11:7, 8; **2)** Deuteronomio 29:4; **3)** Mateo 13:12; **4)** Deuteronomio 2:30; 2 Reyes 8:12, 13; **5)** Salmo 81:11, 12; 2 Tesalonicenses 2:10-12; **6)** Éxodo 8:15, 32; Isa 6:9, 10; 1 Pedro 2:7, 8.

7. Como la providencia de Dios alcanza en general a todas las criaturas, así también de una manera más especial cuida a su iglesia, y dispone de todas las cosas a su bien.[1]

1) 1 Timoteo 4:10; Amós 9:8, 9; Isaías 43:3-5.

Capítulo 6
De la caída del hombre, del pecado, y del castigo de ellos

1. Aunque Dios creó al hombre recto y perfecto, y le dio una ley justa, que había sido a la vida habiéndola guardado, y amenazó de muerte a la violación de la misma,[1] sin embargo, no permaneció siempre en este honor; Satanás usó la

sutileza de la serpiente para someter a Eva, y entonces ella sedujo a Adán, quien, sin coacción alguna, intencionalmente transgredió la ley de su creación, y la orden dada a ellos, al comer el fruto prohibido,[2] que plugo a Dios, de acuerdo con su sabio y santo consejo permitir, habiéndose propuesto ordenarlo para su propia gloria.

1) Génesis 2:16, 17; **2)** Génesis 3:12, 13; 2 Corintios 11:3.

2. Nuestros primeros padres, por este pecado, cayeron de su justicia original y de la comunión con Dios, y por el pecado de ellos la muerte se apoderó de todos:[1] todos estamos muertos en el pecado,[2] y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo.[3]

1) Romanos 3:23; **2)** Rom.5:12; **3)** Tito 1:15; Génesis 6:5; Jeremías 17:9; Romanos 3:10-19.

3. Siendo ellos la raíz, y por designio de Dios, estando Adán en el lugar de toda la humanidad, la culpa del pecado fue imputado, y la naturaleza corrupta transmitida, a toda su posteridad que desciende de ellos según la generación ordinaria,[1] siendo ahora concebidos en pecado,[2] y por naturaleza hijos de ira,[3] en la servidumbre del pecado, sujetos a la muerte,[4] y a todas las demás miserias, espirituales, temporales y eternos, a menos que el Señor Jesús nos libere.[5]

1) Romanos 5:12-19; 1 Corintios 15:21, 22, 45, 49; **2)** Salmos 51:5; Job 14:4; **3)** Efesios 2:3; Romanos 6:20; Romanos 5:12; **4)**Hebreos 2:14, 15; 1 Tesalonicenses 1:10.

4. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente indispuesto, discapacitados, y opuestos a todo lo bueno, y totalmente inclinados a todo mal,[1] proceden todas las transgresiones actuales.[2]

1) Romanos 8:7; Colosenses 1:21; **2)** Santiago 1:14, 15; Mateo 15:19.

5. La corrupción de la naturaleza, durante esta vida, continua en los que se regeneran;[1] y aunque sea perdonada y mortificada a través de Cristo, sin embargo, tanto por sí misma, y los efectos de ella, son verdadera y propiamente pecado.[2]

[1)] Rom.7:18, 23; Eclesiastés 7:20; 1 Juan 1:8; [2)] Romanos 7:23-25; Gal. 5:17.

Capítulo 7
Del pacto de Dios

1. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que a pesar de que las criaturas racionales le deben obediencia a Él como a su creador, sin embargo, nunca podrían haber alcanzado la recompensa de la vida, a no ser por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, que él ha tenido el placer de expresar por medio del pacto.[1]

[1)] Lucas 17:10; Job 35:7, 8.

2. Por otra parte, el hombre había traído sobre sí la maldición de la ley por su caída,[1] lo que agradó al Señor hacer un pacto de gracia, en el que se ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Jesucristo,[2] requiriendo de ellos fe en Él, para que sean se salvos; y la promesa de dar a todos los que son ordenados para vida eterna, su Espíritu Santo, para que sean dispuestos y capaces de creer.[3]

[1)] Génesis 2:17; Gálatas 3:10; [2)] Romanos 3:20, 21; Rom.8:3; Marcos 16:15, 16; Juan 3:16; [3)] Ezequiel 36:26, 27; Juan 6: 44, 45; Salmo 110:3.

3. Este pacto se revela en el evangelio; en primer lugar a Adán en la promesa de la salvación por la simiente de la mujer,[1] y después por los pasos más lejos, hasta que el descubrimiento completo del mismo fue terminado en el Nuevo Testamento;[2] y se funda en esa eterna transacción del pacto que había entre el Padre y el Hijo acerca de la redención de los elegidos;[3] y es sólo por la gracia de

este pacto que toda la posteridad de Adán caída que alguna vez fueron salvados han obtenido la vida y la inmortalidad bendita, pues el hombre es ahora absolutamente incapaz de la aceptación de Dios en los mismos términos en que Adán se encontraba en su estado de inocencia.[4]

[1)] Génesis 3:15; [2)] Hebreos 1:1; [3)] 2 Timoteo 1:9; Tito 1:2; [4)] Hebreos 11:6, 13; Romanos 4:1, 2, etc.; Hechos 4:12; Juan 8:56.

Capítulo 8
De Cristo el Mediador

1. Dispuso Dios en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su Hijo unigénito, de acuerdo con el pacto hecho entre los dos, para ser el mediador entre Dios y el hombre;[1] el profeta,[2] sacerdote[3] y rey;[4] cabeza y salvador de la iglesia,[5] el heredero de todas las cosas,[6] y el juez del mundo;[7] a quien él desde toda la eternidad le dio un pueblo para ser su semilla y para ser por él en el tiempo redimido, llamándolos, justificándolos, santificándolos, y glorificándolos.[8]

[1)] Isaías 42:1; 1 Pedro 1:19, 20; [2)] Hechos 3:22; [3)] Heb 5:5, 6; [4)] Salmo 2:6; Lucas 1:33; [5)] Efesios 1:22, 23; [6)] Heb. 1:2; [7)] Hechos 17:31; [8)] Isa 53:10; Juan 17:6; Romanos 8:30.

2. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Santísima Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, el brillo de la gloria del Padre, de una sustancia e igual con él que hizo el mundo, que sostiene y gobierna todas las cosas que él ha hecho, lo hizo, cuando la plenitud de los tiempos había llegado, tomó sobre sí la naturaleza del hombre, con todas las propiedades esenciales y con sus debilidades comunes,[1] pero sin pecado;[2] siendo concebido por el Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María, el Espíritu Santo desciende sobre ella: y el poder del Altísimo la cubrió con su sombra, y así se hizo de una mujer de la tribu de Judá, de la simiente de Abraham y David según las Escrituras;[3] de manera que dos naturalezas enteras,

perfectas, y distintas se unieron inseparablemente juntos en una persona, sin necesidad de conversión, composición o confusión; que la persona es muy Dios y verdadero hombre, sin embargo, un sólo Cristo, el único mediador entre Dios y el hombre.[4]

[1)] Juan 1:14; Gálatas 4:4; [2)] Romanos 8:3; Hebreos 2:14, 16, 17; Hebreos 4:15; [3)] Mateo 1:22, 23; Lucas 1:27, 31, 35; [4)] Romanos 9:5; 1 Timoteo 2:5.

3. El Señor Jesús, en su naturaleza humana unida así a la divina, en la persona del Hijo, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sin medida,[1] teniendo en él todos los tesoros de la sabiduría y el conocimiento;[2] en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud,[3] a fin de que siendo santo, inofensivo, libre de mancha,[4] y lleno de gracia y de verdad,[5] podría ser completamente apto para desempeñar el cargo de mediador y fiador;[6] cargo que no se tomó sobre sí mismo, sino que fue llamado para el mismo por su Padre;[7] quien también puso todo el poder y el juicio en su mano, y le dio orden para ejecutar el mismo.[8]

[1)] Salmo 45:7; Hechos 10:38; Juan 3:34; [2)] Colosenses. 2:3; [3)] Colosenses 1:19; [4)] Hebreos 7:26; [5)] Juan 1:14; [6)] Hebreos 7:22; [7)] Hebreos 5:5; [8)] Juan 5:22, 27; Mateo 28:18; Hechos 2:36.

4. Este oficio encargado el Señor Jesús lo hizo de muy buena gana,[1] que para que pudiera cumplir con lo hecho se sometió a la ley,[2]y la cumplió perfectamente, y se le realizó el castigo debido a nosotros, que deberíamos haber tenido y sufrido,[3] hecho pecado y maldición por nosotros;[4] perdurables penas muy sufridas en su alma, y muy dolorosos sufrimientos en su cuerpo;[5] fue crucificado y murió, y permaneció en el estado de los muertos, sin embargo, no vio corrupción:[6] en el tercer día se levantó de entre los muertos[7] con el mismo cuerpo con el que sufrió,[8] con el que también ascendió al cielo,[9]y allí está sentado a la mano derecha de su Padre haciendo intercesión,[10] y deberá volver a juzgar a los hombres y los ángeles en el fin del mundo.[11]

1) Salmo 40:7, 8; Hebreos 10:5-10; Juan 5:18; **2)** Gálatas 4:4; Mateo 3:15; **3)** Gál.3:13; Isaías 53:6; 1 Pedro 3:18; **4)** 2 Corintios 5:21; **5)** Mateo 26:37, 38; Lucas 22:44; Mateo 27:46; **6)** Hechos 13:37; **7)** 1 Corintios 15:3, 4; **8)** Juan 20:25, 27; **9)** Marcos 16:19; Hechos 1:9-11; **10)** Romanos 8:34; Hebreos 9:24; **11)** Hechos 10:42; Romanos 14:9, 10; Hechos 1:11; 2 Pedro 2:4.

5. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y el sacrificio de sí mismo, que mediante el Espíritu eterno una vez ofrecido a Dios, ha satisfecho plenamente la justicia de Dios,[1] alcanzó la reconciliación, y compró una herencia eterna en el reino de los cielos, para todos aquellos a quien el Padre ha dado a él.[2]

1) Hebreos 9:14; Hebreos 10:14; Romanos 3:25, 26; **2)** Juan 17:2; Hebreos 9:15.

6. Aunque el precio de la redención no se pagó realmente por Cristo hasta después de su encarnación, sin embargo la virtud, la eficacia, y los beneficios del mismo se comunicará a los elegidos en todas las edades, sucesivamente desde el principio del mundo, y por esas promesas, tipos, y sacrificios en los cuales fue revelado, y el significado de ser la semilla que heriría la cabeza de la serpiente;[1] y el Cordero que fue inmolado desde la fundación del mundo,[2] siendo el mismo ayer, y hoy y por siempre.[3]

1) 1 Corintios 10:4; Hebreos 4:2; 1 Pedro 1:10, 11; **2)** Apocalipsis 13:8; **3)** Hebreos 13:8.

7. Cristo, en el trabajo de mediación, hecho conforme a ambas naturalezas, por cada uno de la naturaleza haciendo lo que es propio de ella, sin embargo, en razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza a veces en la Escritura, se atribuye a la persona denominada por la otra naturaleza.[1]

1) Juan 3:13; Hechos 20:28.

8. Para todos aquellos por quienes Cristo ha obtenido eterna redención, hace que ciertamente y eficazmente sea aplicada y comunicada la misma, haciendo intercesión por ellos,[1] uniéndolos a ellos a sí mismo por su Espíritu, revelándoles a ellos, en y por su Palabra, el misterio de la salvación, persuadiéndolos a creer y obedecer,[2] gobernando sus corazones por su Palabra y Espíritu,[3] y venciendo a todos sus enemigos por su omnipotente poder y sabiduría,[4]en la forma y manera que sean más acorde a su maravillosa e inescrutable dispensación; y todo por la libre y absoluta la gracia, sin ninguna condición prevista en ellos para adquirirlos.[5]

1) Juan 6:37; Juan 10:15, 16; Juan 17:9; Romanos 5:10; **2)** Juan 17:6; Efesios 1:9; 1 Juan 5:20; **3)** Romanos 8:9, 14; **4)** Salmo 110:1; 1 Corintios 15:25, 26; **5)** Juan 3:8; Efesios 1:8.

9. Este oficio de mediador entre Dios y el hombre es adecuado sólo para Cristo, que es el profeta, sacerdote y rey de la iglesia de Dios, y no podrá ser ni en su totalidad, o parte de ella, transferido de él a cualquier otro. [1]

1) 1 Timoteo 2:5.

10. Este número y el orden de los oficios es necesario; porque en el respeto de nuestra ignorancia, nosotros tenemos necesidad de su oficio profético,[1] y en el respeto de nuestra separación de Dios, y la imperfección de lo mejor de nuestros servicios, necesitamos su oficio sacerdotal para conciliarnos y presentarnos agradables a Dios;[2] y en lo que respecta a nuestra aversión e incapacidad absoluta para volver a Dios, y para nuestro rescate y la seguridad de nuestros adversarios espirituales, nosotros necesitamos su oficio real para convencernos, someternos, atraernos, defendernos y preservarnos para su reino celestial.[3]

1) Juan 1:18; Colosenses 1:21; Gálatas 5:17; **2)** Juan 16:8; **3)** Salmo 110:3; Lucas 1:74, 75.

Capítulo 9
Del Libre Albedrío

1. Dios ha dotado la voluntad del hombre con la libertad natural y el poder para actuar sobre la elección, que no es forzada, ni por ninguna necesidad de la naturaleza determinada a hacer el bien o el mal.[1]

1) Mateo 17:12; Santiago 1:14; Deuteronomio 30:19.

2. El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder de voluntad y de hacer lo que era bueno y bien agradable a Dios,[1] pero aún era inestable, por lo que pudiera caerse de dicho estado.[2]

1) Eclesiastés 7:29; **2)** Génesis 3:6.

3. El hombre, por su caída en un estado de pecado, ha perdido por completo toda capacidad para querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación;[1] así que como hombre natural, que está enteramente opuesto a ese bien, y muerto en pecado,[2] no es capaz por su propia fuerza convertirse a sí mismo, o prepararse así mismo para ello.[3]

1) Romanos 5:6; Rom.8:7; **2)** Efesios 2:1, 5; Tito 3:3; **3)** Tito 3:4-5; Juan 6:37, 39, 40, 44, 45, 65.

4. Cuando Dios convierte a un pecador, y lo traslada a él en el estado de gracia, le libra de su servidumbre natural bajo el pecado,[1] y por su gracia le permite libremente el querer como el hacer lo que es espiritualmente bueno;[2] sin embargo como por la razón de sus corrupciones restantes, no quiere ni perfectamente, ni únicamente, lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo.[3]

1) Colosenses 1:13; Juan 8:36; **2)** Filipenses 2:13; **3)** Romanos 7:15, 18, 19, 21, 23.

5. Esta voluntad del hombre será hecha perfecta e inmutablemente libre sólo para lo bueno en el estado de gloria solamente.[1]

[1)] Efesios 4:13; Hebreos 12:23.

Capítulo 10
Del llamamiento eficaz

1. Aquellos a quienes Dios ha predestinado para la vida, se complace en su tiempo señalado y aceptado, eficazmente llamarlos,[1] por su Palabra y Espíritu, de ese estado de pecado y de muerte en el que están por naturaleza, a la gracia y la salvación por Jesús Cristo;[2] iluminando sus mentes espirituales y salvadoramente para que entiendan las cosas de Dios;[3] quitándoles su corazón de piedra, y dando a ellos un corazón de carne;[4] renovando sus voluntades, y por su omnipotente poder induciéndoles a lo que es bueno, y efectivamente llevarlos a Jesucristo;[5] sin embargo ellos vienen con mayor libertad, habiendo recibido por la gracia la disposición para hacerlo.[6]

[1)] Romanos 8:30; Rom.11:07; Efesios 1:10, 11; [2)] 2 Tesalonicenses 2:13, 14; Efesios 2:1-6; [3)] Hechos 26:18; Efesios 1:17, 18; [4)] Ezequiel 36:26; [5)] Deut.30:6; Ez. 36:27; Efesios 1:19; [6)] Salmo 110:3; Cantares 1:4.

2. Este llamamiento eficaz es libre y especial gracia de Dios solamente, no de nada en absoluto previsto en el hombre,[1] ni de cualquier poder u agencia en la criatura, al ser completamente pasiva en el mismo, estando muertos en pecados y transgresiones, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo;[2] él es capacitado de este modo para responder a esta llamada, y para abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él, y esto por ningún poder menor que el que resucitó a Cristo de entre los muertos.[3]

[1)] 2 Timoteo 1:9; Efesios 2:8; [2)] 1 Corintios 2:14; Efesios 2:5; Juan 5:25; [3)] Efesios 1:19, 20.

3. Los niños *elegidos* [1] que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu; [2] quien obra cuándo, y dónde, y cómo le plazca;[3] también lo son todas las personas elegidas, que son incapaces de ser exteriormente llamados por el ministerio de la Palabra.

1) "Elegidos" no aparece en la versión original. **2)** Juan 3:3, 5, 6; **3)** Juan 3:8.

4. Otros no elegidos, aunque pueden ser convocadas por el ministerio de la Palabra, y puede tener algunas operaciones comunes del Espíritu,[1] aún no siendo efectivamente atraído por el Padre, que no quiere ni puede realmente venir a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos:[2] mucho menos pueden ser salvos los hombres que no reciben la religión cristiana; ellos nunca lo serán por diligentes que sean ajustando sus vidas de acuerdo a la luz de la naturaleza y la ley de la religión que profesen.[3]

1) Mateo 22:14; Mateo 13:20, 21; Hebreos 6:4, 5; **2)** Juan 6:44, 45, 64-66; Juan 8:24, 25; **3)** Hechos 4:12; Juan 4:22; Juan 17:3.

Capítulo 11
De la Justificación

1. Aquellos a quienes Dios eficazmente llama, también libremente justifica,[1] no por infundir justicia en ellos, sino perdonando sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas;[2] no por nada obrado en ellos o hecho por ellos, sino sólo por Cristo;[3] no imputándoles la fe misma, el acto de creer, o de cualquier otra obediencia evangélica a ellos, como su justicia; sino por la imputación de la obediencia activa de Cristo a toda la ley, y la obediencia pasiva en su muerte para la completa y única justicia de ellos por la fe , que no tienen esa fe de sí mismos; esta es don de Dios.[4]

1) Romanos 3:24; Rom.8:30; **2)** Rom.4:5-8; Efesios 1:7; **3)** 1 Corintios 1:30, 31; Rom.5:17-19; **4)** Filipenses 3:8, 9; Efesios 2:8-10; Juan 1:12, 13; Rom.5:17.

2. Así, la fe de recepción y descanso en Cristo y su justicia, es el único instrumento de justificación;[1] sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que está siempre acompañada de todas las otras gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por el amor. [2]

[1)] Romanos 3:28; [2)] Gál.5:6; Santiago 2:17, 22, 26.

3. Cristo, por su obediencia y muerte, se saldó por completo la deuda de todos aquellos que son justificados; y lo hizo, por el sacrificio de sí mismo en la sangre de su cruz, sufriendo en el lugar de ellos la retribución que merecían, hizo una verdadera, real, y plena satisfacción a la justicia de Dios en nombre de ellos;[1] sin embargo, en la medida en que fue dado por el Padre para ellos,[2] y su obediencia y satisfacción fueron aceptados en lugar de ellos,[3] y tanto gratuitamente, no por nada en ellos, su justificación es sólo por libre gracia,[4] tanto que la justicia precisa y rica gracia de Dios sea glorificado en la justificación de los pecadores.[5]

[1)] Heb. 10:10, 14; 1 Pedro 1:18, 19; Isaías 53:5, 6; [2)] Romanos 8:32; [3)] 2 Corintios 5:21; [4)] Romanos 3:24, 26; [5)] Efesios 1:6, 7; Efesios 2:7.

4. Dios desde toda la eternidad decretó la justificación de todos los elegidos,[1] y en la plenitud del tiempo Cristo murió por los pecados de ellos, y resucitó para la justificación de ellos; [2] sin embargo, no se justifican personalmente, hasta que por el Espíritu Santo a su debido tiempo Cristo le es en realidad aplicado.[3]

[1)] Gálatas 3:8; 1 Pedro 1:2; [2)] 1 Timoteo 2:6; Romanos 4:25; [3)] Colosenses 1:21, 22; Tito 3:4-7.

5. Dios continua perdonando los pecados de aquellos que son justificados, [1] y a pesar de que nunca pueden caer del estado de justificación,[2] sin embargo pueden, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios; y en esa condición no suelen tener la luz de su rostro restaurada en ellos, hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y el arrepentimiento.[3]

1) Mateo 6:12; 1 Juan 1:7, 9; **2)** Juan 10:28; Salmo 89:31-33; **3)** Salmo 32:5; Salmo 51; Mateo 26:75.

6. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos aspectos, uno y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento. **1**

1) Gálatas 3:9; Romanos 4:22-24.

Capítulo 12
De la adopción

Todos los que son justificados,**1** Dios concedió,**2** en y para el bien de su único Hijo Jesucristo,**3** hacerles partícipes de la gracia de la adopción, por el que se toman en el número, y disfrutar de las libertades y privilegios de los hijos de Dios , tienen su nombre escrito sobre ellos,**4** reciben el espíritu de adopción, tienen acceso al trono de la gracia con audacia, están habilitados a gritar: ¡Abba, Padre!,**5** se les compadece, protege, provee y castiga por él como por un Padre, sin embargo nunca se les desecha, sino que son sellados para el día de la redención,**6** y heredan las promesas como herederos de la salvación eterna.**7**

1) Gálatas 3:24-26; **2)** 1 Juan 3:1-3; **3)** Efesios 1:5; Gálatas 4:4, 5; Romanos 8:17, 29; **4)** Rom.8:17; Juan 1:12; 2 Corintios 6:18; Apocalipsis 3:12; **5)** Romanos 8:15; Efesios 3:12; Rom.5:2; Gálatas 4:6. ; Efesios 2:18; **6)** Salmo 103:13; Proverbios 14:26; Mateo 6:30, 32; 1 Pedro 5:7; Hebreos 12:6; Isaías 54:8, 9; Lamentaciones 3:31; Efes. 4:30; **7)** Rom.8:17; Hebreos 1:14, 6:12.

Capítulo 13
De la Santificación

1. Los que están unidos a Cristo, llamados eficazmente y regenerados, teniendo un corazón nuevo y un nuevo espíritu creado en ellos a través de la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, también son más santificados, real y

personalmente,[2] a través de la misma virtud,[3] por medio de Su Palabra y el Espíritu Santo que habita en ellos,[4] el dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido, y los diversos deseos del mismo son cada vez más debilitados y mortificados, y cada vez más acelerado y reforzado en todas las gracias salvadoras, para la práctica de la verdadera santidad,[5] sin la cual nadie verá al Señor.[6]

1) Jn.3:3-8; 1 Juan 2:29; 1 Jn.3:9, 10; Romanos 1:7; 2 Corintios 1:1; Efesios 1:1; Filipenses 1:1; Col. 3:2; Hch.20:32; Hechos 26:18; Rom.15:16; 1Corintios 1:2; 1Cor. 6:11; Rom.6:1-11; **2)** 1Ts. 5:23; Rom.6:19, 22; **3)** Hechos 20:32; Rom.6:5, 6; **4)** Juan 17:17; Efesios 3:16-19; 1Tesalonicenses 5:21-23; **5)** Rom.6:14; Gálatas 5:24; Colosenses 1:11; 2 Cor.7:01; **6)** Hebreos 12:14.

2. Esta santificación es en todo el hombre en su totalidad, aunque imperfecta en esta vida, moran aún algunos restos de la corrupción en todas partes,[1] de donde se levante una guerra continua e irreconciliable,[2] la carne lucha contra el Espíritu y el Espíritu contra la carne. [3]

1) 1 Tesalonicenses 5:23; Romanos 7:18, 23; **2)** 1 Cor.9:24-27; 1 Timoteo 1:18; 1Tim. 6:12; 2 Timoteo 4:7; **3)** Gálatas 5:17; 1 Pedro 2:11.)

3. En dicha guerra, a pesar de que la corrupción que queda por un tiempo puede prevalecer mucho,[1] sin embargo, a través del suministro continuo de la fuerza del Espíritu santificador de Cristo,[2] la parte regenerada puede superar, y así los santos crecen en gracia, perfeccionando la santidad en el temor de Dios , apremiendo después a una vida celestial, en obediencia evangélica a todos los mandamientos que Cristo como Cabeza y Rey, en Su Palabra ha prescrito. [3]

1) Romanos 7:23; **2)** Rom.6:14; Efesios 4:15, 16; **3)** 2 Corintios 3:18; 2 Cor.7:1.

Capítulo 14
De la fe salvadora

1. La gracia de la fe, mediante el cual se habilitan los elegidos para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, y está ordinariamente causada por el ministerio de la Palabra;[1] por la cual, y por la administración del bautismo y la cena del Señor, la oración, y otros medios designados por Dios, se incrementa y fortalece. [2]

[1)] 2 Corintios 4:13; Efesios 2:8; [2)] Romanos 10:14, 17; Lucas 17:5; 1 Pedro 2:2; Hechos 20:32.

2. Por esta fe el cristiano cree que es verdad todo lo que es revelado en la Palabra por la autoridad de Dios mismo, y también percibe en ella una excelencia por encima de todos los demás escritos y todas las cosas en el mundo, ya que da a luz la gloria de Dios en sus atributos, la excelencia de Cristo en su naturaleza y de sus oficios, y el poder y la plenitud del Espíritu Santo en sus obras y operaciones: y de esta forma es cristiano es capacitado para confiar su alma a la verdad así creída;[1] y también actúa de manera diferente según sea el contenido de cada pasaje en particular; para obedecer a los mandatos,[2] temblando ante las amenazas,[3] y abrazando las promesas de Dios para esta vida y lo que está por venir;[4] pero los actos principales de la fe salvadora tienen relación inmediata con Cristo, aceptar, recibir, y que descansar sobre Él sólo para la justificación, la santificación, y la vida eterna, en virtud del pacto de gracia. [5]

[1)] Hechos 24:14; Sal. 119:72; Salmo 19:7-10; 2 Timoteo 1:12; [2)] Juan 15:14; [3)] Isaías 66:2; [4)] 1 Timoteo 4:8; Hebreos 11:13; [5)] Juan 1:12; Hch.16:31; Gálatas 2:20; Hechos 15:11.

3. Esta fe, aunque sea diferente en grados, y puede ser débil o fuerte,[1] sin embargo, es en lo más mínimo de ella diferente en el tipo o naturaleza de la misma, (como lo es toda otra gracia salvadora,) de la fe y la gracia común de creyentes temporales;[2] y por lo tanto, aunque puede ser muchas veces atacada y debilitada, sin embargo obtiene la victoria,[3] que crece en muchos a la consecución

de una plena seguridad a través de Cristo,[4] que es a la vez el autor y consumador de nuestra fe. [5]

[1)] Hebreos 5:13, 14; Mateo 6:30; Romanos 4:19, 20; [2)] 2 Pedro 1:1; [3)] Efesios 6:16; 1 Juan 5:4, 5; [4)] Hebreos 6:11, 12; Colosenses 2:2; [5)] Hebreos 12:2).

Capítulo 15
Del arrepentimiento para vida y salvación

1. Aquellos de los elegidos que se convierten en años más maduros, habiendo vivido por algún tiempo en el estado de la naturaleza, y en esto habiendo servido a concupiscencias y deleites diversos, Dios en su llamamiento eficaz les da arrepentimiento para vida. [1]

[1)] Tito 3:2-5.

2. Mientras que no hay ninguno que hace bien y no peque,[1] y lo mejor de los hombres puede, a través del poder y el engaño de la corrupción que habita en ellos, con la prevalencia de la tentación, caen en grandes pecados y provocaciones; [2] Dios, en el pacto de gracia, ha provisto misericordiosamente que los creyentes que pequen y caigan de esta manera sean renovados mediante el arrepentimiento para salvación.[3]

[1)] Eclesiastés 7:20; [2)] Lucas 22:31, 32.

3. Este arrepentimiento salvador es una gracia evangélica,[1] por el cual una persona, a quien el Espíritu Santo hizo sensible a los múltiples males de su pecado,[2] por la fe en Cristo,[3] se humilla a sí mismo por él con tristeza que es según Dios, abominación de él, y aborrecimiento de sí mismo, orando por el perdón y la fuerza de la gracia,[4] con el propósito y esfuerzo, por el suministro del Espíritu, de andar delante de Dios para agradarle en todo.[5]

1) Zacarías 12:10; **2)** Hechos 11:18; **3)** Ezequiel 36:31; **4)** 2 Corintios 7:11; **5)** Salmo 119:6, 128.

4. Como el arrepentimiento debe ser continuado a través de todo el curso de nuestras vidas, debido al cuerpo de muerte, y a sus inclinaciones, es por tanto deber de todos los hombres arrepentirse específicamente de sus pecados concretos conocidos.[1]

1) Lucas 19:8; 1 Timoteo 1:13, 15.

5. Tal es la provisión que Dios ha hecho por medio de Cristo en el pacto de la gracia para la preservación de los creyentes para la salvación; que aunque no hay pecado tan pequeño que no merezca condena;[1] sin embargo no hay pecado tan grande que traerá condenación sobre aquellos que se arrepienten; lo que hace que la constante predicación del arrepentimiento sea necesario. [2]

1) Romanos 6:23; **2)** Isaías 1:16-18; Isaías 55:7.

Capítulo 16
De las buenas obras

1. Las buenas obras son solamente las que Dios ha ordenado en su Santa Palabra,[1] y no las que sin la autoridad de ésta han inventado los hombres por un fervor ciego, o sobre cualquier pretensión de buenas intenciones. [2]

1) Miqueas 6:8; Hebreos 13:21; **2)** Mateo 15:9; Isa 29:13.

2. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera;[1] y por ellas los creyentes manifiestan su gratitud,[2] fortalecen su seguridad,[3] edifican a sus hermanos,[4] adornan la profesión del evangelio,[5] cierran las bocas de los adversarios,[6] y glorifican a Dios, cuya mano de obra que son, creados en Cristo Jesús para ello,[7] para que teniendo por fruto la santificación puede tener como fin la vida eterna. [8]

1) Santiago 2:18, 22; **2)** Salmo 116:12, 13; **3)** 1 Juan 2:3, 5; 2 Pedro 1:5-11; **4)** Mateo 5:16; **5)** 1 Timoteo 6:1; **6)** 1 Pedro 2:15; **7)** Filipenses 1:11, Efesios 2:10; **8)** Romanos 6:22.

3. Su capacidad para hacer buenas obras no es en absoluto de ellos mismos, sino completamente del Espíritu de Cristo; y para que la ellos les sea posible, además de las gracias que han recibido ya, se necesita una influencia real del mismo Espíritu Santo, para trabajan en ellos el querer como el hacer por su buena voluntad;**1** sin embargo no deben volverse negligentes por ello, como si ellos no estaban obligados a desempeñar cualquier deber a menos que mediante un impulso especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.**2**

1) Juan 15:4, 5; 2 Corintios 3:5; Filipenses 2:13; Fil. 2:12; **2)** Hebreos 6:11, 12; Isaías 64:7.

4. Quienes en su obediencia alcanzan el mayor grado que sea posible en esta vida, están tan lejos de llegar a un grado de supererogación, y de hacer más de lo que Dios requiere, que no llegan a mucho más que por deber están obligados a hacer. **1**

1) Job 9:2, 3; Gálatas 5:17; Lucas 17:10.

5. No podemos por nuestras mejores obras merecer el perdón del pecado o la vida eterna de la mano de Dios, en razón de la gran desproporción que existe entre ellos y la gloria por venir,**1** y la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar por dichas obras ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores, pero cuando hemos hecho todo lo posible, no hemos hecho más que nuestro deber y somos siervos inútiles;**2** y tanto en cuanto que son buenas proceden de su Espíritu,**3** y en cuanto son hechas por nosotros son

impuras y contaminadas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del castigo de Dios. [4]

[1)] Romanos 3:20; [2)] Efesios 2:8, 9; Rom.4:6; [3)] Gálatas 5:22, 23; [4)] Isaías 64:6; Salmo 143:2.

6. Sin embargo por ser aceptadas las personas de los creyentes a través de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él; [1] no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irreprensibles a la vista de Dios,[2] sino que a Él, mirándolas en su Hijo, le complace aceptar y recompensar lo que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.[3]

[1)] Efesios 1:6; 1 Pedro 2:5; [2, 3)] Mateo 25:21, 23; Hebreos 6:10.

7. Las obras hechas por hombres no regenerados, a pesar de que el asunto de ellas pueden ser cosas que Dios ordena, y de utilidad tanto para ellos mismos y de los demás;[1] sin embargo, debido a que no proceden de un corazón purificado por la fe,[2] ni se hacen de una manera correcta de acuerdo a la Palabra,[3] ni para un fin correcto, la gloria de Dios,[4] son por lo tanto pecaminosas, y no pueden agradar a Dios, ni hacer a un hombre digno de recibir la gracia de Dios, [5] y sin embargo su abandono de ellas es más pecaminoso y desagradable a Dios.[6]

[1)] 2 Reyes 10:30; 1 Reyes 21:27, 29; [2)] Gálatas 4:5; Hebreos 11:4, 6; [3)] 1 Corintios 13:3; [4)] Mateo 6:2, 5; Amós 5:21, 22; [5)] Romanos 9:16; Tito 3:5; [6)] Job 21:14, 15; Mateo 25:41-43.

Capítulo 17
De la perseverancia de los santos

1. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en el amado, llamado eficazmente y santificado por su Espíritu, y ha dado la preciosa fe a sus elegidos, no pueden ni total ni finalmente caer del estado de gracia, pero sin duda perseverarán hasta el fin, y serán eternamente salvos, puesto que los dones y el llamamiento de Dios

son irrevocables, de donde se engendra y sustenta todavía en ellos la fe, arrepentimiento, amor, gozo, esperanza, y todas las gracias del Espíritu para inmortalidad;[1] y aunque surjan y les azoten muchas tormentas e inundaciones, nunca podrán, sin embargo ser capaz de llevarlos fuera del fundamento y la roca a que por la fe están aferrados; no obstante, por la incredulidad y las tentaciones de Satanás, la visión sensible de la luz y el amor de Dios puede por un tiempo ser nublada y obscurecérseles,[2] sin embargo Él sigue siendo el mismo, y ellos serán guardados sin duda alguna por el poder de Dios para salvación, donde gozarán de la posesión adquirida, estando ellos grabados en la palma de sus manos, y de haber sido escrito sus nombres en el libro de la vida desde toda la eternidad.[3]

1) Juan 10:28, 29; Filipenses 1:6; 2 Timoteo 2:19; 1 Juan 2:19; **2)** Salmo 89:31, 32; 1 Corintios 11:32; **3)** Malaquías 3:6.

2. Esta perseverancia de los santos no depende de su propio libre albedrío,[1] sino de la inmutabilidad del decreto de elección,[2] que fluye del amor libre e inmutable de Dios el Padre, sobre la eficacia del mérito y la intercesión de Jesucristo y la unión con Él, el juramento de Dios, la morada de su Espíritu, y la semilla de Dios dentro de ellos, y la naturaleza del pacto de gracia; de todo lo cual surge también la certeza y la infalibilidad de ello (*perseverancia*).

1) Romanos 9:11, 16; Romanos 8:30; **2)** Rom.5:9, 10; **3)** Juan 14:19; **4)** Heb 6:17, 18; **5)** 1 Juan 3:9; **6)** Jeremías 32:40)

3. Y aunque puedan, a través de la tentación de Satanás y del mundo, la prevalencia de la corrupción remanente en ellos, y el descuido de los medios de su preservación, caen en pecados graves, y por un tiempo permanezcan en ellos,[1] por el que incurrir en el desagrado de Dios y entristecen el Espíritu Santo,[2] ven que sus virtudes y su bienestar dañados,[3] se les endurece el corazón, y se les hiere la conciencia,[4] lastiman y escandalizan a los demás,[5] y se acarrean juicios

temporales sobre sí mismos,[6] sin embargo renovarán su arrepentimiento y serán preservados mediante la fe en Cristo Jesús hasta el final. [7]

[1)] Mateo 26:70, 72, 74; [2)] Isaías 64:5, 9; Efesios 4:30; [3)] Salmo 51:10, 12; [4)] Salmo 32:3, 4; [5)] 2 Samuel 12:14; [6)] 2 Samuel 12:14ss; Génesis 19:30-38; [7)] Lucas 22:32, 61, 62.

Capítulo 18
De la Seguridad de la Gracia y la Salvación

1. Aunque los creyentes temporales, y otros hombres no regenerados, en vano pueden engañarse a sí mismos con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en el estado de la salvación, pero la esperanza de ellos perecerá;[1] sin embargo los que verdaderamente creen en el Señor Jesús, y le aman con sinceridad, esforzándose por caminar con toda buena conciencia delante de Él, puede en esta vida estar absolutamente seguros de hallarse en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, que tal esperanza nunca hará que se avergüencen.[2]

[1)] Job 8:13, 14; Mt. 7:22, 23; [2)] 1 Juan 2:3; 1 Juan 3:14, 18, 19, 21, 24; 1 Juan 5:13; Romanos 5:2, 5.

2. Esta seguridad no es una mera persuasión conjetural y probable fundada en una esperanza falible, sino que es una seguridad infalible de la fe[1] basada en la sangre y la justicia de Cristo reveladas en el Evangelio;[2] y también de la evidencia interna de aquellas gracias del Espíritu a las cuales se les hacen promesas,[3] y en el testimonio del Espíritu de adopción, dando testimonio a nuestro espíritu que somos hijos de Dios;[4] y, como fruto del mismo, manteniendo el corazón humilde y santo.[5]

[1)] Hebreos 6:11, 19; [2)] Hebreos 6:17, 18; [3)] 2 Pedro 1:4, 5, 10, 11; [4)] Romanos 8:15, 16; [5)] 1 Juan 3:1-3.

3. Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de la fe, hasta tal punto que un verdadero creyente no pueda esperar mucho tiempo, y luchar con muchas dificultades antes de que él sea partícipe de ella,[1] sin embargo siendo capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente de Dios, puede, sin una revelación extraordinaria, en el uso correcto de los medios, alcanzar: [2] y por lo tanto es el deber de cada uno poner toda diligencia para hacer segura su vocación y elección, para que así su corazón puede ser ampliado en la paz y en el gozo en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en la fuerza y la alegría en los deberes de la obediencia, los frutos propios de esta seguridad; - así está muy lejos esta seguridad de inclinar a los hombres a la flojedad. [3]

1) Isaías 50:10; Sal 88; Salmo 77:1-12; **2)** 1 Juan 4:13; Hebreos 6:11, 12; Romanos 5:1, 2, 5; Rom.14:17; **3)** Salmo 119:32; Rom.6:1,2; Tito 2:11, 12, 14.

4. Los verdaderos creyentes pueden tener la seguridad de su salvación de diversas formas sacudida, disminuida, o interrumpida; como por la negligencia en la preservación de la misma,[1] por caer en algún pecado especial que hiere la conciencia y aflige el Espíritu;[2] por alguna tentación repentina o vehemente,[3] por retirarles Dios la luz de su rostro, permitiendo incluso a los que le temen a caminar en la oscuridad y que no tengan luz,[4] sin embargo nunca quedan destituidos de la semilla de Dios y la vida de fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad del corazón y la conciencia del deber por los cuales, mediante la operación del Espíritu, esta seguridad puede a su debido tiempo revivida, y por los cuales, entre tanto, son preservados de la desesperación absoluta.[5]

1) Cantar de los Cant.5:2, 3, 6; **2)** Salmo 51:8, 12, 14; **3)** Sal. 116:11; Sal. 77:7, 8; Sal. 31:22; Sal. 30:7; **4)** Isaías 50:10; **5)** 1 Juan 3:9; Lucas 22:32; Salmo 42:5, 11; Lamentaciones 3:26-31.

Capítulo 19
De la Ley de Dios

1. Dios dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón,[1] y un precepto especial de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal,[2] por el cual obligó a él y toda su posteridad a una personal, completa, exacta y perpetua obediencia; prometió la vida por el cumplimiento, y amenazó de muerte la violación de la misma, y le dotó del poder y la capacidad para mantenerlo.[3]

1) Génesis 1:27; **2)** Eclesiastés 7:29; **3)** Romanos 10:5; Gálatas 3:10, 12.

2. La misma ley que fue escrita por primera vez en el corazón del hombre continuó siendo una regla perfecta de justicia después de la caída, y fue entregada por Dios en el monte de Sinaí, [1] en los diez mandamientos, y escrita en dos tablas, los cuatro primeros contienen nuestro deber para con Dios, y los otros seis, tenemos el deber para con el hombre.[2]

1) Romanos 2:14, 15; **2)** Deuteronomio 10:4.

3. Además de esta ley, comúnmente llamada moral, Dios se complace en darle al pueblo de Israel leyes ceremoniales, que contiene varias ordenanzas típicas, en parte, de culto, que prefigura a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios;[1] y en parte proponiendo diversas instrucciones sobre los deberes morales,[2] todas aquellas leyes ceremoniales estaban prescritas sólo hasta el momento de la reformación, son, por Jesucristo el Mesías verdadero y único legislador, que fue decorado con el poder del Padre para ese fin derogadas y quitadas.[3]

1) Hebreos 10:1; Colosenses 2:17; **2)** I Corintios 5:7; **3)** Colosenses 2:14, 16, 17; Efesios 2:14, 16.

4. A ellos también le dio diversas leyes judiciales, que expiraron juntamente con el estado de ese pueblo, que no obligan a ninguno ahora en virtud de aquella institución; solamente sus principio de equidad son de uso moderno.[1]

1) 1 Corintios 9:8-10.

5. La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a la obediencia de los mismos, [1] y esto no sólo en lo que respecta de la materia contenida en ella, sino también con respeto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la dio; [2] tampoco Cristo en el Evangelio de ninguna manera la disuelve, sino que fortalece mucho más esta obligación.[3]

1) Romanos 13:8-10; Santiago 2:8, 10-12; **2)** Santiago 2:10, 11; **3)** Mateo 5:17-19; Romanos 3:31.

6. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras, para ser por ella justificados o condenados, [1] sin embargo, es de gran utilidad para ellos, así como a los demás como regla de vida, en que les informa de la voluntad de Dios y de su deber, les dirige y obliga a caminar en su consecuencia; [2] también les descubre las contaminaciones pecaminosas de sus naturalezas, corazones, y vidas, a fin de examinarse a sí mismos, por lo tanto pueden llegar a una mayor convicción, para su humillación, y el odio contra, el pecado; junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y la perfección de su obediencia; [3] también igualmente es de utilidad para los regenerados para restringir su corrupción, en cuanto que prohíbe el pecado; y sus amenazas que sirven para mostrar lo que aun sus pecados merecen, y qué aflicciones en esta vida pueden esperar de ellos, aun cuando estén libres de la maldición y el puro rigor de ella. [4] Las promesas igualmente les muestra la aprobación de Dios a su obediencia, y cuáles son las bendiciones que pueden esperar en el cumplimiento de la misma, [5] aunque no como si la ley se lo diera como pacto de obras; [6] de manera que los hombres haciendo lo bueno y absteniéndose del mal, debido a que la ley fomenta

lo uno y detiene la otra parte, no es evidencia de que su ser este bajo la ley y no bajo la gracia. [7]

[1)] Romanos 6:14; Gálatas 2:16; Romanos 8:1; Rom.10:04; ([2)] Ro. 7:12, 22, 25; Sal. 119:4-6; 1Cor. 7:19); [3)] Rom.3:20; Rom.7:07; etc; Rom.6:12-14; [4)] Santiago 2:11; Salmo 119:101, 104, 128; [5)] Efesios 6:2, 3; Sal. 37:11; [6)] Lucas 17:10; [7)] 1 Pedro 3:8 – 13.

7. Tampoco son los usos antes mencionados de la ley contrarios a la gracia del Evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con él, pues el Espíritu de Cristo somete y habilita a la voluntad del hombre para hacer libre y alegremente lo que quiere la voluntad de Dios, revelada en la ley , requerida para hacer.[1]

[1)] Gálatas 3:21; Ezequiel 36:27.

Capítulo 20
Del Evangelio y del alcance de su Gracia

1. El pacto de obras que había sido quebrantado por el pecado, y habiéndose hecho inútil para dar vida, le plació a Dios dar la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como el medio de convocatoria de los elegidos, y engendrar en ellos la fe y el arrepentimiento, en este promesa el Evangelio, en cuanto a la sustancia de la misma, se reveló, y [es] en ella eficaz para la conversión y salvación de los pecadores. [1]

[1)] Génesis 3:15; Apocalipsis 13:8.

2. Esta promesa de Cristo, y la salvación por medio de Él, es revelada solamente por la Palabra de Dios. Tampoco las obras de la creación o la providencia, con la luz de la naturaleza, revelan a Cristo, o la gracia que es por medio de Él, ni siquiera en forma general u obscura; mucho menos hacen que los hombres destituidos de la revelación de Él por la promesa, o evangelio, sean capacitados así para alcanzar la fe salvadora o el arrepentimiento.[1]

1) Romanos 1:17; Rom.10:14, 15, 17; Proverbios 29:18; Isaías 25:7; Isaías 60:2, 3.

3. La revelación del Evangelio a los pecadores, hecho en tiempos diversos y en diversas partes, con la adición de las promesas y preceptos para la obediencia requerida en el mismo, en cuanto a las naciones y personas a las que se concede, no es más que la voluntad soberana y el buen placer de Dios,[1] no apropiándosela en virtud de promesa alguna referida al buen vencimiento de las capacidades naturales del hombre, ni en virtud de la luz común recibido aparte de él, lo cual nadie jamás hizo o puede hacer, [2] y por lo tanto en todas las edades, la predicación del evangelio se ha concedido a las personas y naciones, en cuanto a su extensión o restricción de la misma, con gran variedad, de acuerdo con el consejo de la voluntad de Dios.

1) Salmo 147:20; **2)** Hechos 16:7; Romanos 1:18-32.

4. Aunque el evangelio es el único medio externo para revelar a Cristo y la gracia salvadora, y es, como tal, completamente suficiente para este fin, [1] sin embargo, para que los hombres que están muertos en sus delitos puedan nacer de nuevo, ser vivificados o regenerados, es además necesaria una obra eficaz e invencible del Espíritu Santo en toda el alma, con el fin de producir en ellos una nueva vida espiritual; sin ésta, ningún otro medio puede efectuar su conversión a Dios. [2]

1) Salmo 110:3; **2)** 1 Cor.2:14; Efesios 1:19, 20; Juan 6:44; 2 Cor.4:4, 6.

Capítulo 21
De La Libertad Cristiana y la Libertad de Conciencia

1. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la severidad y maldición de la ley, [1] y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado, [2] del mal de las aflicciones, del temor y aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la

condenación eterna, [3] y también consiste en su libre acceso a Dios, y en rendirle obediencia a Él, no por temor servil, sino con un amor filial y una mente dispuesta. [4] Todo esto era sustancialmente común también a los creyentes bajo la ley; [5] pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se ensancha mucho más porque están libres del yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la Iglesia judaica, y tienen ahora mayor confianza para acercarse al trono de gracia, y experiencias más plenas del libre Espíritu de Dios que aquellas de las que participaron generalmente los creyentes bajo la ley.[6]

[1)] Gálatas 3:13; [2)] Gál.1:04; Hechos 26:18; Romanos 8:3; [3)] Rom.8:28; 1 Corintios 15:54-57; 2 Tesalonicenses 1:10; [4)] Rom.8:15; Lucas 1:73-75; 1 Juan 4:18; [5)] Gál.3:9, 14; [6)] Juan 7:38, 39; Hebreos 10:19-21.

2. Sólo Dios es Señor de la conciencia,[1] y lo ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de hombres que están en cualquier cosa contraria a su palabra, o no contenido en ella.[2] Así que, creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos de la conciencia, es traicionar la verdadera libertad de conciencia,[3] y el requerir una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta, es destruir la libertad de conciencia y la razón también.[4]

[1)] Santiago 4:12; Romanos 14:04; [2)] Hechos 4:19, 29; 1 Corintios 7:23; Mateo 15:09; [3)] Colosenses 2:20, 22, 23; [4)] 1 Cor.3:5; 2 Corintios 1:24.

3. Aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana practican cualquier pecado o abrigan cualquier concupiscencia, al pervertir así el propósito principal de la gracia del evangelio para su propia destrucción,[1] destruyen completamente, por tanto, el propósito de la libertad cristiana, que consiste en que, siendo librados de las manos de todos nuestros enemigos, sirvamos al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él, todos los días de nuestra vida.[2]

[1)] Romanos 6:1, 2; [2)] Gálatas 5:13; 2 Pedro 2:18, 21.

Capítulo 22
Del culto religioso y el día de reposo.

1. La luz de la naturaleza hace ver que hay un Dios, quien tiene señorío y soberanía sobre todo; es justo, bueno y hace bien a todos; y por lo tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído, y servido, con todo el corazón y con toda el alma, y con toda las fuerzas.[1] Pero el modo aceptable de adorar al Dios verdadero, está instituida por sí mismo, y por lo tanto limitado por su propia voluntad revelada, que no se puede adorar a Dios conforme a la imaginación y las invenciones de los hombres, ni las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible, o de ningún otro modo no prescrito en las Santas Escrituras.[2]

[1)] Jeremías 10:07; Marcos 12:33; [2)] Deuteronomio 12:32; Éxodo 20:4-6.

2. La religión de culto se debe dar a Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo, y sólo a él; [1] no a los ángeles, santos, u otras criaturas; [2] y después de la caída, no sin un mediador, ni en la mediación de cualquier otro sino solamente Cristo.[3]

[1)] Mateo 4:9, 10; Juan 6:23; Mateo 28:19; [2)] Romanos 1:25; Colosenses 2:18; Apocalipsis 19:10; [3)] Juan 14:6; 1 Timoteo 2:5.

3. La oración, con acción de gracias, siendo una parte de la adoración natural, la requiere Dios de todos los hombres. [1] Pero para que sea aceptada, debe ser hecha en el nombre del Hijo, [2] con la ayuda del Espíritu, [3] de acuerdo a su voluntad,[4] con comprensión, respeto, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia, [5] y cuando (es hecha) con otros, en una lengua conocida. [6]

[1)] Salmo 95:1-7; Salmo 65:2; [2)] Juan 14:13, 14; [3)] Rom.8:26; [4)] 1 Juan 5:14; Sal. 47:7; Eclesiastés 5:1, 2; Hebreos 12:28; Marcos 11:24; Colosenses 4:2; Efesios 6:18; [6)] 1 Corintios 14:16, 17.

4. La oración ha de hacerse por cosas lícitas, y para toda clase de personas vivas, o que vivirá en adelante, [1] pero no por los muertos, ni de aquellos de quienes se sepa que han cometido el pecado de muerte. [2]

[1)] 1 Timoteo 2:1, 2; 2 Samuel 7:29; [2)] 2 Samuel 12:21-23; 1 Juan 5:16.

5. La lectura de las Escrituras, [1] la predicación, y la audición de la Palabra de Dios, [2] la instrucción y la amonestación los unos a los otros por medio de salmos, himnos, y cantos espirituales, el cantar con gracia en el corazón al Señor; [3] como también la administración del bautismo [4] y la Cena del Señor, [5] todas estas cosas son parte de la adoración religiosa a Dios, que ha de realizarse en obediencia, con entendimiento, fe, reverencia, y temor piadoso; además, la humillación solemne, [6] con ayunos, y las acciones de gracia, en ocasiones especiales, debiéndose usar de una manera santa y piadosa. [7]

[1)] 1 Timoteo 4:13; [2)] 2 Tim 4:2; Lc.8:18; [3)] Colosenses 3:16; Efesios 5:19; [4)] Mateo 28:19, 20; [5)] 1 Corintios 11:26; [6)] Ester 4:16; Joel 2:12; [7)] Éxodo 15:1-19; Salmo 107.

6. Ni la oración ni ninguna otra parte del culto religioso, está ahora bajo el evangelio, indeciblemente limitada, o son más aceptables por cualquier lugar en el que se lleva a cabo, o hacia quien se dirige, [1] sino que Dios debe ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad, [2] tanto en familia privada [3] diariamente, [4] como en secreto cada uno por sí mismo, [5] así como de manera más solemne en las asambleas públicas, [6] que no han de descuidarse, ni deliberadamente abandonarse o por negligencia, cuando Dios por su palabra o providencia nos llama a ellas. [7]

[1)] Juan 4:21; [2)] Mal 1:11; 1 Tim. 2:08; [3)] Hechos 10:02; [4)] Mateo 6:11; Salmo 55:17; [5)] Mateo 6:6; [6)] Sal. 84:1, 2, 10; Mat. 18:20; Ef. 2:21, 21; [7)] Hebreos 10:25; Hechos 2:42.

7. Como es la ley de la naturaleza, que, en general, una proporción de tiempo, por designio de Dios, se aparte para la adoración de Dios, así también por su Palabra, en una moral positiva, y un mandamiento perpetuo, todos los hombres están obligados, en todas las épocas , Él tiene particularmente designado un día en siete para un día de reposo para que se guarde santo para Él, [1] que desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fue el último día de la semana, y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana, lo que se conoce como el día del Señor: y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día de Reposo Cristiano, siendo abolida la observación del último día de la semana. [2]

1) Éxodo 20:8; **2)** 1 Corintios 16:1, 2; Hechos 20:7; Apocalipsis 1:10.

8. El día de reposo se guarda santo para el Señor, cuando los hombres, después de la debida preparación de su corazón, y ordenados sus asuntos comunes con anticipación, no observan solamente un santo descanso durante todo el día, de sus propias obras, palabras y pensamientos,[1] acerca de sus ocupaciones y recreación seculares, sino que también se dedica todo el tiempo a los ejercicios públicos y privados de su culto, y a los deberes de necesidad y de misericordia.[2]

1) Isaías 58:13; Nehemías 13:15-22; **2)** Mateo 12:1-13.

Capítulo 23
Sobre el canto a Dios

Creemos que cantar las alabanzas de Dios, es una ordenanza sagrada de Cristo, y no una parte de la religión natural, o sólo un deber moral, sino para que se someta a la institución divina, se impuso en las iglesias de Cristo el cantar salmos, himnos y cánticos espirituales, y que toda la iglesia en sus asambleas públicas, así como los cristianos particulares, deben [1] cantar las alabanzas de Dios conforme a la mejor luz que han recibido. Lo que es más, fue practicado por el gran representante de la iglesia, por[2] nuestro Señor Jesucristo con sus discípulos,

después de que Él había instituido y celebrado la sagrada ordenanza de Su Santa Cena, como señal conmemorativa del amor que redime.[3]

[1)] Hechos 16:25; Efesios 5:19; Colosenses 3:16; [2)] Hebreos 2:12; Santiago 5:13; [3)] Mateo 26:30; Mateo 14:26.

Capítulo 24
De los Juramentos y Votos Lícitos

1. Un juramento lícito es una parte del culto religioso, en el que la persona que toma posesión de juramento en la verdad, la justicia y el juicio, solemnemente llama a Dios por testigo de lo que jura, [1] y que le juzgue de acuerdo a la verdad o falsedad de sus palabras. [2]

[1)] Éxodo 20:7; Deuteronomio 10:20; Jeremías 4:2; [2)] 2 Crónicas 6:22, 23.

2. El nombre de Dios solamente es aquello por lo que los hombres deben jurar, y él se va a utilizar, con todo el santo temor y reverencia, por lo tanto al jurar vana o temerariamente por ese nombre glorioso y temible, o jurar por cualquier otra cosa, es pecaminoso, y debe aborrecerse;[1] sin embargo como en materia de peso y de momento, para la confirmación de la verdad, y poner fin a toda contienda, un juramento está justificado por la palabra de Dios; [2] un juramento legal impuesto por la autoridad legal en la materia , se deben tomar. [3]

[1)] Mateo 5:34, 37; Santiago 5:12; [2)] Hebreos 6:16; 2 Corintios 1:23; [3)] Neh.13:25.

3. Todo el que toma el juramento de acuerdo a la Palabra de Dios, debidamente debería considerar la gravedad de un acto tan solemne, y en él a de declarar nada más que lo que él sabe que es verdad; porque por juramentos precipitados, falso y vanos, el Señor es provocado, y por ello esta tierra está de luto. [1]

[1)] Levítico 19:12; Jeremías 23:10.

4. El juramento debe ser tomado en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos o reservas mentales. [1]

1) Salmo 24:4.

5. Un voto, que no se va a efectuar a ninguna criatura, sino sólo a Dios, ha de hacerse y llevarse a cabo con todo cuidado piadoso y fidelidad; [1] pero los votos monásticos papistas del celibato perpetuo,[2] pretendida pobreza,[3] y la obediencia regular, están tan lejos de ser más altos grados de perfección, que son supersticiosas y pecaminosas trampas, en las que ningún cristiano debería enredarse a sí mismo.[4]

1) Salmo 76:11; Génesis 28:20-22; **2)** 1 Corintios 7:2, 9; **3)** Efesios 4:28; **4)** Mateo 19:11.

Capítulo 25
De los Magistrados Civiles

1. Dios, el supremo Señor y Rey de todo el mundo, ha ordenado a los magistrados civiles para estar debajo de él, sobre el pueblo, para su propia gloria y el bien público, y para ello les ha armado con el poder de la espada, para la defensa y el ánimo de los que hacen bien, y para el castigo de los malhechores.[1]

1) Romanos 13:1-4.

2. Es lícito a los cristianos aceptar y desempeñar el cargo de magistrado cuando sean llamados a ello; de lo cual en el desempeño del cargo deben mantener especialmente la justicia y la paz, [1] de acuerdo con las leyes sanas de cada reino y del estado, así con este fin pueden legalmente ahora, bajo el Nuevo Testamento hacer la guerra en las ocasiones justas y necesarias.[2]

1) 2 Samuel 23:03; Salmo 82:3, 4; **2)** Lucas 3:14.

3. Los magistrados civiles están establecidos por Dios para el mencionado fin; se les debe rendir sujeción en el Señor, en todas las cosas legales por ellos ordenadas, no solamente por causa de la ira, sino por motivos de la conciencia; [1] y debemos de hacer súplicas y oraciones por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que bajo su gobierno vivamos una vida tranquila y apacible, con toda piedad y honestidad. [2]

1) Romanos 13:5-7; 1 Pedro 2:17; **2)** 1 Timoteo 2:1, 2.

Capítulo 26
Del Matrimonio

1. El matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer; ni es lícito para un hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido al mismo tiempo.[1]

1) Génesis 2:24; Malaquías 2:15; Mateo 19:5, 6.

2. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa, [1] para la multiplicación de la humanidad como un asunto legítimo, y la prevención de la impureza.[2]

1) Génesis 2:18; **2)** Génesis. 1:28; 1 Corintios 7:2, 9.

3. Es lícito para toda clase de personas contraer matrimonio, que sean capaces con sano juicio de dar su consentimiento; [1] sin embargo es deber de los cristianos casarse en el Señor; y por lo tanto los que profesan la verdadera religión, no deben casarse con los incrédulos, o idólatras; ni deben como son piadosos, unirse en yugo desigual, casándose con los que son malvados en su vida, o mantienen una herejía condenable. [2]

1) Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3; **2)** 1 Corintios 7:39; Nehemías 13:25-27.

4. El matrimonio no debería hacerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad, prohibidos en la Palabra; ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse jamás, por cualquier ley del hombre o el consentimiento de las partes, de manera que esas personas puedan vivir juntos como marido y mujer.[1]

1) Levítico 18; Marcos 6:18; 1 Corintios 5:1.

Capítulo 27
De la Iglesia

1. La iglesia católica o universal, [1] que (con respecto a la obra interna del Espíritu y verdad de la gracia) puede llamarse invisible, se compone de todo el número de los elegidos, que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, la cabeza de la misma, y es el esposo, el cuerpo, la plenitud de Aquel que lo llena todo en todos. [2]

1) Hebreos 12:23; **2)** Colosenses 1:18; Efesios 1:10, 22, 23; Efesios 5:23, 27, 32.

2. Todas las personas en todo el mundo, que profesan la fe del evangelio, y la obediencia a Dios por Cristo conforme al mismo, que no destruyan su propia profesión por cualquier error fundamental, o impiedad en su conversación, son y pueden ser llamados santos visibles;[1] y de los tales deben todas las congregaciones particulares ser constituidas.[2]

1) 1 Corintios 1:2; Hechos 11:26; Romanos 1:7; **2)** Efesios 1:20-22.

3. Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas a la mezcla y al error, [1] y algunas han degenerado tanto que se han convertido no en iglesias de Cristo, sino en sinagogas de Satanás; [2] sin embargo, Cristo siempre tiene, y siempre tendrá un reino en este mundo, hasta el final del mismo, de aquellos que creen en él, y hacen profesión de su nombre. [3]

1) 1 Corintios 5; Apocalipsis 2, 3; **2)** Apocalipsis 18:2; 2 Tesalonicenses 2:11, 12; **3)** Mateo 16:18; Salmo 72:17; Salmos 102:28; Apocalipsis 12:17.

4. El Señor Jesucristo es la Cabeza de la iglesia, en el que, por el nombramiento del Padre, todo el poder para el llamamiento, la institución, orden o gobierno de la iglesia, es investido de un modo supremo y soberano,**1** ni puede el Papa de Roma, en ningún sentido ser la cabeza de la misma, sino que él es el anticristo, el hombre de pecado, y el hijo de perdición, que se exalta asimismo en la iglesia en contra de Cristo, y todo lo que se llama Dios, a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida. **2**

1) Col. 1:18; Mateo 28:18-20; Efesios 4:11, 12; **2)** 2 Tesalonicenses 2:2-9.

5. En la ejecución de este poder que le ha sido confiado, el Señor Jesús llama de todo el mundo a sí mismo, a través del ministerio de su palabra, por su Espíritu, a los que son dados a él por su Padre,**1** para que anden delante de Él en todos los caminos de la obediencia, que Él prescribe a ellos en su palabra.**2** Los así llamados, Él manda a caminar juntos en sociedades concretas, o iglesias, para su edificación mutua, y el debido cumplimiento de ese culto público, que Él requiere de ellos en el mundo.**3**

1) Juan 10:16; Juan 12:32; **2)** Mateo 28:20; **3)** Mateo 18:15-20.

6. Los miembros de estas iglesias son santos por llamamiento, manifestando visiblemente y evidenciando (en y por su profesión y caminar) su obediencia al llamado de Cristo; **1** y voluntariamente dan su consentimiento para caminar juntos, de acuerdo al designio de Cristo; dándose a sí mismos al Señor, y uno al otro, por la voluntad de Dios, profesando sujeción a los preceptos del Evangelio. **2**

1) Romanos 1:7; 1 Corintios 1:2; **2)** Hechos 2:41, 42; Hechos 5:13, 14; 2 Corintios 9:13.

7. A cada una de estas iglesias así reunidas, de acuerdo con su mente declarada en su Palabra, Él le ha dado todo el poder y la autoridad, que es en cualquier sentido necesarios para realizar ese orden en la adoración y en la disciplina, que Él ha instituido para ellos lo observen, con mandatos y reglas para el ejercicio debido y correcto, y la ejecución de ese poder.[1]

1) Mateo 18:17, 18; 1 Corintios 5:4, 5; 2 Corintios 5:13; 2 Corintios 2:6-8.

8. Una iglesia local, reunida y completamente organizada de acuerdo a la mente de Cristo, está compuesta por oficiales y miembros; y los oficiales designados por Cristo para ser escogidos y apartados por la iglesia (así llamada y reunida), para la particular administración de las ordenanzas, y la ejecución del poder o la obligación que Él les confía, o al que les llama, para que continúen hasta el fin del mundo, son los obispos o ancianos, y los diáconos.[1]

1) Hechos 20:17, 28; Filipenses 1:1.

9. La manera designada por Cristo para la convocatoria de cualquier persona, equipada y dotada por el Espíritu Santo,[1] para el oficio de obispo o anciano en una iglesia, es, que él sea escogido entre ellos por el sufragio común de la Iglesia misma;[1] y solemnemente apartado mediante ayuno y oración, con la imposición de las manos de los ancianos de la iglesia, si hay algunos anteriormente constituido en ella;[2] y para un diácono que sea elegido por el mismo sufragio, y apartado por la oración, y la misma imposición de las manos.[3]

1) Hechos 14:23; **2)**1 Timoteo 4:14; **3)** Hechos 6:3, 5, 6.

10. El trabajo de los pastores es constantemente atender al servicio de Cristo, en sus iglesias, en el ministerio de la Palabra y la oración, de velar por sus almas, como quienes han de dar cuenta a Él; [1] es obligatorio de las iglesias a las que ellos ministran, no sólo a darles todo el debido respeto, sino también compartir con ellos de todas sus cosas buenas de acuerdo a su capacidad,[2] a fin de que puedan

tener una provisión adecuada, sin estar inmersos en los asuntos seculares, [3] y también pueden ser capaces de ejercer la hospitalidad hacia los demás, [4] y esto es requerido por la ley de la naturaleza, y por orden expresa de nuestro Señor Jesús, quien ha ordenado que los que predican el Evangelio vivan del Evangelio.[5]

1) Hechos 6:4; Hebreos 13:17; **2)** 1 Timoteo 5:17, 18; Gálatas 6:6, 7; **3)** 2 Timoteo 2:4; **4)** 1 Timoteo 3:2; **5)** 1 Corintios 9:6-14.

11. A pesar de que sea responsabilidad de los obispos o pastores de las iglesias, estar constantemente dedicados a la predicación de la Palabra, según su oficio, sin embargo, la obra de predicar la palabra no es tan particularmente limitada a ellos, sino que otros también dotados y equipados por el Santo Espíritu para ello, y aprobados y llamados por la Iglesia, puede y debe llevarla a cabo.[1]

1) Hechos 11:19-21; 1 Pedro 4:10, 11.

12. Como todos los creyentes están obligados a unirse ellos mismos a iglesias particulares, cuando y donde tengan la oportunidad de hacerlo; asimismo todos aquellos que son admitidos a los privilegios de una iglesia, también están bajo las reprensión y el gobierno de esta, de acuerdo con la regla de Cristo.[1]

1) 1 Tesalonicenses 5:14; 2 Tesalonicenses 3:6, 14, 15.

13. Ningún miembro de la iglesia, sobre la base de alguna ofensa recibida, después de haber cumplido con el deber requerido en este caso hacia la persona a la que se siente ofendido, debe perturbar en algo el orden de la iglesia, o ausentarse él mismo de las asambleas de la iglesia, o la administración de alguna de las ordenanzas, sobre la base de tal ofensa de cualquier otro miembro, sino que debe esperar en Cristo, en el procedimiento posterior de la iglesia.[1]

1) Mateo 18:15-17; Efesios 4:2, 3.

14. Como que cada iglesia, y todos los miembros de la misma, están obligados a orar continuamente por el bien y la prosperidad de todas las iglesias de Cristo, en todos los lugares y en todas las ocasiones ayudar a cada uno dentro de los límites de sus puestos y oficios, en el ejercicio de sus dones y gracias,[1] así las iglesias, cuando estén establecidas por la providencia de Dios de manera que puedan gozar de la oportunidad y el beneficio de ello,[2] deben tener comunión entre sí, para su paz, crecimiento en amor y edificación mutua.[3]

1) Efesios 6:18; Salmo 122:6; **2, 3)** Romanos 16:1, 2; 3 Juan 8-10.

15. En los casos de dificultades o diferencias, ya sea en el punto de la doctrina o en el gobierno, en el que cualquiera de las iglesias en general están preocupados, o cualquier iglesia, en su paz, unión, y edificación; o cualquier miembro o miembros de cualquier iglesia son dañados, en o por cualquier procedimiento de reprensión no de acuerdo a la verdad y el orden: es conforme a la mente de Cristo, que muchas iglesias que tengan comunión entre sí, hacer, a través de sus mensajeros, una reunión para examinar y dar su consejo en o alrededor de esa materia en la diferencia, que deberán notificarse a todas las iglesias concernidas;[1] sin embargo estos mensajeros reunidos, no tienen en sus manos un poder eclesiástico propiamente dicho; ni con alguna jurisdicción sobre las iglesias mismas, para ejercer cualquier censura ya sea por las iglesias o personas; ni imponer su determinación en las iglesias u oficiales.[2]

1) Hechos 15:2, 4, 6, 22, 23, 25; **2)** 2 Corintios 1:24; 1 Juan 4:1.

Capítulo 28
De la Comunión de los Santos

1. Todos los santos que están unidos a Jesucristo,[1] su cabeza, por su Espíritu, y la fe,[2] a pesar de que no se hacen por ello una persona con él,[3] tienen comunión con sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria;[4] y, uniéndose unos a los otros en amor, tienen comunión en los dones y demás gracias,[5] y están obligados

al cumplimiento de tales deberes, públicos y privados, de manera ordenada, así como contribuir para su bien común, tanto en el hombre interior como en el exterior.[6]

[1)] 1 Juan 1:3; Juan 1:16; Romanos 6:5, 6; [2)] Efesios 4:15, 16; 1 Corintios 12:7; [3)] 1 Corintios 8:6; Colosenses 1:18, 19; 1Timoteo 6:15, 16; [4)] Filipenses 3:10; [5)] 1 Corintios. 3:21-23; 1 Tesalonicenses. 5:11, 14; [6)] Romanos 1:12; 1 Juan 3:17, 18; Gálatas 6:10.

2. Los santos de profesión están obligados a mantener una santa intimidad y la comunión en la adoración a Dios, y en la realización de otros servicios espirituales de que tiendan a su edificación mutua; [1] como también en el alivio de unos a otros en las cosas externas de acuerdo a sus diferentes capacidades, y necesidades; [2] Según la norma del evangelio, aunque esta comunión deba ejercerse especialmente en las relaciones en que se encuentren, ya sea en familias o iglesias, [3] no obstante, como Dios ofreciere la oportunidad, debe extenderse a toda la familia de la fe, es decir todos los que en cualquier lugar invocan el nombre del Señor Jesús; [4] sin embargo, su comunión unos con otros como santos, no quita ni infringe el derecho o la propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones. [5]

[1)] Hebreos 10:24, 25; Hebreos 3:12, 13; Hechos 11:29, 30; Efesios 6:4; 1 Corintios 12:14-27; Hechos 5:4; Efesios 4:28.

Capítulo 29
Del Bautismo y la Cena del Señor.

1. El Bautismo y la Cena del Señor son ordenanzas de la institución positiva y soberana, nombradas por el Señor Jesús, el único legislador, [1] para que continúen en su Iglesia hasta el fin del mundo. [2]

[1)] Mateo 28:19, 20; [2)] 1 Co 11:26.

2. Estas santas designaciones deben ser administradas únicamente por aquellos que estén cualificados y llamados para ello, de acuerdo con la comisión de Cristo.[1]

1) Mateo 28:19; 1 Corintios 4:1.

Capítulo 30
Del Bautismo

1. El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento, ordenado por Jesucristo, para que sea a la parte bautizada un signo de su comunión con él, en su muerte y resurrección; de ser injertado en él, **1** para la remisión de los pecados;**2** y de su entrega a Dios, por medio de Jesucristo, para vivir y caminar en novedad de vida. **3**

1) Romanos 6:3-5; Col. 2:12; Gálatas 3:27; **2)** Marcos 1:4; Hechos 22:16; **3)** Romanos 6:4.

2. Los que en realidad profesan arrepentimiento hacia Dios, la fe en, y la obediencia a, nuestro Señor Jesucristo, son los únicos sujetos adecuados de esta ordenanza.**1**

1) Marcos 16:16; Hechos 8:36, 37; Hechos 2:41; Hechos 8:12; Hechos 18:8.

3. El elemento exterior para ser utilizados en esta ordenanza es el agua, en donde la parte será bautizada, **1** en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. **2**

1) Hechos 8:38; **2)** Mateo 28:19, 20.

4. La inmersión, o la persona sumergida en el agua, es necesario para la debida administración de esta ordenanza.**1**

1) Mateo 3:16; Juan 3:23.

Capítulo 31
Sobre la imposición de las manos

Creemos que la imposición de manos (con la oración) sobre los creyentes bautizados, como tal, es una ordenanza de Cristo, y debe ser sometido a todas esas personas que toman parte en la Cena del Señor, y que el fin de este ordenanza no es para los dones extraordinarios del Espíritu, sino para una recepción mayor del Espíritu de la promesa, o para la adición de las gracias del Espíritu, y la influencia de esto, para confirmar fortaleza, y consolarlos en Cristo Jesús; esto siendo ratificado y establecido por los extraordinarios dones del Espíritu en los tiempos primitivos para permanecer en la Iglesia, como era reunirse el primer día de la semana, siendo el día de adoración, o el Día de Reposo Cristiano, bajo el evangelio; y como era la predicación de la Palabra, y como lo era el bautismo, y orar y cantar salmos, para que el Evangelio fuera confirmado con señales y prodigios, y diversos milagros y dones del Espíritu Santo en general, así era confirmada cada ordenanza en tal manera en particular.

Capítulo 32
De la Cena del Señor

1. La cena del Señor Jesús fue instituida por Él la misma noche en que fue traicionado, [1] para que se observe en sus iglesia, [2] hasta el fin del mundo, [3] para el recuerdo perpetuo, y mostrando sucesivamente el sacrificio de sí mismo en su muerte, [4] la confirmación de la fe de los creyentes en todos los beneficios de la misma, [5] para su alimento espiritual, y el crecimiento en Él, [6] en un mayor compromiso, y para todos los deberes que deben a Él,[7] y ser un vínculo y una prenda de su comunión con Él, y con otros.

1, 2, 3, 4, 5, 6) 1 Corintios 11: 23-26; **7)** 1 Corintios 10:16, 17, 21.

2. En esta ordenanza Cristo no es ofrecido a su Padre, ni es en absoluto ningún verdadero sacrificio hecho para remisión de los pecados de los vivos o muertos,

sino solamente un recordatorio de aquel único sacrificio ofrecido por Él mismo y a sí mismo en la cruz, una vez por todas; [1] y una ofrenda espiritual de toda la alabanza posible a Dios por Él mismo. [2] Así que el sacrificio papal de la misa, como ellos lo llaman, es la más abominable, perjudicial para el propio sacrificio de Cristo la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.

1) Hebreos 9:25, 26, 28; 1 Corintios 11:24; **2)** Mateo 26:26, 27.

3. El Señor Jesús, en esta ordenanza, ha nombrado a sus ministros para orar y bendecir los elementos del pan y el vino, y por lo tanto sean ellos agrupados y apartados de un uso común para un uso santo, y para tomar y partir el pan, para tomar la copa, y, participando también ellos mismos, den ambos a los comulgantes.[1]

1) 1 Corintios 11:23-26, etc.

4. La negación de la copa al pueblo, [1] rindiendo culto a los elementos, el elevarlos hacia arriba, o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos, y reservarlos para cualquier pretendido uso religioso, [2] es contrario a la naturaleza de esta ordenanza, y la institución de Cristo. [3]

1) Mateo 26:26-28; **2)** Éxodo 20:4, 5; **3)** Mateo 15:9.

5. Los elementos externos de esta ordenanza, debidamente separados para el uso ordenado por Cristo, tienen tal relación con el crucificado, que de verdad, aunque en términos que se usan en sentido figurado, a veces se les llaman por los nombres de las cosas que representan, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo,[1] no os tante, en esencia y naturaleza, ellos siguen siendo verdadera y solamente pan y vino, como lo eran antes.[2]

1) 1 Corintios 11:27; **2)** 1 Corintios 11:26-28.

6. Esa doctrina que sostiene un cambio de la sustancia del pan y del vino, en la sustancia del cuerpo y sangre de Cristo, comúnmente llamada transubstanciación, por la consagración de un sacerdote, o por cualquier otro modo, es repugnante no sólo a la Escritura, [1] sino también al común sentido y la razón, trastorna la naturaleza de la ordenanza, y ha sido, y es, la causa de múltiples supersticiones, sí, de crasas idolatrías.

1) Hechos 3:21; Lucas 14:6, 39; 1 Corintios 11:24, 25.

7. Los dignos receptores, participando exteriormente de los elementos visibles en esta ordenanza, también participan en lo interior por la fe, en verdad y de hecho, sin embargo no carnal y corporalmente, sino que lo reciben espiritualmente, alimentándose de Cristo crucificado, y de todos los beneficios de su muerte;[1] siendo el cuerpo y la sangre de Cristo no corporal o carnalmente, sino espiritualmente presente a la fe de los creyentes en esa ordenanza, tanto como los elementos lo están para sus sentidos externos.[2]

1) 1 Corintios 10:16; **2)** 1 Corintios 11:23-26.

8. Todas las personas ignorantes e impías, ya que no son aptos para gozar de la comunión con Cristo, por ser ellos desmerecedores de la mesa del Señor, no pueden, sin pecar grandemente contra él, mientras permanezcan como tales, participar de estos sagrados misterios, o ser admitidos en ellos;[1] sí, cualquiera que los recibe indignamente, es culpable del cuerpo y la sangre del Señor, come y bebe juicio para sí mismo.[2]

1) 2 Corintios 6:14, 15; Mateo 7:6; **2)** 1 Corintios 11:29.

Capítulo 33
Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos.

1. Los cuerpos de los hombres vuelven al polvo después de la muerte y ven la corrupción,[1] pero sus almas, que ni mueren ni duermen, teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio.[2] Las almas de los justos siendo hechas perfectas en santidad, son recibidas en el paraíso, donde se encuentran con Cristo, y miran el rostro de Dios en luz y gloria, esperando la plena redención de sus cuerpos,[3] y son las almas de los impíos echadas en el infierno, donde permanecen en tormentos y oscuridad total, reservados al juicio del gran día,[4] además de estos dos lugares, para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ninguno.

1) Génesis 3:19; Hechos 13:36; **2)** Eclesiastés 12:7; **3)** Lucas 23:43; 2 Corintios 5:1, 6, 8; Filipenses 1:23; Hebreos 12:23; Judas 6, 7; **4)** 1 Pedro 3:19; Lucas 16:23, 24.

2. En el último día, los santos que se encuentran con vida, no dormirán, sino que serán cambiados, [1] y todos los muertos serán resucitados con los mismos cuerpos, y no con otros, [2] aunque con diferentes cualidades, y éstos serán unidos de nuevo a sus almas para siempre. [3]

1) 1 Corintios 15:51, 52; 1 Tesalonicenses 4:17; **2)** Job 19:26, 27; **3)** 1 Corintios 15:42, 43.

3. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, se levantarán para la deshonra; los cuerpos de los justos, por su Espíritu, para honra, [1] y serán hechos conforme al cuerpo glorioso de Él. [2]

1) Hechos 24:15; Juan 5:28, 29; **2)** Filipenses 3:21.

Capítulo 34
Del Juicio Final

1. Dios ha establecido un día en que juzgará al mundo con justicia, por medio de Jesucristo; a quien es dado todo poder y juicio por el Padre; [1] en cuyo día, no sólo los ángeles apóstatas serán juzgados, [2] sino que igualmente todas las personas

que han vivido sobre la tierra deberán comparecer ante el tribunal de Cristo, [3] para dar cuenta de sus pensamientos, palabras, y acciones, y recibir de acuerdo a lo que han hecho en el cuerpo, sea bueno o malo. [4]

1) Hechos 17:31; Juan 5:22, 27; **2)** 1 Corintios 6:3; Judas 6; 2 Corintios 5:10; **3)** Mateo 25:32-46; Eclesiastés 12:14; **4)** Mateo 12:36; Romanos 14:10, 12.

2. El propósito de Dios al establecer este día, es la manifestación de la gloria de su misericordia, en la salvación eterna de los elegidos; y de su justicia, en la condenación eterna de los réprobos, que son malvados y desobedientes; [1] porque entonces los justos entrarán a la vida eterna, y recibirán la plenitud de gozo y de gloria con recompensas eternas, en presencia del Señor; pero los malos, que no conocieron a Dios, ni obedecen al evangelio de Jesucristo, serán echados a un lado en tormentos eternos , y en pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor, y de la gloria de su poder. [2]

1) Romanos 9:22, 23; **2)** Mateo 25:21, 34; 2 Timoteo 4:8; Mateo 25:46; Marcos 9:48; 2 Tesalonicenses 1:7-10.

3. Como Cristo quiere que seamos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecado, [1] y para el mayor consuelo de los piadosos en su adversidad, [2] así también quiere que ese día sea desconocido por los hombres, para que puedan sacudirse de toda seguridad carnal, y estén siempre alerta, porque no saben a qué hora vendrá el Señor, [3] y puedan estar siempre preparados para decir, Ven Señor Jesús; ven pronto. [4] Amén.

1) 2 Corintios 5:10, 11; **2)** 2 Tesalonicenses 1:5-7; **3)** Marcos 13:35-37; Lucas 12:35-40; **4)** Apocalipsis 22:20.

3- Confesión de Fe de New Hampshire de 1833

1. Las Escrituras

Creemos que la Santa Biblia fue escrita por hombres divinamente inspirados, y que es tesoro perfecto de instrucción celestial; [1] que tiene a Dios por autor, por objeto la salvación, [2] y por contenido la verdad sin mezcla ninguna de error,[3] que revela los principios según los cuales Dios nos juzgará; [4] siendo por lo mismo, y habiendo de serlo hasta la consumación de los siglos, centro verdadero de la unión cristiana, [5] y norma suprema a la cual se debe sujetar todo juicio que se forme de la conducta, las creencias y las opiniones humanas.[6]

[1] 2ªTim. 3:16, 17; 2ªPed.1:21; 2ªSam. 23:2; Hech.1:16; 3:21; Jn.10:35; Lc.16:29-31; Sal.119:11; Rom.3:1-2. [2] 2ªTim.3:15; 1ªPed.1:10-12; Hch.11:14; Rom.1:16; Mr.16:16; Jn.5:38-39. [3] Prov.30:5-6; Juan 17:17; Rom.3:4; Apoc.22:18, 19. [4] Rom.2:12; Jn.12:47-48; 1ªCor.4:3-4; Luc.10:10-16; 12:47, 48. [5] Fil.3:16; Ef.4:3-6; Fil.2:1-2; 1ªCor.1:10; 1ªPed.4:11. [6] 1ªJn.4:1; Isa.8:20; 1ªTes.5:21; 2ªCor.8:5; Hch.17:11; 1ªJn.4:6; Jud.3:5; Ef.6:17; Sal.119:59-60; Fil.1:9-11.

2. El Dios Verdadero

Creemos que las Escrituras enseñan que hay un solamente Dios viviente y verdadero, Espíritu infinito e inteligente, cuyo nombre es JEHOVA, Hacedor y Arbitro Supremo del cielo y de la tierra,[1] indeciblemente glorioso en santidad, [2] y merecedor de toda la honra, confianza y amor posibles; [3] que en la unidad de la Divinidad existen tres personas que son, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo;[4] iguales éstos en toda perfección divina, [5] desempeñan oficios distintos, pero que armonizan, en la grande obra de la redención.[6]

[1]Juan 4:24; Sal.147:5; 83:18; Heb.3:4; Rom.1:20; Jer.10:10; [2] Ex.15:11; Is.6:3; 1ªPed.1:16-15; Apoc.4:6-8. [3] Mar.12:30; Apoc.4:11; Mat.10:37; Jer.2:12-13. [4] Mat.28:19; Juan 15:26; 1ªCor.12:4-6; 1ªJn.5:7. [5] Jn.10:30; 5:17; 14:23; 17:5, 10; Hch.5:3-4; 1ªCor.2:10-11; Fil. 2:5-6. [6] Ef.2:18; 2ªCor.13:14; Apc.1:4-5; comp. 2, 7

3. La Caída del Hombre

Creemos que enseñan las Escrituras que el hombre fue creado en santidad, sujeta a la ley de su Hacedor; [1] pero que por la transgresión voluntaria cayó de aquel estado santo y feliz; [2] por cuya causa todo el género humano es ahora pecador, [3] no por fuerza, sino por su voluntad; [4] hallándose por naturaleza enteramente desprovisto de la santidad que requiere la ley de Dios, positivamente inclinado a lo malo, y por lo mismo bajo justa condenación,[5] sin defensa ni disculpa que le valga. [6]

[1] Gén.1:27; Gén.1:31; Ecles.7:29; Hech.17:26; Gén.2:16. [2] Gén.3:6-24; Rom.5:12. [3] Rom.5:19; Juan 3:6. Sal.51:5; Rom.5:15-19; 8:7. [4] Isa.53:6; Gén.6:12; Rom.3:9-18. [5] Ef.2:1-3; Rom.1:18, 32; 2:1-16; Gál.3:10; Mat.20:15. [6] Ezeq.18:19, 20; Rom.3:19; Gál.3:22.

4. El Camino de Salvación

Creemos que enseñan las Escrituras · que la salvación de los pecadores es puramente gratuita, [1] en virtud de la obra intercesora del Hijo de Dios; [2] quien cumpliendo la voluntad del Padre, se hizo hombre, exento empero del pecado; [3] honró la ley divina con su obediencia personal, [4] Y con su muerte dio plena satisfacción por nuestros pecados, [5] resucitando después de entre los muertos, y desde entonces entronizóse en los cielos; [6] que reúne en su persona admirabilísima las simpatías más tiernas y las perfecciones divinas, teniendo así por todos motivos las cualidades que requiere un Salvador idóneo, compasivo y omnipotente. [7]

[1] Ef.2:5; Mat.18:11; 1ªJuan 4:10; 1ªCor.3:5-7; Hech.15:11. [2] Juan 3:16; 1:1-14; Heb.4:14; 12:24. [3] Fil.2:6-7; Heb.2:9, 14; 2ªCor.5:21. [4] Isa.42:21; Fil.2:8; Gál.4:4-5; Rom.3:21. [5] Isa.53:4-5; Mat.20:28; Rom.4:25; 3:21-26; 1ªJn.4:10; [6] 1ªCor.15:1-3; Heb.9:13-15. [7] Heb.1:8, 3; 8:1; Col.3:1-4.

5. La Justificación

Creemos que las Escrituras enseñan que la justificación es el gran bien evangélico que asegura Cristo [1] a los que en él tengan fe; [2] que incluye esta justificación el perdón del pecado,[3] y el don de la vida eterna de acuerdo con los principios de la justicia; [4] que la dona exclusivamente mediando la fe en él, y no por consideración de ningunas obras de justicia que hagamos; [5] imputándonos Dios gratuitamente mediante esta fe la justicia perfecta de aquél; [6] que nos introduce a un estado altamente bienaventurado de paz y favor con Dios, y hace nuestros ahora y para siempre todos los demás bienes que hubiéremos menester. [7]

[1] Heb.7:25; Col.2:9; Heb.2:18; 7:26; Sal.89:19; Sal.14. [2] Jn.1:16; Ef.3:8. [3] Hech.13:39; Isa.3:11-12; Rom. 5:1; 8:1. [3] Rom.5:9; Zac.13:1; Mat. 9:6; Hech.10:43. [4] Rom.5:19; Rom.3:24-26; 4:23-25; Juan 2:12; Zac.13:1; Mat.9:6; Hch.10:43. [5] Rom.5:17; Tit.3:5-6; 1ªPed.3:7; 1ªJn.2:25; Rom.5:21. [6] Rom.4:4-5; 5:21; 6:28; Fil.3:7-9. [7] Rom.5:19; 3:24-26; 4:23-25; 1ªJn.2:12

6. Carácter Gratuito de la Salvación

Creemos que enseñan las Escrituras que a todos franquea el evangelio los bienes de la salvación; [1] que es deber de todos aceptarlos inmediatamente con fe cordial, arrepentida y obediente, [2] y que el único obstáculo para la salvación del pecador

pésimo de la tierra es la pravedad resuelta de éste, [3] y su repulsa voluntaria del evangelio, "repulsa que le acarrea condenación agravada".[4]

[1] Isa.55:1; Apoc.22:17; Lc.14:17 [2] Hch.17:30; Rom.16:26; Mar. 1:15; Rom.1:15-17. [3] Juan 5:40; Mat. 23:37; Rom.9:32. [4] Juan 3:19; Mat.11:20; Lc.19:27; 2ªTes.1:8.

7. La Gracia en le Regeneración

Creemos que las Escrituras enseñan que para ser salvo hay que regenerarse o nacer de nuevo; [1] que consiste la regeneración en la comunicación a la mente del carácter santo; [2] que la efectúa por el poder del Santo Espíritu, en unión a la verdad divina, de una manera que no está al alcance de nuestra inteligencia [3] consiguiéndose así que voluntariamente obedezcamos al evangelio; [4] y que se vea evidencia realmente en los santos frutos de arrepentimiento, fe y novedad de vida [5]

[1] Juan 3:3; Juan 3:6; 1ªCor.1:14; Apoc.8:7-9; 21:27. [2] 2ªCor.5:17; Ezeq.36:26; Deut. 30:6; Rom.2:28, 29. [3] Juan 3:8; Juan 1:13; Sant.1:16-18; 1ªCor.1:30; Fil.2:13. [4] 1ªPed.1:22, 23. 1ªJuan 5:1; Ef.4:20-24; Col.3:9-11. [5] Ef.5:9; Rom.8:9; Gál.5:16-23; Ef.3:14-21; Mat.3:8-10; 7:20; 1ªJuan 5:4, 18.

8. El Arrepentimiento y la Fe

Creemos que las Escrituras enseñan que son deberes sagrados el arrepentimiento y la fe, y asimismo gracias inseparables, labradas en el alma por el Espíritu Regenerador Divino; [1] con las cuales profundamente somos convencidos de nuestra culpa, de nuestro peligro y nuestra impotencia, como también referente al camino de salvación mediante Cristo,[2] nos volvemos hacia Dios sinceramente contritos, confesándonos con él e impetrando misericordia; [3] cordialmente reconociendo, a la vez, al Señor Jesucristo como profeta, sacerdote y rey nuestro, en quien exclusivamente confiamos en calidad de Salvador único y omnipotente.[4]

[1] Mar.1:15; Hech.11:18; Ef.2:8; 1ªJuan 5:1. [2] Jn.16:8; Hech.2:38; Hech.16:30-31. [3] Lc.18:13; 15:18-21; Stg.4:7-10; 2ªCor.7:11; Rom.10:12-13; Sal.51. [4] Rom.10:9-11; Hech.3:22-23; Heb.4:14; Sal.2:6; Heb.1:8; 8:25; 2ªTim.1:12.

9. El Propósito de la Gracia Divina

Creemos que las Escrituras enseñan que la elección es aquel propósito eterno de Dios según el cual graciosamente regenera, santifica y salva los pecadores; [1] que por ser este propósito perfectamente consecuente con el albedrío humano, abarca todos los medios junto con el fin; [2] que sirve de manifestación gloriosísima de la soberana bondad divina;[3] que absolutamente excluye la jactancia, promoviendo la humildad, amor, oración, alabanza, confianza en Dios, y la imitación activa de su misericordia libre; [4] que estimula al uso de los medios en el grado más alto; [5] que

se puede conocerse viendo sus efectos en todos los que efectivamente reciben a Cristo; [6] que es fundamento de la seguridad cristiana; [7] y que cerciorarnos de esto, por lo que nos concierne personalmente exige y merece suma diligencia de nuestra parte. [8]

[1] 2ªTim.1:8-9; Ef.1:3-14; 1ªPed.1:1-2; Rom.11:5-6; Jn.15:15; 1ªJn.4:19. [2] 2ªTes.2:13, 14; Hch.13:48; Jn.10:16; Mat.20:16; Hch.15:14. [3] Éx.33:18-19; Mat.20:15; EF.1:11; Rom.9:23-24; Jer.31:3; Rom.11:28-29; Stg.1:17-18; 2ªTim.1:9; Rom.11:32-36. [4] 1ªCor.4:7; 1ªCor.1:26-31; Rom.3:27; 4:16; Col.3:12; 1ªCor.3:5-7; 15:10; 1ªPed.5:10; Hch.1:24; 1ªTes.2:13; 1ªPed.2:9; Lc.18:7; Jn.15:16; Ef.1:16; 1ªTes.2:12. [5] 2ªTim.2:10; 1ªCor.9:22; Rom.8:28-30; Jn.6:37-40; 2ªPed.1:10. [6] 1ªTes.1:4-10. [7] Rom.8:28-30; Isa.42:16; Rom.11:29. [8] 2ªPed.1:10, 11; Fil.3:12; Heb.6:11.

10. Nuestra santificación

Creemos que las Escrituras enseñan que la santificación es aquel procedimiento mediante el cual se nos hace partícipes de la santidad de Dios, según la voluntad de éste; [1] que *"es obra progresiva"*; [2] que principia con la regeneración; [3] que la desarrolla en el corazón fiel la presencia y poder del Santo Espíritu, Sellador y Consolador, empleándose continuamente los medios señalados, sobre todo, la palabra de Dios, y también el examen personal, el abnegarse, vigilarse y orar, practicando todo ejercicio y cumpliendo todo deber piadoso.[4]

[1] 1ªTes.4:3; 1ªTes.5:23; 2ªCor.7:1; 13:9; Ef.1:4. [2] Prov.4:18; 2ªCor.3:18; Heb.6:1; 2ªPed.1:5-8; Ef.3:12-16. [3] Jn.2:29; Rom.8:5; Jn.3:6; Fil.1:9-11; Ef.1:13-14. [4] Fil.2:12-13; Ef.4:11-12; 1ªPed.2:2; 2ªPed.3:18; 2ªCor.13:5; Luc.11:35; 9:23; Mat.26:41; Ef.6:18; 4:30; 1ªTim.4:7.

11. La perseverancia de los Santos

Creemos que las Escrituras enseñan que los verdaderos regenerados, los nacidos del Espíritu, no apostatarán para perecer irremediablemente, sino que permanecerán hasta el fin; [1] que su adhesión perseverante a Cristo es la señal notable que los distingue de los que superficialmente hacen profesión; [2] que por su bien vela Providencia especial; [3] y que son custodiados por el poder de Dios para la salvación median te la fe.[4]

[1] Jn.8:31; 1ªJn.2:27, 28; 3:9; 5:18. [2] 1ªJn.2:19; Jn.13:18; Mat.13:20-21; Jn.6:66-69; Job 17:9 [3] Rom.8:28; Mat.6:30-33; Jer.32:40; Sal.121:3; 91:11-12 [4] Fil.1:6; Fil.2:12, 13; Jud.24-25; Heb.1:14; 2ºRey.6:16; Heb.13:5; 1ªJn.4:4.

12. Armonía Entre la Ley y el Evangelio

Creemos que la ley de Dios es la norma eterna e invariable de su gobierno; que es santa, justa, y buena; que la única causa de incapacidad que las Escrituras atribuyen al hombre caído para no cumplirlas es su amor de pecado; que libertarnos de él y restituirnos mediante un Intercesor a la obediencia de la santa ley, es uno de los grandes fines del evangelio y también uno de los medios de gracia para el establecimiento de la iglesia visible.

Creemos que las Escrituras enseñan que la ley de Dios es la norma eterna e invariable de su gobierno moral,[1] que es santa, justa y buena; [2] que la única causa de la incapacidad de cumplir los preceptos de ella se lo atribuyen las Escrituras al hombre caído y a la naturaleza pecaminosa de éste; [3] que libertarnos de él y restituirnos mediante un Intercesor a la obediencia de la santa ley, es uno de los principales propuestos en el evangelio, y también de los medios de gracia relacionados con el establecimiento de la visible iglesia.[4]

[1] Rom.3:31; Mat.5:17; Luc.16:17; Rom.3:20; 4:15. [2] Rom.7:7, 12, 14, 22; Gál.3:21; Sal.119. [3] Rom.8:7, 8; Jos.24:19; Jer.13:23; Jn.6:44; 5:44 [4] Rom.8:2-4, 10:4; 1ªTim.1:5; Heb.8:10; Jud.20-21; Heb.12:14; Mat.16:17-18; 1ªCor.12:28

13. Una Iglesia Evangélica

Creemos que las Escrituras enseñan que una iglesia de Cristo es una compañía de fieles bautizados; [1] y asociados mediante pacto en la fe y la comunión del evangelio; [2] la cual practica las ordenanzas de Cristo; [3] es gobernada por las leyes de Éste; [4] y ejerce los dones, derechos y privilegios que a ella otorga la palabra del mismo; [5] y cuyos únicos oficiales bíblicos son el pastor, u obispo, y los diáconos, [6] estando definidos los requisitos, derechos y obligaciones de estos oficiales en las epístolas de Pablo a Timoteo y Tito.

[1] 1ªCor.1:1-13; Mat.18:17; Hch.5:11; 8:1; 11:31; 1ªCor.4:17; 14:23; 3 Jn.9; 1ªTim.3:5 [2] Hch.2:41, 42; 2ªCor.8:5; Hch.2:47; 1ªCor.5:12-13 [3] 1ªCor.11:2; 2ªTes.3:6; Rom.16:17-20; 1ªCor.11:23; Mat.18:15-20; 1ªCor.5:6; 2ªCor.2:7; 1ªCor.4:17 [4] Mat.28:20; Jn.14:15; 15:12; 1ªJn.4:21; Jn.14:21; 1ªTes.4:2; 2ªJn.6; Gál.6:2; todas las Epístolas. [5] Ef.4:7; 1ªCor.14:12; Fil.1:27; 1ªCor.12:14 [6] Fil.1:1; Hech.14:23; 15:22; 1ªTim. 3; Tito 1.

14. El Bautismo Cristiano y la Santa Cena

Creemos que el bautismo cristiano es la inmersión en agua, del que tenga fe en Cristo; [1] hecha en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; [2] a fin de proclamar, mediante bello emblema solemne, esta fe en el Salvador crucificado, sepultado y resucitado, y también el efecto de la misma fe, a saber, nuestra muerte al pecado y resurrección a una vida nueva; [3] y que el bautismo es requisito

previo a los privilegios de la relación con la iglesia y a la participación en la Santa Cena, [4] en la cual los miembros de la iglesia por el uso sagrado del pan y el vino conmemoran juntos el amor por el que muere Jesucristo; [5] precedido siempre de un examen personal serio del participante.[6]

[1] Hch.8:36-39; Mat.3:5-6; Jn.3:22-23; 4:1-2; Mat.28:19; Mr.16:16; Hch.2:38; 8:12; 16:32-34; 18:8. [2] Mat.28:19; Hch.10:47-48; Gál.3:27-28. [3] Rom.6:4; Col.2:12; 1ªPed.3:20-21; Hch.22:16. [4] Hch.2:41-42; Mat.28:19-20; Hechos y Epístolas. [5] 1ªCor.11:26; Mat.26:26-29; Mr.14:22-25; Lc.22:14-20. [6] 1ªCor.11:28; 5:1, 8; 10:3-32; 11:17-32; Jn.6:26-71.

15. El Día del Señor

Creemos que las Escrituras enseñan que es Día del Señor el primero de la semana, [1] y que se le ha de consagrar a los fines religiosos, [2] absteniéndose el cristiano de todo trabajo secular y recreación pecaminosa; [3] valiéndose con devoción de todos los medíos de gracia privados [4] y públicos, [5] y preparándose para el descanso que le queda al pueblo de Dios. [6]

[1] Hch.20:7; Gén.2:3; Col.2:16-17; Mr.2:27; Jn.20:19; 1ªCor.16:1- 2. [2] Éx.20:8; Apc.1:10; Sal.118:24. [3] Is.58:13-14; 56:2-8. [4] Sal.119:15. [5] Heb.10:24-25; Hch.11:26; 13:44; Lev.19:30; Éx.46:3; Lc.4:16; Hch.17:2, 3; Sal.26:8; 87:3. [6] Heb.4:3-11.

16. El Gobierno Civil

Creemos que el gobierno civil existe por disposición divina para los intereses y buen orden de la sociedad humana; [1] y que debemos orar por los magistrados honrándolos en conciencia, y obedeciéndoles; [2] salvo en cosas que sean opuestas a la voluntad de nuestro Señor Jesucristo, [3] único dueño de la conciencia, y príncipe de los reyes de la tierra. [4]

[1] Rom.13:1-7; Deut.16:18; 1ªSam.23:3; Éx.18:23; Jer.30:21. [2] Mat.22:21; Tit.3:1; 1ªPed.2:13; 1ªTim.2:1-8. [3] Hch.5:29; Mat.10:28; Dan.3:15-18; 6:7-10; Hch.4:18-20. [4] Mat.23:10; Rom.14:4; Apc.19:16; Sal.72:11; Sal.2; Rom.14:9-13.

17. El Justo y el Malo

Creemos que hay una diferencia radical y de esencia entre el justo y el malo; [1] y que sólo por medio de la fe son justificados en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, y santificados por el Espíritu de nuestro Dios y los justos son de Su estimación; [2] todo aquel que sigue impenitente e incrédulo es malo y continúa dentro de la maldición; [3] y tal distinción es tan real en esta vida actual del hombre como después de la muerte. [4]

[1] Mal.3:18; Prov.12:26; Isa.5:20; Gén.18:23; Jer.15:19; Hch.10:34- 35; Rom.6:16. [2] Rom.1:17; 7:6; 1ªJn.2:29; 3:7; Rom.6:18, 22; 1ªCor.11:32; Prov.11:31; 1ªPed.4:17-18. [3] 1ªJn.5:19; Gál.3:10; Jn.3:36; Isa.57:21; Sal.10:4; Isa.55:6-7. [4] Prov.14:32; Lc.16:25; Jn.8:21-24; Prov.10:24; Lc.12:4-5; 9:23- 26; Jn.12:25-26; Ecl.3:17; Mat.7:13-14.

18. El Mundo Venidero

Creemos que se acerca el fin del mundo; [1] que en el día postrero Cristo descenderá del cielo, [2] y levantará los muertos del sepulcro para que reciban su retribución final; [3] que entonces se verificará una separación solemne; [4] que los impíos serán sentenciados al castigo eterno, y los justos al gozo sin fin; [5] y que este juicio determinará para siempre, sobre los principios de justicia, el estado final de los hombres en el cielo, o en el infierno. [6]

[1] 1ªPed.4:7; 1ªCor.7:29-31; Heb.1:10-12; Mat.24:35; 1ªJn.2:17; Mat.28:20; 13:39-40; 2ªPed.3:3-13. [2] Hch.1:11; Apc.1:7; Heb.9:28; Hch.3:21; 1ªTes.4:13-18; 5:1-11. [3] Hch.24:15; 1ªCor.15:12-59; Lc.14:14; Dan.12:2; Jn.5:28-29; 6:40; 11:25-26; 2ªTim.1:10; Hch.10:42. [4] Mat.13:49, 37~43; 24:30-31; 25:31-33. [5] Mat.25:35-41; Apc.22:11; 1ªCor.6:9-10; Mar.9:43-48; 2ªPed.2:9; Jud.7; Fil.3:19; Rom.6:32; 2ªCor.5:10-11; Jn.4:36; 2ªCor.4:18. [6] Rom.3:5-6; 2ªTes.1:6-12; Heb.6:1-2; 1ªCor.4:5; Hch.17:31; Rom.2:2-16; Apc.20:11-12; 1ªJn.2:28; 4:17.

4- Ratificación en asamblea anual de la convención de la Confesión de Fe de Filadelfia de 1742.

Moción aprobada en la 24 Asamblea Anual de la Convención de 1928, en la Iglesia Bautista El Calvario, la Habana. (ver imagen ampliada en la página siguiente).

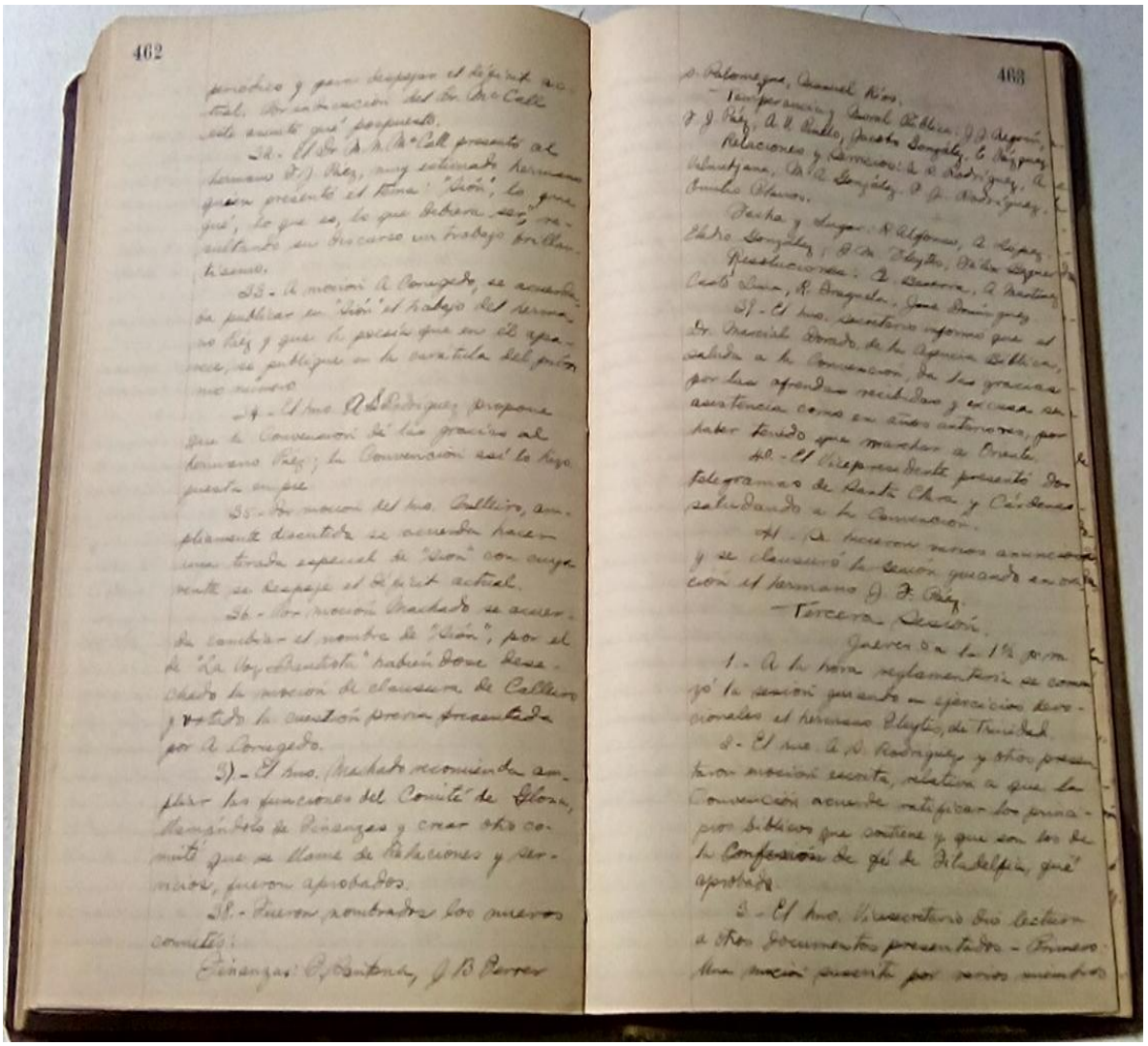

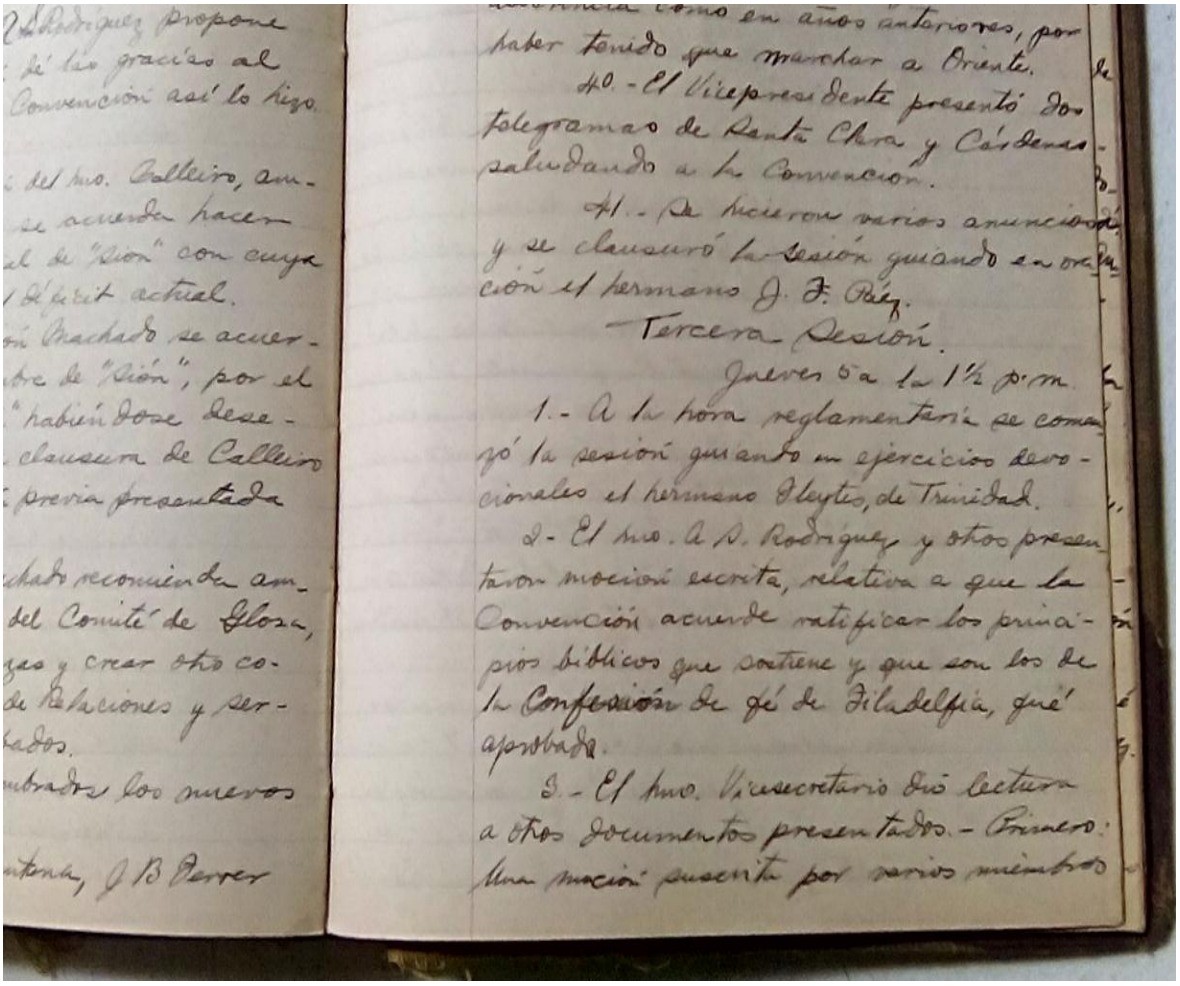

Crónica de la vigésimo cuarta reunión de la convención del año 1928, en la Iglesia Bautista *El Calvario*, en la Habana; escrita por el Dr. E. Alof, en la revista *La Voz Bautista* del 1ro de mayo 1928.

LA VOZ BAUTISTA

"SION"

Poesia del Dr. R. R. Machado que apareció en el primer número de Sión en Marzo 10 de 1907.

Yo soy cual el soldado
Que la contienda amó,
Yo lucho por mi patria
La celestial Sion.
Hoy vengo a estas regiones
Me manda mi Señor,
Mi lema en el combate
Es solo salvación.
Yo corro a la batalla
Cual adalid campeón,
La voz de mis clarines
Pregona dulce amor.

Soy uno de la huestes
De Cristo el Salvador.
Yo lucho por la gloria
De nuestro padre Dios.
Al son de mis cornetas
Siempre adelante voy,
Buscando nuevas huestes
Que vayan al Señor.
No tiemble ante mi espada
El triste pecador,
Mi lema en el combate
Es solo salvación.

LA VOZ BAUTISTA

ORGANO OFICIAL DE LAS IGLESIAS BAUTISTAS DE CUBA OCCIDENTAL.

"COMO DELANTE DE DIOS HABLAMOS"

Director: Dr. M. N. McCall.

Administrador: Srta. Edelmira Robinson.

Redacción e Imprenta: Ignacio Agramonte 36-1/2, Habana

SUSCRIPCION ANUAL: UN PESO.

Solicitada la franquicia postal, por conducto de la Oficina de Correos de la Habana.

Año I.—Habana, Mayo 1º de 1928. — Nº 1

EDITORIAL

Por acuerdo convencional nuestra revista será conocida desde ahora por el nombre de LA VOZ BAUTISTA. Pensaron algunos hermanos que hace falta un nombre que la distinga como periódico denominacional, que siempre lo ha sido. Es nuestro deseo que la revista sea la expresión de la vida de nuestras iglesias y el medio de comunicación entre ellas. No pretendemos que sea revista literaria, porque el campo literario está bien servido por muchas revistas buenas, con las cuales no podemos ni deseamos hacer competencia. Esta revista será el vocero de nuestros hermanos para expresar sus ideales para la vida cristiana y sus planes para lograr mayor eficiencia en las actuaciones prácticas de las iglesias. Saludamos a todos al comenzar un nuevo año convencional, e invitamos la colaboración de todos para ayudar a ese fin.

CAMBIO DE NOMBRE

Durmió en el Señor el mes pasado el Rev. H. B. Someillán, después de más de cincuenta años de servicio continuo en el ministerio evangélico. A pocos es concedido el privilegio de un ministerio tan largo, y pocos han tenido tantos contactos en la labor evangélica, o rendido una jornada tan eficiente en la causa del Señor. Entre los primeros que predicaron a Cristo en Cuba, llevó desde el comienzo su labor con una dulzura de espíritu pocas veces encontrada entre nosotros. Era un hermano de carácter amable, elocuente como predicador, cariñoso como pastor e incansable como evangelista; digno de ser imitado por sus hermanos en el ministerio. Honramos su memoria y extendemos nuestra más sentida condolencia a su familia.

REV. H. B. SOMEILLAN

El año pasado los Bautistas del mundo entero firmaron una petición dirigida al gobierno de Rumania, pidiendo la libertad de culto para sus hermanos Bautistas y otros grupos evangélicos en ese país. En un artículo titulado "El poder de la opinión pública", el presidente de la Alianza Mudial anuncia que la petición ha tenido el resultado apetecido, sin la necesidad de ser presentada a la Liga de Naciones. Fue circulada la petición practicamente en todos los países del mundo, más de cuarenta naciones, recogiéndose firmas innumerables. El gobierno de Rumania ha cambiado su actitud, y restaurado a los Bautistas las libertades que gozaban antes de la guerra mundial. Damos gracias a Dios por esta feliz terminación al asunto, y nos alegramos de que tuvimos participación en una labor tan loable.

PETICION EFICAZ

MIRANDO AL BLANCO

En la Convención próxima pasada, no sólo hemos podido apreciar la labor realizada por el extendimiento del Evangelio en nuestra amada Cuba, sino también, lo mucho que nos resta hacer, para que el lema: "A Jesús pertenecemos" sea el sentir en el corazón de cada cubano.

De las labores llevadas a cabo en las sesiones celebradas en la Habana, diremos que en ellas, prevaleció el espíritu de trabajar con doblado ánimo, por el bienestar de Cuba y del Mundo. Planes nuevos fueron trazados, según el sentir de las necesidades que la obra de Cristo demanda entre nosotros. El Evangelismo rural, fué motivo de gran deseo en nuestros corazones. Colombia, despertó profundo interés, al ver que aquellos valientes hermanos, cual el varón macedónico, nos dicen: "Pasad a nosotros". La obra educacional tendrá una valiosa ayuda, ofrecida por las buenas y generosas amigas Mrs. Bottoms y Lawrence. En fin, se hizo mucho, pero esperamos realizar más, que lo planeado, porque no miramos a nuestras débiles fuerzas, sino a Aquél que nos dice: "Esfuérzate y sé valiente; no desmayes, porque tu Dios será contigo en donde quiera que fueres".

La condición exigida para el cumplimiento de la anterior promesa, es esfuerzo por nuestra parte. Es necesario esforzarnos si queremos tener el poder divino, en todo lo que hemos de hacer para la glorificación de nuestro Dios. De este esfuerzo saldrá un avivamiento, por el cual, cada Bautista vendrá a ser un mayordomo fiel, que buscará, no sus propios intereses, y sí, los intereses que tiene en el mundo, el Señor a quien pertenece y sirve todo cristiano.

Es necesario despertar la mayordomía cristiana en el seno de nuestras iglesias, porque con ella, el horizonte de nuestros problemas será despejado, al tomar posesión del corazón de cada creyente, los tres principales principios de la mayordomía, y que son de vital importancia para la promulgación de las Buenas Nuevas. Ellos son:

NUESTRA CONVENCION

TOMANDO en consideración todas las cuestiones que pudieran suscitarse al efecto, podemos decir, sin temor a la contradicción, que la vigésima cuarta sesión de la Convención Bautista de Cuba Occidental, reunida en la ciudad de la Habana los días 3-6 de Abril, ha sido una de las mejores reuniones de este importante Organismo en toda su historia. En efecto, por el número de Delegados y visitadores que asistieron, por el entusiasmo que reinó en todas sus sesiones, por la índole de los asuntos que se discutieron, y por los informes que se presentaron, que evidencian un notable progreso en la Obra Bautista de las provincias occidentales de Cuba, puede conceptuarse esta Reunión de la Convención, como grande y magnífica en todo sentido.

Desde las primeras horas de la mañana del lunes primero, comenzaron a llegar los delegados de las diversas Iglesias y Misiones; y era de ver la alegría y el entusiasmo que reflejaban en sus rostros, y cómo llegaban dispuestos a respirar a plenos pulmones de la atmósfera espiritual de esta Conv nción. Por la noche de ese día, ya se podía ver en el templo Bautista de Zulueta y Dragones, una legión de delegados; y lo que es digno de loa y aplauso, estaban presentes todos los pastores de Cuba Occidental, con excepción de los hermanos Daniel Hernández, Alejandro Pereira y J. B. Silva, de Casilda, Cumanayagua y Colón, respectivamente. Hasta donde recordamos, esta es la primera reunión de la Convención en que se han visto juntos la casi totalidad de nuestros obreros.

A las nueve menos tres minutos del martes 3 de Abril, la Unión Misionera de Mujeres fué llamada al orden por su presidenta, la Srta. M. Matthews, durando esta única sesión de la Unión, hasta cerca de la una de la tarde. Los asuntos tratados en esta sesión fueron todos de importancia; y se demostró que en todos los departamentos de la Unión había habido gran progreso este año. Según el informe de la Tesorera, las Sociedades Misioneras de Mujeres colectaron este año la cantidad de 1.289.24. En esta sesión tuvimos el gusto de saludar a la buena amiga de los cubanos, la atildada escritora Sra. U. R. Lawrence, y a la distinguida Sra. Bottoms, la que ha demostrado su amor a la obra Bautista Cubana donando el edificio del Hogar Bautista, y que ahora mismo ha donado una gran cantidad para la erección del primer edificio de la proyectada Universidad Bautista, en la Loma de Chaple. Estas distinguidas visitadoras fueron presentadas por el Dr. McCall, y recibidas por la Unión como Delegados de Honor. Nosotros, que tuvimos el privilegio de hablar en estas distinguidas hermanas en diversas ocasiones, sabemos cuán intensamente se interesan por la Obra que estamos efectuando en estas cuatro provincias Occidentales de Cuba.

Las sesiones de la tarde y noche de este día fueron dedicadas a la Federación de Jóvenes Bautistas. Y de estas sesiones, llamó poderosamente la atención la de la noche, por el variado programa que se presentó y que recibió el aplauso unánime.

La mañana y la tarde del miércoles cuatro, fueron dedicadas a las sesiones de la Asociación de Escuelas Dominicales Bautistas de Cuba Occidental. A la terminación de la sesión de la mañana, los delegados fueron obsequiados con un espléndido lunch ofrecido por la E. D. de la Iglesia Bautista de la Habana. Acerca de esa sesión de la Asociación y del lunch, decíamos aquel mismo día en el Boletín que la Iglesia del Calvario publicaba diariamente: "La Asociación de Escuelas Dominicales ha batido el record de altura. Su delegación ha sido mayor en la sesión de esta mañana que en todos los años anteriores. Al pase de lista respondieron 192 delegados y algunos visitadores. El lunch ofrecido por la E. D. de la Habana a los delegados a la Asociación, estuvo magnífico, tanto por la alegría que reinó en él, como por el tamaño y solidez de los combustibles en que consistió".

Y llegó el momento que todos esperaban con verdadero interés: el comienzo de la Convención Bautista de Cuba Occidental, cuya primera sesión se celebró en la noche del miércoles 5. La Iglesia aquella noche inolvidable estaba adornada con sus mejores galas: en el fondo y sobre el púlpito, en hermoso letrero, se leían estas palabras que venían a ser como el lema de la Convención: "A JESUS PERTENECEMOS"; multitud de pequeñas palmas, de hermosas palmas cubanas, artísticamente colocadas, embellecían el amplio templo, dándole el aspecto de un exótico jardín tropical. Aquella noche se sentía allí una confortable impresión de paz y alegría.

Después de los ejercicios devocionales de apertura, el Dr. M. N. McCall, presidente, declaró abierta la vigésima cuarta sesión de la Convención Bautista de Cuba Occidental, y de acuerdo con el programa, concedió la palabra a la bellísima y gentil Srta. Eva Hernández y Cova, nieta de nuestro inolvidable J. V. Cova, para dar la bienvenida a la Convención, lo que hizo esta buena hermanita nuestra en inspirados y bien recitados versos, a cuya terminación entregó una magnífica llave de rojas flores, llave con la que, decía ella, los delegados a la Convención podían abrir la puerta y los corazones de los Bautistas de la Capital. Y el hermano M. A. Calleiro, no obstante su elocuencia característica, al cumplir el mandato de la presidencia de responder a este saludo de bienvenida, tuvo que realizar un enorme esfuerzo para ponerse a la altura que era necesaria en aquel momento.

A continuación, el Dr. McCall pronunció su magnífico Mensaje, de alta inspiración, haciéndonos ver toda la responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros como denominación cristiana, y la fundada esperanza que deben sentir aquellos que saben

oir y obedecer los mandamientos del Señor. El discurso del Dr. McCall fué una verdadera pieza oratoria, abundante en elevados conceptos y profundos pensamientos.

En las seis sesiones restantes de la Convención, se vivió en una intensa atmósfera de entusiasmo y espíritu cristiano; y entre los múltiples acuerdos de verdadera importancia que se tomaron, podemos mencionar los siguientes:

La ratificación de principios que hizo la Convención puesta de pie para dar mayor solemnidad al acto; es decir, la ratificación de que esta Convención se adhiere y acepta en todas sus partes la llamada "Confesión de Fe de Filadelfia".

La determinación de una nueva campaña, con la meta de $4.000.00, para atender nuestra labor misionera y benevolente.

Que nuestro periódico se llame en lo sucesivo, en vez de "Sión" como se llama ahora, LA VOZ BAUTISTA.

Desautorizar el artículo intitulado "Divisiones Innecesarias", que aparece en la revista "Heraldo Cristiano", correspondiente al mes de Marzo del año actual, en el sentido de que nuestra Convención no se hace solidaria de las opiniones que emita ningún ministro Bautista en su carácter particular.

Fueron muchos otros los acuerdos importantes que se tomaron en la Convención, que no mencionamos aquí porque ese no es nuestro propósito, y por que el hacerlo así nos demandaría mucho espacio.

Pero, antes de terminar, queremos repetir que creemos que esta ha sido una de las mejores reuniones de la Convención Bautista, por el número de delegados, por los asuntos que se trataron, por el entusiasmo que reinó, por el espíritu cristiano que predominó y por los acuerdos que se tomaron. Esta sesión de la Convención, de la que hemos salido con nuevas y redobladas energías, con visión más ámplia, y con el determinado propósito de efectuar nuestros mayores esfuerzos para el mayor progreso de nuestra Obra en Cuba Occidental, estará en nuestra recordación durante muchos años, y al retrotraer nuestra memoria a ella, nos sentiremos agradecidos a nuestro Dios, por las múltiples bendiciones que en ella derramó sobre nosotros. Y la palabra "ADELANTE", en que tanto énfasis hizo el hermano M. M. Calejo en el magnífico discurso sobre el tema "Nuestros veteranos caídos, ¿qué nos dicen?", que fué el broche de oro con que terminó nuestra Convención, será nuestro aliento y nuestro acicate en este nuevo año convencional.

De exprofeso hemos dejado para párrafo aparte dos números que no estaban en el programa de nuestra Convención y que fueron de los más hermosos e impresionantes de cuanto se dijo y se hizo en esa Convención. Fué el primero de esos actos, a entrega, en nombre de los Bautistas Cubanos, por medio de nuestro hermano Benigno Díaz, de Caibarién, a la Sra. Bottoms, nuestra benefactora, de un bellísimo corazón de flores naturales, todas rojas, que en el cálido y elocuente lenguaje de nuestro hermano, significaba, por su belleza, nuestros mejores sentimientos cristianos, por su perfume, nuestro agradecimiento a la buena hermana de tierra extraña que, como Dorcas, está llena de buenas obras. El acto de entrega de tan simbólico obsequio, y las palabras de nuestro hermano, pusieron lágrimas de amor y gratitud en muchos ojos.

Fué el otro acto el que tuvo efecto en el patio del Hogar Bautista, poco después de la comida con que los delegados fueron obsequiados por l s Iglesias de la Habana y Calabazar. El Dr. McCall mostró a los allí reunidos, dos hermosos abanicos de marfil, y dijo que en nombre de los bautistas de Cuba, se iba a entregar esos regalos, como recuerdos de cariño a las ilustres hermanas Sras. Bottoms y Lawrence, que tanto bien estaban haciendo a nuestra Obra Cubana, la una con sus obras de benévolo desprendimiento, y la otra con las admirables campañas de su vibrante pluma; y pidió al hermano doctor R. R. Machado, que él hiciera entrega de stos objetos a las mencionadas hermanas, el que, con aquellas imágenes y aquella elocuencia que son tan naturales en él, cumplió a satisfacción de todos con tan difícil encomienda.

La vigésima cuarta sesión de la Convención Bautista de Cuba Occidental fué un verdadero éxito, y por lo que ha significado para todos los que tuvieron el privilegio de concurrir a ella, su recuerdo gratísimo tardará mucho en borrarse de nuestras mentes; y al rememorar aquellos momentos de alegría cristiana de reconocimiento de nuestra responsabilidad, no podremos por menos que sentir en nuestros corazones el más profundo agradecimiento hacia nuestro buen Padre Celestial que así nos bendijo con toda bendición.

Dr. E. Alof

CORAZON DE FLORES

(Viene de la plana cuatro)

zar a nuestro pueblo? ¡Ah! tú, la mensajera cariñosa, la hermana noble y generosa, que ostentas antes que las galas espléndidas del traje, las purísimas galas del más noble y elevado sentimiento; tú, la que amparas al huérfano, la que extiendes la mano al pobre desvalido, probando la pureza de tu fe? A quién mejor que a ti la expreión de nuestro agradecimiento? ¿A quién mejor que a ti, ángel de bondad y misericordia y de bien? Recibe esta ofrenda en nombre de los hermanos Bautistas de Cuba que forman esta Convención, de hermanos que te aman y que te bendicen, que guardan tu nombre entre lo más caro del afecto, recibe este corazón de flores, con la oración ferviente a nuestro Padre Celestial.

Hermanos, oremos (hace una pequeña oración).

Entrega:—Hermana, llevad esto a vuestra patria, y cuando estas flores marchitas por el tiempo, no ofrezcan más perfume, tened presente que nuestro afecto, unido a vuestro nombre como verdadero perfume es acepto por nuestro Padre Celestial. — Benigno Díaz.

Habana, Abril 6 de 1928.

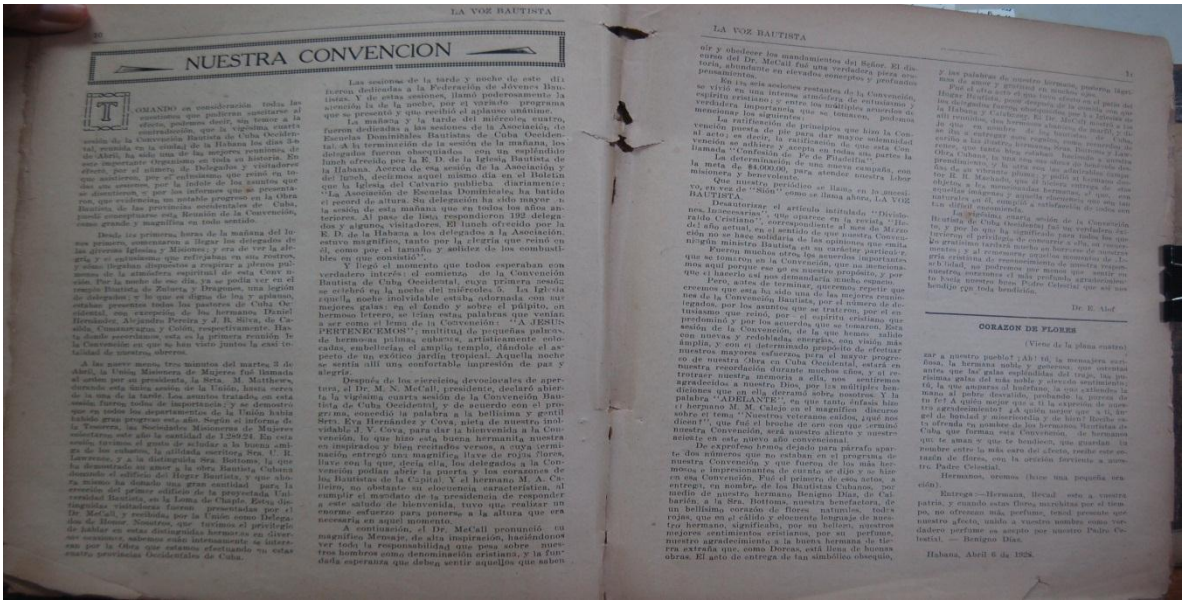

LA VOZ BAUTISTA

NUESTRA CONVENCION

TOMANDO en consideración todos los esfuerzos que pudieran asegurar al efecto, podemos decir, sin temor a contradicción, que la vigésima cuarta sesión de la Convención Bautista de Cuba Occidental, reunida en la ciudad de la Habana los días 3-6 de Abril, ha sido una de las mejores reuniones de este importante organismo en toda su historia. En efecto, por el número de Delegados y visitadores que acudieron, por el entusiasmo que reinó en todas sus sesiones, por la índole de los asuntos que en ellas se trataron, por el provecho que se derivó, por las conclusiones que se acordaron, por la evidencia, en notable progreso en la Obra Bautista de las provincias occidentales de Cuba, puede conceptuarse esta Sesión de la Convención, como grande y magnífica en todo sentido.

Desde las primeras horas de la mañana del lunes primero, comenzaron a llegar los delegados de las diversas Iglesias y Misiones; y era de ver la alegría y el entusiasmo que reflejaban en sus rostros, y cómo llegaban dispuestos a respirar a plenos pulmones de la atmósfera espiritual de esta Convención. Por la noche de ese día, ya se podía ver en el templo Bautista de Zulueta y Dragones, una legión de delegados; y lo que es digno de loa y aplauso, estaban presentes todos los pastores de Cuba Occidental, con excepción de los hermanos Daniel Hernández, Alejandro Pereira y J. R. Silva, de Cabaiguán, Camarioca y Colón, respectivamente. Hasta donde recordamos, esta es la primera reunión de la Convención en que no han visto juntos la casi totalidad de nuestros obreros.

A las nueve menos, tres minutos del martes 2 de Abril, la Unión Misionera de Mujeres fué llamada al orden por su presidenta, la Sta. M. Matthews, dando esta fausta sesión de la Unión, hasta cerca de la una de la tarde. Los asuntos tratados en esta sesión fueron todos de importancia; y se demostró que en todos los departamentos de la Unión había habido gran progreso este año. Según el informe de la Tesorera, las Sociedades Misioneras de Mujeres sobrepasaron este año la cantidad de $289.24. En esta sesión, tuvimos el gusto de saludar a la buena amiga de los cubanos, la afiliada hermana Sra. U. H. Lawrence, y a la delegada Sra. Bottoms, la que ha demostrado su amor y la obra Bautista Cubana donando el edificio del Hogar Bautista, y que ahora acaba de donarnos una gran cantidad para la erección del primer edificio de la proyectada Universidad Bautista, en la Loma de Chaple. Estas distinguidas visitadoras fueron presentadas por el Dr. McCall, y recibidas por la Unión como Delegadas de Honor. Nosotros, que tuvimos el privilegio de hablar en estas distinguidas hermanas en diversas ocasiones, sabemos cuán interesante es su interesan por la Obra que estamos efectuando en estas nuestra provincias Occidentales de Cuba.

Las sesiones de la tarde y noche de este día fueron dedicadas a la Federación de Jóvenes Bautistas. Y de estas sesiones, llamó poderosamente la atención la de la noche, por el variado programa que se presentó y que recibió el aplauso unánime.

La mañana y la tarde del miércoles cuatro, fueron dedicadas a las sesiones de la Asociación, de Escuelas Dominicales Bautistas de Cuba Occidental. A la terminación de la sesión de la mañana, los delegados fueron obsequiados con un espléndido lunch ofrecido por la E. D. de la Iglesia Bautista de la Habana. Acerca de esa sesión de la Asociación y del lunch, decimos aquí mismo día en el Boletín que la Iglesia del Calvario publicha diariamente: "La Asociación de Escuelas Dominicales, ha batido el record de altura. Su delegación ha sido mayor a la sesión de esta mañana que en todos los años anteriores. Al pase de lista respondieron 132 delegados y algunos visitadores. El lunch ofrecido por la E. D. de la Habana a los delegados a la Asociación, estuvo magnífico, tanto por la alegría que reinó en él, como por el tamaño y solidez de los comestibles que consistió".

Y llegó el momento que todos esperaban con verdadero interés, el comienzo de la Convención Bautista de Cuba Occidental, cuya primera sesión se celebró en la noche del miércoles 5. La Iglesia aquella noche inolvidable estaba adornada con sus mejores galas: en el fondo y sobre el púlpito, un hermoso letrero, se leían estas palabras que venían a ser como el lema de la Convención: "A JESUS PERTENECEMOS"; multitud de pequeñas palmas, de hermosas palmas cubanas, artísticamente colocadas, embellecían el amplio templo, dándole el aspecto de un exótico jardín tropical. Aquella noche se sentía allí una confortable impresión de paz y alegría.

Después de los ejercicios devocionales de apertura, el Dr. M. N. McCall, presidente, declaró abierta la vigésima cuarta sesión de la Convención Bautista de Cuba Occidental, y de acuerdo con el programa, concedió la palabra a la bellísima y gentil Sita. Eva Hernández y Cova, nieta de nuestro inolvidable J. V. Cova, para dar la bienvenida a la Convención, lo que hizo esta buena hermanita nuestra en inspirados y bien recitados versos, a cuya terminación entregó una magnífica llave de roja flores, llave con la que, decía ella, los delegados a la Convención podían abrir la puerta y los corazones de los Bautistas de la Capital. Y el hermano M. A. Calero, no obstante su elocuencia característica, al cumplir el mandato de la presidencia de responder a este saludo de bienvenida, tuvo que realizar un enorme esfuerzo para poderse, a la altura que era necesaria en aquel momento.

A continuación, el Dr. McCall pronunció un magnífico Mensaje, de alta inspiración, haciéndonos ver todo la responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros como denominación cristiana, y la fundada esperanza que debe sentir aquellos que saben oír y obedecer los mandamientos del Señor. El discurso del Dr. McCall fué una verdadera pieza oratoria, abundante en elevados conceptos y profundos pensamientos.

En las seis sesiones restantes de la Convención, se vivió en una intensa atmósfera de entusiasmo y espíritu cristiano; y entre los múltiples acuerdos de verdadera importancia que se tomaron, podemos mencionar los siguientes:

La ratificación de principios que hizo la Convención puesta de pie para dar mayor solemnidad al acto; es decir, la ratificación de que esta Convención se adhiere y acepta en todas sus partes la llamada "Confesión de Fe de Filadelfia".

La determinación de una nueva campaña, con la meta de $4.000.00, para atender nuestra labor misionera y benevolente.

Que nuestro periódico se llame en lo sucesivo, en vez de "Sión" como se llama ahora, LA VOZ BAUTISTA.

Desautorizar el artículo intitulado "Divisiones Innecesarias", que aparece en la revista "Heraldo Cristiano", correspondiente al mes de Marzo del año actual, en el sentido de que nuestra Convención no se hace solidaria de las opiniones que emita ningún ministro Bautista en su carácter particular.

pensamientos.

En las seis sesiones restantes de la Convención, se vivió en una intensa atmósfera de entusiasmo y espíritu cristiano; y entre los múltiples acuerdos de verdadera importancia que se tomaron, podemos mencionar los siguientes:

La ratificación de principios que hizo la Convención puesta de pie para dar mayor solemnidad al acto; es decir, la ratificación de que esta Convención se adhiere y acepta en todas sus partes la llamada "Confesión de Fe de Filadelfia".

La determinación de una nueva campaña, con la meta de $4.000.00, para atender nuestra labor misionera y benevolente.

Que nuestro periódico se llame en lo sucesivo, en vez de "Sión" como se llama ahora, LA VOZ BAUTISTA.

Desautorizar el artículo intitulado "Divisiones Innecesarias", que aparece en la revista "Heraldo Cristiano", correspondiente al mes de Marzo del año actual, en el sentido de que nuestra Convención no se hace solidaria de las opiniones que emita ningún ministro Bautista en su carácter particular.

5- Transcripción de las actas de organización de las iglesias de Ranchuelo y Potrerillo en 1929.

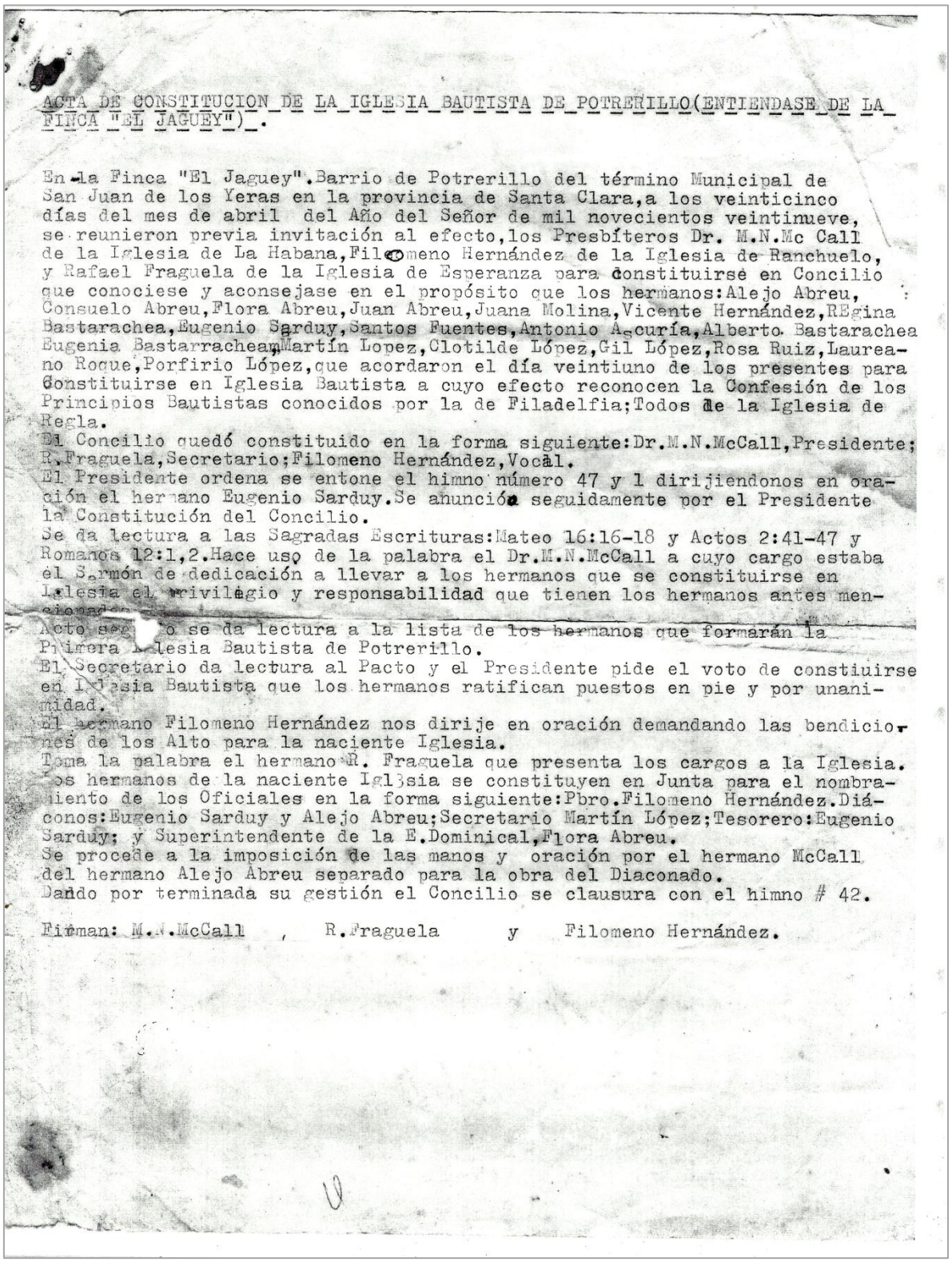

ACTA DE CONSTITUCION DE LA IGLESIA BAUTISTA DE POTRERILLO(ENTIENDASE DE LA FINCA "EL JAGUEY").

En la Finca "El Jaguey".Barrio de Potrerillo del término Municipal de San Juan de los Yeras en la provincia de Santa Clara,a los veinticinco días del mes de abril del Año del Señor de mil novecientos veintimueve, se reunieron previa invitación al efecto,los Presbíteros Dr. M.N.Mc Call de la Iglesia de La Habana,Filomeno Hernández de la Iglesia de Ranchuelo, y Rafael Fraguela de la Iglesia de Esperanza para constituirse en Concilio que conociese y aconsejase en el propósito que los hermanos:Alejo Abreu, Consuelo Abreu,Flora Abreu,Juan Abreu,Juana Molina,Vicente Hernández,REgina Bastarachea,Eugenio Sarduy,Santos Fuentes,Antonio Acuría,Alberto Bastarachea Eugenia Bastarrachea,Martín Lopez,Clotilde López,Gil López,Rosa Ruiz,Laureano Roque,Porfirio López,que acordaron el día veintiuno de los presentes para Constituirse en Iglesia Bautista a cuyo efecto reconocen la Confesión de los Principios Bautistas conocidos por la de Filadelfia;Todos de la Iglesia de Regla.
El Concilio quedó constituido en la forma siguiente:Dr.M.N.McCall,Presidente; R.Fraguela,Secretario;Filomeno Hernández,Vocal.
El Presidente ordena se entone el himno número 47 y l dirijiendonos en oración el hermano Eugenio Sarduy.Se anunció seguidamente por el Presidente la Constitución del Concilio.
Se da lectura a las Sagradas Escrituras:Mateo 16:16-18 y Actos 2:41-47 y Romanos 12:1,2.Hace uso de la palabra el Dr.M.N.McCall a cuyo cargo estaba el Sermón de dedicación a llevar a los hermanos que se constituirse en Iglesia el privilegio y responsabilidad que tienen los hermanos antes mencionados.
Acto seguido se da lectura a la lista de los hermanos que formarán la Primera Iglesia Bautista de Potrerillo.
El Secretario da lectura al Pacto y el Presidente pide el voto de constiuirse en Iglesia Bautista que los hermanos ratifican puestos en pie y por unanimidad.
El hermano Filomeno Hernández nos dirije en oración demandando las bendiciones de los Alto para la naciente Iglesia.
Toma la palabra el hermano R. Fraguela que presenta los cargos a la Iglesia.
Los hermanos de la naciente Iglesia se constituyen en Junta para el nombramiento de los Oficiales en la forma siguiente:Pbro.Filomeno Hernández.Diáconos:Eugenio Sarduy y Alejo Abreu;Secretario Martín López;Tesorero:Eugenio Sarduy; y Superintendente de la E.Dominical,Flora Abreu.
Se procede a la imposición de las manos y oración por el hermano McCall del hermano Alejo Abreu separado para la obra del Diaconado.
Dando por terminada su gestión el Concilio se clausura con el himno # 42.

Firman: M.N.McCall , R.Fraguela y Filomeno Hernández.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA BAUTISTA DE POTRERILLO

(ENTIÉNDASE DE LA IGLESIA DE LA FINCA "EL JAGÜEY").

En la Finca "El Jagüey". Barrio de Potrerillo del término Municipal de San Juan de los Yeras en la provincia de Santa Clara, a los veinticinco días del mes de abril del Año del Señor de mil novecientos veintinueve, se reunieron previa invitación al efecto, los Presbíteros Dr. M. N. McCall de la Iglesia de la Habana, Filomeno Hernández de la Iglesia de Ranchuelo, y Rafael Fraguela de la Iglesia de Esperanza para constituirse en concilio que conociese y aconsejase en el propósito que los hermanos: Alejo Abreu, Consuelo Abreu, Flora Abreu, Juan Abreu, Juana Molina, Vicente Hernández, Regina Bastarachea, Martín López, Glotilde López, Gil López, Rosa Ruiz, Laureano Roque, Porfirio López, que acordaron en el día veintiuno de los presentes para constituirse en Iglesia Bautista a cuyo efecto reconocen la Confesión de los Principios Bautistas conocidos por la de Filadelfia; Todos de la Iglesia de Regla.

El Concilio quedó constituido en la forma siguiente: Dr. M. N. McCall, Presidente; R. Fraguela, Secretario; Filomeno Hernández, Vocal.

El Presidente ordena se entone el himno número 47 y 1 dirigiéndonos en oración el hermano Eugenio Sarduy. Se anunció seguidamente por el Presidente la Constitución del Concilio.

Se da lectura a las Sagradas Escrituras: Mateo 16:16-18 y Actos 2:41-47 y Romanos 12:1, 2. Hace uso de la palabra el Dr. M. N. Mc Call a cuyo cargo estaba el Sermón de dedicación a llevar a los hermanos que al constituirse en Iglesia el privilegio y responsabilidad que tienen los hermanos antes mencionados.

Acto seguido se da lectura a la lista de los hermanos que formarán la Primera Iglesia Bautista de Potrerillo.

El Secretario da lectura al Pacto y el Presidente pide el voto de Constituirse en Iglesia Bautista que los hermanos ratifican puestos en pie y por unanimidad.

El hermano Filomeno Hernández nos dirige en oración demandando las bendiciones de los Alto para la naciente Iglesia.

Toma la palabra el hermano R. Fraguela que presenta los cargos a la Iglesia.

Los hermanos de la naciente Iglesia se constituyen en Junta para el nombramiento de los Oficiales en la forma siguiente: Pbro. Filomeno Hernández. Diáconos: Eugenio Sarduy y Alejo Abreu; Secretario: Martín López; Tesorero: Eugenio Sarduy; y Superintendente de la E. Dominical, Flora Abreu.

Se procede a la imposición de las manos y oración por el hermano McCall del hermano Alejo Abreu separado para la obra del Diaconado.

Dando por terminada su gestión el Concilio se clausura con el himno # 42.

Firman: M. N. Mc Call R. Fraguela y Filomeno Hernández.

ACTA DE LA IGLESIA BAUTISTA DE RANCHUELO

(Resumen)

"En el Poblado de Ranchuelo a los veinticinco días del mes de abril, del año del Señor de 1929 previa invitación de la Comisión Organizadora fueron reunidos en la calle de Sta. Rosa, número cincuenta y siete, local que ocupa la misión Bautista los hermanos Presbíteros Dr. M. N. McCall de la Iglesia de la Habana, R. Fraguela de la Iglesia de Esperanza, Filomeno Hernández de la misión de este pueblo, Eugenio Calejo de la Iglesia de Cruces, Eugenio Sarduy de la misión Potrerillo y Moisés A. González de Sta. Clara.

Dichos hermanos se constituyen en Concilio que reconociese y recomendarse a los hermanos que más abajo se mencionarán, el propósito de constituirse en Iglesia Bautista por encontrarse residiendo en este pueblo y sintiendo el deseo de ser apoyo y columna de la verdad y de llevar las Buenas Nuevas de salvación a toda criatura conforme lo ordenó el bendito Jesús, Salvador y Señor nuestro. El Concilio se constituye de la forma siguiente: Dr. M. N. McCall Presidente y R. Fraguela Secretario; Eugenio Calejo, Filomeno Hernández, Eugenio Sarduy, M. A. González de Sta. Clara Vocales.

Siendo las 8 y media de la noche el Presidente comienza el acto cantándose el himno número 200 del H. de Gloria y guía en oración el hermano Pbro. Eugenio Calejo, digo, Filomeno Hernández.

La lectura bíblica: Hechos 2:41-47 estuvo a cargo del hermano Eugenio Sarduy de Potrerillo.

Se canta el himno número 34 del Himnario de Gloria.

El Sermón a cargo del hermano Dr. M. N. McCall que con palabras llenas de amor mostró nuestra responsabilidad de dar al mundo el conocimiento del único medio de salvación, Cristo Jesús; haciendo énfasis del principio de libertad que el hombre tiene acercarse al Trono de la gracia divina, así como el principio característico de los Bautistas: Fidelidad a la Palabra de Dios.

Se da lectura a las cartas de despedida de los hermanos que desean constituirse en Iglesia en la forma que sigue: Cecilio Manresa, Eduardo Gómez, Julio Belline, Luis Pedraza, Luis Prado, Horacio Hernández, Pedro Álvarez, José Ferrer, Efigenio Sabat, Octavia Chamizo, Zoila Abreu, Salomé Fernández, Valeria Ramos, Agustín Machado, Felicia Hernández y Filomeno Hernández.

El coro de Sta Clara nos deleita con el canto del himno n° 83 que nos inspira y eleva nuestros corazones ante nuestro Padre Celestial implorando su ayuda para que el mundo responda al llamamiento que el Señor hace a los hombres.

Se da lectura al Pacto por el hermano Secretario y aceptando la Confesión de Filadelfia conviene por unanimidad el constituirse en Iglesia Bautista a cuyo fin el hermano Presidente pidió el voto de constitución.

Acto seguido el hermano Pbro. Eugenio Calejo invoca el poder, la gracia divinas para que bendita del Señor sea luz y antorcha al mundo.

Los cargos a cargo del Pbro. M. A. González de Sta. Clara son presentados a la reciente Iglesia de manera alentadora.

Se procede a nombrar los oficiales de la Iglesia.

Nombra Pastor al Pbro. Filomeno Hernández, Secretario hermano Gómez, Tesorero Cecilio Manresa y Diácono el hermano Sabat.

Acto continuo se da lectura a la Escritura y se procede a la ordenación del hermano… con la imposición de manos y oración por el hermano R. Fraguela.

Terminándose la gestión del Concilio, el Presidente ordena el cántico del número 148 del Himnario de Gloria y oración por el hermano Ramón Paus, diácono de Sta Clara".

M. N. McCall *R. Fraguela*

(Firma Presidente) *(Firma del Secretario)*

Eugenio Calejo, M. A. González, Eugenio Sarduy, Filomeno Hernández.

(Firma de los Vocales)

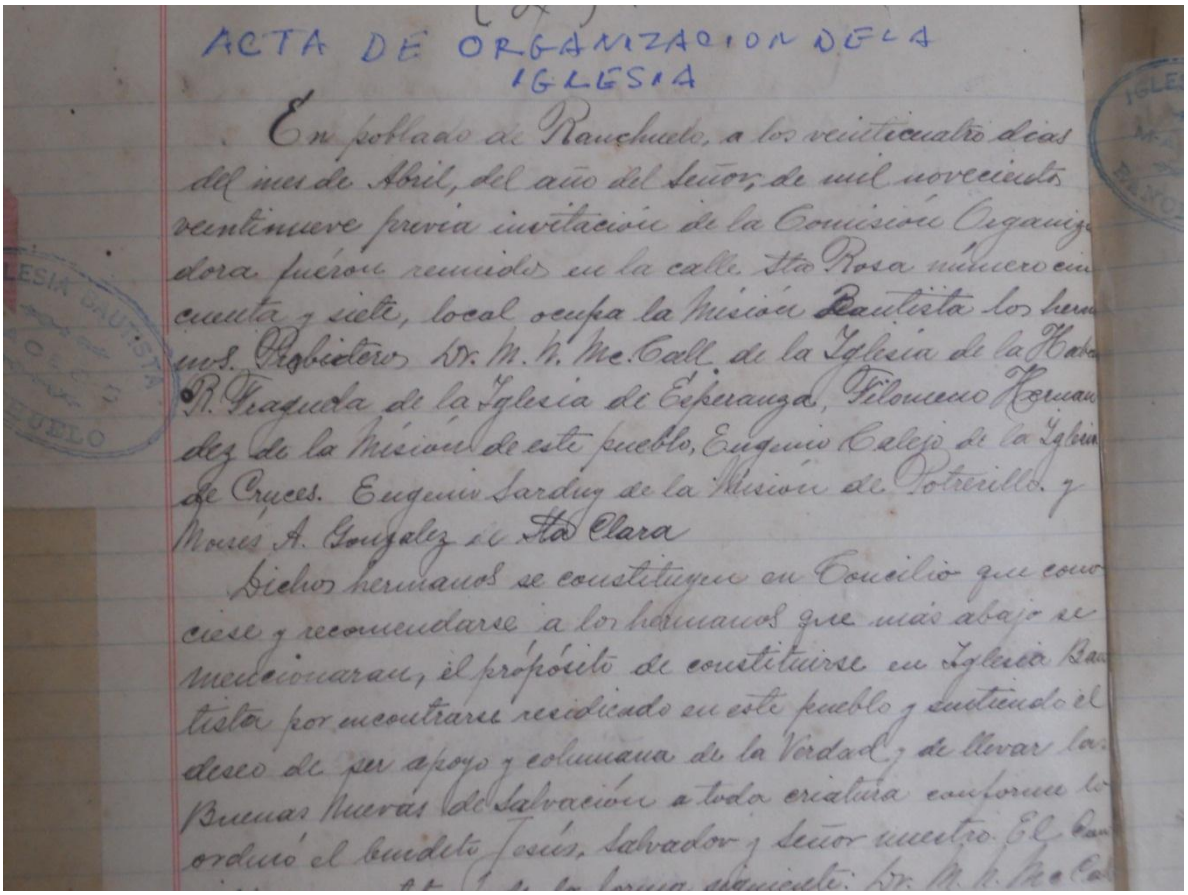

ACTA DE ORGANIZACION DE LA IGLESIA

En poblado de Ranchuelo, a los veinticuatro dias del mes de Abril, del año del Señor, de mil novecientos veintinueve previa invitación de la Comisión Organizadora fuéron reunidos en la calle Sta Rosa número cincuenta y siete, local ocupa la Misión Bautista los hermanos Presbiteros Dr. M. N. Mc. Call de la Iglesia de la Habana R. Fraguela de la Iglesia de Esperanza, Filomeno Hernandez de la Misión de este pueblo, Eugenio Calejo de la Iglesia de Cruces. Eugenio Sarduy de la Misión de Potrerillo. y Moises A. Gonzalez de Sta Clara

Dichos hermanos se constituyen en Concilio que conociese y recomendarse a los hermanos que más abajo se mencionaran, el propósito de constituirse en Iglesia Bautista por encontrarse residiendo en este pueblo y sintiendo el deseo de ser apoyo y columana de la Verdad, y de llevar las Buenas Nuevas de Salvación a toda criatura conforme lo ordenó el bendito Jesús, Salvador y Señor nuestro. El Con[illegible] de la forma siguiente: Dr. M. N. McCall

El coro de Sta Clara nos deleita con el canto del himno nº 83 que nos inspira y eleva nuestros corazones ante nuestro Padre Celestial implorando su ayuda para que el mundo responda al llamamiento que el Señor hace a los hombres.

Se da lectura al Pacto por el hermano Secretario y aceptando la Confesión de Filadelfia conviene por unanimidad el constituirse en Iglesia Bautista a cuyo fin el hermano Presidente pidió el voto de constitución.

Acto seguido el hermano Pbro Eugenio Calejo invoca el poder, la gracia divina para que bendiga del Señor sea luz y antorcha al mundo.

Los cargos, a cargo del Pbro M. A. Gonzalez de Clara son presentados a la naciente Iglesia.

cede al ordinación del hermano Sara posición de manos y oración por el hermano

Terminándose la gestión del Concilio te ordena el cantico del número 148 del y oración por el hermano Ramon Pons dia Sta Clara

M. A. Gonzalez

R. Fraguet

M. A. Gonzalez

Eugenio Calejo

Eugenio Sarbuy

Filomeno Hernandez

6- Revista mensual evangélica "EL MENSAJERO", CBCOr.

Esta revista fue fundada en 1905 por el Rev. David Wilson en la ciudad de Camagüey. *Órgano Oficial de la Asociación de Iglesias Bautistas de Cuba Oriental*.

Jesús Pontón Deahora
(LASTRA)
OPTOMETRISTA GRADUADO
Miembro de la Asociación de Opticos y Optometristas de Cuba
Examen científico por medio de métodos modernos de la refracción.
DESPACHO DE RECETAS A LOS SRES. OCULISTAS
Consultas: De 8 a 11 a. m. y 1 a 4 p. m
Santiago de Cuba.
Gabinete: J. A. Saco 527.
Consultas Fijas en el Interior:
Días 6 y 7 de cada mes: Hotel "Telégrafos".—Bayamo.
Día 21 de cada mes: Martí y Silencio. San Luis

RENACIMIENTO
LIBRERÍA - PAPELERÍA E IMPRENTA
Agente de las Máquinas de Escribir
Underwood
MUEBLES PARA OFICINAS
BANDERAS Y GALLARDETES
J. A. Saco Núm. 358 Apartado 254. Santiago de Cuba

SOMBRERERIA Y CAMISERIA
EL NUEVO PAIS
San Félix Núm. 508
La Casa que mantiene la Supremacía tradicional de sostener el más selecto y atractivo surtido de sombreros para caballeros En camisas, pantalones, tirantes, medias, pijamas, cinturones, perfumería, etc. tiene para complacer el gusto más refinado.
En San Félix. La Flecha Luminica le INDICARA

EL MENSAJERO
REVISTA MENSUAL EVANGELICA
Organo Oficial de la Asociación de Iglesias Bautistas de Cuba Oriental
Acogida a la Franquicia Postal como correspondencia de segunda clase en la Administración de Correos de Santiago de Cuba
AÑO XL Santiago de Cuba, Octubre 1942 NUMERO X

Director:
Dr. Enrique J. Molina Cardero
Co-Directora:
Dra. Sara Pais de Molina
Jefe de Redacción:
Dr. José Serra Padrisa
Administrador:
Sr. Alberto Blanco Gerindote
Redactores: Los Pastores y Obreros de la Asociación
Correspondencia de Dirección
27 No. 603.—Dep. 204
Vedado—Habana
De Administración
Apartado Núm.251.
Santiago de Cuba.—Oriente
La Dirección se reserva el derecho de admitir o reformar los originales de acuerdo con las necesidades de la Revista. No se devuelven originales ni se mantiene correspondencia sobre ellos.
Los artículos y las noticias deben ser recibidas antes de los días 5. Las muy urgentes hasta el 10.
Escríbanse en cuartillas pequeñas, mecanografiadas a 2 espacios o con buena caligrafía.
Las cuentas de Administración deben saldarse mensualmente.
Suscripción:
Por Año Adelantado 50 cts.
Número Suelto 5 cts.

Enseñará a los mansos su carrera

Salmo 25:9.

EN el hemoso salmo de David de que forma parte el versículo acotado hay enseñanzas que, leídas con oración y meditación, pueden servirnos de guía en estos momentos de confusión en que el mundo parece alejado de Dios, en una parte, y, por la otra, busca ansioso soluciones divinas en los conflictas que lo asedian por doquier, como consecuencia de los errores humanos.

Los hombres de guerra, los que sólo a esa tremenda panacea social han fiado el progreso que en beneficio de ellos quieren implantar en el mundo, han cuidado muy mucho de enseñar a sus pueblos la carrera de las armas y como consecuencia de ello han obligado a los pueblos que siempre confiaron sus efectivos progresos en las labores santas de la paz a prepararse para esa terrible actividad, ante la amenaza de perder, no solo sus bienes materiales sino también, las riquezas espirituales que su conocimiento de las verdades divinas y su aplicación a la vida diaria han traído como consecuencia.

El hombre de ánimo carnal, enemigo por naturaleza de Dios, ha confiado a las fórmulas del derecho no sentido, a las leyes no cumplidas más que por los que no pueden evadirse de su imperio, a las conquistas de la ciencia, torpemente desviadas de su deseo de interpretar la voluntad divina hacia el propósito de realizar los siniestros planes de los caines modernos, la felicidad que para una parte privilegiada de la humanidad ha querido conquistar siempre a expensas de la felicidad y de la vida de la mayoría de ella.

En estos días del año son muchos los padres que se preocupan por las carreras que van a emprender sus hijos, o posque prosiguen los estudios ya empezados, a fin de dotarlos de habilidades que les permitan hacer frente, en un próximo futuro, a las

calinatas de noventa y un peldaños.

Debajo de este castillo se encuentra un edificio importantísimo, de época anterior a la construcción del castillo. Los constructores se aprovecharon, sin destruirlo, de este edificio para poder construir el Castillo.

Este edificio tiene una belleza casi incomparable con otra y que nos da una lección de civilización en grado sumo que hay en esa ciudad. En el centro de El Castillo se encuentra el Chacmool, El Tigre Rojo, cuya entereza es imponente y muestra el adelanto de los mayas en la escultura. Los ojos están formados por medias esferas de jade y en todo el cuerpo, simulando las manchas del tigre hay 64 conchas de jade, jade finísimo; los colmillos son de pedernal muy pulido y los dientes pintados de blanco; la cola tiene 6 incrustaciones de jade, sobre el lomo hay un disco de turquesas.

Como Udes. ven, "El Castillo" es algo digno de conocerse, aunque sea descrito por alguien que le vió y le palpó.

Conoceréis también otros monumentos de la hermosa ciudad de Chichén Itzá. Hasta el próximo número.

UNA CARTA DE MADAMA CHIANG KAI-SHEK, UNA DE LAS VICEPRESIDENTES DE LA ASOCIACION MUNDIAL DE ESCUELAS DOMINICALES

La juventud cristiana en esta generación está enfrentándose con condiciones que ninguna otra generación ha tenido que confrontar antes. Por donde quiera prevale un estado de caos social. También somos testigos de los hechos más cínicos, así como de la violación de todos los códigos internacionales.

Tenemos dos alternativas. Adoptar la desesperada actitud de que nada se puede hacer, pero no puedo pensar que la juventud se consiente con esa resignación, porque la vida es aventura, riesgo y arriesgarse es vivir. La otra alternativa es darnos cuenta que vivimos en un período de horrendo desafío y esas mismas dificultades que están delante de nosotros, son, en sí mismas un reto de provocación el cual es nuestro deber aceptar.

Decir meramente que deseamos cambiar el caos por el orden y recuperar para el mundo las honorables observaciones de aquellos grandes principios de justicia social, los cuales se han hecho parte de nuestra vida espiritual, no es bastante. Deseo sin acción es inútil. Sólamente por la acción puede el orden social del mundo ser recuperado. Cada uno de nosotros puede hacer nuestra parte practicando la disciplina de la mente, el corazón y el cuerpo. Si valientemente nos enfrentamos con las realidades, triunfaremos. Este es un llamamiento supremo de coraje moral. Coraje físico puede ser un asunto de glándulas, pero el coraje moral nace de un más elevado y digno origen.

Un mejor mundo puede ser creado si todos tenemos el coraje y la voluntad y el deseo de trabajar sin egoismos por su creación y teniendo firme fé en las ilimitadas posibilidades para el bien latentes en la humanidad. Pero esto solamente puede ser hecho siguiendo el camino de la cruz.

Asista a nuestra Magna Convención
¡A Bayamo! es la palabra de orden

Confesión de Fe Adoptada por la Asociación Bautista de Filadelfia, Reunida el 25 de Septiembre de 1742

CAPITULO XXII

DE LA ADORACION RELIGIOSA

Y EL DIA DEL SABADO

1.—La luz de la naturaleza nos muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo; que es justo, bueno, y que hace bien a todos, y ha de ser por lo tanto temido, amado, alabado, invocado, en quien se ha de confiar, a quien se ha de servir con todo el corazón y toda el alma, (a) y con todas las fuerzas del ser. Pero la manera aceptable de adorar al verdadero Dios ha sido instituida (b) por él mismo y limitada de tal modo por su propia voluntad revelada, que no pueda ser adorado de acuerdo con las imaginaciones e invenciones de los hombres o las sugestiones de Satán, bajo ninguna representación visible, o en ninguna otra forma (c) que no haya sido prescrita en las Santas Escrituras.

2.—La adoración religiosa ha de ser dada a Dios el Padre, Hijo, y Santo Espíritu, y a él solo (d); no a los ángeles, santos, ni a ninguna otra (e) criatura; y después de la caida del hombre, no sin un (f) mediador, ni por medio de ningún otro, sino Cristo (g) solo.

3.—Siendo la oración y las acciones de gracias una parte especial de la adoración natural, Dios las requiere de (h) todos los hombres. Pero para que ellas puedan ser aceptadas, han de ser hechas en al nombre (i) del Hijo, por la ayuda (k) del Espíritu, de acuerdo con (l) su voluntad; con reverencia, comprensión, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; y si se hace en unión de otros, (m) en una lengua conocida.

4.—La oración ha de ser hecha por cosas lícitas y por todos los hombres vivos, (n) o por aquellos que hayan de vivir; pero (o) por los muertos, ni por aquellos de quienes se sabe que han cometido (p) el pecado de muerte.

5.—La lectura de las Escrituras (q), predicación, el oir (r) la Palabra de Dios, la enseñanza y la exhortación mútua, con salmos, himnos y canciones (s) al Señor, así como también la administración (t) del bautismo y de la Cena del Señor (u), son todas partes de la adoración religiosa que ha de ser llevada a cabo en obediencia a El, con entendimiento, fe, reverencia y temor de Dios; más aún, con humillación solemne, con ayuno, y acciones de gracias, en ocasiones especiales, (y) debe usarse de una manera santa y religiosa.

6.—Ni la oración, ni ninguna otra parte de la adoración religiosa, se encuentra en el Evangelio adecuta o hecha más aceptable al lugar especial en que se realice (z) o hacia el cual se dirija; pero Dios ha de ser adorado en todas partes, en Espíritu y en Verdad, como por ejemplo en las familias privadas (a) diariamente (b), en secreto (c), cada uno por sí mismo, tanto más solemnemente en las asambleas públicas, las cuales no han de ser descuidadas ni voluntariamente (d) abandonadas, ni cirizianas, cuando Dios, por su Palabra y Providencia nos llama a ellas.

7.—Puesto que es la Ley de la Naturaleza que en general y por mandamiento divino se aparte una proporción del tiempo para la adoración de Dios, así también por su Palabra y con un mandamiento perpetuo, moral, positivo y obligatorio para todos los hombres, en todas las edades, El ha señalado muy particularmente un día de cada siete para que sea "sábado" (e) que ha de guardarse santo para El, el cual desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fué el último día de la semana y después de la Resurrección fué cambiado al primer día de la semana, el cual se llama el Día del Señor y ha de ser continuado hasta el fin del mundo como el sábado cristiano, habiendo sido abolida la observancia del último día de la semana.

8.—El sábado es, por lo tanto, guardado santo para el Señor, cuando los hombres,

Continuará con

riosidad del lector. Los libros se arriesgan como las escuadras navales.

Preparemos un saloncito, donde una hora antes del servicio, con los armarios abiertos, los hermanos acudan a ojear, y escojer el libro que han de leer. Y si los libros están catalogados, el lector encontrará títulos, asuntos y materias que le interesen y no tenga que decir: "Si yo hubiera sabido que este libro estaba en el armario, hace mucho tiempo que lo hubiera leído".

IV.—¿DE DONDE OBTENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA HACER EFICIENTE NUESTRO SERVICIO BIBLIOTECARIO?.—Los bibliotecarios, que siguiendo las sugerencias de esta Dirección de Bibliotecas, inscribieron la Biblioteca de su Unión en la Oficina Nacional de Cooperación e Información de Bibliotecas, pertenecientes al Ministerio de Educación de Cuba, han recibido dos cartillas para el aprendiz de bibliotecario, una sobre Clasificación y la otra sobre Catalogación. Quienes no las han recibido pueden pedirlas.

Para inscribir la Biblioteca en dicha oficina, se envían: 1.—Una carta solicitando ingreso. 2.—El Reglamento de la Biblioteca. (Yó envié a cada Biblioteca un Reglamento). 3.—La lista de las obras que hay en el armario. Y todos los años un informe, haciendo notar el número de lectores, libros leídos etc.

Los beneficios de esta inscripción, son: recibir las publicaciones, libros y demás impresos, que el Ministerio de Educación distribuye gratuitamente entre las bibliotecas cubanas.

V.—EL CONGRESO DE LECTURA.—Las Bibliotecas que enviaron las listas que les pedí en una circular, fueron: Primera I. de Santiago de Cuba, Vista Hermosa, Maffo, Manzanillo, Mir, Tunas, Banes, Hoyo de Sabanilla, Veguita de Capiro. Las demás esperamos que las envíen.

Entre esas Uniones se verificó di-

DR. SAMUEL DEULOFEU, autor de este interesante tema.

cho Concurso, obteniendo el primer lugar Vista Hermosa, el segundo Santiago de Cuba., el tercero Maffo y el cuarto Banes. A las tres primeras se les entregará oportunamente un libro interesante.

VI.—¿QUE ENSEÑANZAS BROTAN DE LOS INFORMES RECIBIDOS?.—Varias, he aquí las más importantes:

1.—Organizar debidamente cada Biblioteca, dotándola de un Reglamento, sus listas de obras, catalogación y un saloncito.

2.—No decorar el armario con libros insulsos. Comprar libros, no pedirlos de regalo. Si obsequiamos con un libro a nuestra Biblioteca que no sea de los que están de más en nues-

(Pasa a la Pág. 95)

Confesión de Fe Adoptada por la Asociación Bautista de Filadelfia, Reunida el 25 de Septiembre de 1742

(Continuación)

4.—El Señor Jesucristo es la cabeza de la Iglesia, en el cual está investido por la voluntad del Padre, (g) todo poder para el llamamiento, institución, orden o gobierno de la Iglesia, de manera suprema y soberana. Ni puede el Papa de Roma ser cabeza de dicha Iglesia en ningún sentido, sino que es (h) el Anticristo, el hombre de pecado, e hijo de perdición, que se exalta en la Iglesia contra Cristo y todo lo que es llamado Dios; a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida.

5.—En el ejercicio, del poder del cual el Señor Jesús está investido, llama a sí para que salgan del mundo, por medio del Ministerio de su palabra, por su Espíritu, (i) a aquellos que le fueron dados por su Padre, para que anden delante de él (k) en todos los caminos de la obediencia, que para ellos prescribió en su palabra. Manda a los así llamados que se unan en sociedades particulares, (l) o iglesias, para su edificación mútua, y para la debida ejecución de la adoración pública que de ellos requiere, en el mundo.

6.—Los miembros de estas Iglesias son (m) santos por llamamiento, manifestando y evidenciando visiblemente, por su profesión y su conducta, su obediencia a ese llamamiento de Cristo; por su libre voluntad consienten en andar unidos de acuerdo con el llamamiento de Cristo; entregándose así mismos al Señor y unos a los otros, por la voluntad de Dios, (n) en la sujección que profesaron a las ordenanzas del Evangelio.

7.—A cada una de estas Iglesias, juntadas en esta forma, de acuerdo con su propósito declarado en su palabra, ha dado (o) todo el poder y autoridad que es necesario para llevar adelante ese orden en adoración y disciplina, cuya observancia El instituyó; con reglas y mandamientos para el recto y debido ejercicio de ese poder.

8.—Una iglesia particular, reunida y completamente organizadas de acuerdo con la mente de Cristo, consta de oficiales y miembros y los oficiales designados por Cristo para ser escogidos y apartados por la Iglesia, para la administración particular de las ordenanzas, y el ejercicio del poder que les confía y al cual los llama para que este continúe hasta el fin del mundo, son (p) los obispos, o ancianos y los diáconos.

9.—El método señalado por Cristo para el llamamiento de cualquier persona, preparada y dirigida por el Santo Espíritu, para el oficio de obispo, o anciano, de una Iglesia, es que sea escogido para dicho cargo (q) por el común sufragio de la iglesia si hubiere ya algunos previamente constituídos; y en cuanto al llamamiento de los diáconos (s) que sean igualmente escogidos por sufragio, y apartados con oración y con igual imposición de manos.

10.—Siendo el trabajo de los pastores el de atender constantemente al servicio de Cristo: en sus Iglesias, en el ministerio de la palabra y de la oración, (t) en la vigilancia de sus almas, como aquellos que han de dar cuenta; incumbe a las iglesias por ellos ministradas, no solamente darles todo el debido respeto, (u) sino también comunicar con ellos en todas sus cosas buenas, de acuerdo con sus posibilidades; de manera que aquellos tengan una razonable provisión, sin tener que ocuparse (x) de asuntos seculares; y puedan también ejercer la hospitalidad (y) hacia los demás; ya que esto lo requiere la ley de la naturaleza, (z) y también la orden expresa de nuestro Señor Jesús que mandó que los que predican el Evangelio, vivan del Evangelio.

11.—Aunque es incumbencia de los obispos, o pastores de las iglesias, ser constantes en la predicación de la palabra, como oficio, sin embargo, el trabajo de la predicación no es particularmente privativo de ellos, sino que también otros (a) dotados y preparados por el Santo Espíritu para esta labor, y que sean aprobados y lla-

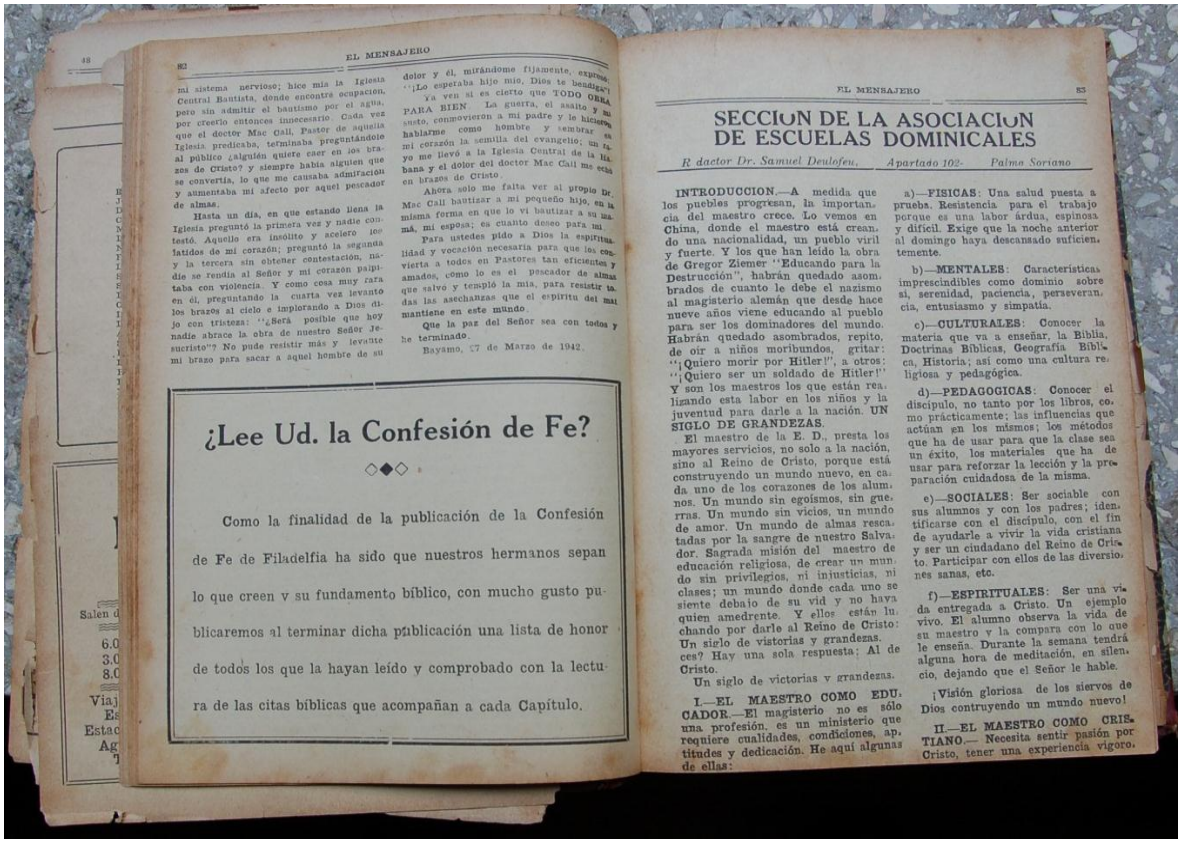

82 EL MENSAJERO

mi sistema nervioso; hice mía la Iglesia Central Bautista, donde encontré ocupación, pero sin admitir el bautismo por el agua, por creerlo entonces innecesario. Cada vez que el doctor Mac Call, Pastor de aquella Iglesia predicaba, terminaba preguntándole al público ¿alguién quiere caer en los brazos de Cristo? y siempre había alguien que se convertía, lo que me causaba admiración y aumentaba mi afecto por aquel pescador de almas.

Hasta un día, en que estando llena la Iglesia preguntó la primera vez y nadie contestó. Aquello era insólito y acelero los latidos de mi corazón; pregunté la segunda y la tercera sin obtener contestación, nadie se rendía al Señor y mi corazón palpitaba con violencia. Y como cosa muy rara en él, preguntando la cuarta vez levanto los brazos al cielo e implorando a Dios dijo con tristeza: "¿Será posible que hoy nadie abrace la obra de nuestro Señor Jesucristo"? No pude resistir más y levante mi brazo para sacar a aquel hombre de su dolor y él, mirándome fijamente, exclamó: "¡Lo esperaba hijo mío, Dios te bendiga!"

Ya ven si es cierto que TODO OBRA PARA BIEN. La guerra, el asalto y su susto, conmovieron a mi padre y le hicieron hablarme como hombre y sembrar en mi corazón la semilla del evangelio; un rayo me llevó a la Iglesia Central de la Habana y el dolor del doctor Mac Call me echó en brazos de Cristo.

Ahora solo me falta ver al propio Dr. Mac Call bautizar a mi pequeño hijo, en la misma forma en que lo vi bautizar a su mamá, mi esposa; es cuanto deseo para mi.

Para ustedes pido a Dios la espiritualidad y vocación necesaria para que los convierta a todos en Pastores tan eficientes y amados, como lo es el pescador de almas que salvó y templó la mía, para resistir todas las asechanzas que el espíritu del mal mantiene en este mundo.

Que la paz del Señor sea con todos y he terminado.

Bayamo, 27 de Marzo de 1942.

¿Lee Ud. la Confesión de Fe?

◇◆◇

Como la finalidad de la publicación de la Confesión de Fe de Filadelfia ha sido que nuestros hermanos sepan lo que creen y su fundamento bíblico, con mucho gusto publicaremos al terminar dicha publicación una lista de honor de todos los que la hayan leído y comprobado con la lectura de las citas bíblicas que acompañan a cada Capítulo.

EL MENSAJERO 83

SECCION DE LA ASOCIACION DE ESCUELAS DOMINICALES

R. dactor Dr. Samuel Deulofeu. — Apartado 102- — Palma Soriano

INTRODUCCION.—A medida que los pueblos progresan, la importancia del maestro crece. Lo vemos en China, donde el maestro está creando una nacionalidad, un pueblo viril y fuerte. Y los que han leído la obra de Gregor Ziemer "Educando para la Destrucción", habrán quedado asombrados de cuanto le debe el nazismo al magisterio alemán que desde hace nueve años viene educando al pueblo para ser los dominadores del mundo. Habrán quedado asombrados, repito, de oir a niños moribundos, gritar: "¡Quiero morir por Hitler!", a otros: "¡Quiero ser un soldado de Hitler!" Y son los maestros los que están realizando esta labor en los niños y la juventud para darle a la nación. **UN SIGLO DE GRANDEZAS.**

El maestro de la E. D., presta los mayores servicios, no solo a la nación, sino al Reino de Cristo, porque está construyendo un mundo nuevo, en cada uno de los corazones de los alumnos. Un mundo sin egoísmos, sin guerras. Un mundo sin vicios, un mundo de amor. Un mundo de almas rescatadas por la sangre de nuestro Salvador. Sagrada misión del maestro de educación religiosa, de crear un mundo sin privilegios, ni injusticias, ni clases; un mundo donde cada uno se siente debajo de su vid y no haya quien amedrente. Y ellos están luchando por darle al Reino de Cristo: Un siglo de vistorias y grandezas. Ces? Hay una sola respuesta; Al de Cristo.

Un siglo de victorias y grandezas.

I.—EL MAESTRO COMO EDUCADOR.—El magisterio no es sólo una profesión, es un ministerio que requiere cualidades, condiciones, aptitudes y dedicación. He aquí algunas de ellas:

a)—**FISICAS:** Una salud puesta a prueba. Resistencia para el trabajo porque es una labor árdua, espinosa y difícil. Exige que la noche anterior al domingo haya descansado suficientemente.

b)—**MENTALES:** Características imprescindibles como dominio sobre sí, serenidad, paciencia, perseverancia, entusiasmo y simpatía.

c)—**CULTURALES:** Conocer la materia que va a enseñar, la Biblia, Doctrinas Bíblicas, Geografía Bíblica, Historia; así como una cultura religiosa y pedagógica.

d)—**PEDAGOGICAS:** Conocer el discípulo, no tanto por los libros, como prácticamente; las influencias que actúan en los mismos; los métodos que ha de usar para que la clase sea un éxito, los materiales que ha de usar para reforzar la lección y la preparación cuidadosa de la misma.

e)—**SOCIALES:** Ser sociable con sus alumnos y con los padres; identificarse con el discípulo, con el fin de ayudarle a vivir la vida cristiana y ser un ciudadano del Reino de Cristo. Participar con ellos de las diversiones sanas, etc.

f)—**ESPIRITUALES:** Ser una vida entregada a Cristo. Un ejemplo vivo. El alumno observa la vida de su maestro y la compara con lo que le enseña. Durante la semana tendrá alguna hora de meditación, en silencio, dejando que el Señor le hable.

¡Visión gloriosa de los siervos de Dios contruyendo un mundo nuevo!

II.—EL MAESTRO COMO CRISTIANO.— Necesita sentir pasión por Cristo, tener una experiencia vigoro-

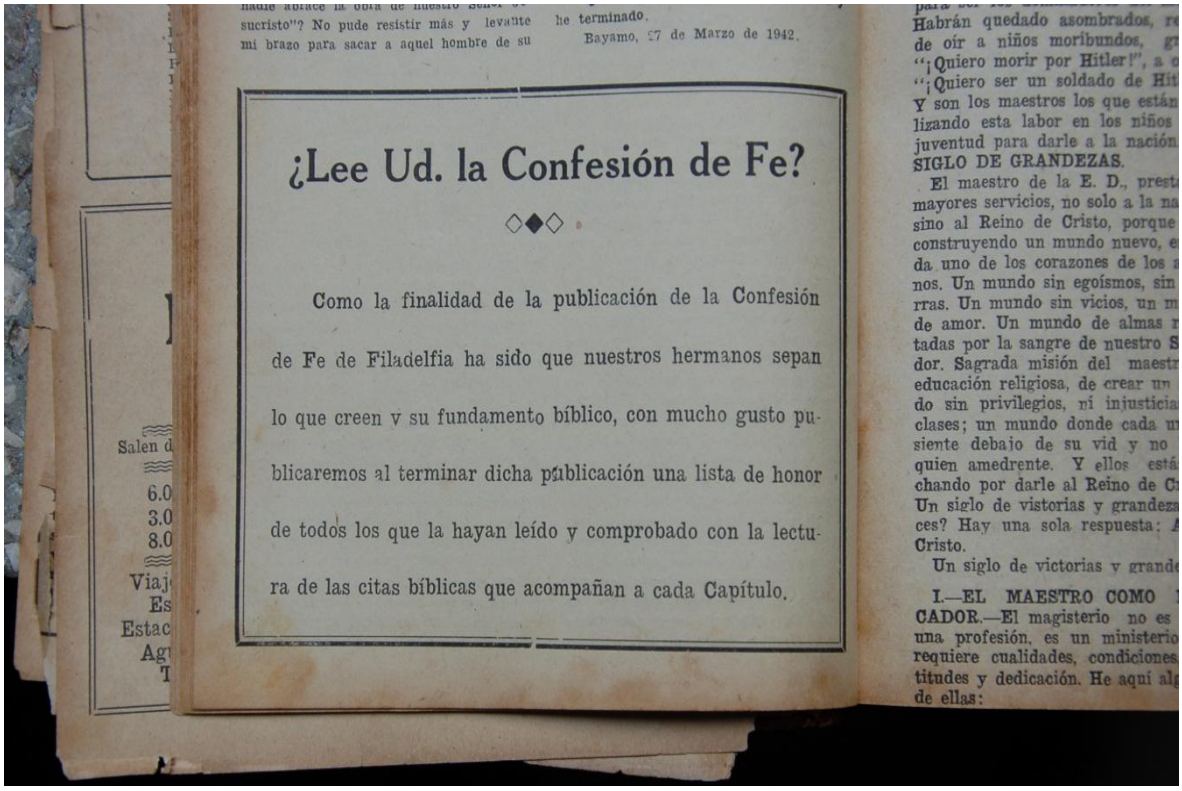

sucristo"? No pude resistir más y levante mi brazo para sacar a aquel hombre de su
he terminado.
Bayamo, 27 de Marzo de 1942.
¿Lee Ud. la Confesión de Fe?
Como la finalidad de la publicación de la Confesión de Fe de Filadelfia ha sido que nuestros hermanos sepan lo que creen y su fundamento bíblico, con mucho gusto publicaremos al terminar dicha publicación una lista de honor de todos los que la hayan leído y comprobado con la lectura de las citas bíblicas que acompañan a cada Capítulo.

7- C. D. Daniel, Organizador y Primer Presidente de la Convención Bautista Mexicana de Texas. Doctrinas que sostiene.

LA OBRA BAUTISTA MEXICANA EN TEXAS

POR EL REV. DONATO RUIZ.

Dr. C. D. Daniel,
Campeón de las Misiones Mexicanas en Texas.

EL ESFUERZO y el amor, el afán y la piedad, la paciencia y consagración de la vida abnegada de un varón justo están vinculados estrechamente con el trabajo bautista mexicano de Texas. La gestión incesante, prudente y sutil de ese paladín ha conseguido que no queden estériles los sacrificios indecibles que se han hecho, y el terreno regado desde Brownsville, Laredo y El Paso hasta Dallas, Fort Worth y Wichita Falls con las lágrimas en la oración a Dios o en la predicación al pueblo, ha dado fruto a treinta, sesenta y a ciento, de modo que el desamparado y errabundo pueblo mexicano ha visto surgir el sol esplendoroso de la verdad del evangelio sin mezcla ninguna de error, disipando gradual pero firmemente las tinieblas densas del embuste. Y por más de un tercio de siglo, con celo heroico del atleta que es amado tan fiel y tiernamente entre el pueblo bautista mexicano de Texas, ha laborado de

organizó en 1887, la de San Marcos en 1888, la de Austin en 1898, la de Bastrop en 1903 con trece miembros y la de Brownsville en 1909.

Los datos anteriores prueban bien que los bautistas de Texas, los americanos, trabajaban por la conversión de los mexicanos desde mucho antes del 87. Santiago Hickey organizó en 1864 la Primera Iglesia Bautista de Monterrey, entrando a México por Brownsville; el Sr. W. M. Flournoy entró a México por Laredo en 1882, sirviendo de guía a los ministros bautistas O. C. Pope, W. D. Powell, W. H. Dodson y J. D. Wright.

Por consiguiente, la obra bautista mexicana en Texas debe ir mano a mano con la de México, iniciada en 1862 por Hickey.

II. LAS DOCTRINAS QUE SOSTIENEN.

Esas son las mismas que los bautistas regulares de la Convención Bautista del Sur sostiene en toda su pureza, esto es, creen en las Sagradas Escrituras, en el verdadero Dios, en la caída del hombre, en la salvación de los pecadores por gracia, en la justificación por fe y no por obras, en la membresía regenerada por el Espíritu Santo, en la fe y el arrepentimiento

LA OBRA BAUTISTA MEX

POR EL REV. DONA

Dr. C. D. Daniel,
Campeón de las Misiones Mexicanas en Texas.

EL ESFUERZO y el amor, el afán y la piedad, la paciencia y consagración de la vida abnegada de un varón justo están vinculados estrechamente con el trabajo bautista mexicano de Texas. La gestión incesante, prudente y sutil de ese paladín ha conseguido que no queden estériles los sacrificios indecibles que se han hecho, y el terreno regado desde Brownsville, Laredo y El Paso hasta Dallas, Fort Worth y Wichita Falls con las lágrimas en la oración a Dios o en la predicación al pueblo, ha dado fruto a treinta, sesenta y a ciento, de modo que el desamparado y errabundo pueblo mexicano ha visto surgir el sol esplendoroso de la verdad del evangelio sin mezcla ninguna de error, disipando gradual pero firmemente las tinieblas densas del embuste. Y por más de un tercio de siglo, con celo heroico del atleta que es amado tan fiel y tiernamente entre el pueblo bautista mexicano de Texas, ha laborado de mil modos hasta dar su propia vida, su salud y los mejores días de su madurez, cuando pudo haber abierto sendas seguras que lo llevaran por otros horizontes como el pastorado de las iglesias americanas. Eso renunció por una vida erizada de problemas.

Ese hombre es el Dr. Carlos D. Daniel.

¿Qué puede decirse de la obra bautista de Texas que en cada renglón de su historia no se mencionase aquel justo?

x x x

I. EL GENESIS BAUTISTA.

En 1910 se organizó en San Antonio, Texas, el 25 de

vida, su salud y los mejores [illegible] pudo haber abierto sendas seguras que lo llevaran por otros horizontes como el pastorado de las iglesias americanas. Eso renunció por una vida erizada de problemas.

Ese hombre es el Dr. Carlos D. Daniel.

¿Qué puede decirse de la obra bautista de Texas que en cada renglón de su historia no se mencionase aquel justo?

x x x

I. EL GENESIS BAUTISTA.

En 1910 se organizó en San Antonio, Texas, el 25 de mayo, La Convención Bautista Mexicana de Texas y entre otros hermanos estuvieron presentes los siguientes ministros: D. S. Barocio, B. C. Pérez, P. D. Vielma, S. P. Mireles, J. A. Muza, L. Ortiz, M. Gutiérrez, M. D. Castillo y M. A. Urbina. En la "Introducción" de la primera minuta está escrito: "Hace diez años que siete hermanos concibieron la idea de organizarse en un cuerpo que tuviera por objeto concentrar todas las fuerzas de las iglesias bautistas mexicanas de Texas para hacer más práctica y efectiva la difusión del Evangelio en nuestro pueblo. Resolvieron invitar al hermano C. D. Daniel, Superintendente General de la Misión Mexicana, a los pastores y los misioneros, consiguiéndose que se nombrase una comisión que presentara en este año sus resoluciones y fueron nombrados los hermanos M. D. Castillo, G. Ibarra, J. A. Muza, J. B. Silva, T. S. Hernández, B. C. Pérez y C. D. Daniel."

El primer presidente de la Convención fué el Dr. Carlos D. Daniel y secretario M. D. Castillo y B. C. Pérez; vicepresidentes, D. S. Barocio y G. Villarreal. Se organizó con veinte y siete iglesias y dos misiones.

En el discurso de clausura decía el hermano M. D. Castillo: "...Por diez años ocupó nuestra atención....y hemos llegado a la feliz conclusión de establecer.... la Convención Bautista Mexicana del Estado de Texas."

Pero la Primera Iglesia Bautista de San Antonio se

A MEXICANA EN TEXAS

REV. DONATO RUIZ.

nor, el encia abne- vin- n el de ante, in ha esté- que ega- lo y orth mas pre- ruto de rra- isto sin me- un ado ano pia ndo por eri- as. que uel de

organizó en 1887, la de San Marcos en 1888, la de Austin en 1898, la de Bastrop en 1903 con trece miembros y la de Brownsville en 1909.

Los datos anteriores prueban bien que los bautistas de Texas, los americanos, trabajaban por la conversión de los mexicanos desde mucho antes del 87. Santiago Hickey organizó en 1864 la Primera Iglesia Bautista de Monterrey, entrando a México por Brownsville; el Sr. W. M. Flournoy entró a México por Laredo en 1882, sirviendo de guía a los ministros bautistas O. C. Pope, W. D. Powell, W. H. Dodson y J. D. Wright.

Por consiguiente, la obra bautista mexicana en Texas debe ir mano a mano con la de México, iniciada en 1862 por Hickey.

II. LAS DOCTRINAS QUE SOSTIENEN.

Esas son las mismas que los bautistas regulares de la Convención Bautista del Sur sostiene en toda su pureza, esto es, creen en las Sagradas Escrituras, en el verdadero Dios, en la caída del hombre, en la salvación de los pecadores por gracia, en la justificación por fe y no por obras, en la membresía regenerada por el Espíritu Santo, en la fe y el arrepentimiento, en el sábado cristiano, la santificación, la perseverancia de los santos, en la armonía entre la Ley y el Evangelio, en que una iglesia es una asamblea de creyentes bautizados, creen en la inmersión y la cena restringida, en la libertad de conciencia, en el castigo eterno de los irredentos y la gloria eterna de los salvos y en el mundo venidero y el juicio final.

III. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA.

Aunque la obra bautista mexicana de Texas estuvo por muchos años dirigida por la Junta de Misiones de la Convención Bautista del Estado de Texas y la heroína de la fe, María de Gambrell fué y propagó